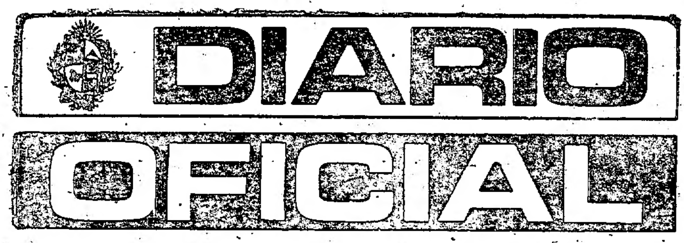


DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 9 de Febrero de 1979

Tomo 294 — Año LXXIII — Número 20435

Dirección Florida 1178 — Teléfono 90 3371 - 91 5925 - 91 6583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución 119/979. — Se prorroga una tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Plastic Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de enero de 1979.

Visto: la solicitud de la firma Plastic Sociedad de Responsabilidad Limitada para que se prorrogue la tarifa promocional de carga aérea N.o 6.005 creada por resolución 382|978 de fecha 4 de abril de 1978 para el transporte de productos químicos, fertilizantes, insecticidas y otros desde Montevideo a La Paz en Bolivia y para que se la extienda a Santa Cruz de la Sierra.

Considerando: que de accederse a lo solicitado se facilitará el mantenimiento de una corriente de exportación no tradicional de productos de alto valor agregado.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325|974, del 26 de abril de 1974 y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y su Comisión de Política Aeronáutica y por el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Prorrogar y extender a Santa Cruz de la Sierra en Bolivia la siguiente tarifa promocional de carga aérea.

TARIFA N.o 6.005:

De Montevideo a La Paz, Bolivia.

Descripción: Productos químicos, fertilizantes, insecticidas, tintes, barnices, aceites esenciales, gomas, resinas y plásticos únicamente en láminas, planchas, varillas, tuberías, polvo, líquidos y granulados.
Mínimo: 500 kilogramos.
Flete: U$S 0.50 por kilogramo.
Validez: 180 días.

TARIFA N.o 6.005:

De Montevideo a Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Descripción: Productos químicos, fertilizantes, insecticidas, tintes, barnices, aceites esenciales, gomas, resinas y plásticos únicamente en láminas, planchas, varillas, tuberías, polvo, líquidos y granulados.
Mínimo: 500 kilogramos.
Flete: U$S 0.50 por kilogramo.
Validez: 180 días.

2.o Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

2

Resolución 120/979. — Se confiere el grado de Teniente General, al Comandante en Jefe del Ejército, General Luis V. Queirolo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de enero de 1979.

Visto: lo dispuesto por el artículo 147 de la ley 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confiérese con fecha 1.o de febrero de 1979 el grado de Teniente General al señor Comandante en Jefe del Ejército, General don Luis V. Queirolo.

2.o Comuníquese, publíquese, expídase el Despacho correspondiente, etc. — **MENDEZ.** — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 29 de diciembre de 1978, se publicó el decreto 732|978, por el cual se fijan tasas y valores fictos para la liquidación del Impuesto Específico al Consumo que grava bebidas, cigarrillos y tabacos, padeciéndose los siguientes errores imputables.

En el numeral 4, donde dice: Amarga ...9.13...
Debe decir: **Amarga ...19.19...**

En el numeral 4, donde dice: Cocktail ...12.52...
Debe decir: **Cocktail ...112.25...**

En el numeral 7, donde dice: Demás Nacionales 211.
Debe decir: **Demás Nacionales 2,11.**

En el segundo numeral 4, donde dice: No esecificados.
Debe decir: **especificados.**

En el "Diario Oficial" de fecha 5 de enero de 1979, se publicó una resolución s|n., por la cual se aprueba la Acordada 6.449, dictada por la Corte de Justicia, padeciéndose el siguiente error, imputable al taller impresor.

En el Visto:, en la segunda línea, donde dice: ...con fecha 29 de diciembre de 1978.
Debe decir: **...con fecha 20 de diciembre de 1978.**

En el "Diario Oficial" de fecha 15 de enero de 1979, se publicó el decreto 734|978, que reglamenta la ley 14.670, que estableció normas referentes a los Servicios de Radiodifusión, padeciéndose los siguientes errores, imputables al taller impresor.

En el CAPITULO VII, en el segundo renglón, donde dice: (Dirección General de Relaciones Públicas).
Debe decir: **(Dirección Nacional de Relaciones Públicas).**

En el artículo 32, en la undécima línea, donde dice: trasmisiones...
Debe decir: **retrasmisiones...**

Quedan hechas las salvedades.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Resolución 121/979. — Se contrata una funcionaria en el Programa 1.01 "Administración Central"

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de enero de 1979.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura en la cual solicita la contratación de una persona para desempeñar tareas en el Programa 1.01 de esa Secretaría de Estado.
Resultando: que dicha contratación será destinada a cubrir necesidades de personal en el referido programa.
Considerando: I) que la Sección Contaduría y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura han

informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demande la contratación propuesta;

II) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en los decretos 179|976 y 725|976, de 1.o de abril de 1976 y 5 de noviembre de 1976, artículo 5.o del decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo antes expuesto y a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Ministerio de Educación y Cultura, Inciso 11, Programa 1.01 "Administración Central", en carácter de funcionaria contratada desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias y vigentes de los contratos suscritos a la señorita Diana Alonso Fosalba, Credencial Cívica serie SAA N.o 29.094 con un sueldo mensual de N$ 498.52 (nuevos pesos cuatrocientos noventa y ocho con 52|100), discriminados de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 346.14 (nuevos pesos trescientos cuarenta y seis con 14|100), Renglón 023 N$ 152.38 (nuevos pesos ciento cincuenta y dos con 38|100), equivalente al cargo de Oficial 2.o Escalafón Ab - Grado 03 - Correlativo 650 - Partida 34 del Programa 1.01 "Administración Central" para desempeñar tareas de Oficial 2.o.

2.o Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 683|977, de 7 de diciembre de 1977, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3.o Comuníquese a la interesada, Contaduría General de la Nación, Dirección de Administración, Contaduría Central, Secciones Personal y Contaduría y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIIN ARISMENDI.

4

Resolución 122/979. — Se contratan funcionarias en el Programa 1.01 "Administración Central"

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de enero de 1979.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura en la cual solicita la contratación de cuatro personas para desempeñar tareas en el Programa 1.01 "Administración General" de esta Secretaría de Estado.

Resultando: que dichas contrataciones serán destinadas a cubrir necesidades de personal en el Servicio de Dactilografía del referido Programa.

Considerando: I) Que las señoritas Mónica Margarita Crosignani, Cecilia Verónica Baldriz, María Jacqueline Esteva Gadea y Blanca Mabel Urán Arballo, son las personas indicadas para realizar las tareas señaladas;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender a las erogaciones que demanden las contrataciones propuestas;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentrias establecidas en el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976 y decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Ministerio de Educación y Cultura, Programa 1.01 "Administración General", en carácter de funcionarias contratadas hasta el 31 de diciembre de 1979, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de los contratos suscritos a las siguientes personas: Mónica Margarita Crosignani Cardozo, Credencial Cívica serie BBB N.o 31.197, Cecilia Verónica Baldriz Chouhy, Credencial Cívica serie AZB N.o 9.494, María Jacqueline Esteva Gadea, Credencial Cívica serie BBA N.o 29.157 y Blanca Mabel Urán Arballo, Credencial Cívica serie MCA N.o 20.202 equivalentes al cargo de Oficial 2.o - Correlativo 2460 c Partida 034 del Programa 1.01 "Administración General" - Escalafón Ab - Grado 03, con un sueldo mensual de N$ 498.52 (nuevos pesos cuatrocientos noventa y ocho con 52|100) discriminado de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 346.14 (nuevos pesos trescientos cuarenta y seis con 14|100), Renglón 023 N$ 152.38 (nuevos pesos ciento cincuenta y dos con 38|100), para desempeñar tareas de Oficial 2.o.

2.o Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 683|977, del 7 de diciembre de 1977, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3.o Dispónese que las personas designadas deberán presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución la Constancia de Habilitación para desempeño de Cargos Públicos, en la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4.o Comuníquese a las interesadas, Contaduría General de la Nación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Secciones Personal y Contaduría del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 123/979. — Se designa un Auxiliar en la Dirección General de Registro de Estado Civil

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de enero de 1979.

Visto: que se encuentra vacante luego de efectuadas las promociones en el Programa 1.03 Dirección General de Registro de Estado Civil del Ministerio de Educación y Cultura un (1) cargo de Auxiliar, Escalafón Ab - Grado 02.

Resultando: que la provisión del mencionado cargo se hace imprescindible para la buena marcha de los servicios.

Considerando: I) Que la persona propuesta ha acreditado reunir las condiciones necesarias para realizar las tareas señaladas;

II) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977;

III) Que existen probadas razones de emergencia para cubrir la vacante señalada sin más dilación.

Atento: a lo antes expuesto y a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación, y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en la Dirección General de Registro de Estado Civil, Programa 1.03 del Ministerio de Educación y Cultura, en el cargo de Auxiliar Escalafón Ab - Grado 02, al señor Freddy Nelson Piñeyrúa Arispe, Credencial Cívica serie AQA N.o 11.357.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución el Certificado de Habilitación para desempeño de cargo público en la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Contaduría General de la Nación, Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, pase a la Dirección General de Registro de Estado Civil para que proceda a notificar a la persona designada y en especial de lo dispuesto en el numeral anterior; fecho, vuelva al Ministerio de Educación y Cultura, para su archivo. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 124/979. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono de cargo, de una Profesora de la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de enero de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Nacional de Educación Física, referentes a las inasistencias al servicio de la funcionaria de ese Organismo, Profesora Raquel Galli de Bertolini.

Resultando: I) Que el trámite de renuncia tácita por abandono de cargo de la mencionada profesora fue iniciado en el año 1975, por Expediente 1645/975, resolución 37.559; pasando al Ministerio de Educación y Cultura el 3 de julio de 1975, expediente que se extravió en la ex Dirección Nacional del Servicio Civil;

II) Que por faltar la funcionaria referida en forma ininterrumpida y sin presentar motivos que impidan su asistencia a la labor asignada, se dispuso se practicara nuevamente la notificación personal en el domicilio que consta en el legajo personal de la titular, dándose así cumplimiento al artículo 51, inciso 1.o del decreto 640|963, de 8 de agosto de 1973, no encontrándose a la interesada;

III) Que en defecto de la notificación personal posteriormente se procedió a remitirle telegrama colacionado, intimándosele el reintegro a sus tareas dentro del tercer día o expresar motivos fundados, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (inciso 2.o, artículo 51, decreto citado).

Considerando: que en el caso se ha configurado la renuncia tácita de la profesora Raquel Galli de Bertolini, por abandono del cargo.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819, de 7 de febrero de 1925, decreto de 15 de octubre de 1929, artículo 31 del decreto ley 10.388, de 13 de febrero de 1943, decreto 241/969 y artículo 24, ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono de cargo que ocupaba en la Comisión Nacional de Educación Física, de la Profesora Raquel Galli de Bertolini.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, a la titular, Contaduría General de la Nación y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, a sus efectos. Publíquese y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7

Resolución 125/979. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma Hilandería Sudamericana S. A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 24 de enero de 1979.

Visto: la solicitud de la firma Hilandería Sudamericana S. A. (HISUD S. A.) tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la ampliación de su parque industrial a los efectos de diversificar la producción introduciendo dos líneas de productos adicionales, el tejido plano y el tejido de jersey simple;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por Hilandería Sudamericana S. A. (HISUD S. A.) y propone medidas promocionales.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma Hilandería Sudamericana S. A. (HISUD S. A.) por cuanto el proyecto es viable técnica, financiera y económicamente, y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto a realización del presente proyecto amplía el parque industrial de la empresa y le permite diversificar la producción obteniendo mayor eficiencia en la producción y comercialización en base a niveles adecuados de dimensión, tecnología y calidad orientada fundamentalmente al mercado externo.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Hilandería Sudamericana S. A. (HISUD S. A.) para ampliar el parque industrial de la empresa introduciendo dos líneas de productos adicionales; el tejido plano y el tejido de jersey simple, diversificando la producción, orientada hacia el mercado externo.

2.o Exonérase en forma total a la empresa Hilandería Sudamericana S. A. (HISUD S. A.) de recargos, incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y, en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento previsto en el proyecto (Anexo N.o 1 hoja numerada E.J. N.o 213.268).

3.o Exonérase en forma total a la empresa Hilandería Sudamericana S. A. (HISUD S. A.) de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares; Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y, en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento del proyecto declarado Competitivo Nacional (Anexo N.o 2 hoja numerada E.J. N.o 213.267).

4.o Exonérase el Impuesto Unico a la Actividad Bancaria y el adicional (Texto Ordenado 1976, Título 23, Artículos 1.o y 2.o) que graven las operaciones de crédito y garantías previstas para la ejecución del proyecto, por el lapso de 10 años, a partir de la presente resolución.

5.o Exonérase a Hilandería Sudamericana S. A. (HISUD S. A.) de los tributos que recaigan sobre la constitución y registro de garantías reales y personales previstos para la ejecución del proyecto por el lapso de 10 años a partir de la presente resolución.

6.o Exonérase de todo tributo la ampliación de capital e inscripción respectiva, de la Sociedad Anónima, Hilandería Sudamericana S. A. (HISUD S. A.) y la emisión de acciones en el monto necesario para la ejecución del proyecto dentro de un plazo de 10 años a partir de la presente resolución.

7.o Exonérase a Hilandería Sudamericana S. A. (HISUD S. A.) del Impuesto al Patrimonio exclusivamente en relación a la actividad del proyecto y por el término de 3 años a partir de la presente resolución.

8.o A los efectos del control y seguimiento, la empresa Hilandería Sudamericana S. A. (HISUD S. A.) deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 1 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

9.o A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía previo informe de la Unidad Asesora certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

10. Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

ANEXO N.o 1

Proyecto de inversión presentado por Hilandería Sudamericana S. A. (HISUD S. A.) para ampliar el parque industrial de la empresa introduciendo dos líneas de productos adicionales; el tejido plano y el tejido de jersey simple, diversificando la producción, orientada hacia el mercado externo.

Proyecto de inversión presentado por Hilandería Suda-

- 1 batan lavador
- 1 máquina circular para tejido de punto
- 8 máquinas de tejer sin lanzadera
- 1 instalación de urdido
- 1 instalación para anudar hilos de urdimbre
- 1 máquina retorcedora
- máquina devanadora enconadora
- 1 máquina de acoplar
- 1 aparato para teñir madejas
- 1 fileta con sus accesorios
- 1 sistema computador
- 1 central telefónica automática

Monto total de la inversión en Activo Fijo = U$S 1:108.821.

Monto estimado del equipamiento a importar (Anexo 1 y Anexo 2) = U$S 795.863.

ANEXO N.o 2

Proyecto de inversión presentado por Hilandería Sudamericana S. A. (HISUD S. A.) para ampliar el parque industrial de la empresa introduciendo dos líneas de productos adicionales; el tejido plano y el tejido de jersey simple, diversificando la producción, orientada hacia el mercado externo.

Listado de equipamiento - Competitivo Nacional

- 25 aparatos telefónicos

8

Resolución. — Se confirma una resolución por la cual se revoca la concesión del registro de la marca "Ribbon".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 18 de enero de 1979.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma "Ribbon S. A." de Montevideo - Uruguay, contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de 27 de julio de 1977, por la que se revocó la resolución de 22 de julio de 1976 que concedía el registro de la marca "Ribbon" a favor de "Ribbon S.A." para distinguir artículos comprendidos en la clase 4, concediéndose en su lugar, el registro de la marca "R" (dibujo de fantasía) "Ribbon". Acta N.o 150.311, sin derechos exclusivos sobre la denominación "Ribbon" a favor de "Ribbon S. A." para distinguir artículos de la clase 4, por entender el recurrente, que dicha denominación, es registrable como marca.

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía dictamina que la marca solicitada, respecto a la locución "Ribbon", carece de fantasía para ser considerada como tal, encuadrando en las prohibiciones del artículo 2.o inciso 5.o de la ley 9.956, por lo que corresponde confirmar la resolución de 27 de julio de 1977 en cuanto revoca dicha concesión, manteniéndose el registro de los aspectos emblemáticos de la misma que son los que revisten caracteres fantásticos.

Considerando: del asesoramiento recabado, surge que corresponde confirmar la resolución recurrida de acuerdo a los aspectos señalados en los presentes obrados.

Atento: a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y Asesoría Letrada del Ministerio de Justicia, lo dispuesto por el artículo 2.o, inciso 5.o de la ley 9.956 (Marcas de Fábrica) y lo establecido en los artículos 26 y 27 del decreto constitucional N.o 8 de 1.o de julio de 1977 y decreto reglamentario 409|977, de 13 de julio de 1977,

Los Ministros de Industria y Energía y de Justicia

RESUELVEN:

1.o No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma "Ribbon S. A." de Montevideo - Uruguay, contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 27 de julio de 1977, por la que se revoca la resolución de 22 de julio de 1976 que concedió el registro de la marca "Ribbon", Acta N.o 142|276, a favor del recurrente para distinguir artículos comprendidos en la clase 4, y conceder en su lugar, el registro de la marca "R" (dibujo de fantasía) "Ribbon", Acta N.o 150.311, sin derechos exclusivos sobre la denominación "Ribbon", a favor de "Ribbon S. A." para distinguir artículos de la clase 4, y confirmar en consecuencia dicha resolución.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — LUIS H. MEYER. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

9

Resolución. — Se confirma una resolución de la Dirección Nacional de Turismo, por la cual se impuso una multa a un establecimiento comercial.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 25 de enero de 1979.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la señora Blanca Nieto de Rodas, propietaria del establecimiento comercial ubicado en la calle Jackson 865, contra la resolución de la Dirección Nacional de Turismo de fecha 1.o de setiembre de 1978, por la que se le impuso una multa de N$ 1.000.00 por exhibir un cartel anunciador de servicios de Hotel, habiendo sido autorizado para funcionar dentro de la categoría de pensión.

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía dictamina que no le asiste razón a la recurrente, puesto que la irregularidad constatada supone un incumplimiento de las obligaciones a que están sujetos los prestadores de servicios turísticos, establecidas en el artículo 13 de la ley 14.335, de 23 de diciembre de 1974, cuyo literal D) les impone "Informar con veracidad sobre los servicios que ofrecen".

Considerando: de los asesoramientos recabados, surge que corresponde mantener el acto impugnado, por entenderse que la multa impuesta es adecuada a la importancia de la infracción cometida.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Turismo, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía, Asesoría Letrada del Ministerio de Justicia, lo dispuesto por el artículo 13, literal D) de la ley 14.335, de 23 de diciembre de 1974 (Ley de Turismo) y artículo 33 del decreto 721/972, de 8 de noviembre de 1972 (de Categorización Hotelera) y lo establecido en los artículos 26 y 27 del decreto constitucional 8|977 de 1.o de julio de 1977 y decreto reglamentario 409|977, de 13 de julio de 1977,

Los Ministros de Industria y Energía y de Justicia

RESUELVEN:

1.o No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la señora Blanca Nieto de Rodas, propietaria del establecimiento comercial ubicado en la calle Jackson 835, contra la resolución de la Dirección Nacional de Turismo, de 1.o de setiembre de 1978, por la que se le impuso una multa de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) por publicitarse como "Hotel Finisterre" y en consecuencia, confirmar la citada resolución.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Turismo. — LUIS H. MEYER. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

10

Resolución. — Se confirma una resolución por la cual se concedió la Patente de Modelo de Utilidad denominada "Cofre Secreto".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 25 de enero de 1979.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por el Ingeniero Pablo Benia contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de 14 de junio de 1978, por la que se concedió a la firma Ariel Barrios, de Montevideo (Uruguay) la Patente de Modelo de Utilidad, Acta N.o U276, denominada "Cofre Secreto" por entender el recurrente, que es el inventor del referido modelo.

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía dictamina que corresponde confirmar la resolución recurrida de acuerdo al examen de estos obrados en donde surge que la solicitud de patente de modelo de utilidad del señor Ariel Barrios fue formulada el 25 de julio de 1977 y que la del señor Ingeniero Pablo Benia fue hecha el 12 de setiembre de 1977, lo que demuestra la posterior tramitación del recurrente, por lo que no es de recibo la impugnación presentada.

Considerando: del asesoramiento recabado surge que corresponde confirmar la resolución recurrida por las causas expuestas.

Atento: a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y Asesoría Letrada del Ministerio de Justicia y lo establecido en los artículos 26 y 27 del decreto constitucional 8|977, de 1.o de julio de 1977 y decreto reglamentario 407|977, de 13 de julio de 1977,

Los Ministros de Industria y Energía y de Justicia

RESUELVEN:

1.o No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el señor Ingeniero Pablo Benia contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 14 de junio de 1978, por la que se concedió a la firma Ariel Barrios de Montevideo - Uruguay la Patente de Modelo de Utilidad denominada "Cofre Secreto" Acta N.o U276 y confirmar en consecuencia dicha resolución.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — LUIS H. MEYER — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Resolución 126/979. — Se designa un Portero en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de enero de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Julio César Medina Recalde, para ocupar un cargo de Portero de 2.a, Escalafón Ad - Grado 1, en el Programa 1.06: "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y el artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Portero de 2.a, Escalafón Ad - Grado 1, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al señor Julio César Medina Recalde, Credencial Cívica serie BVB N.o 29.314.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los cinco meses a contar de la presente resolución el Certificado de Fe Democrática ante la Unidad Ejecutora respectiva, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 127/979. — Se designa una funcionaria administrativa en el Programa 1.01 "Administración General".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de enero de 1979.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a favor de la señorita María Teresita Acosta García, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab - Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General".

Resultando: que la precitada persona revista la calidad de funcionaria pública, desempeñando un cargo de Administrativo V (Contratado) en el mismo inciso.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab - Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señorita María Teresita Acosta García, Credencial Cívica serie SAA N.o 21.220.

2.o Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa deberá presentar la aceptación de la renuncia al que actualmente desempeña.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución. — Se fija el Plan de Apertura Dominical por Turnos para las Estaciones de Servicio de Automóviles instaladas en la ciudad de Durazno, para el año 1979.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 26 de enero de 1979.

Visto: el Plan de Apertura Dominical por Turnos, de las Estaciones de Servicio de Automóviles, Garages de Coches a Pensión, etc., para la ciudad de Durazno, correspondiente al año 1979.

Atento: a lo dictaminado por el Departamento Jurídico de esta Secretaría de Estado en fecha 9 de enero de 1979, y a lo dispuesto por la ley 12.547, de 16 de octubre de 1958, artículos 1.o y 4.o y a lo establecido por el artículo 6.o del decreto reglamentario de 7 de diciembre de 1960,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE:

1.o Publíquese en el "Diario Oficial", el siguiente Plan de Apertura Dominical por Turnos, para las Estaciones de Servicio de Automóviles y Garages de Coches a Pensión, en la ciudad de Durazno, correspondiente al Ejercicio 1979:

Turno N.o 1

Enero 7: Cortabarría Hnos. (19 de Abril 971).
Enero 14: Abi Rached Hnos. Ltda.
Enero 21: Enrique Del Río.
Enero 28: Bidondo e Irazábal.
Febrero 4: Alcides Dinardi.
Febrero 11: Cortabarría Hnos. (Ruta 5).

Turno N.o 2

Febrero 18: Cortabarría Hnos. (19 de Abril 971).
Febrero 25: Abi Rached Hnos. Ltda.
Marzo 4: Enrique Del Río.
Marzo 11: Bidondo e Irazábal.
Marzo 18: Alcides Dinardi.
Marzo 25: Cortabarría Hnos. (Ruta 5).

Turno N.o 3

Abril 1.o: Cortabarría Hnos. (19 de Abril 971).
Abril 8: Abi Rached Hnos. Ltda.
Abril 15: Enrique Del Río.
Abril 22: Bidondo e Irazábal.
Abril 29: Alcides Dinardi.
Mayo 6: Cortabarría Hnos. (Ruta 5).

Turno N.o 4

Mayo 13: Cortabarría Hnos. (19 de Abril 971).
Mayo 20: Abi Rached Hnos. Ltda.
Mayo 27: Enrique Del Río.
Junio 3: Bidondo e Irazábal.
Junio 10: Alcides Dinardi.
Junio 17: Cortabarría Hnos. (Ruta 5).

Turno N.o 5

Junio 24: Cortabarría Hnos. (19 de Abril 971).
Julio 1.o: Abi Rached Hnos. Ltda.
Julio 8: Enrique Del Río.
Julio 15: Bidondo e Irazábal.
Julio 22: Alcides Dinardi.
Julio 29: Cortabarría Hnos. (Ruta 5).

Turno N.o 6

Agosto 5: Cortabarría Hnos. (19 de Abril 971).
Agosto 12: Abi Rached Hnos. Ltda.
Agosto 19: Enrique Del Río.
Agosto 26: Bidondo e Irazábal.
Setiembre 2: Alcides Dinardi.
Setiembre 9: Cortabarría Hnos. (Ruta 5).

Turno N.o 7

Setiembre 16: Cortabarría Hnos. (19 de Abril 971).
Setiembre 23: Abi Rached Hnos. Ltda.
Setiembre 30: Enrique Del Río.
Octubre 7: Bidondo e Irazábal.
Octubre 14: Alcides Dinardi.
Octubre 21: Cortabarría Hnos. (Ruta 5).

Turno N.o 8

Octubre 28: Cortabarría Hnos. (19 de Abril 971).
Noviembre 4: Abi Rached Hnos. Ltda.
Noviembre 11: Enrique Del Río.
Noviembre 18: Bidondo e Irazábal.
Noviembre 25: Alcides Dinardi.
Diciembre 2: Cortabarría Hnos. (Ruta 5).

Turno N.o 9

Diciembre 9: Cortabarría Hnos. (19 de Abril 971).
Diciembre 16: Abi Rached Hnos. Ltda.
Diciembre 23: Enrique Del Río.
Diciembre 30: Bidondo e Irazábal.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. — ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

14

Resolución 128/979. — Se designan Auxiliares de Servicio en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de enero de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que las propuestas elevadas por las respectivas Unidades Ejecutoras, existe constancia de la idoneidad demostrada por los postulantes, durante su actuación como colaboradores de las mismas en el desempeño de los cargos para los cuales se les propone;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977, y lo establecido en el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.180 del 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse en cada caso y por razones fundadas del límite de edad para el ingreso a la Administración Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ad;

a) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 14 - Grado 4 - Artículo 88|176 - Correlativo 5420, a la señorita Gilda Mary Moscardelli Goliardi Credencial Cívica serie BMA N.o 21.368);
b) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 14 - Grado 4 - Artículo 88|176 - Correlativo 15780) a la señorita Olga Iberia Blanco Pereyra (Credencial Cívica serie BAA N.o 15.959);
c) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 42 - Grado 4 - Artículo 88|50 - Correlativo 3950), a la señorita María del Carmen Techera Acosta (Credencial Cívica serie SAA N.o 23.830).

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 129/979. — Se designan funcionarios dentro del Escalafón Ad, en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de enero de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 150|977 del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ad;

a) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 30 - Grado 4 - Artículo 88|125 - Correlativo 11470), a la señorita Norma Elena Fabra Viva, (Credencial Cívica serie BRB N.o 10.465);

b) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 44 - Grado 4 - Artículo 88|82 - Correlativo 5960), a la señorita Nilda Esther Morales Curbelo, (Credencial Cívica serie KCB N.o 10.231);

c) Para dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 26 - Grado 4 - Artículo 88|46 - Correlativo 2920 y 2900 respectivamente), a:

1) Marta Gladys Alonso Campos de Capozzoli, Credencial Cívica serie BLB N.o 27.904);

2) Sergio Adrián Rodríguez Zarrillo (Credencial Cívica serie BBA N.o 29.417);

d) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 47 - Grado 4 - Artículo 88|52 - Correlativo 3830), a la señorita María Estanislada Cabral Aguirre (Credencial Cívica serie EAA, N.o 32.232);

e) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 15 - Grado 4 - Artículo 88|113 - Correlativo 8360), al señor Héctor Garay De Oliveira (Credencial Cívica serie BDA N.o 58.959);

f) Para un cargo de Auxiliar de Servicio Conductor del centro Departamental de Salud Pública de Flores (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 40 - Grado 4 - Artículo 88|38 - Correlativo 2570), al señor Juan Pedro Picart Robledo (Credencial Cívica serie PBA Número 13.484);

g) Para dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 74 - Grado 4 - Artículo 88|35 - Correlativos 2410 y 2470 respectivamente) a:

1) Lucy Raquel Rodríguez Pereyra (Credencial Cívica serie DBA N.o 19.291);

2) María Mirta Reyes Sosa, (Credencial Cívica serie DBA, N.o 19.886);

h) Para un cargo de Portero (Interino) del Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 12 - Grado 4 - Artículo 88|71 - Correlativo 8980) al señor Carlos Daniel La Cruz Camejo (Credencial Cívica serie BMA, N.o 22.692);

i) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 73 - Grado 4 - Artículo 88|29 - Correlativo 2520), al señor Luis Alberto García Caraballo (Credencial Cívica serie NEB, N.o 12.318);

j) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 30 - Grado 4 - Artículo 88|125 - Correlativo 11580), al señor Jorge Ruben Díaz Paz Credencial Cívica serie BRA N.o 26.136;

k) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 12 - Grado 4 - Artículo 88|72 - Correlativo 8690), al señor Luis Alberto Cejas Cami (Credencial Cívica serie BKB, N.o 11.455);

l) Para un cargo de Planchadora (Interino) de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 30 - Grado 4 - Artículo 88|111 - Correlativo 10070), a la señorita Zulema Méndez Silveira (Credencial Cívica serie BRB N.o 9.220).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

16

Resolución 130/979. — Se designa Actuaria Adjunta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de enero de 1979.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, Escalafón AaA. Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

Resultando: que consultados a sus efectos los registros que lleva el Ministerio de Justicia, de los mismos surge que la Escribana Julia Susana Bella Grassi, Auxiliar Cuarto del Programa 15.03 (Dirección General de Registros), se encuentra actualmente "en comisión" desempeñando las funciones inherentes al cargo que se pretende proveer.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo la interesada, los requisitos necesarios para acceder a dicho cargo;

II) Que la mencionada profesional reúne asimismo las condiciones exigidas por el artículo 201 del Código de Organización de los Tribunales.

Atento: a lo expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación; Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; a lo preceptuado por el Título V, Capítulo I, del Código de Organización de los Tribunales y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9.o de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la Escribana Julia Susana Bella Grassi, Credencial Cívica serie JAD N.o 4424, Cédula de Identidad N.o 1.658.898, para ocupar el cargo vacante de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, Escalafón AaA - Grado E2 del Programa 15.05 - Subprograma 03 - Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

2.o Previo a la toma de posesión, la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia a su cargo de Auxiliar Cuarto, perteneciente al programa 15.03, Unidad Ejecutora 03: "(Dirección General de Registros)".

3.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a fin de proceder a su control y registros correspondientes.

5.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 131/979. — Se designa Oficial 6.o en la Unidad Ejecutora 06: Corte de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de enero de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 6.o, Escalafón Ab - Grado 4 del Programa 15.05 - Subprograma 04 - Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripto el señor Héctor Doribal Tort Lucas.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente a lo dispuesto por los literales A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da por lo tanto lugar a ascenso;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por el interesado ante el Ministerio de Justicia, el mismo posee actualmente otro cargo en carácter de contratado, dentro de la Administración de Justicia.

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación; Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia y a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 9.o de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior", al señor Héctor Doribal Tort Lucas, Credencial Cívica serie GAB, N.o 5363, Cédula de Identidad N.o 39.488; quien pasará a prestar servicios "en comisión" al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo.

2.o Previo a la toma de posesión, el interesado deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa en carácter de contratado dentro de la Administración Pública.

3.o Hágase saber a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a fin de proceder a su control y registro correspondiente.

5.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

18

Resolución. — Se dejan sin efecto las autorizaciones concedidas de los espacios destinados a "Estacionamiento prohibido" o "Estacionamiento reservado" y se dictan nuevas normas.

(DECRETO 646)

La Junta de Vecinos de Lavalleja

DECRETA:

Artículo 1.o Déjanse sin efecto las autorizaciones concedidas por la Intendencia Municipal de Lavalleja, de los espacios destinados a "Estacionamiento prohibido" o "Estacionamiento reservado".

Art. 2.o Las nuevas solicitudes de "Espacios reservados" con destino a estacionamiento de vehículos serán presentadas ante la Intendencia Municipal.

Una vez concedido el permiso deberá abonarse por tal concepto la cantidad de N$ 150.00 (ciento cincuenta nuevos pesos) por año la que se incrementará en N$ 10.00 (diez nuevos pesos), por cada metro lineal que incluya la autorización.

Art. 3.o Los interesados en colocar mesas y sillas sobre la calzada en el lapso comprendido entre el 1.o de diciembre y 1.o de marzo, deberán presentar su solicitud ante la Intendencia Municipal.

Una vez concedido el permiso deberán abonar por tal concepto la cantidad de N$ 25.00 (veinticinco nuevos pesos) por mes. Además se abonará por una única vez en el período la suma de N$ 10.00 (diez nuevos pesos) por metro lineal que incluya la autorización.

Art. 4.o Se entiende por metro lineal, 100 centímetros medidos sobre el cordón de la vereda por el ancho que pueda ocupar el vehículo por el cual ha sido solicitado el espacio o una mesa con las sillas, hacia el centro de la calzada.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones, a veinte de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho.

Juan de Brun Carabajal, Presidente. — Alberto Luis Conti Nappa, Secretario General.

Intendencia Municipal de Lavalleja.

(RESOLUCION 0089|979)

Minas, 10 de enero de 1979. *

Visto: el decreto 646 de la Junta de Vecinos, el Intendente Municipal de Lavalleja

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, publíquese y comuníquese. — MARIO S. BARBE, Intendente. — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 30 de enero de 1979.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

19

Decreto. — Se modifican varios artículos de la Ordenanza General de Tránsito

Intendencia Municipal de Maldonado,

Maldonado, 19 de enero de 1979.

(DECRETO 3.386)

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha, por unanimidad (6 votos)

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyense los artículos 78, 83, 84, 85, 86, 90 y 93 de la Ordenanza General de Tránsito (decreto 3.319) por los siguientes:

"ARTICULO 78. Para la obtención de Licencia de Conductor, el aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Para las Categorías 1 y 3: saber leer y escribir el idioma español; presentar Cédula de Identidad Policial; presentar Credencial Cívica o Constancia de haber sido inscripto en el Registro Cívico Nacional cuando el solicitante fuere ciudadano natural y por su edad así correspondiera; presentar Constancia de domicilio policial; presentar Certificado Médico Municipal; presentar una foto carné;

b) Para la Categoría 2 (Profesional): igual exigencia que para las categorías 1 y 3, más Certificado de Buena Conducta;

c) Para la Categoría 4: igual exigencia que para la Categoría 2".

"ARTICULO 83. La Dirección de Tránsito podrá reconocer á los conductores autorizados bajo exigencias análogas a las de Maldonado por los Municipios de la República. Igualmente podrá habilitar para conducir vehículos a los funcionarios diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la República con la sola presentación de la licencia respectiva, expedida por el país que aquéllos representen, cuando medie reciprocidad y ésta se acredite por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Los familiares de los funcionarios diplomáticos podrán ser habilitados, conforme a las franquicias que acuerda esta disposición, previa prueba de competencia de los interesados".

"ARTICULO 84. A solicitud de los interesados la Dirección de Tránsito expedirá las siguientes Categorías y grados de Licencias de Conducir vehículos automotores, limitadas en forma exclusiva por la habilitación edad y calidad que en los siguientes cuadros se determinan:

Categoría 1 (Amateur): Grado A: Habilita para conducir automotores de hasta 8 (ocho) pasajeros (incluido el conductor), con remolques de hasta 450 kilogramos y camiones de hasta 1.000 kilogramos; edad mínima 18 años.

Grado B: Habilita para conducir automotores de hasta 8 (ocho) pasajeros (incluido el conductor), con remolques de hasta 450 kilogramos, y camiones de hasta 4.000 kilogramos; edad mínima 21 años.

Categoría 2 (Profesional): Grado A: Habilita para conducir automotores de hasta 8 (ocho) pasajeros (incluido el conductor), con remolque de hasta 450 kilogramos y camiones de hasta 1.000 kilogramos; edad mínima 18 años.

Grado B: Habilita para conducir automotores de hasta 8 (ocho) pasajeros (incluido el conductor), y camiones de hasta 7.000 kilogramos; edad mínima 21 años, con antigüedad de otra licencia (excepto de Categoría 3) de dos años.

Grado C: Habilita para conducir automotores de hasta 8 pasajeros (incluido el conductor) y camiones de todo tipo; edad mínima 23 años, con antigüedad de otra licencia (excepto de Categoría 3) de tres años.

Grado D). Habilita para conducir automotores de hasta 8 pasajeros (incluido el conductor), con remolque de hasta 450 kilogramos de carga, camiones de hasta 1.000 kilogramos y taxímetros; edad mínima 21 años con antigüedad de otra Licencia (excepto de Categoría 3) de dos años.

Grado E: Habilita para conducir vehículos de transporte colectivo de más de 9 pasajeros y camiones de hasta 7.000 kilogramos; edad mínima 25 años con antigüedad de otra Licencia (excepto de Categoría 3) de tres años.

Categoría 3: Grado A: Habilita para conducir ciclomotores de hasta 50 cc. cilindradas; edad mínima 16 años, validez hasta los 18 años.

Grado B: Habilita para conducir ciclomotores, motos, motonetas, triciclos y similares; edad mínima 18 años.

Categoría 4: (Oficial) habilita para conducir vehículos de su propiedad y oficiales a los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policiales. Para conducir vehículos oficiales, el personal inspectivo y superior de las Direcciones de Tránsito e I. G. Municipal. Se expedirá en iguales condiciones que la Categoría 2".

"ARTCULO 85. Cada conductor podrá tener en su poder una sola licencia para conducir, en la que figure para qué vehículos tiene habilitación. Sólo podrá tenerse, además, la Licencia 3".

"ARTICULO 86. Todo conductor al recibir una nueva licencia, deberá entregar la que ya posee, con excepción de la Licencia 3".

"ARTICULO 90. Las Licencias de Conductor deben renovarse; cada 10 años los conductores de hasta 60 años de edad; cada 5 años los conductores de 61 a 70 años de edad; cada 3 años los conductores de más de 70 años de edad".

"ARTICULO 93. La vigencia de las Licencias de Conductor establecida en el artículo 90, no rige para la Categoría 3, Grado A, la que caducará al cumplirse la edad señalada".

Art. 2.o Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.

Tobías I. Polakof, Presidente. — Nelson Martínez, Secretario.

Maldonado, 23 de enero de 1979.

Cúmplase, insértese, publíquese, etc. y siga a Dirección de Tránsito a sus efectos. — Coronel JUAN CESAR CURUTCHET, Intendente Municipal. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Viernes 9 de Febrero de 1979

Tomo 294 Año LXXIII Número 20435

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
90 3371 - 915925 - 91 6583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Trámites de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 19 de enero de 1979.

Se conceden los siguientes registros de marcas: Acta N.o 154.647 "Monticello". — Acta N.o 155.958 "Bacturil". — Acta N.o 156.185 "Pro". — Acta N.o 156.822 "Company". — Acta N.o 157.802 "Estrictamente Confidencial". — Acta N.o 157.803 "Solamente para sus ojos". — Acta N.o 157.804 "Secreto y Confidencial" — Acta N.o 157.813 "Central del Sanitario. — Acta N.o 157.815 "Suter Etiqueta Marrón". — Acta N.o 157.924 "Chanchito. — Acta N.o 158.269 "Coqueiro". — Acta N.o 158.328 "Tribenox". — Acta N.o 158.395 "G L". — Acta N.o 158.889 "Camacolor". — Acta N.o 158.901 "Vanora". — Acta N.o 158.909 "Lambretta" — Acta N.o 158.915 "Albarosa". — Acta N.o 158.916 "Kick Girl". — Acta Número 158.923 "Grisli". — Acta N.o 158.924 "Doña Flor". — Acta N.o 158.925 "Urodress" — Acta N.o 158.942 "Adilson". — Acta N.o 158.943 "Magic Touch". — Acta N.o 158.944 "Hansen". — Acta N.o 158.945 "Pemco P.M.C.". — Acta N.o 158.946 "España 82". — Acta N.o 158.947 "Uclaf". — Acta N.o 158.948 "Dos Amigos". — Acta N.o 158.950 "Los Robles". — Acta N.o 158.969 "Hemmer". — Acta N.o 158.972 "Dellorto". — Acta N.o 158.973 "Lumakela". — Acta N.o 158.974 "Wincharger". — Acta N.o 158.979 "Diosa Fortuna". — Acta N.o 158.980 "Arrozano". — Acta N.o 158.984 "Whipped Creme". — Acta Número 158.985 "Oikos". —Acta N.o 158.986 "Acali Editorial". — Acta N.o 158.988 "Sigma International". — Acta N.o 158.989 "Antonella". — Acta N.o 158.991 "Storz" — Acta N.o 158.992 "Hellige". — Acta N.o 159.001 "Gladiador". —Acta Número 159.002 "Rimal". — Acta N.o 159.017 "BMCO S. R. L.". — Acta N.o 159.018 "Picco". — Acta N.o 159.022 "Real". — Acta N.o 159.023 "Río de la Plata". — Acta N.o 159.032 "Piraña". — Acta N.o 159.033 "Miguel I". — Acta N.o 159.058 "A O I". — Acta N.o 159.059 "T-O A". — Acta N.o 159.061 "Pelica". — Acta N.o 159.072 "Bipolene". — Acta N.o 159.073 "Salamander". — Acta N.o 159.074 "Good Wood". — Acta N.o 159.075 "Cislin". — Acta N.o 159.076 "Muscamone". — Acta N.o 159.077 "Zoecon". — Acta N.o 159.090 "Vinibel". — Acta N.o 159.091 "Carey S. A.". — Acta N.o 159.093 "Gitanes". — Acta N.o 159.094 "Fenac". — Acta Número 159.095 "Kiko's". — Acta N.o 159.096 "Jive". — Acta N.o 159.098 "Sera-Pak". — Acta N.o 159.099 "J S". — Acta N.o 159.161 "Creaciones Michel-Adranel". — Acta N.o 159.276 "Holandes". — Acta N.o 159.277 "Pony". — Acta N.o 159.278 "Cinta Azul" — Acta N.o 159.303 "Cross". — Acta Número 159.305 "Realistic". — Acta Número 159.306 "Archer". — Acta N.o 159.307 "Science Fair". — Acta N.o 159.309 "TRS 30". — Acta N.o 159.311 "Hohlux". — Acta N.o 159.313 "Neurasherm". — Acta N.o 159.316 "Descripta y facsimilada". — Acta N.o 159.321 "Eldi". — Acta N.o 159.325 "Sasson". — Acta N.o 159.327 "Casual". — Acta N.o 159.330 "Duplaxion". — Acta N.o 159.336 "Iona". — Acta N.o 159.337 "Ionavell". — Acta N.o 159.338 "Linter". — Acta N.o 159.339 "Kick Girl". — Acta N.o 159.348 "Federal Inspection". — Acta N.o 159.360 "Hopa". — Acta N.o 159.362 "Rola". — Acta N.o 159.363 "Sastid". — Acta N.o 159.365 "Oilatum". — Acta N.o 159.375 "500". — Acta N.o 159.376 "Aiwa". — Acta Número 159.389 "Hache Uno". — Acta N.o 159.392 "Mac Donnell". — Acta N.o 159.393 "Granix". — Acta N.o 159.394 Vi-Siblin". — Acta N.o 159.395 "Ribalux". — Acta N.o 159.399. "Hércules". — Acta Número 159.405 "Curtisa-Uruguaya". — Acta N.o 159.407 "Brelan". — Acta N.o 159.412 "Santa Carolina". — Acta N.o 159.419 "David Hechter". — Acta N.o 159.426 "Caravan". — Acta N.o 159.429 "E. M. Menegotti". — Acta N.o 159.430 "Persagel". — Acta N.o 159.434 "Riadelar". — Acta N.o 159.438 "Stiefel". — Acta N.o 159.439 "Spasmopriv". — Acta N.o 159.441 "Paolin". — Acta N.o 159.442 "Paolo". — Acta N.o 159.446 "Minifilm". — Acta N.o 159.448 "Sonrisitas". — Acta N.o 159.449 "Effergrip". — Acta N.o 159.450 "Blue Angel. — Acta N.o 159.452 "Efferdent". — Acta N.o 159.467 "E D". — Acta número 159.469 "Castellor". — Acta N.o 159.489 "Nitrasec". — Acta N.o 159.496 "Handic". — Acta N.o 159.497 "Hosiden". — Acta número 159.498 "Skateboard". — Acta número 159.500 "Grünberger". — Acta número 159.504 "Acopex". — Acta N.o 159.505 Acta N.o 159.507 "Herbesser". — Acta N.o 159.509 "Tabron". — Acta N.o 159.522 "NTN y NTN-Toyo Bearing Co., Ltd". — Acta N.o 159.524 "Antipic". — Acta número 159.526 "Tilpam". - Acta N.o159.527 "Weekend". — Acta N.o 159.529 "Cocktail". — Acta N.o 159.532 "Soiree". — Acta N.o 159.533 "Show-Boat". — Acta número 159.534 "Flogall". — Acta N.o 159.535 "Marte". — Acta N.o 159.536 "Mars". — Acta N.o 159.554 "Adidas". — Acta número 159.557 "Barrot's System". — Acta número 159.559 "Aimor". — Acta N.o 159.560 "Elit". — Acta N.o 159.564 "Newtronic". — Acta N.o 159.567 "Christofle". — Acta N.o 159.569 "Christonox". — 159.574 "Bloc Men". — Acta N.o 159.576 "Tylazone". — Acta N.o 159.577 "Servipharm". — Acta N.o 159.578 "Zyloric 300". — Acta número 159.581 "Gancia". — Acta N.o 159.584 "Gancia". — 159.585 "Energía Fría". — Acta N.o 160.758 "Zenith". — Acta número 149.591 "Alnirel".

Se conceden los siguientes registros de marcas de servicios. — Acta N.o 2.748 "P. E. A." — Acta N.o 2.759 "German Express (Uruguay Ltda.)". — Acta número 2.852 "Eldi". — Acta N.o 2.854 "Hopa". — Acta N.o 2.857 "La Biblioteca Millonaria". — Acta N.o 2.859 "C. E. T. I." (Centro Enseñanza Técnico Internacional Acta N.o 2.862 "Sesamo". — Acta N.o 2.863 "Proa". — Acta N.o 2.864 "E D". — Acta N.o 2.867 "A.C.I.F." (Asesoramiento Contable Impositivo Financiero). — Acta N.o 2.872 "Camerata Punta del Este". — Acta N.o 2.874 "Ilmop". — Acta número 2.876 "Tele-Match". — Acta N.o 2.879 "Faffari". — Acta N.o 2.880 "Unidad Coronaria Movil". — Acta N.o 2.881 "Unidad Coronaria". — Acta N.o 2.882 "Tropicalisimo 40". — Acta N.o 2.883 "Festival de Sonoras". — Acta N.o 2.884 "Santander". — Acta N.o 2.885 "Mobil-Tran". — Acta N.o 2.868 "Barro's System".

Se conceden los siguientes modelos de utilidad. — Acta N.o U—204 "José Ruben Fernández". — Acta N.o U—338 "Patricio Labastie Lacasa". — Acta N.o U—472 "Medicotknisk Institut Svejsecentralen" — Acta N.o U—482 "Niber R. Martínez".

Se conceden los siguientes modelos industriales. — Acta N.o 1.023 "El maestro Cubano Florentino Sande S. A.". — Acta N.o 1.231 "Dart Industriales Inc". — Acta N.o 1.237 "Ferraro & Scelza". — Acta N.o 1.262. José Luis Spiazzi y Antonio Astraldi Insua".

Renuncia parcial. — Marca N.o 149.628 "Inarel".

Marcas abandonadas. — Acta número 101.788 "Aerosol". — Acta N.o 156.209 "Prevención". — Acta N.o 157.252 "Dupax".

Marcas desistidas. — Acta N.o 154.738 "J S". — Acta N.o 158.737 "Solo". — Acta N.o 161.751 "Prodin".

Se modifica resolución. — Marca número 127.898 "Rosso Fallabrino".

Se confirma resolución. — Marca número 130.644 "Haft".

Marca de fábrica y de comercio desestimada. — Acta N.o 156.393 "Oscar".

—Se concede la siguiente patente de invención: Acta N.o 19.741 "Pedro Societé pour le developpement et la vente de Specialtes Chimiques".

—Marca de servicio desestimada: Acta N.o 2.599 "Centro de Lingüística Aplicada C. L. A. "I.E.T.I." Uruguay".

RESOLUCIONES EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS

Marcas desestimadas de servicios: Acta N.o 653 "Shopping Center". — Acta número 2415 "Despierte Cantando".

—Marcas desestimadas de fábrica y de comercio: Por resoluciones en ejercicio de las atribuciones delegadas: Acta número 126.069 "Telerín". — Acta N.o 149.661 "Paco Rabanne". — Acta N.o 150.938 "Fortecilina". — Acta N.o 152.825 "Osteosan". — Acta N.o 153.936 "Electone". — Acta N.o 154.848 "Falcón". — Acta número 155.813 "Calças - Jeans". — Acta número 156.070 "Guía del Ahorrista". — Acta N.o 156.146 "Footing". — Acta número 148.203 "Ufo".

—Se mantiene resolución: Marca número 133.379 "Autolube". — Marca número 136.553 "Gatsby".

—Marcas de servicios concedidas en atribuciones delegadas: Acta N.o 2.419 "Descripta y Facsimilada". — Acta número 2.536 "Melia".

—Marcas de fábrica y de comercio: concedidas por las atribuciones delegadas: Acta N.o 115.627 "Malfi". — Acta número 139.547 "Corbantini". — Acta N.o 150.427 "S Sucar". — Acta N.o 151.955 "Jeans Machine". — Acta N.o 152.135 "Elinur". — Acta N.o 152.332 "Formactual". — Acta N.o 154.862 "Savane". — Acta número 155.154 "Champion". — Acta N.o 155.182 "Procanest". — Acta N.o 155.183 "C. Carrera". — Acta N.o 155.335 "Aerolito". — Acta N.o 155.668 "Essaven". — Acta número 155.843 "Ultra". — Acta N.o 156.274 "Princess Leia Organa". — Acta número 152.328 "Das-Bad".

—Se revoca resolución en ejercicio de las atribuciones delegadas: Marca número 147.803 "Princess Leia Organa".

RESOLUCIONES EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

Marca de fábrica y de comercio desestimadas: Acta N.o 154.150 "Viruseen". — Acta N.o 155.249 "Mini-Coffee". — Acta N.o 155.711 "Kinder'S".

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, los días 2, 3, 5, 8 y 9 de enero de 1979.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los Títulos de Doctor en Medicina, a favor de los siguientes Profesionales: Eduardo Antoine Acosta. — Aída Elda Rodríguez Wallace. — Ana María Díaz. — María Margarita García Rizzo. — Carlos Alberto Moreira Nis. — Julio Asdrúbal Sanguinetti Alfonso. — Carlos María Rivas Chetto. — Aníbal Paiva Correa. — Ana María Pena de Vera. — Graciela Rosa Sehabiague Rigau. — Ana María Arena Baraldi. — Yuquerí Argentina Camblor Landa. — Mario José Cabrera Batalla. — Graciela Ramona Palomino Telis. — Gustavo Daniel Camerota Caccia. — Iris Lily Bessieres. — Enrique Haber. — Aníbal Imber San Martín Gregorio. — Mary Berta Toledo Perlas. — Mario Julio Gomensoro Rodríguez. — Enrique Marcos Bursztyn Yútka. — José Angel Peaguda Carro. — Julio Víctor Román Soria Vargas. — Angela Irene Cirillo Umpiérrez. — Fernando Eduardo Ifer Isern. — Angel María Blufstein Rodríguez. — Carmen Rodríguez Echave. — Marcel Alberto Casamayou Tort. — Getulio José Groisman Ribeiro. — Walter Carlos Hernández Amato. — Roberto Bernardo Dib Cassab. — María Beatriz Sayagués Areco. — Julio César Ithurralde Dueñas. — Carlos Alberto Bonilla. — Juan César Ahmed Pérez. — Gladys Nair Román. — María Martha Fernández Carrac. — Lola Saldaña de Scaffo. — Miguel Enrique Mestre Déniz. — César Iván Irazoqui Operti. — Daniel Nelson Pazos Baldovinos. — Raúl Ernesto Pinto Bastarrica. — Louis Georges Dupuy. — Alberto Ivo Carbo Pereyra. — Ramiro Alejandro Draper Menéndez. — Jorge Elbio Prego Sanguineti. — Isabelino Arbes Navarrete. — Griselda Isabel Dabarca Triunfo. — Isabel Ludzik Plocki. — Carlos Francisco Forrisi Jardim. — Sebastián Alarcón Urzua. — Pablo Alfredo Ricaldoni Mones. — Daniel Gilberto Pignata Pesce. — Carlos Alberto Borelli Cattáneo. — Nelson Luis De Maio Iparraguirre. — Lorenzo Alfonso Domingo Meirano. — Juan Angel Paredes Cost'lla. — Leticia Cestaro Perfetti. — Luisa Raquel Rodríguez Lucas. — David López Kopeika. — Diana Nilda Fernández Garese. — Pablo Roberto García Podeta. — Juan Antonio Massaferro Molinari. — Isabel González González. — Héctor Oscar Luis Gobbi Ansuas. — Bécquer Benavente. — José María Cartazzo González. — María Cristina Iglesias Vega. — María Cristina Bazet Ugalde. — Ivonne Ladowski Yunger. — Héctor Agustín Brazzuna Ramos. — Alin Hebert Mariano Cors'no Masdeu. — Arturo Moura Reyes. — Oscar Federico Bado Arteaga. — Sylvia Ana Zito Vassallo. — Eduardo Rivero Martínez. — Mirta Gladys Mastrángelo Sorgi. — Ana María Turini Tachini. — Norma Susana Spurio Denis. — Eduardo Miguel Gianoni Larramendi. — Olga Guillemat. — Asdrúbal Fred Perlas Gopar. — Blima Safir Siver. — Eduardo Alberto Juan Pérez Berinduague. — Lydia Esther Salomón de León Huercio. — Washington Alberto Santos Bueno. — Nélida Marina Higgie Manfru. — Claudia Pamela Shonbrod Brauhardt. — Rodolfo César de Castro Arrarte. — Teresita Lucía Amado Cabrera. — Miguel Salvador Realini Pirotto. — Juan Pablo Montandon Rodríguez. Alzira Margaret Ogston Borges. — Fernando José Paladino Martínez. — Tabaré Artigas de Paula Manassi. — María Enriqueta Carbonell Ravenna. — Daniel Alberto Lorenzo Otero. — Rose Mary Ganduglia Ghiglia. — María Susana Estevarena Rodríguez. — Víctor Abayubá Tanco Zalduondo. — Araceli Marina Faggiani Pastoriño. — Nicolás Theodosopoulos Sicalos. — Heber Leonel Machado Martínez. Ana Estela Román Szilagyi. — Elbio Osvaldo Milano Alfaro. — Hugo Germán Montero Paz. — Nilsa Sara Irlondo Tellechea. — Lidio Humberto Pinato Tafernaberry. — Daniel Angel Tellez Vogliolo. — Francisco Ariel Sánchez García. — Hugo Octavio Palombo D'Aquillo. — José Luis Caamaño Valsangiacomo. — Giuseppe La Porta Sturn. — Juan Eduardo Gómez Fyns. — Guido Germán Weisinger Dimenstein. — Aída Josefa Lapique Alonso Balado. — María Graciela Ventos Santi. — Angel Víctor Moggia. — Lucía Stella Ruiz Egusquiza. — Luis Antonio Brembilla Stoduti. — Sara Loreley Dapueto Ortiz. — Ruben Walter Leone. — María Cristina Colino Ozores. — Ana María Perdomo de Devoto. — Griselda María Pacheco Ginar. — Hugo Daniel Difilippo de Souza. — Carlos Washington Heuguerot Olveira. — Carmelo Otatti Di Blasi. — Marina Oliva Requeijo García. — Ana María Loffredo Tognola. — Luis Pedro Chirinos Palacios. — Graciela Castrillejo Bachino. — María Cristina Muguerza Sica. — Estela Reggiardo de Higgie. — Elia Margarita Nunes Pasques. — Norah Celestina Botturi Manasse. — María Esther Rosa Kusminskiy Natalchuk. — Nicomedes José Pérez Otegui. — Víctor Hugo Rozowy Wisnia. — Alba Estela Osores Pereda de Lanza y Vitelio Ribeiro Gómez.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

tarles la asistencia técnica y material que estimare pertinente, en un régimen de convenio y dentro de los límites que fijaren las leyes y planes de obras públicas o de desarrollo económico.

Artículo 163. — Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, el propietario de un terreno pantanoso o encharcadizo podrá desecarlo por su cuenta, y si la zona encharcada o pantanosa se extendiera por los predios contiguos o próximos de varios dueños, podrán éstos acordar la realización de las obras en común. En tal caso, y si no se pactare otra cosa, los gastos se repartirán proporcionalmente al beneficio que las obras o trabajos produjeren a cada predio.

Artículo 164. — Declárase de utilidad pública la expropiación de los terrenos pantanosos o encharcadizos que fuesen declarados insalubres por la autoridad sanitaria competente, para proceder a su desecación y saneamiento. Ello será sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente.

Artículo 165. — Cuando se proyectare la desecación, drenaje, u otras obras análogas en bañados, zonas pantanosas o lagunas que, por su extensión, ubicación o importancia ecológica puedan constituir refugio de especies de la fauna y flora autóctonas, el Ministerio competente en materia de Aguas deberá recabar necesariamente la anuencia del órgano público a cuyo cargo estuviere la protección del medio ambiente natural, para el caso de que fuere pertinente declarar reservada la zona de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º (numeral 2º), 5º y 7º de este Código.

Si no hubiere acuerdo, decidirá el Poder Ejecutivo.

TITULO VI

DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS Y ALVEOS DOMINIALES Y FISCALES

CAPITULO I

DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS Y ALVEOS DOMINIALES

SECCION I

GENERALIDADES

Artículo 166. — El uso y aprovechamiento de aguas y álveos del dominio público se hará del modo y en los casos que prevé este Código, salvo lo dispuesto por leyes especiales y por las normas del Derecho Internacional.

Los derechos de uso o aprovechamiento de tales aguas y álveos, adquiridos con anterioridad a la vigencia de este Código, se mantendrán en vigor si se registraren con los requisitos previstos en el artículo 9º y dentro del plazo establecido en el mismo. Lo propio ocurrirá si, habiéndose presentado en plazo la pertinente solicitud de registro, se dispusiere finalmente hacerla efectiva como resultancia de los procedimientos administrativos ó judiciales que correspondieren.

Por razones de interés general, debidamente fundadas, el Poder Ejecutivo podrá hacer cesar tales derechos o imponer su conversión a las formas jurídicas previstas por este Código que les sean más afines, indemnizando los perjuicios que ello causare.

Los usos y aprovechamientos de hecho existentes a la fecha de entrar en vigencia este Código podrán continuar con carácter precario siempre que dentro de los dos años a contar desde aquella fecha, se solicitare la concesión o el permiso respectivo. En tal caso, podrá proseguir la utilización hasta que la Administración decidiere sobre tales solicitudes.

SECCION II

DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS COMUNES

Artículo 167. — Todos podrán usar las aguas del dominio público y transitar por sus álveos conforme a los reglamentos, para estos fines:

1º Bebida e higiene humana.
2º Bebida del ganado.
3º Navegación y flotación, salvo las limitaciones establecidas por leyes especiales.
4º Transporte gratuito de personas o bienes.
5º Pesca deportiva y esparcimiento.

Para ello, sin embargo, no podrán derivar aguas, ni usar medios mecánicos para su extracción, ni contaminar el medio ambiente.

Artículo 168. — El Poder Ejecutivo podrá, por vía reglamentaria, autorizar genéricamente y con respecto a determinadas aguas del dominio público otros usos comunes no contemplados en el artículo anterior, siempre que no se contraríe la política general de aguas y se respeten las obligaciones establecidas en el último inciso del artículo precedente.

SECCION III

DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS PRIVATIVOS

PARAGRAFO 1º

GENERALIDADES

Artículo 169. — Los usos o aprovechamientos privativos de aguas del dominio público, así como la ocupación de sus álveos, deberán ser autorizados en cada caso mediante permiso o concesión, de acuerdo con lo dispuesto en este Título.

El Poder Ejecutivo reglamentará en qué casos será procedente la concesión, para lo cual tendrá en cuenta las características de las posibles utilizaciones y ocupaciones, atendiendo especialmente a las siguientes:

1º Duración de los usos, aprovechamientos u ocupaciones.
2º Magnitud e importancia de los mismos.
3º Finalidad a que se destinan.
4º Conveniencia, desde el punto de vista de los intereses generales, de la imposición del régimen de concesión para determinadas utilizaciones.

Fuera de los casos previstos en dicha reglamentación, corresponderá el otorgamiento de un permiso, salvo cuando se trate de los servicios públicos y obras públicas a que se refiere el artículo 188.

Lo dispuesto en los incisos anteriores es sin me-

noscabo de la facultad de la Administración de hacer o no lugar a la solicitud de uso, aprovechamiento u ocupación. La resolución denegatoria deberá ser fundada.

Artículo 170. — Tanto los permisos como las concesiones se entenderán otorgados sin perjuicio del derecho de terceros.

PARAGRAFO 2º

DE LOS PERMISOS

Artículo 171. — Los permisos para el uso o aprovechamiento privativo de las aguas del dominio público o para la ocupación de sus álveos se otorgarán sin perjuicio de la intervención que correspondiere a otras autoridades, y en las condiciones siguientes:

1º Serán personales e intransferibles.

2º La revocación podrá disponerse en cualquier momento.

3º Tanto el otorgamiento como la extinción se publicarán en el Diario Oficial.

La reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo determinará los casos en que podrán otorgarse permisos gratuitos, así como el canon o las contribuciones que deberán pagar los permisarios en los demás casos, teniendo en cuenta los aplicables a concesionarios de aprovechamientos similares.

Artículo 172. — El Ministerio competente en materia de Aguas podrá otorgar permisos para realizar estudios sobre las aguas del dominio público, inclusive las concedidas, y sobre sus respectivos álveos. Tales permisos se ajustarán a las siguientes condiciones:

1º Los solicitantes presentarán un programa detallado de los estudios a realizar.

2º La duración del permiso se fijará según la naturaleza de los estudios, y no excederá de dos años, salvo resolución fundada del otorgante.

3º Podrán imponer la conservación de obras realizadas por los permisarios.

4º Los permisarios deberán entregar las informaciones e interpretaciones, a medida que las fueren obteniendo o elaborando, salvo los proyectos que preparen.

5º Los permisarios deberán retirar los elementos usados para el estudio. Si así no lo hicieren en el término de tres meses contados a partir de la expiración del permiso, esos elementos se reputarán cosas abandonadas a los efectos dispuestos por el Código Civil.

Artículo 173. — El Ministerio competente podrá otorgar permisos para la utilización de los excedentes de los caudales o volúmenes normales de estiaje. En este caso, las aguas excedentes no podrán destinarse a usos cuya evolución económica exigiere dotación permanente.

PARAGRAFO 3º

DE LAS CONCESIONES

Artículo 174. — Podrá concederse el uso o aprovechamiento de aguas del dominio público y la ocupación de sus álveos, así como la construcción de obras públicas y la prestación de servicios públicos a que se refiere el artículo 188.

Artículo 175. — La duración de las concesiones no excederá de cincuenta años, sin perjuicio del plazo máximo especial establecido en el artículo 187. El Ministerio competente en materia de Aguas determinará en cada caso el plazo de las mismas, de acuerdo con su importancia y naturaleza.

Las concesiones podrán ser renovadas a su vencimiento.

Artículo 176. — Aunque no se haya estipulado en el instrumento de concesión, el Ministerio competente podrá obligar al concesionario, por razones fundadas, a abastecerse de otra fuente equivalente de agua, a permitir a terceros que usen las obras objeto de la concesión y a efectuar para ello las modificaciones necesarias.

Los gastos que ello originare y los perjuicios que se ocasionaren serán de cargo de la Administración.

Artículo 177. — Cuando un predio beneficiado por una concesión de aprovechamiento de aguas mude de dominio por herencia, legado o enajenación, la concesión se transferirá al nuevo titular del dominio del predio.

Si el bien se dividiese, podrá el Ministerio competente declarar la caducidad de la concesión o dividirla entre los titulares de los nuevos bienes, siempre que ello no impidiere su apropiada explotación económica.

Los nuevos titulares de derecho deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 11.

Artículo 178. — No puede cederse total o parcialmente una concesión de aprovechamiento de aguas sin la aceptación expresa del Ministerio competente.

Tanto la autorización de la cesión como la negativa por parte de dicho Ministerio deberán ser fundadas.

Los cesionarios deberán igualmente cumplir el requisito a que se alude en el último inciso del artículo anterior.

Artículo 179. — Extinguen las concesiones:

1º La expiración del plazo por el que fueron otorgadas.

2º La rescisión por mutuo acuerdo.

3º La caducidad (artículo 180).

4º La revocación (artículo 181).

5º La fuerza mayor que haga imposible el cumplimiento de la concesión.

6º El agotamiento de la fuente hídrica o la imposibilidad de efectuar la explotación objeto de la concesión, aun cuando no respondieren a causas de fuerza mayor, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

La enumeración precedente no excluye las causas de extinción que puedan resultar de lo preceptuado en otras leyes o de lo establecido en el instrumento de la concesión.

Artículo 180. — El Ministerio competente en materia de Aguas podrá declarar la caducidad de una concesión sin derecho del concesionario a indemnización alguna:

1º Si el concesionario no ejerce sus derechos en el plazo que establezca la reglamentación o determine la Administración.

2º Si no paga el canon o las contribuciones que se fijen.

3º Si no ejecuta las obras dentro de los plazos previstos.

4º Si la explotación comunica a los afluentes propiedades perjudiciales que no hayan sido previstas en el instrumento de la concesión, o si lo hace en un grado mayor del previsto y admitido.

5º Si el concesionario incurre en incumplimiento grave de las obligaciones contenidas en el instrumento de la concesión o impuestas por el derecho vigente, fuera de los previstos en los numerales 2º a 4º precedentes.

Artículo 181. — Por razones de interés general, el Poder Ejecutivo podrá revocar cualquier concesión, debiendo indemnizar el Estado los perjuicios que ello causare.

Artículo 182. — Las obras o instalaciones realizadas al amparo de concesiones que se extingan quedarán a disposición de sus propietarios, salvo que otra cosa se hubiese pactado en el instrumento de la concesión, y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en el numeral 6º del artículo 190.

Declárase de utilidad pública la adquisición por el Estado de las obras o instalaciones referidas y de los terrenos donde se hubieren construido, cuando ello fuere necesario o conveniente para el más adecuado cumplimiento de los fines prescriptos en el artículo 3º de este Código.

Artículo 183. — La solicitud de concesión de uso o aprovechamiento de aguas del dominio público contendrá los datos necesarios para la identificación del solicitante, así como una descripción de las obras proyectadas y el plan técnico y económico para su aprovechamiento, los que deberán adecuarse a los programas a que se refiere el artículo 3º de este Código.

Artículo 184. — El Ministerio competente en materia de Aguas dispondrá la publicación, en el Diario Oficial y en un diario del departamento, de un resumen de la solicitud a que se refiere el artículo anterior, con citación a una audiencia pública al solicitante y a los demás interesados en obtener la concesión u oponerse a ella.

Si en esta audiencia se presentasen solicitudes concurrentes u oposiciones, los comparecientes ofrecerán toda la prueba que haga a sus derechos, y, en el mismo acto, se fijará una nueva audiencia para recibirla. No habiéndose ofrecido prueba, o habiéndose producido, se dictará resolución dentro de los sesenta días.

Los gastos originados por estos procedimientos serán de cargo de los interesados que los causaren.

Artículo 185. — El instrumento de la concesión de uso o aprovechamiento de aguas del dominio público contendrá, cuando menos, los siguientes datos:

1º Identificación del concesionario y de los inmuebles beneficiados o afectados, con expresión de su ubicación, dimensiones e individualización catastral.

2º Objeto y finalidad de la concesión.

3º Obligaciones del concesionario.

4º Duración de la concesión.

5º Memoria de las obras proyectadas con los planos correspondientes, y fijación de los plazos en que se deben realizar.

6º Calidad que deberán tener las aguas residuales, si las hubiere y procedimientos para determinarla periódicamente.

7º Dotación.

8º Canon o contribución a cargo del concesionario, salvo que la concesión fuere gratuita.

Artículo 186. — El Estado responderá ante los concesionarios de aguas del dominio público por la disminución que su actuación provoque en los caudales concedidos, salvo que se tratare de disminuciones ocasionadas por reparación o limpieza de embalses o de otras obras hidráulicas, en cuyo caso sólo responderá si ha mediado culpa de la Administración.

Artículo 187. — La concesión de ocupación de álveos del dominio público se regirá, en todo lo que sea compatible, por lo dispuesto para las aguas en los artículos precedentes. Cuando no tenga por objeto la derivación de aguas, sólo podrá concederse por un plazo de hasta diez años.

La ocupación de tales álveos para el estudio e implantación de industrias extractivas se regirá por las disposiciones del Código de Minería y por las normas relativas a la defensa de playas, costas y orillas y al mantenimiento del régimen hidrológico (artículos 154 a 157).

Artículo 188. — El Ministerio competente en materia de Aguas podrá otorgar a particulares concesiones para la prestación de servicios públicos y para la construcción de obras públicas, con sujeción a los siguientes requisitos y condiciones:

1º La atribución del referido Ministerio se limitará a aquellos servicios u obras que importaren una utilización de aguas o álveos del dominio público como elemento principal, y que no entraren dentro de la competencia específica de otro ente o repartición estatal.

2º Dicha potestad se ejercerá sin perjuicio de la intervención que correspondiere a otras autoridades, según la naturaleza del servicio de la obra.

3º El otorgamiento de tales concesiones se hará por licitación pública, salvo que el Poder Ejecutivo, por resolución fundada, autorizare a prescindir de dicho procedimiento.

4º El Poder Ejecutivo reglamentará el modo en que los concesionarios deberán llevar la contabilidad, presentar sus informes y exhibir sus libros.

Se aplicarán en lo pertinente las disposiciones del presente Título relativas a la concesión de uso o aprovechamiento de aguas del dominio público, excepto el artículo 177.

PARAGRAFO 4º

DE LAS DISPOSICIONES COMUNES

A LOS PERMISOS Y CONCESIONES

Y DE LOS PERMISOS ESPECIALES

Artículo 189. — El otorgamiento de un permiso o concesión lleva implícita la facultad de usar los medios

necesarios para el ejercicio de las actividades autorizadas, de conformidad con las reglamentaciones respectivas, así como la de apropiarse, en su caso, de las sustancias contenidas en las aguas que se aprovechen, salvo aquellas que se excluyan expresamente al otorgarse la concesión o permiso.

Artículo 190. — Los permisarios y concesionarios deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

1º Aplicar técnicas eficientes que eviten desperdicios y la degradación de las aguas, los suelos y el medio ambiente en general.

2º Conservar la cobertura vegetal protectora de fuentes, cursos y depósitos, conforme a la reglamentación pertinente.

3º Construir y mantener en buen estado las instalaciones y obras hidráulicas.

4º Indemnizar los perjuicios causados, para garantía de lo cual la Administración podrá exigir fianza.

5º Dejar las aguas, tierras y demás bienes afectados por el uso o estudio de modo tal que no causen daños o peligros a personas o cosas.

6º Dejar las cosas que se hubiesen colocado en tierras y aguas y no destruir las obras realizadas, cuando su retiro o destrucción cause daño o peligro a personas o cosas, o así lo imponga la concesión o permiso.

Artículo 191. — En caso de concurrencia de solicitudes para uso o aprovechamiento de aguas o álveos del dominio público, la Administración procurará conciliarlas en lo posible, y, si fueren excluyentes, preferirá a las que mejor satisfacieren los objetivos señalados en los artículos 2º y 3º y ofrecieren mayores seguridades técnico-financieras de ejecución y funcionamiento. A falta de otros criterios, serán preferidas, por su orden, las solicitudes que tuvieren prelación en la presentación.

Artículo 192. — Los permisos y concesiones para uso o aprovechamiento de aguas del dominio público se otorgarán para un lugar fijo de extracción, e incluirán la autorización para ocupar los terrenos del dominio público necesarios para el uso o aprovechamiento en cuestión.

Artículo 193. — Para destinar las aguas al beneficio de bienes o a fines distintos de los previstos por el permiso o concesión, para modificar en forma no sustancial las obras de captación, regulación, represamiento o restitución del agua a sus cauces naturales, o la ubicación de las mismas, deberá requerirse la conformidad del Ministerio competente en materia de Aguas.

Esta conformidad se entenderá tácitamente acordada si el referido Ministerio no la deniega expresamente dentro de los noventa días de solicitada.

Cuando las modificaciones a realizar sean de carácter sustancial, requieran captación de mayores volúmenes de agua, alteren la composición o afecten la pureza de la misma o produzcan alteraciones en los álveos, la modificación del permiso o concesión se tramitará mediante los mismos procedimientos previstos para el otorgamiento.

Artículo 194. — Cuando el caudal de una fuente de agua del dominio público se torne insuficiente para abastecer a todos los permisarios o concesionarios, el Ministerio competente establecerá turnos o disminuirá los volúmenes de agua, o el tiempo durante el cual los reciba cada uno, atendiendo a sus respectivos derechos, y publicará la medida en el Diario Oficial.

Artículo 195. — La medición del volumen del agua suministrada se hará en el lugar de distribución, por lo cual los beneficiarios soportarán las pérdidas naturales que se produjeren desde ese lugar hasta el de su aprovechamiento. Igualmente se entenderá compensado el lapso que tardare el agua en llegar al lugar de aprovechamiento con el tiempo en que siguiere corriendo después de cortado el suministro.

Artículo 196. — En caso de extraordinaria sequía, el Poder Ejecutivo podrá disponer la suspensión del suministro de agua a determinada categoría de concesionarios, indemnizando el perjuicio que ello causare.

De dicha indemnización se deducirán los perjuicios que el indemnizado habría sufrido de todos modos, aunque la suspensión no se hubiere impuesto.

Artículo 197. — El estado no responderá por los daños causados a terceros por los usuarios, permisarios o concesionarios de aguas o álveos del dominio público.

Artículo 198. — Los usos o aprovechamientos privativos de aguas del dominio público y la ocupación de sus álveos que sean necesarios para la prestación de servicios públicos serán concedidos por el Ministerio competente en materia de Aguas mediante el otorgamiento de permisos especiales, a solicitud del órgano o ente público respectivo.

Tales permisos se entenderán concedidos por todo el tiempo necesario para la prestación del servicio, y no regirá en ese caso lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 171.

No obstante ello, por razones fundadas de interés general, podrá el Poder Ejecutivo revocar tales permisos, debiendo en el mismo acto, disponer las medidas necesarias para asegurar la continuidad del servicio y proveer los arbitrios económicos necesarios para ello.

Regirán subsidiariamente las demás normas relativas a permisos contenidas en el presente Título, en cuanto fueren compatibles con los requerimientos de la prestación del servicio público en cuestión y con el carácter público de las entidades permisarias.

El Poder Ejecutivo, a propuesta del referido Ministerio, y oyendo previamente a los órganos responsables de los servicios, reglamentará el régimen establecido en este artículo.

Artículo 199. — Lo dispuesto en el presente Título es aplicable a los bienes del dominio público municipal, pero las facultades atribuidas en este Título al Ministerio competente en materia de Aguas o al Poder Ejecutivo, así como la establecida en el numeral 5º del artículo 3º, serán en este caso ejercidas por los órganos municipales competentes, de acuerdo con las normas vigentes.

Exceptúase de lo dispuesto en el inciso anterior la facultad a que se refiere el artículo 196. En tal caso, y cuando la suspensión afectare a bienes del dominio público municipal, el Poder Ejecutivo recabará la opinión de los órganos administrativos municipales antes de dictar la medida.

Las Administraciones municipales ajustarán las reglamentaciones que dictaren en uso de las facultades mencionadas precedentemente a las establecidas por la Autoridad nacional.

CAPITULO II

DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS Y ALVEOS FISCALES

Artículo 200. — La Administración de las aguas y álveos fiscales corresponde a las autoridades de los entes públicos que sean propietarios de los mismos, en cuanto no se oponga a las disposiciones del presente Código.

Es aplicable a tales aguas y álveos lo dispuesto en el artículo 166. Cuando dichos bienes no pertenezcan al Estado, la facultad a que se refiere el inciso tercero del referido artículo será ejercida por las autoridades de la persona pública propietaria.

Artículo 201. — Para el otorgamiento de derechos de uso o aprovechamiento de aguas fiscales o de ocupación de sus álveos regirán, en lo pertinente, las disposiciones sobre permisos y concesiones establecidas para las aguas del dominio público, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente.

A tales efectos, las facultades atribuidas en este Título al Ministerio competente en materia de Aguas o al Poder Ejecutivo, así como la establecida en el numeral 5º del artículo 3º, serán ejercidas por los órganos de las personas públicas respectivas.

Exceptúase de lo dispuesto en el inciso anterior la facultad establecida en el artículo 196. En tal caso, y cuando la suspensión afectare a bienes fiscales de las Administraciones municipales, el Poder Ejecutivo recabará la opinión de las mismas antes de dictar la medida.

Las personas públicas propietarias ajustarán las reglamentaciones que dictaren en uso de las facultades mencionadas en el inciso segundo de este artículo, a las dictadas para los bienes fiscales de propiedad del Estado, debiendo requerir para ello, previamente, la aprobación del Poder Ejecutivo.

Artículo 202. — La exigencia de permiso o concesión establecida en el artículo anterior no regirá para los usos o aprovechamientos de aguas y álveos fiscales que deriven o resulten implícitamente de la utilización del bien en que aquéllos se encuentren ubicados, en virtud de arrendamiento, comodato, usufructo u otro título similar, siempre que:

1º El uso y aprovechamiento de las aguas y álveos no sea la finalidad principal perseguida por quien utilice el predio.

2º No se trate de aguas o álveos que, por su importancia, ubicación y otras características, deban quedar sujetos en todo caso al régimen de permiso o concesión para su utilización.

El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio competente, y oyendo previamente, cuando corresponda, a las Administraciones municipales, determinará las aguas y álveos que deban considerarse incluidos en el numeral 2º de este artículo.

TITULO VII

DISPOSICIONES VARIAS Y TRANSITORIAS

CAPITULO I

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 203. — Deróganse los artículos 558 a 580 y 752 a 757 del Código Civil.

Artículo 204. — Derógase el Título III del dominio y aprovechamiento de las aguas del Código Rural promulgado el 17 de julio de 1875.

Artículo 205. — Derógase el inciso 1º del artículo 260 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

A partir de la vigencia de este Código cesará en sus funciones la Comisión a que hacen referencia los incisos 2º y 3º de dicho artículo.

Cesarán igualmente en sus funciones, a partir de la misma fecha, el Consejo Nacional de Aguas y la Comisión Técnico-Consultora del Agua, creados por Decreto Nº 274 de 23 de abril de 1968.

CAPITULO II

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 206. El Ministerio competente en materia de Aguas, mencionado también en este Código como Ministerio competente, será el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Artículo 207. — En tanto las leyes presupuestales no prevean lo pertinente para la reorganización administrativa de los servicios de dicho Ministerio, a fin de cumplir los cometidos que este Código le asigna, el Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 inciso 2º de la Constitución, dispondrá las medidas necesarias para adecuar los servicios a la ejecución de dichos cometidos.

Montevideo, 27 de octubre de 1977.

Fernando Bayardo Bengoa. Hugo Linares Brum. Alejandro Rovira. Antonio Cañellas. Luis H. Meyer. Eduardo Sampson. Héctor M. Artuccio. Walter Ravenna. José E. Etcheverry Stirling. Estanislao Valdés Otero. Valentín Arismendi.

ANEXO III al Rep. Nº 1051.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación, integrada

INFORME

Al Consejo:

— I —

1. — El problema jurídico del agua, es decir, la regulación por el Derecho de su distribución, aprovechamiento y utilización —como sencillamente lo describía Rafael Bielsa— ha adquirido en los últimos tiempos características relevantes. El desarrollo acelerado de ciertas áreas de la producción y de la industrialización que deben emplearla en proporciones considerables, la gravitación del encarecimiento de la energía y, sobre todo, la dramática conciencia de la finitud de ese elemento vital, víctima, entre otros, de la agresión deri-

vada del propio progreso tecnológico de la civilización, son algunas de las razones que han contribuido a que el tema se convierta en una cuestión de primera magnitud.

En respuesta de esa inquietud y durante el año 1975, El Poder Ejecutivo remitió al Consejo el Proyecto de Código de Aguas redactado por una Comisión de expertos, señalando que "...viene a llenar una necesidad que se ha ido haciendo cada vez más perentoria para impulsar el desarrollo racional de los recursos hídricos del país, que hacen actualmente imperiosa la revisión de la estructura y organización del régimen jurídico de las aguas, para hacer posible una correcta y justa utilización del recurso y evitar los daños que resultan de su dispendio incontrolado, así como los peligros de su contaminación".

Luego que la iniciativa había sido estudiada e informada por la Comisión de Agricultura y Pesca de la anterior Legislatura, el Poder Ejecutivo la retiró con la finalidad de someterla a un nuevo examen. El texto revisado fue enviado otra vez a conocimiento del Consejo. Se destacó, entonces, que el mismo mantenía en general las disposiciones de fondo contenidas en el primitivo Proyecto. Pero se advirtió que se habían introducido diversas modificaciones formales "...con el propósito de ajustar la terminología jurídica de aquel cuerpo normativo a la del Derecho Positivo de nuestro país. Asimismo, se estimó pertinente adecuar el régimen de los recursos administrativos y de lo Contencioso Administrativo de anulación y de reparación contenido en el Proyecto, en función de las nuevas pautas establecidas en esa materia por el Acto Institucional Nº 8".

2. — La Comisión de Constitución y Legislación, especialmente integrada al efecto, ha realizado un minucioso estudio del nuevo texto presentado por el Poder Ejecutivo, durante cuyo transcurso ha recibido planteamientos de índole y procedencia diversa sobre aspectos particulares de esta proposición legislativa.

De manera general, procede decir aquí que el Proyecto cuenta con el resuelto respaldo de la Comisión. El texto, elaborado cuidadosa y concienzudamente por la Comisión de expertos oportunamente designada por el Poder Ejecutivo, abarca las cuestiones relacionadas con el inventario y estimación de los recursos hídricos de la República, con el dominio de las aguas públicas y privadas, con el régimen de las servidumbres civiles y administrativas aplicable a esta materia, con las obras de defensa y mejoramiento de las aguas y las de desecación y avenamiento de lagunas y tierras pantanosas y anegadizas, con el uso de las aguas y álveos dominiales y fiscales y con las mínimas exigencias de organización para una adecuada implementación de las soluciones que se consagran.

Con dicha óptica general, puede concluirse que la iniciativa supone un conjunto armónico y coherente de normas reguladoras de los mencionados asuntos, que mejorará apreciablemente el ordenamiento jurídico vigente.

Justo es consignar en este Informe la excepcional ayuda prestada al trabajo de esta Comisión por la excelente "exposición de motivos" redactada por el miembro del aludido grupo de expertos, doctor Olaf Blixen, la cual, con ribetes de verdadera monografía sobre el tema, será seguramente un elemento muy valioso para la comprensión e interpretación de la Ley que se propone que el Consejo apruebe.

Sin embargo, la Comisión no cumpliría con su cometido si omitiere establecer el verdadero y, en alguna medida, limitado alcance de esta iniciativa. Su silencio al respecto podría alentar la gestación de falsas expectativas, cuyo deber es evitar, superando cualquier observación superficial.

Contrariamente a lo que sería lógico inferir de su denominación un tanto ambiciosa, el Proyecto no agota ni resuelve todas las cuestiones jurídicas conexas con la materia de la que trata. Por ejemplo y un poco como respuesta a algunos planteamientos realizados por sectores privados en el seno de la Comisión, puede advertirse que sufriría una seria desilusión el intérprete que buscare en este texto la solución legal para todos los problemas vinculados con una adecuada política de riegos agrícolas, ciertamente imprescindible para el desarrollo de determinados cultivos. En todo caso, el Proyecto se limita a suministrar los instrumentos jurídicos básicos para un posterior desenvolvimiento de dicha política, la cual es posible que requiera en el futuro la aprobación de disposiciones complementarias que resuelvan los temas específicos que en ese aspecto se planteen.

Naturalmente que, según es obvio decirlo, esas limitaciones del Proyecto no disminuyen el mérito intrínseco que indudablemente posee y es por esa razón que merece la aprobación del Consejo.

3. — En lo que se relaciona con la consideración particular del Proyecto la Comisión, sin alterar sustancialmente el cuadro de las normas propuestas, realizó modificaciones de distinta naturaleza y entidad, fácilmente detectables con el empleo del texto comparativo preparado a tal efecto.

Sin perjuicio de ello, se ha entendido conveniente formular algunas breves y someras puntualizaciones sobre aquellas variantes que revisten cierta significación.

— II —

4. — El artículo 1º del Proyecto del Poder Ejecutivo enuncia genéricamente las fuentes formales fundamentales del régimen jurídico de las aguas en la República.

La disposición fue observada por Oficiales Superiores de la Armada Nacional que solicitaron ser escuchados por la Comisión, en nombre del respectivo Comando General. Según su punto de vista, dicha enunciación subordinaba incorrectamente las normas internacionales que vinculan a la República, —especialmente, las emergentes de los tratados celebrados por la misma— a las regulaciones del derecho interno. Por otra parte, dado el alcance general del precepto, las derivaciones de ese problema afectaban a numerosas previsiones del Proyecto (vé.: versión taquigráfica de la Sesión de la Comisión del 31 de julio de 1978, Antecedente Nº 283 de 1978).

La Comisión examinó con detenimiento tal cuestionamiento, consultando además la opinión del especialista en Derecho Internacional, doctor Julio César Lupinacci, actual Subsecretario de Relaciones Exteriores. Con la opinión acorde del citado profesional, re-

solvió mantener el texto propuesto, sin perjuicio de introducir algunas leves enmiendas a su numeral 3º y de suprimir el inciso final.

El claro propósito de la referida enunciación es meramente descriptivo del cuadro de normas básicamente aplicables a esta materia. En manera alguna implica un ordenamiento jerárquico de las mismas, siendo de señalar que los conflictos aparentes entre las respectivas disposiciones que pudieren plantearse, son susceptibles de ser resueltos con arreglo a los principios generales de hermenéutica jurídica.

En lo que atañe al inciso final, la Comisión optó por su eliminación en razón de que una compulsa de las disposiciones del Proyecto reveló que el mismo no encontraba justificado, a la vez que suponía insistir en un concepto que, como el de "mar territorial", se encuentra en proceso de intensa revisión en el área internacional.

5. — En la oportunidad precedentemente indicada, el referido Comando, por intermedio de los Oficiales Superiores que actuaron en su nombre, planteó la posibilidad de suprimir el artículo 4º del Proyecto original. Se invocaron, al respecto, argumentos conexos con las ya analizadas objeciones al artículo 1º y, también, a la inadecuada relación establecida por el texto entre el Ministerio competente en materia de aguas y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La disposición en cuestión ya había sido objeto de algunas críticas y correcciones en el seno de la propia Comisión. Sometida a un nuevo estudio, en mérito a dicho planteamiento, se acordó su eliminación del Proyecto.

Aparte de la gravitación que sobre el tema puede tener la redacción enmendada del artículo 1º, resulta evidente que el texto que se había propuesto procuraba resolver una cuestión de coordinación ministerial o, todavía, de competencia concurrente entre Secretarías de Estado, pasible de ser solucionada en el ámbito del Poder Ejecutivo, con arreglo a las prescripciones generales de la materia (artículos 174, inciso 2º de la Constitución de la República, 14, 15 del Decreto Nº 574/974, de 12 de julio de 1974 y concordantes).

6. — El artículo 17 del Proyecto del Poder Ejecutivo establece que pertenecen al Estado, o en su caso, a los Municipios, las aguas del dominio público y sus respectivos álveos, excluyendo de la aptitud para tal titularidad a las demás personas públicas.

La Comisión comparte decididamente ese criterio, que no hace sino recoger uno de los principios generales del régimen jurídico del dominio público en el Derecho uruguayo. Precisamente, para subrayarlo más convenientemente y evitar cualquier género de hesitaciones al respecto, ha preferido mejorar la redacción del precepto correspondiente, con el propósito de aventar toda posibilidad de que tales personas públicas, distintas del Estado o de los Municipios, pudieren pretender la titularidad del dominio público de alguno o algunos de tales bienes.

7. — De acuerdo con el Proyecto, la búsqueda de aguas subterráneas y otras operaciones conexas estarán sujetas, cuando se trate de predios de propiedad particular y sin perjuicio de algunas excepciones, a la autorización del Ministerio competente. El artículo 48 regula el efecto del silencio o de la inercia administrativa ante una petición formulada en tal sentido.

En la iniciativa, se establece que las autorizaciones se reputarán tácitamente otorgadas si el Ministerio competente no las denegare expresamente dentro de los plazos fijados por la reglamentación.

Vigente el artículo 318 de la Constitución de la República, esa solución legal hubiese sido doblemente inconstitucional. Dicha disposición establecía la obligación de toda autoridad administrativa de decidir sobre cualquier petición que le formulase el titular de un interés legítimo en la ejecución de un determinado acto administrativo dentro de cierto término, entendiéndose desechada la petición si la autoridad no lo resolviera dentro de ese plazo.

Derogado el citado precepto constitucional, la Ley podría establecer un efecto diverso respecto del silencio de la administración. Pero, aún así, la Comisión ha entendido que no es conveniente recoger el criterio que se propone, sobre todo porque, teniendo en cuenta las características del procedimiento administrativo, el mismo puede dar origen a ingentes dificultades para el debido cumplimiento de los cometidos asignados al Ministerio competente.

8. — Los artículos 35 y 36 definen respectivamente el concepto de álveo y línea de ribera para los ríos y arroyos interiores, es decir, exceptuando al Río de la Plata. En el Proyecto del Poder Ejecutivo se definía a las riberas como "fajas o zonas laterales del álveo que solamente son bañadas por las aguas durante las mayores crecidas ordinarias". Esta definición hace referencia al concepto de "faja o zona" y, por lo tanto, debe limitarse superior e inferiormente.

Si bien el límite superior está precisamente definido en el artículo 36, no lo está el límite inferior. No obstante, el Decreto del 19 de diciembre de 1935 lo definió concretamente como nivel medio definido con la misma redacción del parágrafo 1º del artículo 36.

Para la determinación del nivel medio de los ríos y arroyos interiores, es preciso contar con observaciones de más de diez años en escalas de estaciones hidrométricas que nuestro país no dispone en número suficiente en los lugares necesarios. Por esas razones se optó por la supresión del 2º inciso del artículo 35 y se le dio una nueva redacción que contempla la definición del límite del álveo, o línea superior de la ribera, dada en el Código Rural como "el terreno que cubren sus aguas en las crecidas que no causan inundación", y por otro lado, para el caso que en el futuro existan estaciones hidrométricas en número suficiente, por el procedimiento matemático indicado en el artículo 36. De esta manera se suministran siempre datos suficientes para la determinación del álveo y de la línea superior de las riberas.

Además, no hay que perder de vista el alcance de este capítulo que tiene por objeto determinar cuál es el dominio público a cuyos efectos lo que importa realmente es el límite superior de la ribera ya que es justamente hasta ahí donde la Ley establece que existe dominio público (ver versión taquigráfica de la Sesión realizada el 31 de julio de 1978, página 27).

Con referencia al artículo 37, la Comisión mantuvo la redacción del Proyecto del Poder Ejecutivo por

entender que se ajusta a los criterios vigentes y compartidos, además, por los Oficiales Superiores de la Armada Nacional. No obstante y a manera de justificación, es oportuno efectuar algunas puntualizaciones:

a) Consideraciones generales

Dejando de lado si el Río de la Plata es, por su esencia o por definición, un estuario, un río o mar, no hay duda que la altura de sus aguas presenta una serie de anormalidades de características especiales que obliga a hacer unas consideraciones previas.

El Río de la Plata tiene una gran superficie y una profundidad relativamente pequeña y muy variable así como la naturaleza de su fondo.

La constitución y configuración de sus dos márgenes, es completamente distinta. Los vientos tienen una influencia fundamental sobre las alturas de sus aguas, en cambio la marea astronómica es de sólo 0,45 a 0,50 metros para la costa oriental. Además, puede afirmarse que es marcada la influencia que ejercen las aguas dulces de los ríos Paraná y Uruguay así como las saladas del océano Atlántico.

Todos estos antecedentes y otros más, han obligado y obligan a los marinos a tomar precauciones para la navegación.

Para la confección de las cartas de navegación, es imprescindible el establecimiento de ceros o planos de referencia destinados a fijar, en distintos puntos, y a lo largo de la costa de nuestro país, las diferentes profundidades. Estas cartas tienen una importancia fundamental ya que contribuyen a velar por la seguridad de los buques que surcan el Plata.

Como punto de referencia se han relacionado las profundidades al cero Wharton para la correcta navegación en las inmediaciones del Puerto de Montevideo. Dado el régimen anormal de las alturas de las aguas del Río de la Plata, cada uno de sus puertos tendrá su nivel medio y, por consiguiente, cualquier punto de la costa, siendo pues el problema a resolver, cuál de esos puntos cuyo nivel medio se ha determinado o se debe determinar, ha de ser elegido para que el nivel medio de sus aguas sea el nivel medio del mar para el Uruguay y con ello tengamos el plano que de acuerdo con la Asociación Geodésica Internacional, sirva de referencia a todos los otros planos altimétricos de comparación establecidos o a establecerse.

b) El nivel medio del mar o Datum

En el Río de la Plata, los títulos de las propiedades colindantes de una época lo consideran como río y para los actuales como mar. Ni para los primeros, ni para los segundos, el límite o ribera se ajusta a lo que determina el Código Civil o las leyes españolas. Cuando se le trata como río, se fija el límite colindante en el nivel medio. El nivel medio no es bajante media ni creciente media: es nivel medio (Cap. de Navío Alfredo Aguiar 18/4/45. "Planos de referencia y la ribera en el Río de la Plata").

Un hecho que se aprecia con facilidad en las costas del mar, es el de las mareas. La fuerza productora de las mareas es la atracción de la luna y el sol sobre las moléculas líquidas que generan el ascenso (pleamar) y descenso (bajamar) de las aguas por encima o debajo de un plano llamado nivel medio, DATUM o también cero geodésico. Como ejemplo para el Puerto de Montevideo, la marea presenta dos pleamares y dos bajamares en un día lunar (veinticinco horas aproximadamente). Es decir, que el nivel medio podríamos definirlo como la superficie de marea nula. Dicho plano puede considerarse fijo cuando el intervalo de las observaciones abarca un período de aproximadamente diecinueve años.

La Dirección de Hidrografía determinó así el DATUM para el Puerto de Montevideo (en el Muelle Washington) en el período 1902 - 1921 y se obtuvo un valor de +0,91 metros sobre el cero Wharton. Es de hacer notar que el Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada ha realizado un extraordinario trabajo de recopilación y proceso de las observaciones mareográficas en el Puerto de Montevideo, completando un período de sesenta y nueve años de observaciones (1902-1971).

c) La Línea de ribera

El Río de la Plata presenta, como habíamos dicho, una serie de particularidades que caracterizan a tres zonas bien definidas (Agr. Seuánez Olivera. "Revista Agrimensura 1947").

ZONA A. — Es una zona de régimen semifluvial o mixto —no impera el régimen marítimo— comprendida entre Punta Cominges y Barra Arroyo San Juan en el departamento de Colonia.

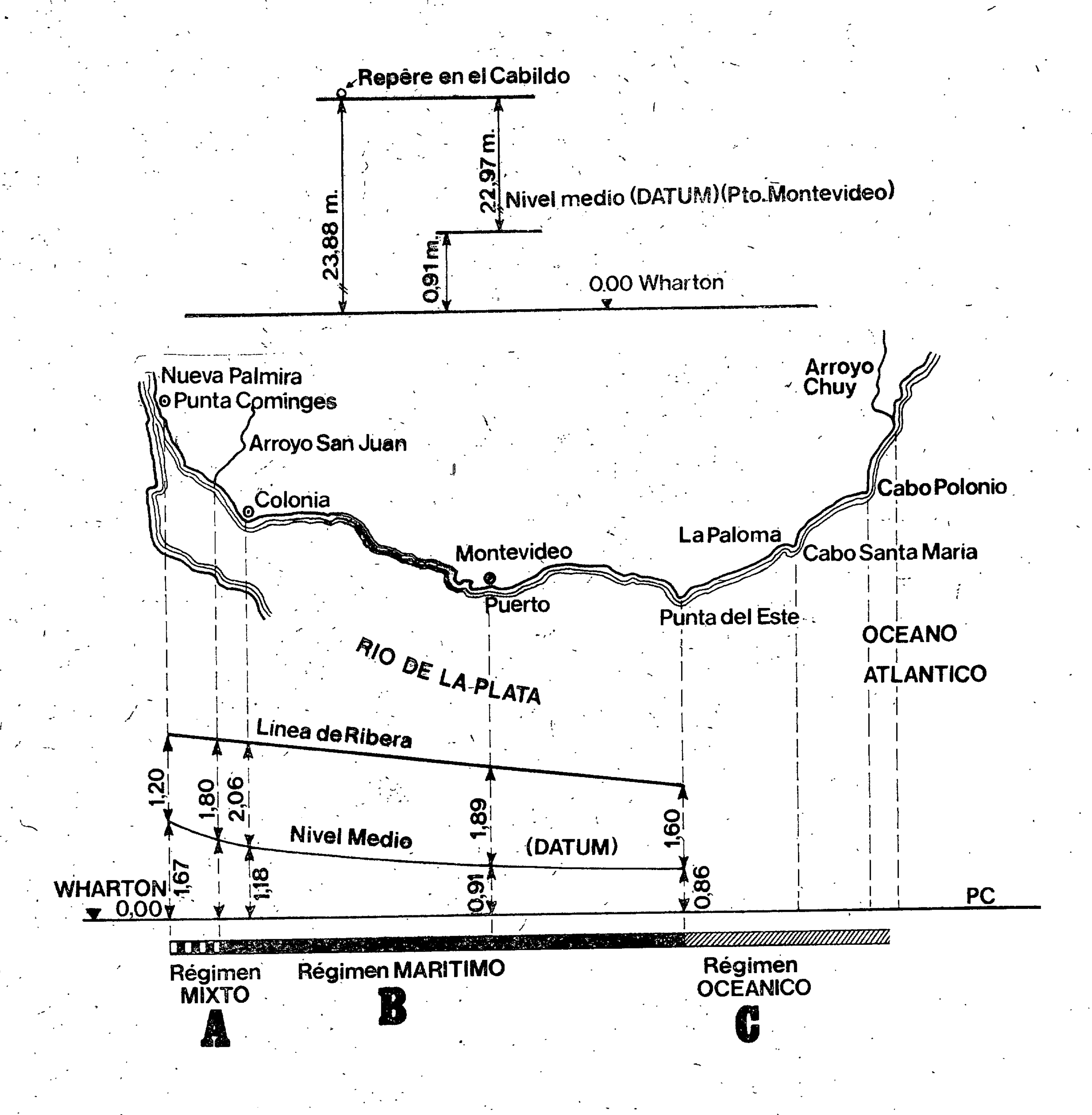
Para la determinación de la ribera, podría adoptarse una solución intermedia coordinando el procedimiento de "la mayor crecida ordinaria" (régimen fluvial) y "el promedio de los picos de crecida anuales" (régimen marítimo).

Este régimen puede ser fijado, teniendo en cuenta las observaciones de la Dirección de Hidrografía durante muchos años, determinándose la línea de ribera en Punta de Cominges, un poco más al sur de Nueva Palmira, a 1,20 metros por encima del nivel medio y en la Barra del Arroyo San Juan a 1,80 metros por encima de dicho nivel.

ZONA B. — Es una zona de régimen marítimo comprendido entre la mencionada Barra del Arroyo San Juan y Punta del Este. La línea de ribera puede tomarse como "el promedio de las máximas alturas anuales" en veinte años (plano fijo por definición). No debe tomarse la mayor creciente ordinaria registrada, pues, puede provenir de fenómenos meteorológicos o mareográficos. La línea de ribera así determinada coincidiría con lo expresado en el artículo 37 del Código proyectado.

ZONA C. — De régimen oceánico desde Punta del Este a la Barra del Arroyo Chuy.

En el croquis, se han indicado las zonas mencionadas y también los niveles medios en algunos puntos de acuerdo a los datos de la Dirección de Hidrografía y del Servicio Hidrográfico de la Marina, dentro de los cuales debe intercalarse en el futuro el que corresponda al nivel medio del mar del Uruguay.



Repère en el Cabildo
23,88 m.
22,97 m.
Nivel medio (DATUM) (Pto. Montevideo)
0,91 m.
0.00 Wharton
Nueva Palmira
Punta Cominges
Arroyo San Juan
Colonia
Montevideo
Puerto
La Paloma
Punta del Este
Cabo Santa Maria
Cabo Polonio
Arroyo Chuy
RIO DE LA PLATA
OCEANO ATLANTICO
Linea de Ribera
Nivel Medio
(DATUM)
1,20
1,80
2,06
1,89
1,60
1,67
1,18
0,91
0,86
WHARTON 0,00
PC
Régimen MIXTO
A
Régimen MARITIMO
B
Régimen OCEANICO
C

9. — Se ha enmendado la denominación y la estructura formal del Capítulo relativo a las servidumbres civiles en materia de aguas, para destacar la posibilidad de que se constituyan servidumbres voluntarias, lo cual resultaba confuso en la formulación propuesta por el Proyecto original.

En el mismo sentido, se ha agregado una oración al inciso segundo del artículo 79, mediante la cual se establece, de manera expresa y a través de una norma remisiva, el régimen jurídico de las mencionadas servidumbres voluntarias.

10. — Se ha eliminado del elenco de las servidumbres administrativas la llamada de "electroducto" (artículos 116, numeral 6º, 130 y 131 del Proyecto original).

La relación existente entre una servidumbre de esa índole y un cuerpo normativo como el que se estudia es, si se quiere, mediata e indirecta. No parece convincente, en este caso, invocar como antecedente el Proyecto de Código de Aguas para la Provincia de Buenos Aires, como lo hace la "exposición de motivos". En dicho antecedente, la servidumbre de electroducto aparece formando parte de una sección denominada "De la trasmisión y distribución de energía hidroeléctrica", que contempla de manera completa y amplia toda esta materia. Ello hace pensar que el mencionado Proyecto tenía en cuenta una realidad de hecho muy diversa de la que actualmente se enfrenta en nuestro país.

Pero, además y por si lo que acaba de decirse no fuere bastante, debe recordarse que, con posterioridad a la primera presentación de este Proyecto de Código de Aguas, aunque antes de que se lo remitiera por segunda vez, fue aprobada la Ley Nº 14.694, de 1º de setiembre de 1977, llamada "Ley Nacional de Electricidad", que contempla satisfactoriamente el régimen legal de las servidumbres en dicha materia (artículo 26). No tiene sentido, entonces, incluir en el Código de Aguas previsiones al respecto, aparte de que ello provocaría una confusión normativa de resultados impredecibles.

11. — La Comisión no ha recogido el temperamento propuesto por el último inciso del artículo 126 del Proyecto del Poder Ejecutivo.

La posibilidad de que pudieren constituirse servidumbres, aunque fueren de naturaleza "administrativa" y no "civil", sobre bienes del dominio público es sustancialmente incompatible con su carácter inalienable (artículos 477, 1193, 1194 y 1668 del Código Civil; vé.: Enrique Sayagués Laso, Tratado de Derecho Administrativo, Tomo II, p. 265 y la copiosa doctrina mayoritaria allí citada).

Pero, aunque teóricamente fuere de recibo la opinión contraria, es evidente que un asunto de esta índole, que atañe por su generalidad y carácter declarativo a todo el régimen jurídico del dominio público, no puede ser resuelto de manera lateral y en función de las limitadas razones de mérito que específicamente podrían derivarse de los hechos que procura solucionar ese texto.

Por otra parte, los efectos prácticos que se procuran pueden lograrse también mediante el procedimiento de la desafectación total o parcial del bien dominial de que se trate. Se dirá que, en la medida que ello requiere la aprobación de una Ley especial, la vía es considerablemente más pesada. Ello puede ser verdad, pero también lo es que así se tutela mejor el interés público que, de lo contrario, sería fácilmente avasallado por el impulso muchas veces reñido con aquél, de algunos organismos burocráticos.

12. — El primero de los artículos del Capítulo I del Título V, referente a la defensa de las aguas, álveos y zonas aledañas, establece la atribución del Ministerio competente para dictar las providencias y adoptar las medidas necesarias para impedir la contaminación de aquéllas.

Al respecto, es preciso tener en cuenta que los Capítulo IX y XII del Tratado del Río de la Plata y su frente marítimo, celebrado con la República Argentina (Ley Nº 14.145, de 25 de enero de 1974), y los Capítulos X y XIII del Estatuto del río Uruguay, que también vincula a la República con la mencionada Nación hermana (Ley Nº 14.521, de 11 de mayo de 1976), contienen precisas y armónicas previsiones en esta materia, con expresa atribución de competencias específicas a las respectivas Comisiones Administradoras binacionales de las referidas aguas.

En mérito a esas circunstancias y siguiendo aquí también las observaciones de los mencionados Oficiales Superiores de la Armada Nacional y la opinión conforme del doctor Lupinacci, se ha redactado el inciso segundo del citado artículo, dándole el carácter de norma subsidiaria y haciendo expresa mención a las disposiciones internacionales que obligan al país.

13. — El artículo 153 recoge, con algunas precisiones, lo dispuesto en el artículo 295 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969 y del inciso tercero del artículo 13 de la Ley Nº 10.723, de 21 de abril de 1946. Se trata de prescripciones necesarias para definir la configuración de la costa amenazada por la extracción incontrolada o clandestina de arena, cantos rodados y rocas. Tales extracciones en la faja de defensa sólo podrán realizarse por encima de determinado nivel. Tal es la finalidad de la faja de defensa comprendida entre la línea desplazada 250 metros contados desde el límite superior de la ribera hacia el interior del territorio y la línea del nivel del cero Wharton como límite hacia el exterior.

El cero Wharton es un plano horizontal que sirve de base no sólo para todas las escalas hidrométricas, sino además para las nivelaciones de precisión que permiten acotar los relieves del territorio nacional. Dicho plano fue fijado por Decreto del 20 de mayo de 1949 que expresaba en su artículo 1º: "El plano horizontal que pasa a 23,88 metros por debajo del marcador colocado en el año 1889 en el interior del edificio del Cabildo (ángulo sureste S. E. del vestíbulo) queda fijado provisoriamente como plano único de referencia para los ceros de las escalas hidrométricas instaladas en el país y las que en adelante se instalen en zonas fluviales y lacustres".

El artículo 2º expresa: "Mientras el país no cuente con observaciones suficientes que le permitan determinar el nivel medio del mar, fíjase provisoriamente el nivel medio de las aguas del Puerto de Montevideo como base única para los acotamientos de los relieves del territorio nacional. Este plano pasa a 22,97 metros por debajo del marcador (Repere) descrito en el artículo 1º y a 0,91 metros sobre el plano horizontal de referencia indicado en el mismo artículo".

El artículo 3º, finalmente, dice que "el nivel medio fijado por el artículo 2º deberá sustituir al que fue establecido por el Decreto de 16 de junio de 1887 debiendo, en consecuencia, ajustarse al nuevo plano de referencia el acotamiento dispuesto por el artículo 11 del Decreto reglamentario de la Ley General de Ferrocarriles".

El nivel del cero Wharton tiene vigencia para el Puerto de Montevideo y sus inmediaciones.

La Comisión recogió en la nueva redacción del artículo 153, inciso tercero, el concepto de plano de referencia hidrométrico provisorio (cero Wharton) criterio compartido también por los Oficiales Superiores de la Armada Nacional que concurrieron oportunamente a la Comisión. Este criterio es válido para el Río de la Plata y el océano Atlántico.

Para el río Uruguay el problema es diferente debido principalmente a la pendiente de su lecho ya que si se tomara el plano del cero Wharton que pasa a 0,91 metros por debajo del nivel medio del Puerto de Montevideo, dicho plano sería incompatible.

Por las razones expuestas, se adoptó para el río Uruguay el criterio de referir el límite exterior de dicha faja a ceros locales para las diferentes zonas del río. En el inciso cuarto, se le dio una nueva redacción que aclara mejor el alcance de la disposición mencionada (ver croquis).

14. — El Título VI concierne al régimen del uso de las aguas y álveos dominiales y fiscales.

La Comisión ha realizado en él algunas modificaciones, especialmente en lo que tiene que ver con las aguas y álveos dominiales, las que pueden requerir algunas precisiones para su comprensión.

Puede observarse del cotejo con el Proyecto original que se suprimió del texto la expresión "aprovechamiento" como hipótesis permutable con la de "uso". Aunque en otras disciplinas científicas y hasta en el lenguaje común es posible discernir entre ambas palabras, tal distinción carece de relevancia jurídica, porque tanto uno como otro se hallan sujetos a un idéntico sistema legal.

En tren de optar por alguno de los dos términos, la Comisión se ha inclinado decididamente por el de "uso". Este tiene reconocido arraigo en toda la cuestión del régimen jurídico del dominio público y, lo que es más importante, ha sido expresamente integrado por el derecho vigente al concepto fundamental en la materia (vé.: artículos 477, 478 y 479 del Código Civil, etc.).

Desde otro punto de vista, se ha entendido que el Proyecto del Poder Ejecutivo, al establecer las formas de otorgamiento de los usos privativos de las aguas y álveos dominiales (Título cit., Capítulo I, Sección III), emplea una noción de "permiso" que puede provocar cierta confusión interpretativa que sería deseable evitar.

Ello es así a pesar de que la propia "exposición de motivos" se ocupa de anticipar tales dificultades: "Puede notarse de inmediato que el término permiso ha sido aplicado exprofeso a un género de actos que parte de la doctrina considera como concesiones, puesto que constituyen, conforme a la definición de Sayagués Laso (Tratado I, 421), "actos de derecho público que confieren a una persona un derecho o un poder que antes no tenía, mediante la transmisión de un derecho o del ejercicio de un poder propio de la administración".

Agrega luego la citada "exposición": "...podría decirse que estos últimos (los permisos), son por naturaleza, pequeñas concesiones otorgadas para utilizaciones menores y organizadas mediante una regulación menos formal que la de las concesiones strictu sensu y que deja mayor libertad de acción a la administración" (Repartido Nº 1051 de 1975, p. 103).

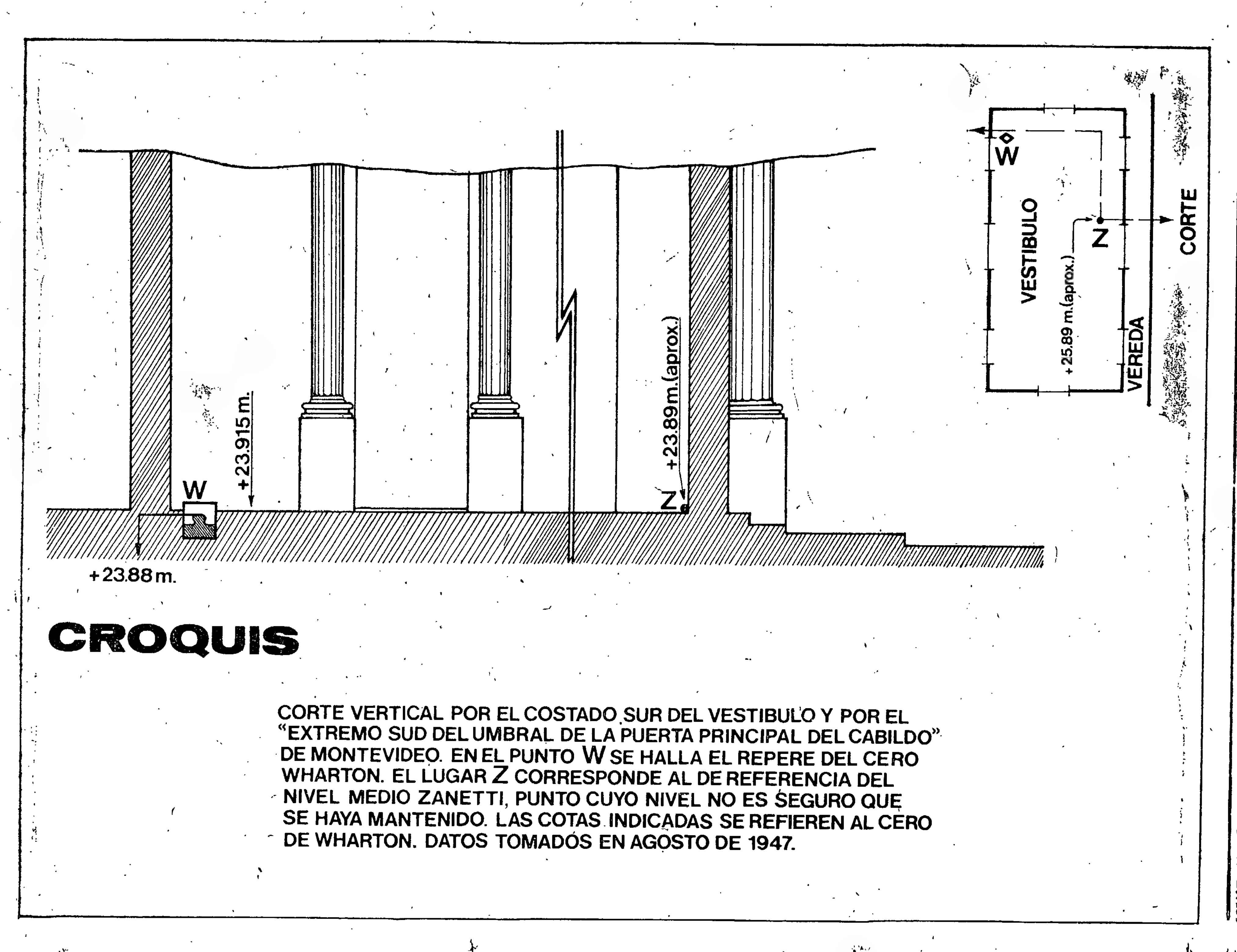
No se requiere demasiada sagacidad ni penetración para verificar que, en este aspecto como en otros, se ha seguido el criterio dominante en la Argentina. Así en uno de los modelos reiteradamente citado por la "exposición" y que fuera elaborado por una comisión presidida por un administrativista de la jerarquía de Benjamín Villegas Basavilbaso, se habla también de "concesión" y de "permiso" como especies de un mismo género de otorgamiento de utilizaciones privativas, caracterizando a la última por su precariedad y por estar dedicado a los usos "ínfimos", esto es, "...las que no impliquen derivación de aguas públicas mediante canales aductores, conductores o la ejecución de obras fijas" (Proyecto de Código de Aguas para la Provincia de Buenos Aires, La Plata, 1939, ps. XXXVIII a XL y artículo 33 del texto proyectado).

Recientemente y con carácter general, José Roberto Dromi ha dicho, al respecto, muy gráficamente: "El permiso, en otros términos, importa una concesión de alcance restringido, por cuanto otorga derechos de menos intensidad y mayor precariedad. Serán concesiones de bagatelas, de menos importancia; más que otorgar un derecho, toleran un uso" (Instituciones de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 1973, p. 279. En sentido coincidente: Miguel S. Marienhoff, Régimen y legislación de las aguas públicas y privadas, Buenos Aires, 1939, ps. 733 y ss.; ídem, Tratado del dominio público, Buenos Aires, 1960, ps. 327 y ss.; etc.).

Ocurre, sin embargo, que en el Uruguay se ha empleado la expresión "permiso" con un alcance ambiguo y contradictorio. A veces se ha aludido con ella a actos que participan de la naturaleza de la "concesión", en el sentido amplio que antes se ha mencionado (por ejemplo, ciertas utilizaciones privativas de calles, avenidas y plazas públicas, etc.), mientras que en otras hipótesis se ha hecho referencia a actos que son sustancialmente verdaderas "autorizaciones", en el concepto generalmente recibido en nuestro país y que no coincide exactamente con el que le dan los autores argentinos (por ejemplo, ciertos "permisos" de pesca, los "permisos" de conducir vehículos y otros casos comprendidos en el ejercicio de la libertad de trabajo, etc.). En otras palabras, se ha hablado de "permiso" para mencionar a actos jurídicos de la administración radicalmente diversos entre sí, con las consiguientes e importantes derivaciones sobre sus respectivos regímenes jurídicos que ello supone.

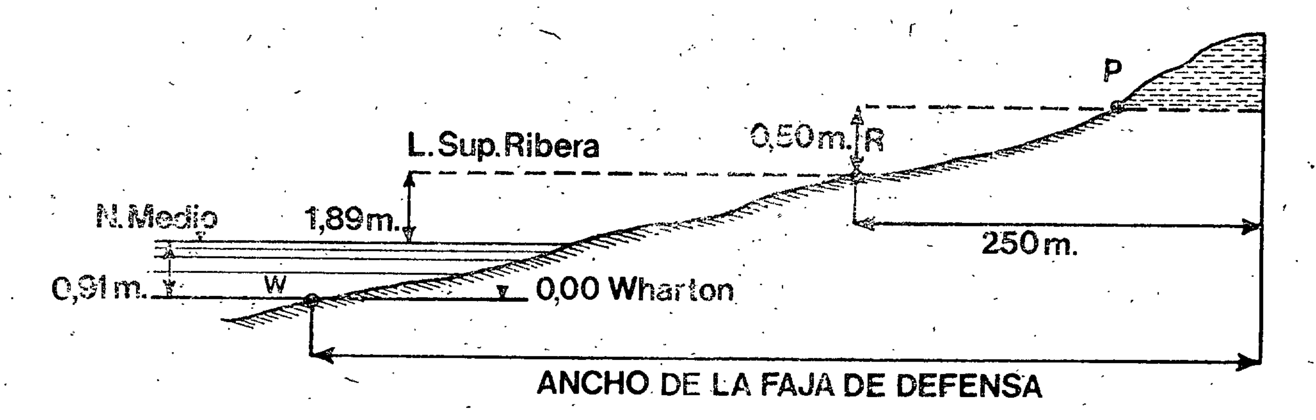
Para resolver adecuadamente esas dificultades, sin afectar hondamente el sistema del Proyecto, la Comisión optó por calificar las expresiones "permiso" y "concesión" con la frase adjetiva "de uso".

Este temperamento presenta algunas ventajas. Por un lado, permite poner sobre aviso al intérprete respecto de la verdadera naturaleza del acto de que se trata, el cual en ningún caso podrá confundirse con una "autorización". Por otro, destaca la esencial similitud sustancial de ambas formas de otorgamiento de usos privativos del dominio público, sin perjuicio de las diferencias de grado que ponen de manifiesto sus *distin-*



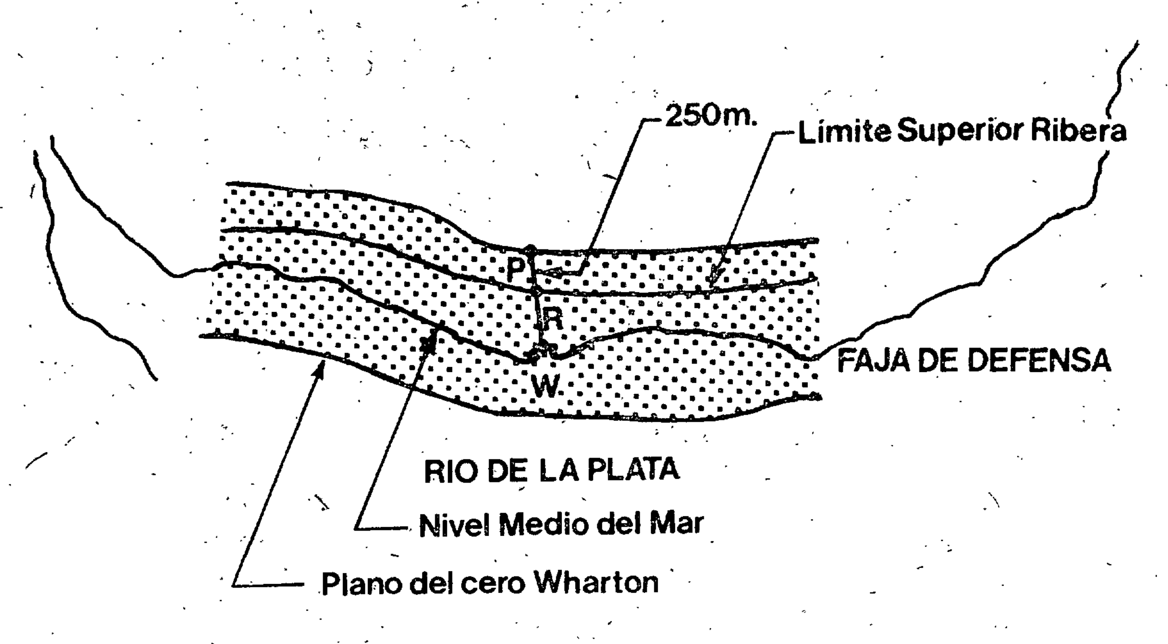
CROQUIS

CORTE VERTICAL POR EL COSTADO SUR DEL VESTIBULO Y POR EL "EXTREMO SUD DEL UMBRAL DE LA PUERTA PRINCIPAL DEL CABILDO" DE MONTEVIDEO. EN EL PUNTO W SE HALLA EL REPERE DEL CERO WHARTON. EL LUGAR Z CORRESPONDE AL DE REFERENCIA DEL NIVEL MEDIO ZANETTI, PUNTO CUYO NIVEL NO ES SEGURO QUE SE HAYA MANTENIDO. LAS COTAS INDICADAS SE REFIEREN AL CERO DE WHARTON. DATOS TOMADOS EN AGOSTO DE 1947.



* Interpretación del Art. 153 para un predio colindante con el Río de la Plata, en las inmediaciones del Puerto de Montevideo.

** A partir del punto P hacia el interior del territorio, puede recién efectuarse la extracción del material.



*** Los croquis adjuntos no están a escala.

tos regímenes legales. Y, al mismo tiempo, habilita a seguir empleando con provecho las ricas y nutridas elaboraciones que en esta materia ha producido la doctrina administrativista argentina, alguno de cuyos autores habla de "permiso de uso" y de "concesión de uso" con el mismo alcance que se hace aquí (vé.: Marienhoff, Tratado cit., ps. 327 y ss. y 342 y ss.).

Finalmente, la Comisión consideró oportuno reunir, en un parágrafo aparte de la mencionada Sección III (el 5º, que no existe en el Proyecto del Poder Ejecutivo), ciertas previsiones que atañen a algunos actos administrativos específicos: el "permiso de estudio", la "concesión de servicios públicos" y la "concesión de obras públicas", referidos todos a las aguas y álveos del dominio público.

Estos actos, sin perjuicio de sus puntos de contacto teóricos y prácticos con las formas de otorgamiento de usos privativos precedentemente examinadas, responden a finalidades o propósitos propios y diversos, a la vez que, en los dos últimos supuestos, considerablemente más complejos que aquéllas.

Esa razón justifica el reordenamiento realizado por la Comisión en su Proyecto sustitutivo.

— III —

Por los fundamentos expuestos, la Comisión aconseja la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 1978.
Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Mario Jorge Coppetti, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. Eduardo Crispo Ayala. José Francisco França. Martín C. Martínez. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Alejandro Végh Villegas. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

TITULO I

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1º — El régimen jurídico de las aguas en la República Oriental del Uruguay se determina:

1º) Por lo dispuesto en este Código.

2º) Por lo prescripto en el Código Civil y disposiciones modificativas y concordantes, en cuanto no resulte expresa o tácitamente derogado por el presente cuerpo de normas.

3º) Por las disposiciones contenidas en leyes especiales, en los Tratados en que fuere parte la República y en otras normas de Derecho Internacional.

Artículo 2º — El Estado promoverá el estudio, la conservación y el aprovechamiento integral simultáneo o sucesivo de las aguas y la acción contra sus efectos nocivos.

Artículo 3º — El Poder Ejecutivo es la autoridad nacional en materia de Aguas. En tal carácter, le compete especialmente:

1º) Formular la política nacional de aguas y concretarla en programas correlacionados o integrados con la programación general del país y con los programas para regiones y sectores.

2º) Decretar reservas sobre aguas de dominio público o privado, por períodos no mayores de dos años, prorrogables por resolución fundada, que impidan ciertos usos o la constitución de determinados derechos. Si se tratare de aguas fiscales, la reserva podrá decretarse por períodos mayores o sin fijación de término.

3º) Establecer prioridades para el uso del agua por regiones, cuencas o partes de ellas, asignándose la primera prioridad al abastecimiento de agua potable a poblaciones.

4º) Suspender el suministro de agua en los casos de sequía previstos en el artículo 188 y revocar las concesiones de uso o permisos de uso especiales en los casos previstos por los artículos 174 y 190.

5º) Establecer cánones para el aprovechamiento de aguas públicas destinadas a riegos, usos industriales o de otra naturaleza, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 191.

Artículo 4º — Sin perjuicio de las atribuciones que competen a otros organismos públicos, el Ministerio competente podrá prohibir todos o algunos usos de detercon los reglamentos que dicte el Poder Ejecutivo, todas las actividades y obras públicas o privadas relativas al estudio, captación, uso, conservación y evacuación de las aguas, tanto del dominio público como del privado, y podrá disponer lo pertinente para la protección contra sus efectos nocivos, incluso los que puedan alterar el equilibrio ecológico de la fauna y la flora, dañar el ambiente natural o modificar el régimen pluvial.

A tal fin establecerá las especificaciones técnicas que deberán satisfacer las observaciones, mediciones, labores, obras y servicios; podrá someterlos a su autorización; dispondrá la suspensión de las actividades que infringieren aquellas normas y ordenará la eliminación o remoción de las obras efectuadas en contravención.

Si la resistencia o demora de los obligados para eliminar o remover las obras pusiese en peligro la vida o la salud de las personas, podrá el referido Ministerio hacerlo por sí mismo.

Artículo 5º — El Ministerio competente fijará y ajustará la dotación de aguas considerando el régimen hidrológico, la capacidad de retención de los embalses reguladores, el volumen disponible de agua y los requerimientos de cada aprovechamiento.

Al fijar o reajustar la capacidad de retención de dichos embalses, procurará establecer la máxima utilización compatible con los recursos hidrológicos de la cuenca.

Artículo 6º) — Sin perjuicio de las atribuciones que competen a otros organismos públicos, el Ministerio competente podrá supervisar, vigilar y regular, de acuerdo minadas aguas por el lapso que fuere necesario, en salvaguardia de la salud pública o con la finalidad de impedir o prevenir la contaminación o el deterioro del medio ambiente, sin pagarse en estos casos indemnización alguna. A tales efectos, registrará y publicará estas prohibiciones.

TITULO II

DEL INVENTARIO Y APRECIACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS Y DEL REGISTRO DE LOS DERECHOS AL USO DE AGUAS

Artículo 7º — El Ministerio competente llevará un

inventario actualizado de los recursos hídricos del país, en el cual se registrará su ubicación, volumen, aforo, niveles, calidad, grado de aprovechamiento y demás datos técnicos pertinentes.

Artículo 8º — Los titulares de derechos al aprovechamiento de aguas y álveos del dominio público o fiscal, constituidos antes de la fecha en que entrare en vigencia este Código, deberán inscribirlos en un registro público que llevará el Ministerio competente, dentro de un plazo de cinco años a partir de la fecha mencionada.

La inscripción indicará el título que ampara el aprovechamiento, la extensión, condiciones y duración de esos derechos, la fuente de aprovechamiento, el inmueble y establecimiento beneficiados, el nombre y datos personales de su propietario, la ubicación, planos y proyectos de presas, tomas, compuertas, canales y otras obras relativas al aprovechamiento y demás especificaciones que se estimaren pertinentes.

Artículo 9º — Los derechos que en el futuro se constituyeren sobre aguas y álveos del dominio público o fiscal, serán inscriptos de oficio en dicho registro por el Ministerio competente, con anotación de las circunstancias establecidas en el artículo anterior, en cuanto constaren en el título que amparare el aprovechamiento. Los titulares de tales derechos estarán obligados a proporcionar al referido Ministerio las informaciones requeridas para la inscripción que no obraren en poder del mismo.

Cuando, por disponerlo así normas especiales, los derechos a estos aprovechamientos fueren otorgados por otros organismos estatales, estos deberán suministrar al Ministerio competente la información pertinente a los fines del registro.

Artículo 10. — Las modificaciones que se produjeren en los derechos a que hacen referencia los dos artículos precedentes deberán ser igualmente registradas.

Artículo 11. — Los derechos al aprovechamiento de aguas y álveos de propiedad de particulares, constituidos antes de entrar en vigencia este Código, sólo podrán ser opuestos a la administración y a los terceros de buena fe si fueren inscriptos en el registro a que hace referencia el artículo 8º y dentro del plazo establecido en el mismo.

Los derechos al aprovechamiento de aguas y álveos de propiedad particular, que se constituyeren en el futuro, sólo serán oponibles a la administración y a los terceros de buena fe desde el momento en que fueren registrados.

Lo mismo será para las modificaciones que se hicieren en tales derechos.

Artículo 12. — El Ministerio competente comunicará al Registro de Traslaciones de Dominio todo otorgamiento de derechos sobre aguas del dominio público o privado que afectaren a inmuebles que inscribiere, así como su extinción, y las restricciones al dominio y servidumbres que se impusieren.

El Registro de Traslaciones de Dominio registrará esas comunicaciones y pondrá nota marginal en el acta correspondiente, la que se hará constar en los certificados que expidiere.

Artículo 13. — Los usuarios de aguas del dominio público o privado deberán permitir las observaciones y mediciones hidrológicas, meteorológicas y demás que fueren pertinentes, y suministrar la información y las muestras que dispusiere el Ministerio competente.

Los titulares de derechos al aprovechamiento privativo de aguas públicas o fiscales deberán comunicar anualmente al referido Ministerio, señalando el título que los ampara:

1º) La descripción de las modificaciones introducidas en las obras de captación y aducción, en las áreas e instalaciones beneficiadas.
2º) Los caudales y volúmenes usados mensualmente.
3º) El área efectivamente beneficiadas y la producción obtenida.

Artículo 14. — Los que perforaren el subsuelo en ejercicio de derechos otorgados por este Código, por el Código de Minería o por cualquier otro título, deberán suministrar al Ministerio competente información sobre las aguas que alumbraren y sobre las formaciones geológicas que las contuvieren.

TITULO III

DEL DOMINIO DE LAS AGUAS

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 15. — Integran el dominio público o el fiscal, en su caso, todas las aguas y álveos que no estuvieren incorporados al patrimonio de los particulares a la fecha de vigencia de este Código.

Artículo 16. — Las aguas del dominio público y sus álveos pertenecen al Estado, salvo aquellas que, por sus características o por disposición de una ley, deban considerarse del dominio público de los Municipios.

Las demás personas públicas quedan excluidas de la titularidad de dichos bienes del dominio público.

Artículo 17. — Las aguas y álveos fiscales no podrán ser adquiridos por el modo prescripción.

Artículo 18. — Declárase de necesidad o de utilidad pública la expropiación de las aguas y de sus álveos de propiedad de particulares, cuando así lo requiera la ejecución de la política nacional de aguas, concretada en los programas a que se refiere el artículo 3º, debidamente aprobados, o cuando ello sea necesario para el cumplimiento de los fines establecidos en el artículo 2º, o para la protección del medio ambiente natural.

CAPITULO II

DE LAS AGUAS PLUVIALES

Artículo 19. — Pertenecen al dueño del predio las aguas pluviales que caen o se recogen en el mismo, mientras escurren por él. Podrá, en consecuencia, construir dentro de su propiedad las obras necesarias para su captación, conservación y aprovechamiento, conforme a los reglamentos que dicte el Poder Ejecutivo, y sin perjudicar a terceros.

Artículo 20. — Pertenecen al dominio público las aguas pluviales que escurren por torrentes y ramblas cuyos cauces sean del mismo dominio.

Artículo 21. — Alveo de las corrientes de aguas pluviales es el terreno que éstas cubren durante sus avenidas ordinarias, en barrancas, ramblas u otras vías naturales.

Artículo 22. — Los propietarios de los álveos de aguas pluviales no podrán construir en ellos obras que puedan hacer variar su curso natural en perjuicio de

terceros, o cuya destrucción por la fuerza de las avenidas pueda causar grave daño.

Artículo 23. — Para realizar en la atmósfera actividades susceptibles de modificar el régimen pluvial se requerirá la anuencia del Poder Ejecutivo, además de cumplirse los requisitos que otros órganos públicos impongan.

CAPITULO III

DE LAS AGUAS MANANTIALES

Artículo 24. — Las disposiciones de este Capítulo se aplican a las aguas que surgen naturalmente a la superficie y corren sin llegar a constituir río o arroyo, aun cuando finalmente se incorporen a ellos.

Cuando las aguas manantiales llegan a constituir ríos o arroyos, son aplicables a todo el curso de la corriente las disposiciones relativas a éstos.

Artículo 25. — Pertenecen al dominio público las aguas manantiales que nacen continua o discontinuamente en terrenos de dicho dominio, aunque salgan de ellos. Podrán, no obstante, los propietarios de los predios por los que entraren a correr dichas aguas aprovecharlas, por orden sucesivo, para usos domésticos o productivos, mientras la autoridad titular del dominio correspondiente las deje correr.

Aun cuando esas aguas corran por terrenos privados, podrá también cualquier persona aprovecharse de ellas para los fines señalados en los numerales 1º y 2º del artículo 163, con tal de que haya camino público que las haga accesibles.

Artículo 26. — Las aguas manantiales que nacen continua o discontinuamente en terrenos particulares o fiscales pertenecen al dueño respectivo, quien podrá aprovecharse de ellas mientras escurran por su predio.

Si después de haber salido del predio de su nacimiento, estas aguas entran a correr por otro predio de propiedad particular o fiscal, el dueño de éste podrá, a su vez, usarlas y aprovecharlas mientras el propietario del predio donde nacen las aguas las deje correr; y lo mismo podrán hacer, por su orden, los propietarios de los terrenos en que sucesivamente entren las aguas que no hubieren sido aprovechadas por los dueños de los terrenos superiores.

Artículo 27. — El propietario del predio donde nace el agua, podrá, en cualquier momento, interrumpir o disminuir la salida de aquélla de su terreno, aun cuando la estuvieren utilizando los dueños de los terrenos inferiores; salvo que alguno o algunos de dichos propietarios tuviere a su favor un derecho adquirido mediante modo hábil.

La prescripción, en los casos de este artículo, no se verificará sino por el goce no interrumpido durante treinta años, contados desde que el dueño del predio inferior ejecutó, en éste o en el predio superior, obras visibles y permanentes destinadas a facilitar el aprovechamiento de las aguas en su terreno.

No obstante, si el dueño del predio donde nace el agua no aprovechare más que una parte fraccionaria, pero determinada, de sus aguas, continuará, en épocas de disminución o empobrecimiento del manantial, usando y disfrutando la misma cantidad absoluta de agua, y la merma consiguiente será en desventaja y perjuicio de los propietarios de los terrenos inferiores, cualesquiera que fueren sus títulos al disfrute.

Artículo 28. — Si las aguas manantiales a que se refiere el artículo 26 pasan a correr por predios del dominio público, la autoridad titular de dicho dominio tendrá los mismos derechos otorgados a los propietarios de los predios inferiores por el artículo mencionado. Todos podrán, además, aprovechar dichas aguas para los fines señalados en los numerales 1º y 2º del artículo 163, mientras escurran por dichos predios.

Si se incorporaran definitivamente a álveos públicos, adquirirán desde entonces tal carácter.

Artículo 29. — Las aguas no aprovechadas por el dueño del predio donde nacen, así como las que sobrepasen de sus aprovechamientos, saldrán del predio por el mismo punto de su cauce natural y acostumbrado, salvo que todos los propietarios situados aguas abajo consistiesen en su desviación.

Lo mismo se entiende con el predio inmediatamente inferior respecto del siguiente, observándose siempre este orden.

CAPITULO IV

DE LOS RIOS Y ARROYOS

Artículo 30. — Integran el dominio público las aguas de los ríos y arroyos navegables o flotables en todo o parte de su curso, así como los álveos de los mismos.

Se entenderán por ríos y arroyos navegables o flotables aquellos cuya navegación o flotación sea posible natural o artificialmente.

Artículo 31. — El Poder Ejecutivo declarará los ríos y arroyos que deban considerarse navegables o flotables en todo o en parte de su curso.

La declaración legal o administrativa de la navegabilidad o flotabilidad de los cursos de agua no atribuye a los mismos y a sus álveos la calidad de bienes del dominio público, sino que meramente confirma su pertenencia a dicho dominio.

Artículo 32. — Los álveos de los ríos y arroyos no navegables ni flotables pertenecen a los dueños de los terrenos en que se encuentran. Dichos dueños podrán aprovechar las aguas del río o arroyo, al pasar por su predio, para menesteres domésticos, usos productivos u otras finalidades lícitas, pero con sujeción a lo establecido en los artículos 33 y 34.

Todos podrán además usar aquellas aguas, de acuerdo con los reglamentos, para las primeras necesidades de la vida, si hubiere camino público que las hiciere accesibles.

En estos ríos y arroyos podrán establecer los ribereños barcas de paso y puentes de madera u otros materiales siempre que no embaracen el curso de la corriente, y con sujeción a los reglamentos de policía y seguridad.

Artículo 33. — El uso de las aguas de los ríos y arroyos a que se refiere el artículo anterior estará sujeto a las limitaciones siguientes:

1º) Las que surjan de los reglamentos sobre la materia, y en especial, de los que dictare el Poder Ejecutivo con la finalidad de preservar el régimen, caudal, navegabilidad o flotabilidad u otros caracteres de las corrientes del dominio público alimentadas por aquellas aguas.

(Continuará)


DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


Montevideo, Viernes 9 de Febrero de 1979

Tomo 294 Año LXXIII Número 20435

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	78.00
Por año	156.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	96.00
Por año	192.00

Reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO o ARNOLDO F. SOSA CURBELO, (S. 524|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1705 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ACEIRO GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1562 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA o AURELIA PACIFICA VIDAL GARCIA de MAZZINI, (Ficha V. 1010|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1465 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA AUZA o ANZA CASTRO de KONINCKX (Ficha 818|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinnta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta).
1) N$ 39.00 10|pub. 1219 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO LIBRANDO RODRIGUEZ CABRERA, (V. 512|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1415 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GRIMALDI QUINTANA (Ficha V. 678|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1153 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGLIO OSMETTI (Ficha V. 958|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1250 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO QUIROGA CABRERA (Ficha V. 610|978.) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 26777 Dic.19-v.dic.29. Feb.1o-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MOUTEIRA de BOUZAN. (E. 1202|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1590 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CAPPI PASTORINO (E. 1016|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1464 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO o CARISSIMO o CARISSIMO ADOLFO o CARISIMO ADOLFO PAGANI o PAGANI BERTOLDI, (E. 1148|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1376 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN SOUTO de DE LEON, (E. 1134|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1286 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES PARGA RODRIGUEZ de CALVO y SEGUNDO CALVO GARCIA, (E. 882|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1317 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA IRENE MANZI de FERRARI de GARCIA (Ficha E. 968|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1169 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL LANZAVECCHIA (Ficha E. 1120|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 1183 Feb.1.o-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAGOP TAVITIAN ZANUBIAN (Ficha E. 1158|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1188 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN PINTO RIBEIRO, (E. 956|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 27326 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA POMBO de NION o MARCELINA MARTINA POMBO ESTEFAN de NION (E. 784|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 25705 Dic.7-v.dic 29 Feb.1.o-v.feb.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOLBERTO ALVAREZ, (S. 162|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1517 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA o MARIA MARTA BOTTA de FONTANA (S. 594|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1547 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCIO VELHO MACHADO o MERCIO MACHADO VELHO (Ficha S. 672|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1190 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO DIONELO ROLDAN o DIONELO ROLDAN o GUALBERTO DIONELO ROLDAN MACIEL (Ficha S. 674|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1191 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BOBENRIETH de CARDENAS (Ficha S. 642|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1189 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO QUINTANA MARTINEZ (S|654|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo diciembre 15 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 27570 En.4-v.feb 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AYALA (S. 550|978), "Herencia yacente" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 20|pub 24203 Nov.28-v.dic.12. Dic 27-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS REOLFI BERTORELLI (S. 484|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 19 de 1978. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 22921 Nov.10-v.nov.23. Dic 29-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CALVIN, (S. 2454|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1685 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RUBEN o RUBES RODRIGUEZ VENNER (S. 2416|978), citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1632 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o JULIANA KOVACS de CERQUEIRA, (S. 2532|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1667 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MEDARDO BONILLA FERRO, (S. 2450|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1553 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELICA MARIA DENTONE LABORDE de GENTA, (S. 2290|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 27327 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BURGHI de DE BUENO, (S. 2558|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 27325 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JORGE HASENBALG WESSEL (S. 2.388|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub. 26438 Dic.15-v.dic.29 Feb 1.o-v.mar.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO FERRO o FERRE y MARIA ELENA AMANDA VIGLINO de FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1417 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA TRONCONE de DURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1434 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de sucesión de JUSTINO MARTINEZ SILVA (Ficha B. 772|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1173 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO RODRIGUEZ (Ficha C. 724|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,18 de diciembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 1162 Feb.1.o-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER EULOGIA ASTENGO PUENTES de CHIODI y JUAN CHICDI PASTORINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 27334 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO SABAT SANGUINETI RODRIGUEZ (F. C. 782|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 25421 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA ISABEL FERNANDEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 25759 Dic.7-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFRED KLESTADT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub. 24109 Nov.28-v.dic.29. Feb 1.o-v feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONTI NOSTRANI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1651 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA o AMALIA SETTIMO PAMBIANCO de CARLI (Ficha S. 992|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1554 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BLANCO GOMEZ, (Ficha S. 942 bis|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1595 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LOPEZ ILLICH de BIER o SARA LOPEZ ILLICHI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1382 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO AMERICO VELEZ MORALES o MAXIMO VELIZ (Ficha S. 926|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1282 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA LOPEZ DABARCA de FOSSATTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1156 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERENO GARCIA GARIS (Ficha S. 952|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1155 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMES RUBEN RIZZO PEDRANZINI (Ficha S. 838|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1172 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BRANDO CAPUTO (Ficha S. 978|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1171 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BOVE TORINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1204 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA VELATI de DE SAN VICENTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1247 Feb.1?-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARABET o GARABED DIARBEKIRIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 23542 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LIBA o AIDA VIVAITAITO o VIVAT de JAROVISKY, (A. 550|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1652 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO RODRIGUEZ SEGUES (Ficha A. 572|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1661 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE KRIARIS o KRIARES GURCHELI (Ficha A|274|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1679 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL EDUARDO PIOLI URETA, (Ficha A. 478|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1594 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO STEIGMANN MATES, (Ficha A. 538|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1592 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LENINE o LENINE MAXIMILISTA CURBELO MILANO. (Ficha A. 500|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1475 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TORRES (F. 1264|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1593 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA SILVA de MENDOZA (F. 1224|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1463 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA CORBO (F. 1198|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1192 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DAYE (F. 1274|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1035 En.29-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BRUSA SAITA (F. 496|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 26699 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.mar 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASARA o BALTAZARA DE LA CRUZ de GIL o BALTASARA o BALTAZARA LA CRUZ JAREÑO, (F. 1256|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1375 Feb.5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO RODRIGUEZ o SEVERINO RODRIGUEZ GARCIA (F.A. 530|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 1657 Feb.8-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO EMILIO NICOLAS VALLARINO BADO (F.A. 594|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1672 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DANTE BOTTINELLI GOSTI (F.A. 442|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1681 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANTONIC RICARDO BOTHE, (Ficha A. 588|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1587 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL o ISIDORO DACHS ABOSCH, (Ficha A. 564|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1591 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA RITA RICHIERI TURA, (Ficha A 548|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1462 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID JUSTINIANO CORTES MICHELENA, (Ficha A. 570|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1477 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE PACHECO de CLAVIJO (Ficha A. 550|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1476 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MUIÑO CARVALHO, (Ficha A. 470|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1486 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ANTONINI de QUIHILLIRY, (Ficha A. 542|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 1374 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ATANASIA FONRODONA ROVERANO de TROMBETTA, (Ficha A. 578|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1383 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA LAURA VILA de SODANO, (Ficha A. 362|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de febrero de 1978. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1257 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES HERNANDEZ DE LA ZOTA o DE LA SOTA, (Ficha A. 372|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1196 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA SOMMA CATALDO de MARSICANO, (Ficha A. 536|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1195 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GRILLO VALETTO, (Ficha A. 502|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 27331 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.D.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD JUANA o SOLEDAD JUANA PETRA CORTIJO ARAGONES de ARIZALETA (Ficha V|1.515|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 1636 Feb.8-v.mzo.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BAUTE GONZALEZ (F.a V|1.551|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1979. — María Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1662 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ASCHERO FIGUEREDO. (Ficha V. 1589|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1361 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA EVANGELISTA NOGUES LOPEZ de BOCCARDO o ANGELA NOGUES de BOCCARDO (V. 1029|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1154 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ALVAREZ de VILA, (Ficha V. 1513|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de diciembre de 19789. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1170 Feb.1.o-v.feb14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERFANDA o YOLANDA PANOSSIAN de AZAIAN, (Ficha V. 1615|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1251 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CACERES o CASERES de FERNANDEZ, (V. 947|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1194 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER OSCAR OLIVERA MORASCA (Ficha V. 1531|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1193 Feb.1.o-v.feb14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO VICTORIANO VEGA o VEGA de DIEGO (Ficha V. 1489|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que camparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 26798 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ de ALONSO (E. 1.179|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1638 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LARROQUE (E.1.619|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1659 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEOPOLDO LUSARDO DEVOTO o LUZARDO DEVOTO, (E. 211|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1552 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOAQUIN LEZAMA MALET (E 1799|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1491 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEODINA FERREIRA de OLMOS, (E. 1797|978 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1379 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAURO MIGUEL BASILIO (E. 1149|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1256 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMILDA AMERICA RUSSOMANO, (E. 1161|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 27328 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSMAN MASSUD, (E. 1595|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de noviembre de 1978 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 25364 Dic.4-v.dic 29. Feb.1 o-v.feo 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MAESO HERNANDEZ (S. 495|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1979. — Esc. Martha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1654 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE COSTA ARCOS y DELIA ARQUELIA TOMASI, (S. 461|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1360 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRA o PEREYRA (S. 407|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1280 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEOPATRA AGUIRRE DE MUSSO (S. 509|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 27229 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO BOSCH JULIA, MARGARITA JULIA de BOSCH, JUAN BOSCH JULIA, RAFAEL BOSCH JULIA, MARIA MARTINA o MENA MARTINA SANTANA BOSCH y JUAN ANTONIO SANTANA VAZQUEZ (S. 501|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 27226 Dic 28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO o VITTORIO GIUSEPPE o JOSE EUSEBIO LORIO CALZATI (S. 401|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de noviembre de 1978 — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 25228 Dic.4-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MOREIRA (S 371|978), citándose a herederos, acreedores y demás intereshados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub 26606 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LYDIA BUZZETTI FRAGA, "Herencia Yacente", (S. 573|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos en forma. — Esta publicación se hace de acuerdo al artículo 1 125 del C.P.C. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 20|pub. 22643 Nov.8-v.nov.21. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGO ALBERTOS PARRA, (S. 1859|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 27625 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL EIROA o MANICEL o MANUEL EIROA EIROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 26 de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 1658 Feb.8v.mzo.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA de la ENCARNACION ALVAREZ o ALVAREZ LOPEZ de CARBALLO y de JOSE CARBALLO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 1683 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO VALLE BELANDO o MARIO GIUSEPPE VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 1511 Feb.7-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RONCHETTI VALENTI o MARIA CONCEPCION GUILLERMA RONCHETTI VALENTE o VALENTI de PIOVANI, (Ficha C 837|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 1461 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DOTTA DEGIORGIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1416 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ y ADELA GUIXE o ADELA GUISE o ADELA GUIXE de GONZALEZ, (Ficha B. 849|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 1301 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN DOMINGO NIETO PUCCI o NIETO CLAVERA PUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 1205 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juéz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA PERAZZO MARRE de COITO o MARIA PERAZZO de COITO. (Ficha 879|978), citándose a herederos, acreedo-

res y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 27333 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ALEJANDRO GARCIA LOPEZ (Ficha B. 661|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Escribana Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 26439 Dic.15-v.dic.29 Feb 1 o-v.mar 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA YOLANDA MARGARITA PERLINI de MARLETTI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 1635 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO POLICARPC SILVERA CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 20 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1634 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLARA FIGUERON o FIGUERON de PAIS (S|735|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1680 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA PANADERO COELLO y ANGEL MONTERO LAVIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 1551 Feb.7-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITO ROLANDO GARRIDO VERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández de Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1467 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERME o HERMES ISABELINO MACHIN LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 27332 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE NAYA MARTINEZ, (S. 455|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 27330 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA BENUTTI de FONTONA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 27114 Dic.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto, Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SINFOROSO MACHADO SILVA; PATRICIA SILVERA SILVERA y JOSE MARIA MACHADO SILVERA (Ficha A. 931|978), y en especial a ELIAS ENRIQUE MACHADO SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 30|pub. 26592 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA SMALDONE de ORIOLA y HAYDEE LIVIA ORIOLA de DAMIA, (F. 69|963) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1602 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LUIS REYES DIVOT (Ficha F. 1093|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1168 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO GUERREROS o GUERREROS CORREA (F-1.307|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1660 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA CAPDEVILLE, (Ficha A. 701|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1555 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN ARMELLINO TRINCABELLI (Ficha A. 709|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1300 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PERES SUANES, (Ficha A. 729|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1266 Feb.1º-v.feb.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO RODRIGUEZ y ANA ROSA MILLER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de noviembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1572 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES TAVEIRA DE RODRIGUEZ de DEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de agosto de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 27533 Feb.1º-v.feb.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA LARRIONDA o ARRIONDA de MARTINEZ (Ficha civil V. 271|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 1447 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA o CELMIRA TIMOTEA DELL' ACQUA de SANTOS, (Ficha civil V. 284|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1390 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PERRONE de MACIEL, (Ficha civil V. 270|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1389 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RUFINA PEREZ de HERRERA, (Ficha civil V. 166|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1391 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALCANTARA o ALCANTARO PEREIRA o PEREYRA MACHADO, (Ficha civil V. 269|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 27132 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o ELVIRA DIAZ o DIAS de ZABALETA, (Ficha V. Nº 365|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 27474 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA RIVERA MERCENAREZ o MARCENAL o MARCENALES de RIVERA (Ficha V. 493|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 27477 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARROYO, "Sucesión", (Ficha V. 427|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la feria judicial mayor. — Pando, 21 de diciembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 442 En.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROJELIO CURBELO GUTIERREZ "Sucesión", (Ficha V. 432|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 19 de diciembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 27681 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BERARDO de CAPUTTO o CAPUTO, (Ficha V. 424|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de diciembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 27685 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE ASIS MALDONADO, (Ficha V. 423|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de diciembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 27686 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FELICIA CERIANI de CONSONI (Ficha V. 422|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de diciembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 27687 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA EMILIA ZUNINO de CAPRA, (Ficha V. 390|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 27688 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALVAREZ de VELAZQUEZ, (Ficha V. 261|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 27689 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIA GARCIA de GARCIA; LEOCADIO GARCIA; ALBERTO GARCIA e INOCENCIO GARCIA. "Sucesiones" (Ficha V. 431|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de diciembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 27677 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON MARIA RODRIGUEZ y SOFIA GONZALEZ de RODRIGUEZ, "Sucesiones", (Ficha V. 421|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de diciembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 52.00 10|pub. 27680 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS BURGUEÑO (Ficha V. 420|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de diciembre de 1978. — Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 27315 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA FRONTINI, (Ficha V. 402|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de diciembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 27313 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ETCHECOPAR de VENER, (Ficha V 308|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de diciembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 27314 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO MEDINA, (Ficha V. 418|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de diciembre de 1978. — Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 27317 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA VENANCIA GHERSI o GHERCI o GUERCI de ADANO, "Sucesión" (Ficha V. 412|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de diciembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 52.00 10|pub 27318 Dic 27-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CHINELLI (Ficha V. 411|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de diciembre de 1978 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 27316 Dic.27-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.9

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MORATORIO FERREIRA ARAUJO o MORATORIO FERREIRO ARAUJO, (Ficha 581|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de diciembre de 1978. — Margarita Saborido. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 1443 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIDES PIREZ FONSECA o ALCIDES PIRIZ FONSECA, (Ficha 548|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de noviembre de 1978. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 27624 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMON MARIA FERREIRA CORTES y URBANO VALERIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 16 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 26642 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PERCINCULA RAMOS (Ficha 511|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de diciembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 1444 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA PILAR OLIVERA o INOCENCIA PILAR OLIVERA de NUÑEZ o INOCENCIA PILAR DOLORES de OLIVEIRA o INOCENCIA OLIVEIRA de MIRABALLES; (Lº 30 Nº 797, Fº 23), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 5 de diciembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 189 Feb.1º-v.feb.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA RANSES COUGET de COLO. (Ficha 590|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 27460 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FERNANDO MELATTI BENASSI (Ficha 603|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25 Feb 1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATEO SOSA y ROMELINA BENTOS BRIZUELA de SOSA (Ficha C-598|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 28 de diciembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
1) N$ 39.00 10|pub. 1631 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO TOURN o TOUR JOURDAN. (Ficha C. N.o 520|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de diciembre de 1978. — Esc. María Isabel Magdalena Pallo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 1524 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO COLMAN, (Ficha C Nº 522|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de diciembre de 1978. — Esc. María Isabel Magdalena Pallo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 27466 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CILIUTTI o CILIUTI (Ficha C. Nº 401|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de noviembre de 1978. — Esc María Isabel Magdalena Pallo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 27467 Feb.1º-v.feb.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES GOSSIO de LEAL o GOSSIO PALACIO de LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1630 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PIEDAD MONTES DE OCA HUALDE

de CRAIGDALLIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de diciembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1409 Feb.5-v.feb.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o ALDEE QUINTERO o QUINTEROS de CALZADA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub 27500 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA DESIDERIA o SATURNINA DECIDERIA ARTEGA CAULA de RUETALO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de octubre de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 27501 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SILVERA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de diciembre de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 110 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 1º de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 111 Feb.1º-v.feb.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO SALVADOR BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 30 de noviembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 27463 Feb.1-9v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PROTO OLIPIO LOPEZ TOLEDO, MARIA HILARIA LOPEZ TOLEDO y GREGORIA o GREGORIA DOLORES TOLEDO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 29 de diciembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 231 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO JAVIER QUINELI o QUINELIS o QUINELES o FRANCISCO JAVIER VILLA y CELIA VELAZQUEZ ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 13 de diciembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub 27462 Feb.1º-v.feb.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MENDEZ REYES, (Ficha 959|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 29 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 27618 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA ROBAINA LAZO, PRAXEDES ANGELA MIGUEL o MIGUELE o MIGUELES de ROBAINA y WALTER JULIO ROBAINA MIGUEL o MIGUELE o MIGUELES, (Ficha 632|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 6 de diciembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 27617 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ FERNANDEZ de ROBAINA, (Ficha 292|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ANICETO RODRIGUEZ CANALE (Ficha 613|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de diciembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FILEMON MAURENTE DUTRA, (Ficha 784|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de setiembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 22 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN GARCIA FERNANDEZ, (Ficha 1061|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a los solos efectos de esta publicación. — Maldonado, 11 de enero de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 778 En.24-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC KODNER KRUM, (Ficha 938|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta
1) N$ 156.00 30|pub. 27106 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEREYRA o PEREIRA (Ficha 1044|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1560 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY LUZ FERNANDEZ PACHECO, (Ficha 866|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de octubre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de CECILIO TOMAS FERNANDEZ LLANES (Ficha 1.071|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este. Juzgado. — Maldonado, 18 de diciembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 21 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PASCASIA MENA TORT de BAEZ (Ficha 255|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 233 Feb.1.o-v.feb 14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMICHELIS SCOTTO PEDRO B. (B. 229|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de diciembre de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1623 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIPRIANO MASSIOLO, (B. 230|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de diciembre de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1622 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO PANTALEON SIMEAN ZABALA (B. 218|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de noviembre de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1625 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MELANO GHIBAUDI de POGGI (Ficha A. 170|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 1620 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SOCORRO o MARIA RUEDA de CORREA y SEVERINO CORREA RIVAS "Sucesión", (Ficha A. 213|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 21 de diciembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 1621 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS CASTRO SBRES y JUAN MANUEL CASTRO PANDULLI "Sucesión y Venia" (Ficha A. 219|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de diciembre de 1978. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 27140 Dic 28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de LUCINDO BENITO ALVAREZ VIERA (Ficha C. N.o 658|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BENITEZ, (Ficha C. N.o 794|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 13 de diciembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1418 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Po disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA o MIRTA AMALIA ODRIOZOLA de PORTILLO, (Ficha C. N.o 798|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 13 de diciembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1). N$ 52.00 10|pub. 1419 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MIGUEL o RICARDO MIGUEL MARIA LAWLOR UGARTE, (Ficha C. N.o 858| 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de diciembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 1420 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN SUAREZ ACEVEDO de SAMPSON (Ficha C. N.o 826|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de diciembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 1421 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de SANTIAGO VICENTE RUIZ (Ficha C. número 769|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 29 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4 Feb.1.o-v.feb.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR DE BARROS de CASTILLO (B. 231|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 15 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO MECOL MARQUEZ (B. 232|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 1.o de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9 Feb.1.o-v.feb-14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO ANTUNEZ o ANTUNEZ LECUNA (B. 340|1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 20 de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15 Feb 1.o-v.feb 14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MORENO SOSA "Sucesión", (F. 836|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1468 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ (Ficha 1253|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1469 Feb.6-v.feb.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA LOSCHIAVO de VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 14 de noviembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 27517 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAUS o NICOLAS SPRINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de diciembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 27516 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de diciembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 27518 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO LANZIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de diciembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 27519 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIDIA ESTHER MENDEZ de BORGHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de diciembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 27520 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNTO ALBERTO FRANZONI, (A. 693|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto octubre 20 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 27515 Feb.1.o-v.feb.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GONZALEZ GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 19 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1640 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MISURACA TOCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Judicial Mayor a sus efectos. — San José 22 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1639 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SINFOROSO PONCE CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 27447 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO FLORENCIO MARTINEZ ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 27449 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MELITON OLIVERA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 27450 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON FLORENCIO GARCIA BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 27058 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSENDO PEREIRA (Ficha 1687|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de diciembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1489 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMON GREGORIO UDAQUIELA y de Luisa Rosa Alonso de Udaquiela, (Ficha Nº 1380|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 25 de octubre de 1978. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1197 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FLORENTINA ORTIZ de RONDAN, de VIRGINIA o HIGINIA FONTANILLA RONDAN ORTIZ y de ANASTACIA CORDOBA (Ficha N.o 1.344. Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de diciembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 101 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ALBERTO OLIVERA CANEPA (Ficha N.o 1.020, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de noviembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 100 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS LUIS JOSE o NICOLA JOSE LUIS MACAGNO (Ficha N.o 1.457, año 1978) citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de noviembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 550 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PASTORINO o PASTORINO de ORTIZ. (Ficha N.o 1210|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 27343 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO HERLICIO del PINO y BRIGIDA MARTINEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de mayo de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 1392 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de OSCAR ARIEL CURBELO CARNICELLI y la sucesión de BLANCA CARNICELLI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término legal ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 25 de setiembre de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 12.00 10|pub. 1393 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de IDELFONSA o ILDEFONSA DA SILVA y TOMAS ORTIZ IGARAVIDEZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 19 de octubre de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 1394 Feb.5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de DAVID GERMAN RODRIGUEZ COLMAN, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de diciembre de 1978. — Luisa I. Puig de Warschun, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 315 Feb.1.o-v.feb.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO DIAS DIAS o DIAZ DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de noviembre de 1978. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 27444 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDA BECERRA y de DIOMELIA BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1978. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 27520 Feb.1.o-v.feb.14.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

NAPOLI S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1979, a la hora 9 en el local de la calle Constitución 1987 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

a) Designación por el Presidente de dos personas para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio; b) Estados de situación, resultados y distribución de utilidades al 30 de noviembre de 1978; c) Memoria e Informe del Síndico; d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones, o un certificado de las mismas expedido por un Banco, tres días antes del fijado para la reunión en la sede social. — Febrero 5 de 1979.
3) N$ 44.80 2|pub. 1686 Feb.8-v.feb.9.

LAVADERO LA MARINA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el miércoles 21 de febrero de 1979 a las 17.30 horas en la calle Galicia 1154, Esc. 12 donde se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y demostración de las cuentas de pérdidas y ganancias conjuntamente con el informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de setiembre de 1977 y 1978; 2.o) Resolución sobre proyecto distribución utilidades y destino de utilidad a cuenta nueva ejercicio 1975|976; 3.o) Proyecto de distribución utilidades ejercicios 1976|77 y 1977|78; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente por un año; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota. — De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas tres días antes de la asamblea en el local de la calle Colonia 2225.
3) N$ 144.00 5|pub. 1398 Feb.5-v.feb.9.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Clara Marcenaro Boutell solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 1596 del Cementerio del Buceo cuya primitiva titular era María Teresa Rey de Pérez, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalanbrí Mauriz, Subdirector.
4) N$ 28.80 3|pub. 1220 Feb.8-v.feb.12.

Se presentaron Hugo, Blanca, Julio César, Olga, Reneé Nelly y Norma Rodríguez Gelabert; Pedro, María Isabel, Erminda Esther, Carmen y Juana Rodríguez Rehermann, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 99, 2.o cuerpo del Cementerio Central cuyo primitivo titular era Anacleto Alonzo.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.
4) N$ 38.40 3|pub. 1647 Feb.8-v.feb.12.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó la señorita Julieta Corbacho Cabrera, solicitando Segundas Copias del título del nicho 39, del Cementerio de la Ciudad de San José, y que figura a nombre del señor José Morosini desde el año 1866.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
4) N$ 128.00 10|pub. 1642 Feb.8-v.feb.21.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SOLE PEREZ y MARIA GLADYS VILLABONA de SOLE. (Ficha V. 836|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27289 Dic.26-v dic.29. Feb.1.o-v feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL CORDERO OROZCO y YOLE MARIA CARMEN PALLADINO. (F. 1387|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25981 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LESLIE WARING y LILIAN GLADYS CLOSE (Ficha V. 1008|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1978. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26153 Dic.13-v.dic.29. Feb.1-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETELVINA GARCIA ORTIZ y HEBER o HEBERT RAMON MARQUEZ LIMA. (Ficha V. 858|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26067 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ SOTO, LUIS ALBERTO y PASQUETTA ARENAS ISABEL PAULINA, (Ficha D. 628|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1556 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REISSIG de MARIA ISABEL y CLEFFI, MIGUEL (Ficha D. 632|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26795 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL GONZALEZ y NELLY MARIA OJEDA. (Ficha C. 596|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a de-

ducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26620 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO BENJAMIN BARBIERI y BLANCA AIDA ASSANDRI, (Ficha C. 568|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26731 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE RODOLFO SOUZA y HEBE DORIS BOLLO, (Ficha D. 446|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1373 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO TRAVIESO y ALDONA SAULIS, (Ficha D. 766|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1180 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO CESAR OYENARD y MARIA ROSARIO SICILIANO, (Ficha D 680|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1179 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR OMAR COSTA y HAYDEE CAMMARANO, (Ficha D. 678|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1178 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALBERTO BOTTARO y NORMA MEDINA, (Ficha D. 764|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1208 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ARTURO BERNARDINO NOBLE y LILIAN ARLET PENEN, (Ficha D. 686|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26871 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO GABRIEL REBOLEDO y OLGA NAHIR CORGATELLI, (Ficha D. 602|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26900 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre KIVA MATELZON y GLADYS SLIVA (Ficha D. 218|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26902 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RODOLFO BENZO y LUCILA INES TERRA o LUCIA INES TERRA. (Ficha D. 600|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26901 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada opr RICARDO FRAGA VALVERDE y ADELA BUZZI (V|1.768|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1648 Feb.8-v.mzo.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ROVIRA HERNANDEZ y MARTHA GUENDJIAN CARRAU, (Ficha 2698|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilita feria judicial mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 687 En.18-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN MIGUEL SILVA GARCIA y ANA MARIA LEDESMA, (Ficha V. 1504|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 104.00 20|pub. 25980 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO MASTROGIOVANNI ROSSANO y ELBA ESTEL LUCAS, (Ficha 1586|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26507 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL GUILLERMO DE TORRES WILSON y ROSARIO GUERRERO, (Ficha V. 2326|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26622 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA MABEL IZQUIERDO y ULISES ANTONIO BAUBETA, (por auto de fecha 10 de noviembre de 1978) (Ficha B. Nº 680|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1160 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA NIEVAS y GUADIA SEIROTTI, (por auto de 22 de setiembre de 1976), (Ficha B. 744|976), y que se cita a todos aquellos que tuviesen interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27117 Dic.22v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL SERAFINI y MIRTA ROSES (Ficha C. 762|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26800 Dic.19-v.dic.29. Feb 1 o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CLAUDIO CONZONI SANTOS y JULIA CONSUELO LEITES GONZALEZ (Ficha A. 494|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 29 de 1978. — Esc. Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26134 Dic.13-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO VILLAMIL RAMOS con ELSA LIDIA MARIATTI GARCIA, (Ficha C. 522|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 27321 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO MARIA SENCION DE LUCA y OFELIA RAPETTI CABRERA, (Ficha C. 556|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. —
5) N$ 104.00 20|pub. 27157 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ESPALTER y ALMA GALLARZA (Ficha C. 794|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria, — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
9) N$ 104.00 20|pub. 26930 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES MOBELL BORDOLLI de SUSENA con EMILIO DANIEL SUSENA BARDALLO (Ficha C. 624|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26974 Dic.21-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL CASTRO y TERESA LOPARDO, (Ficha C. 236|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 26872 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PANTALEON FAUSTO CAMEJO ALVAREZ y LENA YOLANDA MASTROGIOVANNI, (Ficha C. 742|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 26168 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT CROGNOLA y MARINA ECHEVARRIA, (Ficha C. 628|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1159 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELMAR RODRIGUEZ BAVERA e ISABEL COSTA BONOMIA, (Ficha C. 340|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1176 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GALVEZ PEREIRA y RAMONA ELENA GONZALEZ de GALVEZ, (Ficha A. B. 42|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1502 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES PONCE y ELSA BEATRIZ VARELA (Ficha AB. 492|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26928 Dic.21-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BYRON SILVA BRUN y MARIA ESTHER PEREIRA GOMEZ (Ficha A. B. 320|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26133 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA SILLANOVICH y NESTOR JUAN CAPI (Ficha A B. 216|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26447 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PUGLIA JUNIO y GRACIELA MABEL TONELLI MARTINEZ (Ficha A. B. 178|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26085 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA BEATRIZ PEREZ y CARLOS RUBEN DOTTA (Ficha E. 830|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1649 Feb.8-v.mzo.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por EMILIO TATO y ANA MARIA LAMAISON (Ficha E.878 bis|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1650 Feb.8-v.mzo.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON PARGA y MARIA CRISTINA VITOLO, (Ficha E.862|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1670 Feb.8-v.mzo.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALMORI ANTONIO ROGELIO y MUÑOZ IVORI (Ficha E. 540|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 1161 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA VIERA y MARIA DEL ROSARIO VAROLI, (Ficha E. 784|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 104.00 20 pub. 1230 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEREZ y DA SILVA, LORELEY CARMEN, (Ficha E. 384|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1202 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GARCIA y MARTA GLADYS DELSIGNORE, (Ficha E. 724|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27101 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA RAQUEL LARRIEUX y MAURICIO MORENO (Ficha E. 816|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 26621 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO ALAN GOODSON y ALICIA BARCA (Ficha E 780|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 26119 Dic.13-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA LAURA BRUNO y CARLOS ALBERTO TOSCANI, (Ficha E. 848|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1422 Feb.6-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEGBERT LISLE SAAVEDRA BERRINI y MARTHA BERNARDINA BIANCHI (Ficha E. 814|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1494 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA MARTINEZ con WILSON FURTADO (Ficha E. 802|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1315 Feb.2-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA NELIDA GUERRA con WALTER BARROS, (Ficha E 330|978); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1162 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO ALBERTO LAFARGE e INES PECORA GUERRA, (Ficha E. 518|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 27199 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA BONACHE GOMEZ y MARTHA RAMONA OTERO, (Ficha E. 784|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26448 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORA OCTAVIANA DA COSTA con NELLO COTTIE, (Ficha E. 530|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 25594 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ZARAGOSA GUTIERREZ y LINDA LILA DELIA MIGLIARINI (Ficha V. 873|978), y que se ci-

ta a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1557 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO ALCARDI y MARIA del ROSARIO DELGADO, (Ficha V. 1579|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1458 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL TOMAS MANZINO y SARA ALBA MARINA LEONARDI (Ficha V. 1478|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1474 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ROBERTO TADEO RODRIGUEZ y VERONICA MARIA FABINI, (Ficha V. 605|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1200 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO VALERIANO GEA y RAQUEL VEIGA FREIRE, (Ficha V. 1527|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27156 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DOMINGO LANZI CARLUCCIO e IRMA CASTRO CABRERA (Ficha V. 1597|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27069 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS PEDRO BERETTA y AMANDA HERNANDEZ. (Ficha V. 1035|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26449 Dic.15-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO JOSE MOREIRA QUIROS y ELIZABETH VIOLETA GONZALEZ (Ficha V. 889|978), y que se cita a todos aquellos y tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26118 Dic.13-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la conyugal integrada por SCHLOSSER, PEDRO MIGUEL y MARTINEZ MARIA del CARMEN F'cha D|561|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 24 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1704 Feb.8-v.mzo.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RAFAEL ILLIONE y ELSA CATHERINE AMADO (Ficha C. 559|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1410 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA YOLANDA DELPINO y HAROLDO FIDEL FACCIO, (Ficha B. 433|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1201 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LUIS GASPERINI y AURORA QUINTEIRO, (Ficha C. 633|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26484 Dic.15-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO EUGENIO DE CASTRO y MARIA ADELINA EMA RODRIGUEZ, (Ficha C. 526|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25979 Dic.12-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARIO NEMER y FLORENTINA JOSEFA BETARTE, (Ficha D. 859|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 26866 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por LEON SVARTMAN y MARIA IRMA MENDIZABAL (F. D. 833|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 26154 Dic.13-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEGUNDO MARTINEZ SILVA y ESTHER RISSO CRESPO, (Ficha V. 505|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27195 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO RUBEN OROZCO y VIRGINIA LORIETO, (Ficha 2427|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26790 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GIZELA MUNZER SPRUNG y SAMUEL DYMENSTEIN FAINER, (Ficha B. 681|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1512 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YVONNE MILES KELLY o YVONNE o IVONNE NORAH MILES KELLY y VICTOR H. ZIMLER o VICTOR HYMAN ZIMLER o VICTOR ZIMLER, (Ficha A. 365|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 26302 Dic.14-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don FERMIN SOSA y doña JULIA FRANSISCA DA ROSA de SOSA (Ficha S|855|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1655 Feb.8-v.mzo.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR BERMUDEZ y AUREA PATRON, (Ficha 1091|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1177 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL PILAR TORRE con WALTER CARLOS GUARINO. (Ficha C. 729|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir su derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 27162 Dic 26-v dic.29.
Feb.1.o-v feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNANDEZ JOSEFA ANGELA con EUSTAQUIO LEZCANO GARCIA, (Ficha C 675|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26909 Dic 20-v.dic.29.
Feb.1.o-v feb 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LELA FERREYRA y JUAN CARLOS RODRIGUEZ (Ficha C. 991|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Arturo Yglesias Peraio Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26303 Dic.14-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS KRAVICH y EMA TERESA MOLINA (Ficha C. 385|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1978. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26158 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CESAR MONTICO MAZZONE y ELSA HAYDEE BOGGIO CASTRO (Ficha AB|631|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcon a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1682 Feb.8-v.mzo.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO ALBERTI y CONSOLACION MUNGAY. (Ficha A. B. 773|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 27235 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ALFREDO RODRIGUEZ SASIAS y MARIA LOURDES LEONE STERMIN. (Ficha A B. 473|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27030 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NANCY ANAID HANDALIAN y NICHAN JACOBO o AGOP MADJARIAN, (Ficha A B. 393|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26868 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL BRAILOVSKY y ADA ROITMAN, (Ficha A B. 799|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26459 Dic.20-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FRANCISCO DE LEON y MATILDE GLORIA BERNASCONI BACCINO, (Ficha A B. 891|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 13 de diciembre de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26774 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO CAZET BERRO y NORMA LANZ PERRONE, (Ficha A B. 589|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26740 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE EDUARDO MARTINEZ y HANNELORE LEONOR BERLIN, (Ficha E. 881|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27287 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMAR GARIBOTTO y MARIA LUCIA CAMPS, (Ficha E. 917|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26623 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAGEL MARIA CRISTINA y GUILLERMO ANTONIO ALEJANDRO PORRAS, (Ficha E. 777|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25993 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA NELIDA RAMONA y LUIS BASILIO DIAZ, (Ficha E. 793|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25999 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILLERO IRMA y URUGUAY EBRAYN MASTANDREA, (Ficha E. 895|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de diciembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1316 Feb.2-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDO GAY con BERTA DUB (Ficha E. 875|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1522 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PABLO MONTEVERDE y LEONOR FERNANDEZ VIDAL, (Ficha E. 1015|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1471 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ANTONIO MARDINI con AMBROSINA PINTO de MORAES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha E. 1091|978) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ambrosina Pinto De Moraes y a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — A los efectos de las publicaciones. — Habilítase la feria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 234.00 20|pub. 449 En.12-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO FELLO DOMINGUEZ y ELMIRA SUSANA GOMEZ RODRIGUEZ, (Ficha E. 263|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1163 Feb.19-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO D'ACQUISTO BONANNO y MARIELLA MITTICA. (Ficha E. 935|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 27131 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO POLLIO COLACICHI y DIONISIA LITA SOSA RODRIGUEZ, (Ficha E. 919|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26841 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RAFAEL BERTANI y MARIA ADELA FRAQUELLI, (Ficha E. 1005|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26813 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAVALLEJA ARRARTE FALCO y ALBA ROSA MAFIO PINASCO. (Ficha E. 937|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 25866. Dic.14-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA MARTINEZ RODRIGUEZ con CARLOS NELSON RODRIGUEZ NIETO. (Ficha E. 939|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 7 de diciembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 26292 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquadación de la sociedad conyugal integrada por JORGE DEMETRIO PEREZ y ELSA DELFINA ARRECHE (Ficha E. 901|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos

autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1º de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26160 Dic.13-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RICARDO YATES y RAQUEL CORDANO MAUTONE, (Ficha E. 939|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26075 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: JULIO MARIA HUQUE RODRIGUEZ con ESTHER RAQUEL RODRIGUEZ. "Disolución de la sociedad conyugal", (Ficha A. N.o 491|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Julio María Huque Rodríguez y doña Esther Raquel Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren tendrán únicamente acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 27 de octubre de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 27052 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: AGAR TORAL de GONCALVEZ con HAMILTON CIRILO GONCALVEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 58|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Agar Toral de Goncálvez y Hamilton Cirilo Goncálvez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de agosto de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 26291 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SANTORSA ROQUE con ANGELA MARIA SOTELO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha civil C. 178|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 22 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub 26473 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MOREIRA BLANCA DELIA con JUAN JOSE GONZALEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha civil C. N.o 266|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 27 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 26472 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: PONS RITA ROSA con JUAN CARLOS LLAGUEIRO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 303|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rita Rosa Pons y Juan Carlos Llagueiro y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 27 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 1385 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: CHARAMELO BRIGIDO y SECUNDINA ELIDA PELUFFO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 468|978), se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRIGIDO CHARAMELO y SECUNDINA ELIDA PELUFFO y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 14 de diciembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 27475 Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ORESTES EDUARDO TALENTO con AMELIA GRACIELA BALLESTEROS (Ficha V. 329|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 16 de octubre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1181 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: ERNESTO SOSA con JULIA RAQUEL MESA AGUIRRE (Ficha 1271 V|1978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 19 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 27679 Feb.1.o-v.mz.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TOMAS LEMES CORREA y BLANCA IRMA TARTER NIETO, (Ficha C. N.o 549|978), citándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Carmelo, 14 de diciembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Escargada.
5) N$ 104.00 20|pub. 27151 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v feb 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN CARLOS SANTAMARIA GALEANO y ESTELA MARY ORTIZ GONZALEZ (Ficha C. 475|978), citándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 8 de noviembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada.
5) N$ 104.00 20|pub 26635 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de noviembre de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR CESAR KRAUSE SEDARRI y NELLY ACKERMANN RAMOS, (Ficha Civil N.o 509, año 1978) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 28 de noviembre de 1978. — Esc. María Isabel Magdalena Pallo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 106 Feb.5-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SUAREZ, RAMON HUGO con VERO, JULIA ETHEL, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha civil N.o 266|978), se hace saber al público que por auto de fecha 27 de julio de 1978, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ramón Hugo Suárez Zucolini y Julia Ethel Vero Tallece, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 4 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
5) N$ 156.00 20|pub. 26665 Dic.18-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Durazno, dictada en autos: JOSE PEDRO MEDINA MILAN c| MAGDALENA FRANCISCA LOPEZ PATRON, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 758|978), se hace saber al público que con fecha noviembre 27 del corriente, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los cónyuges José Pedro Medina Milán y Magdalena Francisca López Patrón y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 11 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 27430 Feb.1.o-v.mz.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don NEVER RODRIGUEZ SOSA, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ISMAEL LORETO AMAYA y OLGA DULIA CALZADA de AMAYA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o, ley 10.783. — Florida, junio 5 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 113 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don LESLIE VAN ROMPAEY, se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Carlos Alberto Sánchez Tempone y Elida Aurora D'Elía Teperino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o, ley 10.783. — Florida, diciembre 1.o de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 27498 Feb.1.o-v.mz.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GUERRA GLADYS YOLANDA con MARTINEZ FRANCISCO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha 398|978), se hace saber que por resolución de fecha 13 de abril de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Francisco Martínez y Gladys Yolanda Guerra, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 7 de diciembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 26643 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de octubre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARMEN SUSANA CASAL RODRIGUEZ y OSCAR JOSE RODRIGUEZ BARCELO (Ficha 823|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esto Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 1613 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de agosto de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ESTEBAN AMORIN MARTINEZ y MARIA DOLORES BARRETO MOTTA, (Ficha C. N.o [illegible]|978), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo aper-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Pie-

cimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 27150 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de setiembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARILU PASCUALA SARAZOLA PIMIENTA y ROGELIO o EUGENIO BARTOLO MARTINES ALZAMENDY, (Ficha N.o 760|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesot por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de octubre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 27148 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos TERESITA o TERESA GALLETTO RODRIGUEZ y ENELSIO BERTA CANOBRA, (Ficha C. número 655|978) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 27149 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MILKA LARZABAL OLIVERA y WALDEMIR BERRUETA SOSA, (Ficha 914|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 27046 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de noviembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIO ROBERTO RIVAS DOMINGUEZ y MARIA GRACIELA FERNANDEZ CASSELLA, (Ficha 992|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario
5) N$ 156.00 20|pub. 27047 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de noviembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HUMBERTO CESAR NUÑEZ GONZALEZ y BLANCA RAQUEL AYUSTO DE LEON, (Ficha 967|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 27045 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de febrero de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LUCIA BEATRIZ o BEATRIZ LUCIA ALONZO y REGINO ELIDO o ELIDO REGINO GARCIA, (Ficha N.o 985|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 26753 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS DE LA CONCEPCION RIVERO y MIRELLA JANINA VILLANUEVA MERLO, (Ficha 994|978), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de noviembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 26752 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de octubre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSALIO ROLANDO ALVAREZ SILVA y EVIDELIA GUTIERREZ ORONA, (Ficha 1017|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 27044 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de mayo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER DE LEON FERREIRA y ADELFA AIDA RODRIGUEZ SANTURIO (Ficha 373|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado — 2 de agosto de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta
5) N$ 130.00 20|pub. 26690 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de octubre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL PASTORINO y MARIA BLANCA VIOLETA CUNEO NAVARRO (Ficha 901| 978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de octubre de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta
5) N$ 130.00 20|pub. 26691 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de noviembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RENE SILVA y BRUNILDA PLADA BONILLA, (Ficha 1026| 978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 26430 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: ALMADA de DEMARI, AMELIA con DEMARI, ISIDRO ANTONIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. 470|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amelia Almada de Demarí e Isidro Antonio Demarí, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Este trámite está auxiliado de pobreza. — Paysandú 25 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Paradiso. Actuaria.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 30318 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DA ROSA, EUCLIDES WALTER con IRIGARAY, GEORGINA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A. 691|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Euclides Walter Da Rosa y Georgina Irigaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de noviembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 1215 Feb.1º-v.mar.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAUREANO GIMENEZ e ISABEL FRANCISCA ACOSTA de GIMENEZ, (Ficha C. 829|977), citándose a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 1.o de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 26668 Feb.1.o-v.mar.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CAROLINA BENTABERRY y ALFONSO RAMON CRISTINO RIMBAUT, (A. 101|1978), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera setiembre 21 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 11 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WALTER HIGINIO (sic: "HI VO") CAL RODRIGUEZ y MIRIAM GRELA ACOSTA, (A. 112|977), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 9 de diciembre de 1977. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 26488 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ESTEVES y ROSA MACHADO, (A. 162|978), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 27367 Dic.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.1.o.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: GEORGES BERNARD PHILIPPE BANOWICZ y SUSANA MIRABALLES, (F. 1.219|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 14 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 26409 Dic 14-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 11 de setiembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OCTAVIO ARRIBILLAGA y MARIA CRISTINA LAIRIHOY RIZZO (A. 654|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, 23 de octubre de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 20|pub. 1213 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 3|X|1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JOSE PEREIRA y EDDA LEY RUSSO (Ficha A. 712|1978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, noviembre 7 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 20|pub. 26375 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 11 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de JUSTO APARICIO ALVAREZ ALFONSO y LUISA MERCEDES MUÑIZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783). — San José, 19 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 27692 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — En autos: FERMIN DESIDERIO GASPERI y JUANA CLEMENTINA URAN de GASPERI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 731|977), se hace saber que por resolución de fecha 24 de agosto de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Fermín Desiderio Gásperi y Juana Clementina Urán de Gásperi, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 27341 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — En autos: CIRILO DIAS con GUILLERMINA DEMETRIA DOMINGUEZ. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 1135|978), se hace saber que por resolución de fecha 11 de setiembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Cirilo Días y Guillermina Demetria Domínguez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 5 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 27081 Dic.22-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — En autos: LUIS ROBERTO FRONTAN con NYDIA MARIA NUÑEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 898, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 24 de julio de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Luis Roberto Frontán y Nydia María Núñez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 26316 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por FELIX NETTO APARICIO y LUISA ESTHER BARRETO RIVERO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 1º de noviembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 25419 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por AGUSTIN RUDOLGES RAMOS RODRIGUEZ y MARIA ANTONIA CATALOGNE SUAREZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 5 de diciembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 26175 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por SALUSTIANO MAGALLANES CUELLO y MARIA LORENZA GADOLA RAMPINI, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 15 de noviembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 26176 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos: TEJEIRO, LUIS ALBERTO con VIOLETA MALCEÑIDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. 268|978) se hace saber que con fecha 23 de noviembre de 1978, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Tejeiro y Violeta Malceñido, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 29 de noviembre de 1978. — Luisa I. Puig de Warschun, Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 1395 Feb.5-v.mar.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don LUIS ALBERTO CARDOZO y doña TERESITA AVELINA IRIARTE o HIRIART TEJERA (Ficha número 391|C|1978), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de diciembre de 1978. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 27581 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 6 de diciembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WALTER HUGO MENDEZ ESCAMENDI y MABEL ESTELA SALVARREY SARAVIA (F. C|762|978) emplazándose a los interesados por el término de 60 días. — Habilítase la feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 22 de diciembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 27626 En.25-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre IROPALCO RODRIGUEZ SEGOVIA y EVA NIRE AMARO NUÑEZ, (Ficha N.o C. 655|978), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 3 de noviembre de 1978. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 26200 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre interesados por sesenta días. — Treinta y tre LAZARO CASTRO MARICHAL y BLANCA NOEMI CEBALLOS, emplazándose a los Tres, 10 de noviembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria

5) N$ 78.00 20|pub. 26199 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

SILPAMUN S. R. LTDA.

Por asamblea de 17 de enero de 1979, se resolvió la disolución de la sociedad. Acreedores: presentarse en Rivera 2105|07.

6) N$ 32.00 10|pub. 1521 Feb.7-v.feb.20.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isstancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Mussio Barreto, Juan Carlos contra INES LUISA LAGRANGE. Divorcio por causal". (Ficha D. 410|977), se cita, llama y emplaza a Inés Luisa Lagrange por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 156.00 30|pub. 27118 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Cisneros Aníbal Raúl contra ZAS EMA. ("Divorcio". (Ficha B. 430|978), citar y emplazar a Ema Zás, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 27070 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Emir, Julia Edith contra ANDRIANI, ELBIO RAMON. "Divorcio Unilateral" (Ficha B. 350) y "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B|348 de 1978) citar y emplazar a Elbio Ramón Andriani, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33887 Dic.7-v.dic.29. Feb.1 o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Francisco Servando Tastas contra MATILDE CARMEN DUQUE. "Divorcio" (D. 440|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Matilde Carmen Duque, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub 25637 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Gabriel, Rivas, Gladys contra FLINKBEINER WIEBE, GUILLERMO MIGUEL. Divorcio" (F. 420|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Miguel Flinkbeiner Wiebe para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

7) N$ 156.00 30|pub. 25549 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Surí Alba Myriam contra LEMOS NERY OMAR.

Divorcio". (A B. 436|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nery Omar Lemos para que comparezca a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Ada Nosei de Fonsalfa. Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 26893 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "González Graciela Cristina C| PATTERLINI MARCOS ADELINO Divorcio (Ficha E. 134|978), se cita, llama y emplaza a Marcos Adelino Patterlini por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33839 Dic.11-v.dic.29 Feb.1o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Olga Juana Castro contra JULIO HUMBERTO ACOSTA. Divorcio", (Ficha E. N.o 740|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julio Humberto Acosta, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

7) N$ 195.00 30|pub. 27073 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Deolinda Martha De León contra WALTER IBAÑEZ. "Divorcio" (S|V. F.E. 684|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Ibáñez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

7) N$ 195.00 30|pub. 26303 Dic.19-v.div.29. Feb.1.o-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Blanco Miguel Angel contra ELSA RENEE BERTOLOTTI. Divorcio", (Ficha D. 613|978), se cita, llama y emplaza a Elsa Renée Bertolotti por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se inició auxiliatoria de pobreza (Ficha D. 615|978). — Montevideo 26 de diciembre de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30274 Feb.5-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Espino Martínez Amílcar Ramón contra ABELLA, HAYDEE LUZ. Divorcio". (Ficha D. 447|978), se cita, llama y emplaza a Haydee Luz Abella por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 156.00 30|pub. 26784 Dic.19-v.dic.29. Feb.1 o-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dictada en los autos radicados en este Juzgado. caratulados: Boichevich. Olga contra SOBRAL. CELESTINO. "Divorcio por causal" (Ficha D. 595| 1978). se cita. llama y emplaza a Celestino Sobral a fin de que comparezca a estar a derecho en autos. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 22 de noviembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

7) N$ 195.00 30|pub. 25770 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Félix Jesús Ruiz Cristi contra VICTORIA MARTINEZ VALDES Divorcio". (Ficha D. 475|978), se cita, llama y emplaza a Victoria Martínez Valdés para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

7) N$ 195.00 30|pub. 27540 En.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Juan Luis Almeida c| ROSA MIREYA OLIVERA. Divorcio" (F|339|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Rosa Mireya Olivera, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

7) (R|20|4|55) 30|pub. 33889 Dic.7-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Otilia Rizzi de Medina contra GUILLERMO MEDINA. Divorcio". (F. C. 705|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Medina, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 26796 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Hilda Silva, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Lusardo. Perceliano Aniceto contra SILVA HILDA. Divorcio causal" (Ficha D. 393|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 603|978). — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30245 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priemra Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Blanca Esther Larraura, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández Fraga José Luis contra LARRAURA BLANCA ESTHER; divorcio Causal" (Ficha D. 491|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.

7) N$ 156.00 30|pub. 26451 Dic.15-v.dic.29 Feb.1.o-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Walter Nelson o Nelson Walter Alfaro, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Morixe Olga Margot contra ALFARO WALTER NELSON o NELSON WALTER Divorcio causal". (Ficha D. 249|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.

7) N$ 156.00 30|pub. 25094 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Hugo Passade Ravera contra ANA MARIA RODRIGUEZ BENEDITTO. Divorcio", (Ficha E. 869|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Rodríguez Beneditto, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

7) N$ 195.00 30|pub. 1703 Feb.8-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Alberto Lorenzo Mussio contra MELBA PAMELA NOSETTO. Divorcio", (Ficha E. 225|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Melba Pamela Nosetto, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

7) N$ 195.00 30|pub. 25984 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que en los autos caratulados: "Claudio Soler Feria contra CONSTANTINA CASTRO. Divorcio". (Ficha E. 609|978), se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a doña Constantina Castro, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

7) N$ 195.00 30|pub. 24895 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Julio Alberto Heredia Buzzetti para que comparezca a estar a derecho en autos: "Catalina Adelaida Vela contra JULIO ALBERTO HEREDIA BUZZETTI. Divorcio". (Ficha A. N.o 648|978), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Se habilitó la próxima feria mayor judicial. — Artigas, 12 de diciembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30008 En.5-v.feb.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos "Rafael De León contra CELSA GERDING. Divorcio". (Ficha 484|978) se cita llama y emplaza a Celsa Gerding para que comparezca a contestar la demanda por el término de noventa días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuarán los trámites (Arts. 301 y 307 del C.P.C.) citándosele igualmente a llenar el previo requisito constitucional de la conciliación

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 26637 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Cuenca Wilma contra BAPTISTA, CARLOS. Divorcio" (Ficha 840|978), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Baptista Maradey a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio. designándole defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de octubre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.

7) N$ 195.00 30|pub. 24769 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS SANZ (B. 305|1978), a fin de que comparezca ante este Juzgado en un plazo de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad, le ha iniciado su esposa Esther Colombo, bajo apercibimiento de ley. — Rivera, noviembre 15 de 1978. — Jorge Kicher Rocca. Actuario.

7) N$ 156.00 30|pub. 25001 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Larrosa Lilián Elizabeth contra RODRIGUEZ, JORGE BONIFACIO "Divorcio Unilateral y Aux. de Pobreza" (Ficha: 1.238|1978), se cita, llama y emplaza al señor Jorge Bonifacio Rodríguez, a estar a Derecho en estos autos, por el término de noventa días y los afectos legales de esta notificación se hacen estas publicaciones. — Se deja constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 14 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33761 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Petrona Isidora Cocco contra JOSE SANCHEZ. Divorcio por sola voluntad", (Ficha B. número 468|978), se cita, llama y emplaza a José Sánchez para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 6 de diciembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34076 Dic.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.14.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Por resolución del Departamento Administrativo, de fecha 29 de enero de 1979, se resolvió emplazar a la funcionaria señora MARIA IRENE GADEA de TOURN, padrón número 29.787, del Departamento de Tránsito y Transporte, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario, (decreto N.o 9.297 y modificativos). — Montevideo 7 de febrero de 1979.
8) (C.C.) 5|pub. 30308 Feb.7-v.feb.13.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de obras de pavimentación en un tramo de la calle Lake Salt, entre calle del Prado y Roosevelt en Cantegril.

Las mismas podrán cancelarse al contado o el 20% al contado y el saldo en 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas. — Maldonado, 24 de enero de 1979.

Padrón 2.714, manzana 441; metros frente: 50,79; Imp. por metro de frente: 108,90. Total: N$ 6.620 04.
Padrón 7.507; manzana 442; metros frente 20.00; Total: N$ 2.178.00.
Padrón 7.508; manzana 442; metros frente 20 02; Total: N$ 2.180.18.
Padrón 7.509; manzana 442; metros frente 20,05; Total: N$ 2.183,45.
Padrón 6.540; manzana 442; metros frente 28.15; Total: N$ 3.065 54.
Padrón 2.973; manzana 442; metros frente 35.33; Total: N$ 3.847.44.
Padrón 2.974; manzana 442; metros frente 23,05; Total N$ 2.510,15.
Padrón 9.551; manzana 442; metros frente 23,05; Total: N$ 2.510 15.
Padrón 9.552; manzana 442; metros frente 23.41; Total: N$ 2.549,35.
Padrón 2.989; manzana 448; metros frente 32,28; Total: N$ 3.515 30.
Padrón 2.992; manzana 448; metros frente 27,41; Total: N$ 2.984,95.
Padrón 2.993; manzana 448; metros frente 25.54; Total: N$ 2.781,31.
Padrón 2.996; manzana 448; metros frente 37 20; Total: N$ 2.962,08.
Padrón 2.758-1001; manzana 447; metros frente 30,14; Total: N$ 822.50.
Padrón 2.758-002; manzana 447; Total: N$ 615.10.
Padrón 2.758-003; manzana 447; Total: N$ 815 10.
Padrón 2.758-004; manzana 447; Total: N$ 829,90.
Padrón 2.968; manzana 445; metros frente 30,56; Total: N$ 3.327,99.
Padrón 3.059; manzana 445; metros frente 39,00; Total: N$ 4.247,10.
Padrón 3.233; manzana 446; metros frente 45,69; Total: N$ 4.975.65.
Padrón 3.234; manzana 445; metros frente 48,40; Total: N$ 5.270,76.
Padrón 3.058; manzana 446; metros frente 28,08; Total: N$ 3.057.92.
Padrón 2.759; manzana 446; metros frente 54,20; Total: N$ 5.902.38.
Padrón 3.268; manzana 446; metros frente 27,30; Total: N$ 2.972,97.
Padrón 3.279; manzana 446; metros frente 33,70; Total: N$ 3.675 38.
Padrón 7.160; manzana 444; metros frente 104.34; Total: N$ 11.362,63.
Padrón 2.748; manzana 452; metros frente 94,81 Total: N$ 10.324,81.
8) (C.C.) 10|pub. 30206 En.30-v.feb.12.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Se emplaza al propietario del bien inmueble, padrón N.o 23, calle Zorrilla de San Martín de Playa Pascual (Depto. de San José) para comparecer en la Intendencia Municipal de este Departamento (Asesoría Letrada), en un plazo de diez días, a efectos de regularizar un asunto de su interés. — San José febrero de 1979. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 30310 Feb.7-v.feb.9.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 17 de enero de 1979, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Una fracción de terreno propiedad del señor Uruguay Franco Rodríguez, situado en la Decimoctava Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1045 mayor área señalado con la letra "D" en el plano N.o 22.851 con una superficie de 101 metros cuadrados 03 decímetros cuadrados. Expte. N.o 84.660|978.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 29 de enero de 1979.
9) (C.C.) 8|pub. 30315 Feb.7-v.feb.16.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 17 de enero de 1979, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Una fracción de terreno propiedad del señor Osmarín Da Costa y otros situada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 250 parte con una superficie de 440 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados. Expediente N.o 84.780|978.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto ley número 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 29 de enero de 1979.
9) (C.C.) 8|pub. 30314 Feb.7-v.feb.16.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 17 de enero de 1979 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Una fracción de terreno propiedad del señor Luis Isidoro Alonso Castro, situada en la Decimoctava Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronada con el N.o 1058 mayor área señalada con la letra "E" en el plano N.o 22.851 con una superficie de 202 metros cuadrados 18 decímetros cuadrados. Expediente N.o 84.659|978.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley número 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 29 de enero de 1979.
9) (C.C.) 8|pub. 30313 Feb.7-v.feb.16.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación destinada a la instalación del Servicio de Iluminación y Balizamiento, Escuelas de Especialidades de la Armada y Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada Nacional:

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causas de utilidad pública declarándose urgente la expropiación de los bienes inmuebles, padrones N.os 198.667 y 198.936 ubicados en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el artículo 1.o de la ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1915 que amplía el artículo 4.o de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 y resolución del Poder Ejecutivo del 16 de agosto de 1978, N.o 53.484, delineado en el plano levantado por el Ing. Agr. César Gonsensoro Lúgaro, en diciembre de 1978 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Padrones números 198.667 y 198.936. — Propietario: Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A. (EFCSA) — Area total: 22 hectáreas 9.611 metros cuadrados 92.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del MTOP, calle Sarandí 390, tercer piso (ciudad) y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones previa exhibición de las Planillas de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, 24 de enero de 1979. — Rómulo Rebufello, Encargado Sección Administrativa.
9) (C.C.) 8|pub. 30311 Feb.7-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra PROPIETARIO DESCONOCIDO. Inmueble padrón Nº 80.808. Expropiación", (Ficha H. 894|978) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al propietario del inmueble padrón Nº 80.808 y a todas aquellas personas que se consideren con derechos reales o personales con relación al bien ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 80.808. con una superficie según plano de fs. 3 de 599 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados con frente a la calle Máximo Gómez próximo a la de Gregorio Sanabria afectado por la apertura de la calle Ibirocahy, para que comparezcan ante el Juzgado, Mercedes 833, en los mencionados autos, a deducir sus derechos dentro del término expresado. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 30248 Feb.1º-v.feb.14.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LAMAS SUAREZ, GERARDO JOSE. "Incapacidad", (F. 506|976) se hace saber que por auto N.o 13.064 de 28 de agosto de 1978, se declaró en estado de incapacidad a Gerardo José Lamas Suárez, designándose curadora propietaria a Nilda María Suárez, sirviendo este auto de discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
10) N$ 52.00 10|pub. 1174 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a ALFREDO RICARDO VINOTTO CASANOVA (F. 281|970), designándose curadora de la misma a la doctora Ana María Buzzetti.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
10) N$ 39.00 10|pub. 1158 Feb.1º-v.feb.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: COSTA NUÑEZ, BRENDA ANNERYS. "Incapacidad" (A. 1.065|1978), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Brenda Annerys Costa Núñez, designándose curadora de la misma a su madre Carmen Núñez de Costa.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José diciembre 13 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) N$ 52.00 10|pub. 27536 Feb.1.o-v.feb.14.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: NELLY RAQUEL MEDEROS COUTO domiciliada en 18 de Julio 841, piso 1, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador y Escribano Público ofrezco la declaración de Susana Raquel Scaltritti y Sylvia Garmendia sobre mi vida y costumbre. Expídase testimonio. Nelly Raquel Mederos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 22 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos. Actuario.
11) N$ 65.00 10|pub. 1573 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en este Juzgado se presentó el escrito que a continuación se transcribe: MARIA DEL ROSARIO BERRO SOTO, constituyendo domicilio en Florida 1408|10, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos, Nuri Serra Pazos y Eugenio Baroffio Abadie quienes depondrán sobre mi vida y costumbres Expídaseme testimonio, previas las publicaciones de estilo. Arturo Caumont, Abogado. María del Rosario Berro. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 1206 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ISABEL GEYMONAT MENDEZ, "Información", (Ficha E. 1467|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Isabel Geymonat Méndez, domiciliándome en Ramón Ortiz 2966 al señor Juez pido: para optar al título de Procurador se reciba la información de Isabel Alvarez y Silvia Sierra, expidiéndoseme testimonio. Isabel Geymonat Méndez, Alfredo Zorrilla de San Martín Abogado". — Montevideo. 18 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 1299 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIO BURGOS PINTOS. "Información", (Ficha E. 1429|978), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Mario Burgos Pintos constituyendo domicilio en Sarandí 486, Esc. 501, al señor Juez digo: que optando al título de Escribano Público ofrezco las declaraciones de Walter Albanell y Fernando Alvarez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Mario Burgos Pintos, Abogado". — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 1273 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se presentó JUAN AURELIO TOURIÑO, domiciliado en Constituyente N.o 1917, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de José Fredy Bellinzona. — Alvaro Lobecio y Humberto Pirelli. — Juan A. Touriño. — Rafael A. Giménez, Abogado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 25383 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CRISTINA FRASSON LISTA de PASQUALI, domiciliada en Comandante Braga 2431, Apto. 1, optando al título de Procuradora, ofrece declaración de Mario Cacciatore y Ana María Lorenzo. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 27362 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: BEATRIZ GALLI, "Título de Procurador", (Ficha E. 829|978), se hace saber que se presentó Beatriz Galli, domiciliada en 25 de Mayo 471 optando al título de Procurador ofrece la declaración de los escribanos Elia Isabel Girelli e Iris Catalogne de Ibarra, sobre su vida y costumbres. — Montevideo. 18 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 1596 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: MARIA CRISTINA VAZQUEZ de SANIN, constituyendo domicilio en Rivera 3708, Apto. 12 al señor Juez digo: optando por el título de Procurador, ofrezco las declaraciones testimoniales de Elina Uriarte de Burel y de Hugo Granucci quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. María Cristina Vázquez, Daniel Florio Amado, Abogado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Actuaria. — Arturo Iglesias Perolo Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 1199 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, ENRIQUE FEIJOO PICUN, con domicilio en 25 de Mayo 572, escritorios 5 y 6, viene a ofrecer el testimonio de Ana Mª Balestena Rodríguez y Gustavo Rodríguez Villalba sobre su vida y costumbres, para obtener el título de Procurador, por lo que pide se proceda en la forma de estilo. — Enrique Feijoo. Abogado. — Montevideo 14 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 1175 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, JOSE OSVALDO ROCCA BUSTOS constituyendo domicilio en la calle Hocquart 2052 bis al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco declaración de Diego Barbagelata y José Manuel Alvarez quienes informarán sobre mi vida y costumbres, y se me expida testimonio. Osvaldo Rocca. Adolfo Santoro, Abogado". — Montevideo 26 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 1558 Feb.7-v.feb.20.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Licitación Pública N.o 1.435
PLAZA E IMPORTACION

Llámase a Licitación Pública para el suministro de "Tubos filtros para perforaciones", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 496278 al precio de N$ 50.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 26 de marzo de 1979 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 30324 Feb.8-v.feb.12.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 1.440
PLAZA

Llámase a licitación pública para "apertura de pozos perforados", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 150.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 14 de marzo de 1979 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 30316 Feb.7-v.feb.9.

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Licitación pública N.o 2-979

Llámase a licitación pública para la construcción de Aeroestación en el Aeropuerto Departamental de Cerro Largo.

Apertura de las propuestas: primer llamado: día 13 de marzo de 1979, hora 15. — Segundo llamado: día 13 de marzo de 1979, hora 16.

Los interesados podrán retirar los pliegos cuyo costo es de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos), en la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, 25 de Mayo 569 primer piso, de 13 a 18 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de esta Dirección General, en la dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 30301 Feb.6-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE COMPRAS
Licitación N.o 9-979

Objeto: Suministro de hasta 8.000 (ocho mil) lámparas de vapor de mercurio (color corregido con relación a la radiación naranja - roja).

Apertura: primer llamado: 20 de marzo de 1979 a las 14 horas. — Segundo llamado: 20 de marzo de 1979 a las 15 horas.

Recaudos: Podrán ser adquiridos en la Oficina de Compras, calle San José 1390 en el horario de 7.15 a 13.30 horas al precio de cien nuevos pesos el ejemplar. — Montevideo, 8 de febrero de 1979.
12) (C. C.) 1|pub. 30326 Feb.8-v.feb.8.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras
Licitación pública N.o 8-979
Primer y segundo llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Pastas secas al huevo en paquetes.

Apertura: 22 de marzo de 1979 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Valor del pliego: N$ 10.00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo 737, segundo piso.
12) (C.C.) 8|pub. 30276 Feb.5-v.feb.14.

Licitación pública N.o 10-979
Primer y segundo llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de lejía sintética. — Apertura: 13 de marzo de 1979 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Valor del pliego: N$ 10.00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo calle Cerro Largo 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo 737, segundo piso.
12) (C.C.) 8|pub. 30275 Feb.5-v.feb.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras
Licitación pública N.o 11-979
Primer y segundo llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de dulce de leche.

Apertura: 9 de marzo de 1979 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo, se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Valor del pliego: N$ 10,00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención calle 25 de Mayo 737, segundo piso.

12) (C.C.) 8|pub. 30266 Feb.2-v.feb.13.

Licitación pública N.o 9-979
Primer y segundo llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de arroz en sacos

Apertura: 21 de febrero de 1979 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Valor del pliego: N$ 10 00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo 737, segundo piso.

12) (C.C.) 8|pub. 30267 Feb.2 v.feb.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

OFICINA ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (AD.PRO.)
Aviso de Licitación Pública Internacional
Licitación pública internacional Nº 1|979

Para suministro FOB y CIF, Montevideo, de máquinas, equipos vehículos y útiles para pintar nuevos con destino a la Dirección de Vialidad.

El Banco Interamericano de Desarrollo financia parcialmente las adquisiciones, y la adjudicación del respectivo contrato se sujetará a las disposiciones del Contrato de Préstamo Nº 266|OC-UR.

Se llama a licitación pública internacional para el suministro de:

Rubro Nº 1: Tres (3) camiones furgón.
Rubro Nº 2: Tres (3) equipos portátiles para pintar y arenar.
Rubro Nº 3: Tres (3) equipos portátiles para pintar por proyección.
Rubro Nº 4: Tres (3) equipos para desbastar pavimento.
Rubro Nº 5: Tres (3) cajas de útiles para pintura manual.
Rubro Nº 6: Una (1) Grúa de funciones múltiples.

Podrán presentarse las firmas provenientes de los países considerados en el Art. 32 del pliego de condiciones generales. El listado correspondiente podrá obtenerse gratuitamente en AD.PRO. (Rincón 501, piso 4).

Los proponentes que se presenten a esta licitación deberán estar inscriptos previamente en el Registro de Proveedores y Licitaciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

A cada Rubro le corresponderá un pliego de especificaciones particulares.

Los pliegos de condiciones generales, especificaciones particulares y demás documentos podrán ser examinados y adquiridos, de lunes a viernes en el horario normal de oficina en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4º.

Los precios de las bases de licitación de que se trata serán:

Rubro Nº 1. N$ 60 00.
Rubro Nº 2. N$ 25,00.
Rubro Nº 3. N$ 10 00.
Rubro Nº 4. N$ 20,00.
Rubro Nº 5. N$ 5,00.
Rubro Nº 6 N$ 125,00.

La apertura de las propuestas se realizará en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 501, piso 9 el día 27 de marzo de 1979 a la hora 15, en primer llamado El segundo llamado se realizará en el mismo lugar y día a la hora 16.

No se aceptará ninguna oferta después de que se haya abierto la primera propuesta.

El proponente dentro de cada sobre con indicación de su contenido, deberá presentar su propuesta separada por Rubros.

Los oferentes podrán presentar propuestas por uno, varios o la totalidad de los Rubros. — Montevideo, enero de 1979. — Ing. David Catarivas. Director de Vialidad.

12) (C.C.) 10|pub. 30207 En.30-v.feb.12.

UTE

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

PLAZA Y EXTERIOR

N.o 7.827 — Adquisición de un pupitre trifásico para prueba de aparatos e instrumentos eléctricos.

Apertura: 17 de abril de 1979, hora 14 (primer llamado)
24 de abril de 1979, hora 14 (segundo llamado)

Precio del ejemplar: N$ 20,00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.30 a 12.30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 30327 Feb.8-v.feb.14.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

La Intendencia Municipal de Artigas llama a licitación pública por mano de obra para la construcción de 50 viviendas económicas colectivas en Convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay —en el Barrio Ayuí Manzana N.o 459 de acuerdo con el pliego de condiciones memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, Avenida Lecueder N.o 119, en horario de oficina.

Apertura de las propuestas el día 12 de febrero de 1979, a la hora 9 en la citada dirección.

De no presentarse el número requerido de licitantes, el segundo llamado se abrirá el mismo día a la hora 11.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Artigas, 1.o de febrero de 1979. — Por el Intendente Municipal, el Secretario General Erotides R. Sant'anna. — Por el Secretario General la Secretaria Administrativa, Esc. Alba Cristina Ferrari Cócaro.

12) (C. C.) 3|pub. 30322 Feb.7-v.feb.9.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 8 de febrero de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

EDUVIGES MELITON DELGADO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4167 Apto. 2 y SUSANA CUADRADO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Real 4167 Apto. 2.

JUAN ANTONIO DELLEPIANE, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lecocq 6139 y MARIA CRISTINA ACUÑA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Raíz 2107.

MANUEL AGUADO, 26 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Feliciano Rodríguez 3113 bis y NORA OFELIA MARINO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alarcón 1594 Apto. N.o 2.

MIGUEL ANGEL ATAHIDES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1868 y MARIA del PILAR LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rusia 2277.

EDUARDO SERGIO ALMEYDA, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Ibirocahy 3594 y NELLY EVORA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 977.

ESTEBAN AZPARREN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1577 Apto. 604 y LILIANA CRISTINA BERSANELLI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1577.

MANUEL ANSELMO ARANDA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Matos Rodríguez 5194 Apto. 4 y ARACELY RAMONA SOLER 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Central 4664.

ARNALDO VICENTE ALFARO, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rambla Costanera 3782 Apto. 3 y MARIA CRISTINA DE ANDREA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3782 Apto. 3.

ERASMO ANGEL DI DOMENICO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaldoni 3638 y MARIA MARIN, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudad de Bahía Blanca 2474 Apto. N.o 3.

HUGO ALBERTO AGUILAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4237 y MARIA SARA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 4237.

OFICINA N.o 2

CARLOS MIGUEL BARUS, 36 años, soltero, ayudante de veterinario, oriental, domiciliado Agraciada 2012 Apto. 102 e IRIS MARGOT TRIAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4603 bis.

JOSE CARLOS ANTONIO BOTTA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avenida de las Instrucciones 1925 y AURORA FELICIA BLOIS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1212.

OFICINA N.o 3

WALTER ADUARDO COITIÑO, 24 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1527 y MARISA BURGOS, 25 años, años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo 2442 Apto. 201.

JORGE ARIEL COSTA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1341 y SONIA CIELITOS OLEYNICK, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1341.

ANGEL MARIO CARLUCCIO, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 5196 y ROSA MARIA GHIONE, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 5162.

JUAN JOSE CORREA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya N.o 3569 y SILVIA EDITH MATEU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4193.

NELSON ALBERTO CAROU, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 4 N.o 5324 (Barrio Bononi) y MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 305 V. 5272 (A. Saravia).

JOSE PEDRO CAMARGO, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4594 bis Apto. 3 y MARIA HAYDEE GUATTIOCIOCCHI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cufré 3010 Apto. 2.

LUIS WALTER CUGURRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2236 y HADA MIRIAM SALDIVIA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Corrales 3536.

OFICINA N.o 4

ERNESTO RUBEN LAGO, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Hipólito Irigoyen 1452 Apto. 402 y ANABEL MIRTA ALVINO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen N.o 1452 Apto. 402.

JAN GERALD LILLIE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar José B. y Ordóñez 4390 Apto. 1 y RUT ESTER AMORINI, 20 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Bulevar José B. y Ordóñez 4390.

ADEMAR JAVIER LOPEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Quijote 3004 y BELICIA CONCEPCION SOCA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Tres Gracias 2563 bis.

DANIEL ENRIQUE FERNANDEZ, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Minas 1529 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1529.

JOSE CARLOS LINARES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2629 Apto. 1 y GRACIELA IRIS PERDOMO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 3865.

JORGE RAUL LEIVA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 825 y MARTA BEATRIZ TRUJILLO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Costado Este 2469.

WILMAN SAN CONO FERNANDEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Albania 3736 y GINA LASIU, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3736.

GUSTAVO DANIEL LIESEGANG, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1449 y BEATRIZ D'AGOSTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Graseras 733 bis.

OFICINA N.o 5

LUIS ANTONIO GAIMARI, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 4695 y MARIA SONIA VIÑALS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3482 Apto. 1.

OSCAR ANACLETO HERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2222 Apto. 9 y MARTHA SUSANA APUD, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marmarajá 2142

RAMON JAVIER IGLESIAS, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Betete 380 y BLANCA MAGDALENA PALAVECINO, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Betete 380.

RAUL OMAR GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raffo 826 Apto. 202 y ANA MARIA FERNANDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle T N.o 3339 Apto. N.o 712.

JULIO CESAR GRAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 973 y MARIA ELEONOR TUÑAS 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Versalles 529.

ADHEMAR GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4172 Apto. 5 y ROSA MARIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1932 Apto. N.o 7.

ALVARO ADRIAN MARIA GIL, 24 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Bulevar España 2458 Apto. 301 y MARIA LUISA TARAN, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Benito Blanco 1106 Apto. 302.

OFICINA N.o 6

JORGE CIRILO MORA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1631 bis Apto. 3 y HAYDEE ELIZABET LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Serratosa 3914 Apto. 1.

LUIS ALBERTO MOLINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3481 y NEIDA SILVEIRA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bérgamo 3481.

HECTOR HUGO MALLADA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Constitución 1913 y MARIA MERCEDES ROCHA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 1912.

RUBEN GERARDO MARTINEZ, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5493 Apto. 2 y MARIA ESTHER GRILLE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro N.o 5496 Apto. 2.

OFICINA N.o 7

HUGO PEREYRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niágara 5091 y MARY ISABEL SANCHEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guarapirú 3855.

MARIO ANTONIO PADILLA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3408 y MARIA del ROSARIO GUTIERREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3408.

GABRIEL PAVLOTZKY, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3358 y MARIA ROSALIA ORTIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva California 1623.

RAMON NICOLAS PACIELLO, 20 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Canstatt 2882, Apto. 8 y ESTELA MARY MARTINEZ, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2312.

WITEMBER PAIPO, 45 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3023 y MARIA LUISA OLIVERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3023 Apto. 006.

JOSE LUIS PEÑA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Burdeos 2801 y SHIRLEY LILIAN MONTESDEOCA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dinamarca 4115.

OFICINA N.o 8

JOSE NESTOR RIVERO, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado calle G N.o 6375 (Cerro) y MIRTA JULIA PLACERES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 11 N.o 6541 (Paso de la Arena).

RICARDO LUIS RUIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 466 y BILMA MABEL ALGIBAY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1154.

JUAN FRANCISCO REYES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 214 y LIZA BOUSADEK, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 155.

NELSON ALBERTO REBUFELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2277, Apto. 203 y NELIDA ANA PARIS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2089, Apto. 10.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curva de Acceso 2406 (Cerro) y EULOGIA ESTHER DELGADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 2204 (Cerro).

NELSON HUGO ROMERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Simón 2246 y ELIZAHABET, AMALIA LOPEZ, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2234, Apto. 2.

OFICINA N.o 9

VICTOR KURT SALOMON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle V 3816, Apto. 909 (Parque Posadas), y GRACIELA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1180.

BELTRAN SANTANA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pampas 2183 y CRISTINA MATILDE BARREIRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 4310.

CARLOS ALBERTO SILVEIRA, 30 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Cipriano Miró 3037 y MARIA ASSUNTA CARPENTIERI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cipriano Miró 3037.

ANTONIO ENRIQUE SANGUINETTI, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1256 y VERONICA CRISTINA, 19 años, soltera, estudiantt, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4303.

JORGE RAMON SCHILLACI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2264 y ANGELA MARIA GUARINO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2105.

OSCAR RAMON SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Peña 434 y MARIA ROSA LUZARDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1623, Apto. 2.

OFICINA N.o 10

ALBERTO DARIO VIERA, 26 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Carabelas 2923 y ELDA MARIA LANDEIRA, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Pasaje 2.o Oficial 1624, (Reducto).

RAMON MARCELO VIERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6132 y MIRTHA BEATRIZ CORONEL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 1948.

ANIBAL MATEO UMPIERREZ, 23 soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Azarola 2427 y MARIA LUCIA URBANI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 759.

ZOILO ARBALLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas número 1686 y ENILDA LIMA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Minas N.o 1686.

14) N$ 5.00 — 3|pub. V.feb.12.

Montevideo, 7 de febrero de 1979

OFICINA N.o 1

BERNARDO JUAN DABEZIES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buschental 3379 y MARIA SELVA de la CONCEPCION SAPRIZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Abril 1150.

WASHINGTON HERMAN ACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4392 y ALICIA ISABEL AURRECOCHEA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Iris 1997.

JUPITER RUBEN DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4598 Apto. 2 y LILIAN RAQUEL LARRAMENDI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5177.

JOSE ROBERTO AYALA, 30 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Prusia 1993 y EMA LUISA WEISKE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1790.

JORGE MERRILL ASHBY, 28 años, soltero, estudiante, norteamericano C|N, domiciliado Durazno 1917 Apto 10 y SILVIA PELAEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amazonas 1525.

ORIBE BASILIO ALVARADO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1519 y MARTHA IRENE SUAREZ, 29 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada Miñones 422 (P. Carreta).

FERNANDO DE SALTERAIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1237 y ROSSANA GRACIELA KOCH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de setiembre 2639.

MARIO ENRIQUE del RIEGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2795 y GLORIA ZULEMA GASPERINI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2268 apartamento 1.

OFICINA N.o 2

LUIS RICARDO BARCALA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Almería 4577 Apto. 101 y MARIA SOLEDAD VADORA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada René 1515.

RAFAEL BRACCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2727 Apto. 2 y LYLIAN GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1488 Apto. 10.

RICARDO AVEDIS BODIKIAN, 37 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado La Paz 2218 y NORA ALBORNOZ, 27 años, soltera, gestora, oriental, domiciliada General Luna 1167.

EDUARDO ANGEL BAYARDO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4081 Apto. 4 y ESPERANZA MEKICAR, 28 años, soltera, estudiante, yugoeslava C|L, domiciliada Tristán Narvaja 1132 Apto. 1.

NERY ALBERTO BANEGA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cap. Peterossi 5140 Apto. 1 y GRACIELA CRISTINA MENDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella N.o 2518.

RUBENS DARIO BUFFONI, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 87 y ENELZA CRISTINA SARAVIA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3468.

OFICINA N.o 3

NELSON PROTEO CANEPA, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3306 Apto. 12 y MARIA CELIA GUERRA, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Walcalde 3648.

HECTOR REINALDO CAVAGNA, 29 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Alfredo Baldomir 2421 apartamento 16 y ALICIA ELIZABETH FUNCASTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo Baldomir 2421 Apto. 16.

JOSE SERGIO CARRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel N.o 1426 y DINAMIR RODALES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1426.

LEONARDO LORENZO CHIMANOSKI, 32 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Vaz Ferreira 3773 y GRACIELA RUOCCO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3586.

JACOBO CHOROSZCZUCHA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colón 1396 Apto. 103 y ANA LOPEZ, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Mercedes 984.

JAVIER LEOGARDO CANTERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Zabala 318 y CRISTINA del CARMEN FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Zabala Muniz 5630.

JOSE ENRIQUE CARDELINO, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 2979 y MERCEDES CRISTINA GUTIERREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo De María 1378.

SEIBAL CARVAJALES, 18 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3367 y ADRIANA SUSANA ALVAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Payán 3092 apartamento 2.

GILBERTO CIAN, 27 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Lucas Moreno 2857 y TERESA AMALIA ROMANO, 30 años, soltera, ingeniero, oriental, domiciliada Rambla República de México número 5989.

OFICINA N.o 4

CARLOS ALBERTO FRANCESCONI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 2796 y MONICA VIRGINIA CHELLE, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada 18 de Julio 1628 Apto. 15.

ISMAEL ALFREDO LEYES, 21 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 1024 esquina Ariel y GABRIELA INES CONTRERAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1056.

OFICINA N.o 5

FERNANDO GIRARD, 25 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Ibiray 2319 y CLAUDIA CONDE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rondeau 2117 Apto. 401.

JOSE MARIA GARGIULLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2288 y MARIA ISABEL GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Leonardo da Vinci 3523.

NERIS RUBEN GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lambaré 2025 y BRIGIDA ELSA LIMA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villasboas 3827.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1973 y MARIA RUFINA do CARMO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2675.

DANIEL PABLO GATTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Borjas 2783 y MARIA del ROSARIO GONZALEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins N.o 5277.

ANGEL MARIO GARAY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Lanuz 6028 Apto. 301 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pintado número 5522.

OFICINA N.o 6

NEVEL LUIS MARTINEZ, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Galileo N.o 1663 y MARIA del ROSARIO FIGUERON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1698.

WILSON MILA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso Morlán 81 y MARIA MARGARITA ARRIOLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Paso Morlán 80.

RICARDO HECTOR MANZINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3147 y DELMA ISABEL FURTADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3153.

OFICINA N.o 7

SERGIO ENRIQUE PEREYRA, 20 años, soltero, estudiante oriental domiciliado Enrique Martínez 2295 y CLARA LEONOR MARTINEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Gestido 2635, Apto. 302.

MARIO CESAR PENSADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Santos 5342 y NANCY LORELEY SOBRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Luis Brandi N.o 6563 B.

ALVARO JOSE POSEIRO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida Brasil 3047 Apto. 602 y ADRIANA GABRIELA CARRIO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Mónica 1796.

OFICINA N.o 8

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Capitán Tula 5105 y MARIA ISABEL FERREIRA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Gardel número 1019 Apto. 4.

MIGUEL XENIDIS, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San José 1146 y MARIA ROSA FRANCESE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2265.

OFICINA N.o 9

ALBERTO SEÑORIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3973 y SHIRLEY MYRIAM WIGMANN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 4136.

JOSE SANCHEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Garzón 1508 y MARIA del CARMEN MARRERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1535.

MARIO FERNANDO SIERRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 125 N.o 2130 (Malvín Norte) y SIRIA IZMIR ALVAREZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senda 4 número 143 (Malvín Norte).

OFICINA N.o 10

JUAN ANGEL OLIVERA, 35 años, divorciado, teletipista, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1862 e IRIS VICENTA VALENTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1004 apartamento 6.

RAMON LUIS VALDES, 70 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado Pedro Figari 1648 y DORA NELLY SPILLERE, 46

años, viuda, docente, oriental, domiciliada Av. Arocena 1975.

14) N$ 5.50 3|pub. Feb.7-v.feb.9.

15–Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

LA OPERA S. A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 44 de los estatutos sociales "La Opera S. A." comunica a los señores accionistas que podrán hacer efectivo el cobro de los dividendos correspondientes a los ejercicios 1974|1975, 1975|76, 1976|77 y 1977|78 inclusive, en las oficinas de la sociedad, calle Juan Carlos Gómez 1332 segundo piso. — Montevideo, 5 de febrero de 1979. — El Directorio.

15) N$ 38.40 3|pub. 1585 Feb.7-v.feb.9.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados SILVERA, FAUSTINO, "Prescripción". (Ficha V. 420|972), se cita, llama y emplaza a Ramón Nievas (propietario inmueble padrón 77.794); Apolinaria Farías Laras (propietaria padrón 77.792); Luis Alberto Otermin (propietario inmueble padrón 70.991); Bartlo Stábile (propietario del inmueble padrón 77.795); así como a todos cuantos se consideren con derechos respecto al inmueble que se describirá; a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado, a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención: Inmueble: Padrón 77.793, sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 557 metros cuadrados 96; con frente a la calle Francisco Plá N.o 3905, y cuyo deslinde es el siguiente: 10,31 metros de frente al N. sobre la calle Fco. Plá; metros 53,65 al E. lindando con el padrón 70.991; metros 10,50 al S. con parte del padrón 77.795 y metros 53,65 al W. con el padrón 77.792.

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Fiscal de lo Civil se emplaza asimismo a los linderos del bien descripto. — Tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33812 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos MASSA, SANTIAGO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha B. 312|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá y en especial para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933 a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Descripción del bien: Fracción de terreno sita en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 119.877 compuesta de una superficie de 515 metros cuadrados, solar N.o 49, que linda al Norte y Este con el padrón N.o 119.876 perteneciente a la sucesión de Basilio Perdomo, al Oeste con el padrón N.o 119.978 propiedad del señor Hugo J. Coronel Rosales, con frente a la calle Rubén Darío N.o 3038. — Montevideo, octubre 27 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

16) N$ 312.00 30|pub. 1427 Feb.5-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos MARIA ROSA FERNANDEZ. "Prescripción". (Ficha E. 1.535|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Rosa Fernández promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien: terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75.476 que según plano del agrimensor Darío Ferrari de setiembre del corriente año, se compone de un área de 384 metros 40 decímetros con 8 metros 95 centímetros de frente al SO a la calle Besares.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al Municipio de Montevideo. Luis Ferrarós y Francisco Rotondo y a los sucesores a título universal o singular de estos últimos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 351.00 30|pub. 24419 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que se ha presentado ALBA ESQUERRE DE OLIVARES promoviendo acción de prescripción Adquisitiva treintenaria en los autos (C.167|1978), sobre el siguiente bien solar de terreno y mejoras situado en la 20.a Sección Judicial, hoy 14.a Sección del departamento de Montevideo, Padrón N.o 94.881, que según plano del Agrimensor Bernardino Silva de diciembre de 1916 se individualiza: N.o 20 de la manzana 56, con una superficie de 600 metros cuadrados, que se deslindan así: 12 metros de frente al sur sobre calle Dr. Vicente Bassagoity N.o 4414 (ex. Iglesia); 12 metros al norte con solares 7 y 8; 50 metros al este con solares. 21 y 25; y al oeste 50 metros lindando con solar 19.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días, para que se presenten y especialmente a Rosa Caorsi de Solecio o a sus sucesores y a los vecinos linderos Padrón 94.874 propietario Omar Mario Lena Menett; Padrón 94.877 propietarios José Mato Lema y Celia Pardiñas Facal de Lema; Padrón 94.880 propietario Ana María Anita Rodríguez o Mariana y Ana María y Teresa Raquel Curbelo Rodríguez como herederas y la primera como cónyuge supérstite de Sebastián Vicente Curbelo; Padrón 94.894 propietario Harutiun o Harutuin Zilenian Babikian, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 25985 Dic.15-v.dic.29 Feb.1.o-v.mar 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEONICO HERRERA (Ficha C. 1105|978), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien:

Terreno y mejoras sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 78.497, solar 4 de la fracción "S" según plano del agrimensor Julio A. Roletti, de octubre de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de noviembre de 1913, con una superficie de 200 metros, teniendo 10 metros de frente al Noroeste a la calle Granaderos 4292, por 20 metros de fondo, lindando por el Noreste con los solares 1 y 2, por el sudeste y sudoeste con los solares 3 y 5 respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a los linderos: señores Antonio Iglesias, Rocco Bassino, Juan Amengual y Prudencio Grimon para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con que se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

16) N$ 429.00 30|pub. 27001 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SERAFIN AMEIGEIRAS SARAVIA, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble:

Vehículo tipo Jeep matriculado en Santa Clara de Olimar (Departamento de Treinta y Tres), padrón N.o 155, matrícula N.o 239 motor Nº 4-J-101.179, marca Willys año 1962.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a "Establecimientos Palmares de Castillos S. A.", para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

16) N$ 312.00 30|pub. 1186 Feb.6-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RUBEN CORREA FREITAS en representación de Dionisio Pereira, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: inmueble consistente en terreno y mejoras, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 76.811, que según plano del Agrimensor José S. Meier, inscripto en Catastro con el N.o 34.140, tiene una superficie de 230 metros cuadrados, 5.878 centímetros con 10 74 metros de frente a la calle Basilio Araújo N.o 3924.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los linderos Antonio Da Fonte, Francisco Magurno y Manuel López, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 30 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 312.00 30|pub. 1397 Feb.5-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó AMANDA MAS de PERERA, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble:

Terreno y demás mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 67.648, con una superficie de 304 metros 12, con 14 metros 15 de frente a la calle Asilo puerta de entrada 3743, entre Gobernador Viana e Ing. José Serrato (ex Industria).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los linderos de dicho bien, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quienes seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

16) N$ 273.00 30|pub. 26804 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos DELIA BARRIENTOS DE DIAZ, "Prescripción". (Ficha C. 1.007|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Delia Barrientos de Díaz, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien:

Un solar y demás mejoras que le acceden ubicado en zona suburbana de la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 104.523, con un área de 180 metros que se deslinda así: 9 metros de frente al Noreste a la calle Gronardo entre Oficial y Saint Rosas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Lucas Cerrieri, Héctor Portas, Washington Díaz y Delia Barrientos de Díaz, y propietarios de los padrones números 104.520, 76.028 y 104.522, sus sucesores y causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

16) N$ 390.00 30|pub. 25326 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: RELLAN OSORIO MIGUEL, "Prescripción adquisitiva". (Ficha civil N.o 204|978), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto al inmueble que se relacionará o con cualquier otro derecho y especialmente a los linderos existentes propietarios de los padrones números 523.525 y parte de los padrones 532 y 2.177, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien:

Un inmueble y mejoras empadronado con el N.o 524 (solar 3) de la manzana N.o 10, de la Primera Sección Judicial de Canelones, ubicado con frente a la calle María Stag-

nero de Munar s|n., cuyo deslinde completa con los padrones N.os 523, 525, 532, y 2.177, estos dos últimos parte con una superficie de 387 metros cuadrados. — Se decretó auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 7 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 34057 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "MONTENEGRO, JUAN C. - Prescripción treintenaria" (Ficha C. 385, año 1977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don José Montenegro y a todos los que se consideren con deercho al bien que se individualiza, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Inmueble padrón rural de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, que es parte de los padrones números 42 y 18.355, señalada con la fracción N.o 2 en el plano del agrimensor Leonel Lema, suscripto en diciembre de 1976, registrado en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 7 056 el 21 de diciembre de 1976, según el cual se compone de una superficie de 6 hectáreas, 1 907 metros, que se deslinda así: al oeste, dos rectas, una de metros 150,81 y otra de metros 84,24, dando frente ambas a Camino Vecinal; al norte, metros 263,70 con parte del padrón N.o 17 522; al este, metros 234,20, lindando con los padrones números 42.281 y 43; y al sur, dos rectas, una de metros 138,59 y otra de metros 124,77, lindando con los padrones números 18 902 y 18.904. — Las Piedras, 5 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
16) N$ 468.00 30|pub. 20063 Dic.14-v.dic 29. Feb.1.o-v.mar.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "FERNANDEZ GALLO de ALONSO, MARIA del CARMEN y otra - Prescripción treintenaria" (674|C|971), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la nombrada, promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal el dominio del bien ubicado en la ciudad de Pando, 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1130, manzana 93, compuesto por una superficie de 428.75 mts., con construcciones y que se deslinda así: 10,10 mts. al E.N.E. de frente a la calle Baltasar Brum; 4245 mts al S.S.E. con padrón 1129; 10,10 mts. al O.S.O. con padrón 1126; y 42,45 mts. al N.N.O. con padrón 1131 En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés, debiendo comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Pando, 1.o de setiembre de 1978.
16) N$ 351.00 30|pub. 26312 Dic 14-v.dic.29. Feb.1 o-v.mar.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: DETOMASI BENTANCUR, RAUL ISIDORO y otro. "Prescripción" (Ficha 757|C|1978), se hace saber que se presentaron los señores Raúl Isidoro Detomasi Bentancur y Cándido Lucas de León Badaracco, iniciando acción de prescripción adquisitiva de los siguientes solares sitos en San Jacinto:
Solar 1 — Padrón 579, superficie 627.37, con frente a calle Canelones.
Solar 2 — Padrón 580, superficie 576 metros 576, con frente a calle Pública.
Solar 4 — Padrón 581, superficie metros 576, con frente a calle Pública.
Solar 5 — Padrón 582, superficie 576 metros, con frente a calle Pública.
Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre los mismos y especialmente a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello; Eugenio Rebufello; Angel Saldatti y Elena Rebufello de Detomasi o a los que los sucedan por cualquier título para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando 28 de noviembre de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 312.00 30|pub. 27678 Feb.1.o-v.mz.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos "Gisleno Miguel Rivero c|AGUSTIN RUIZ DIAZ, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, prescripción treintañal". (Ficha C. N.o 388|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gisleno Miguel Rivero, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble:
Huerto N.o 12, padrón 1.279, compuesto de terreno y mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial, entre las calles Pancho López, Ansina, Presbítero Navea y Dr. Lorenzo Carnelli.
Dicho inmueble consta de una superficie de 29.258,10 metros cuadrados y no tiene linderos directos, ya que sus límites se demarcan por las ya referidas calles, a saber, por el Norte 171 metros sobre calle Ansina, por el Este 171,10 metros sobre Presbítero A. Navea; por el Sur 171 metros sobre Pancho López, y al Oeste, 171,10 metros sobre calle Dr. L. Carnelli, según plano del Agr. Luis A. Ibiñete, de fecha marzo de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.635 en fecha 18 de marzo de 1969.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido y en especial, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Trinidad, 14 de noviembre de 1978. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 33803 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Escobal, Clemente Victorio y Otros c|GARCIA, MARCELINO (Sucs. de), Prescripción", (Ficha 287|978), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho al bien que se dirá, a Marcelino García o a sus sucesores, a sus anteriores propietarios o sucesores a título universal o particular, a los linderos del padrón rural N.o 1.192, ubicado en la Tercera Sección Judicial, que tiene una superficie de 25 hectáreas 4.784 metros 7.930 centímetros, que lindan: Al W, camino vecinal, al N. Gabino Rodríguez; al E. Arroyo Pan de Azúcar y al S. línea quebrada, formada por cuatro rectas lindando: con Compañía Nacional de Cemento, camino vecinal, Ferrocarril del Estado y Julio Bayardo, según plano del agrimensor José A. Spagnolo, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Maldonado, 4 de mayo de 1978. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
16) N$ 390.00 30|pub. 24641 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: BERNARDA de ALISERIS, ELENA Y. ALISERIS de LABAURE, RAQUEL "Prescripción Treintenaria" (Ficha 778|977), se hace saber que ante esta sede se presentaron Elena Bernadá de Aliseris y Raquel Aliseris de Labaure, iniciando acción de prescripción treintenaria respecto del bien inmueble ubicado en la primera sección judicial de Maldonado (Las Delicias) padrón 1 060, que de acuerdo con el plano del Ingeniero Carlos Prevettoni, aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado en setiembre de 1920, forma parte de la manzana "R" (actualmente manzana "N", 249. Carpeta de Catastro N.o 72) y tiene una superficie de dos mil metros cuadrados y se distingue por la letra "H", siendo su deslinde el siguiente: al Norte, 83 metros, 10 centímetros, lindando con el solar "G" (padrones N.os 1.061 y 10.252), al sur, 83 metros, 17 centímetros, con frente a la calle Oficial N.o 4 (actualmente calle N.o 407) al Este, 23 metros, 93 centímetros, con frente a la calle Oficial N o 7 (actualmente calle N.o 405) y al Oeste, 24 metros, 12 centímetros, con frente a la calle Oficial N.o 8 (actualmente calle N o 406).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial a los linderos de los padrones N.os 1.061 y 10.252 a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones (Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Maldonado, 11 de diciembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 546.00 30|pub. 297 En.9-v.feb.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos: PENON de CAIRO, ELCIRA, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (E. 178|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Mauricio Rodríguez, a cualquier título, y a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble siguiente: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial (Pueblo Porvenir), Padrón N.o 11; Manzana número 28 con una superficie de 901 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados, que se deslinda así: metros 16,70 sobre calle Camino General a la Colonia, al Sur; 55,20 metros al este linda con el Padrón N.o 12; 17,60 metros al Norte sobre calle N.o 110; y 51,40 metros al Oeste linda con Padrón N.o 10 a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparencia. — Paysandú, 6 de octubre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
16) N$ 273.00 30|pub. 1620 Feb.7-v.mz.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JUAN MIGUEL ETCHEZAR RODRIGUEZ y JUAN ANTONIO ETCHEZAR RODRIGUEZ - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C 719|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados anteriormente iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón N.o 2238, manzana N.o 284 de la ciudad de Fray Bentos, terreno y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Roberto Benelli inscripto en la Dirección General de Catastro de Río Negro, con el N.o 2654 el 7 de enero de 1977, tiene una superficie de 830 m2 98 dm2 se deslinda: por el N.O. en 18,51 de frente a calle Ubajay; por el S.O. en 44,05 de frente a calle Jacarandá; por el S.E. en 19,68 lindando con el padrón 2242; y por el N.E. en 43,03 lindando con los padrones números 2239 y 2240.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, noviembre 22 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 429.00 30|pub. 26406 Dic 28-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTINA CORRALES, (Ficha A. 124|978), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble siguiente:
Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de Rivera, Décima Sección Judicial, el que es parte del solar número ocho de la manzana N.o 219, empadronado con el número 1.920, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 478, el 26 de noviembre de 1954, tiene un área de trescientos metros y 65 decímetros cuadrados; y se deslinda así: 28 metros al Suroeste, sobre calle José E. Rodó; 10 metros 7.375 centímetros al Sureste de frente a la calle Oscar D. Gestido (ex Hospital), formando esquina con la anterior; 28 metros al Noreste con padrón 1.919 y 10 metros 7.375 centímetros al Noroeste con padrón 7.353.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a doña Ramona Bustamante a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 14 de noviembre de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
16) N$ 468.00 30|pub. 25002 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos DARDO RAMOS MERLO. "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno de chacra, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 7.367, con una superficie de 1 hectárea, 1.068 metros cuadrados

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de don Zacarías Roca y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 1.o de 1978. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario.
16) N$ 234.00 30|pub. 26423 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.2.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANTONIO CARISSIMI DOMINGUEZ, solicita la inscripción de la Obra titulada "taquigrafía" de la cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).
17) N$ 32.00 10|pub. 1482 Feb.6-v.feb.19.

ANTOLIN de LEON VISCA, solicita la inscripción de los planos de una cabaña (vivienda de veraneo) de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 29 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 1396 Fb.5-v.feb.16.

HECTOR ACEVEDO RICHERO, solicita la inscripción de la obra titulada "HP67|HP97 Movimiento de tierra" de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.P.D.).
17) N$ 32.00 10|pub. 1380 Feb.5-v.feb.16.

JOSE LUIS ROSAS RIOLFO solicita la inscripción de la obra titulada "Aritmética 79" de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).
17) N$ 32.00 10|pub. 1325 Feb.2-v.feb.15.

STELIO BELLONI GARCIA, solicita la inscripción del motivo escultórico "Poste Surtidor", del cual se declara autor. — Montevideo, 25 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 1053 En.30-v.feb.12.

GABRIEL W. BARBA por el Ministerio de Educación y Cultura solicita la inscripción de la obra titulada "Ciencia Geopolítica" del Cnel. (R.) Luis W. Cicalese, de la cual se declara editor el mandante. — Montevideo, 26 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (S.O.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 1046 En.30-v.feb.12.

LUIS WALTER CICALESE ZIGNAGHO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Ciencia Geopolítica" de la cual se declara autor. — Montevideo 26 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General. (S.O.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 1047 En.30-v.feb.12.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HIRMA MARIA BARRIOS, (V. 550|978), pues en la misma donde figura como fecha de su nacimiento el día 16 de diciembre de 1913, debe decir: 16 de diciembre de 1909, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 27198 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de nacimiento de: HECTOR CLAUDIO LABORDE DIBARBOURE (Ficha V|278|977), pues en la misma donde el apellido materno figura como Diborboure, debe decir: Dibarboure. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 27126 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: DALMIRA COLLADO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 2386|970), se hace saber que ante este Juzgado compareció Dalmira Collado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de su padre Isidro Collado en el sentido de que donde dice: comparece don Manuel Collao, debe decir: comparece don Manuel Collado; donde dice: que es nieto por línea paterna de don Antonio Collao debe decir: que es nieto por línea paterna de don Antonio Collado y b) de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: que es hija de Isidro Collazo, debe decir: que es hija de Isidro Collado, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 1367 Feb.6-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de PAULA CARLOS (V|538|978), donde dice Carlo, debe decir Carlos, por así corresponder, Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo noviembre 8 de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33611 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS WILSON MAIORANO, pues donde dice: "Mayorano", debe decir: Maiorano y donde dice: "Da Silva" debe decir: "da Silva". — Montevideo, 9 de agosto de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 58.00 15|pub. 1637 Feb.8-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Quinto Turno se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de partida de ELSA SILBERSTEIN ROTH, (Ficha E. 834|978), pues en la partida de nacimiento de la compareciente donde dice que es hija de Marques Silverstein y de Sara Rott, debe decir: de Márquez Silberstein y Sara Roth respectivamente, y donde dice que es nieta de Marcos Silverstein y de Israel Rott, debe decir: Marcos Silberstein e Israel Roth respectivamente por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 28 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 1164 Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: BAUMANN ELENA. "Rectificación de partida". (Ficha C A. 334|978), se hace saber que se presentó Elena Baumann Gratwohl solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Washington Abelardo Cuestas en el sentido de que donde dice: 1920, debe decir: 1915, por así corresponder. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 1207 Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos, TEXEIRA NUÑEZ ANCHORENA, LUIS ALBERTO y otra. "Rectificación de Partidas" (F. 606|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Luis Alberto Texeira Núñez Anchorena e Inés Yolanda Pérez, pues donde el cónyuge figura Luis Alberto Texeira Anchorena, debe decir Luis Alberto Texeira Núñez Anchorena de nacimiento de Alvaro Gonzalo y Marcelo Alejandro Texeira Núñez Pérez, pues donde el padre de dichos menores figura Luis Alberto Texeira, debe decir Luis Alberto Texeira Núñez por ser apellido compuesto, y al margen donde dice Texeira Pérez, debe decir Texeira Núñez Pérez. — Montevideo, octubre 27 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 1669 Feb.8-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CARBALLO PINTOS, MAYCK, "Rectificación de partida", (F 418|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mayck Pedro Carballo Pintos, pues donde el padre de dicho menor figura José Luis Suárez, debe decir: José Luis Carballo Suárez. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30257 Feb.2-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CRISTIANO, SCALDAFFERRI, JACQUELINE y otros "Rectificación de partidas", (Ficha 978|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Carlos Cristiano y Julieta Scaldaferri pues donde el apellido paterno del cónyuge figura: Cristiani, debe decir: Cristiano y de nacimiento de Jacqueline Cristiano Scaldaferri, pues donde el apellido paterno de dicha menor figura: Cristiani, debe decir: Cristiano. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34036 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos: COHEN de CUNEO, SARITA y otros. "Rectificación de Partidas" (Ficha 1459|978), se solicitó la rectificación de las partidas de: matrimonio de Sarita Cohen, de nacimiento de sus hijos Gustavo Daniel y Violeta Sandra, de la siguiente forma: donde dice: Sara Cohen, debe decir: Sarita Cohen; y en la partida de nacimiento de Violeta Sandra, donde dice: Sara Coben, debe decir: Sarita Cohen: por así corresponder. — Montevideo, diciembre 14 de 1978. — Marta Elichir'behety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 27123 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JUAN ANTONIO NUÑEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.263|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como "Giornado", debe decir "Giordano" por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30313 Feb.7-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: HUGO ARMANDO LEVRERO y MARIA TERESA STARICCO. "Rectificación de partida". (Ficha E. 717|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el contrayente figura como nacido el día 23 de junio de 1901, debe decir: nacido el 22 de junio.... por ser ello como corresponde. — Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34034 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JULIO MARIA SALABERRY DE LEON y ADI NELBA RAMIREZ POSSAMAI. "Rectificación de partida", (Ficha E. 4479|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
A) de la partida de matrimonio de los comparecientes, donde el esposo figura como: Salaverry, debe decir: Salaberry y donde la madre figura como: Modesta De León, debe decir: Modesta Altamira De León y donde la esposa figura como: Ady debe decir: Adi. B) de la partida de nacimiento de su menor hijo Julio Alexander donde el apellido paterno figura como: Salaverry debe decir: Salaberry; C) de la partida de nacimiento de la hija de los comparecientes, donde la madre figura como: Ady Nelba, debe decir: Adi Nelba; D) de la partida de nacimiento de la otra hija de los comparecientes María Natalia, donde el apellido paterno figura como: Salbarrey, debe decir: Salaberry, y donde la madre figura como:

Ady Nelba, debe decir: Adi Nelba, por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34045 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: VERONICA MIZRAJI ELIOSOF. "Rectificación de partida" (Ficsa E. 1.563|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Verónica Mizraji Eliosof, en el sentido de que donde dice "Moisés Mizzaji" debe decir: "Moisés Mizraji"; al margen, donde dice: "Eliosof Mizzaji Verónica" debe decir: "Eliosof Mizraji Verónica" y respecto del testigo "Jaime Mizzaji" debe decir: "Jaime Mizraji", por ser ello como corresponde. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 26806 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: SILVIA CARMEN y ANDREA FONTENLA ALVES PEREIRA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.718|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Silvia Carmen y Andrea Fontenla Alves Pereira en el sentido de que donde el apellido de la madre de las inscriptas figura como "Alves" debe decir "Alves Pereira" por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 18 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 1666 Feb.8-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida. Nacimiento de HELCA MORALES dos ANJOS. (V|609|978), donde dice "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 2 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30303 Feb.7-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Matrimonio de JOSE LUIS DIEZ GUEMES y MARIS GAYO CRUZADO: (V. 799|978), donde la contrayente figura como hija de Las tenia Morales debe decir: Selva Cruzado y donde figura como nacida el 21 de mayo de 1946, debe decir: 25 de abril de 1946, por así corresponder. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 26942 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de la menor JUDITH SUAREZ RODRIGUEZ. (Ficha S. 747|1978), pues donde en la misma figura "Juana Rocha Rodríguez" como madre de la menor debe decir "Juana Pocha Rodríguez". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30306 Feb.7-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MANUEL GONÇALVES y MARIA ZELMIRA DUARTE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gladys Raquel en virtud de que en ella se padeció error en el sentido de que donde dice: hija legítima de María Celmira Gómez y de Manuel Gonçalvez debe decir: hija legítima de María Zelmira Duarte y de Manuel Gonçalves y donde dice al margen: Gladys Raquel Gonçalves Gómez, debe decir: Gladys Raquel Gonçalves Duarte por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 2134 Feb.6-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BENITEZ ANDREA. "Rectificación de partida". (C A. 499|977), se hace saber que se presentaron Bolivar Benítez y Luisa Julia Huelmo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Andrea Verónica, Benítez Huelmo en el sentido que donde dice 4 de junio, debe decir: 25 de mayo por así corresponder. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 27259 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos QUINTERO, LEDIA. "Rectificación de partida" (F. 1.027| 1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alberto Angel Camejo y Ledia Renée Quintero pues donde la cónyuge figura nacida en el año mil novecientos cincuenta y uno debe decir: mil novecientos cincuenta y siete. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 29 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30291 Feb.6-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PETRULLO, ROSA. "Rectificación de partida", (F. 1111|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de matrimonio de Guillermo Walter Graña y Rosa Petrullo, pues donde la cónyuge figura nacida el 6 de octubre de 1942, debe decir: 6 de noviembre de 1942. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34011 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: HECTOR NELSON ARNOULD y otros. "Rectificación de partidas", (Ficha C. 2139|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Héctor Nelson Arnould y Adelfa Gutiérrez; donde el apellido paterno figura como: Arnauld, debe decir: Arnould y donde en las partidas de nacimientos de Washington Leonel y Nelson Freddy donde aparecen como hijo de Héctor Nelson Arnauld debe decir: hijos de Héctor Nelson Arnould, y donde aparecen nietos por línea paterna de Pedro Cristóbal Arnauld, debe decir: Pedro Cristóbal Arnould, en la partida de nacimiento de Walter Silvio y Daisi Mónica Arnould, aparecen con el apellido paterno y su abuelo también figura como: Arnauld, debe decir: Arnould, todo ello por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30242 Feb.6-v.feb.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos TESSA JOSE. "Rectificación de Partida" (Ficha Civil V. 155|1978), se hace saber, que ante este Juzgado se presentó el señor José Tessa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De su matrimonio con doña Blanca Onello Acosta; b) De nacimiento de sus hijos Rosa Blanca Anair y Héctor José y de defunción de su esposa doña Blanca Ofelia Acosta en el sentido, donde dice "Blanca Ofelia Enciso" debe decir "Blanca Onello Acosta". — Canelones, 7 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 1706 Feb.8-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el señor RUBEN VERNET NUÑEZ NUÑEZ, (Ficha civil V. 266|978), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio del compareciente con Nancy Panizza; B) de nacimiento de su hija Gladys Esther Núñez Panizza, en el sentido, donde dice: Ruben Vernet, debe decir: Ruben Verne. — Canelones, 20 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 27260 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: ELIOMAR BARCELO. "Rectificación de Partida" (Ficha J. 276|1978), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado el señor Eliomar Barceló, solicitando la Rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice "del sexo femenino", debe decir "del sexo masculino". — Durazno, diciembre 22 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 1564 Feb.7-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: GILBERTO OBDULIO PORCAL. "Rectificación de partida", (Ficha J. 272|978), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Hernaldo O. Porcal y Aída M. Martínez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Gilberto Obdulio Porcal, y la partida de matrimonio de ambos, en el sentido de que donde dice en la primera: hijo de Ernesto Obdulio, debe decir: hijo de Hernaldo Obdulio, y en la segunda donde razno, 11 de diciembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 27154 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado NELFIA GLADI LLAGUEIRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "...comparece doña Cándida Llagueiro de nacionalidad oriental, de veinticuatro años, de estado soltera..." debe decir: "...comparece doña Rosaura Llagueiro de nacionalidad oriental, de veinticuatro años, de estado soltera..."; que es el verdadero.
Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida noviembre 30 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30003 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado RAMON ALCIDES SALOMON e ILDA YOLANDA GARCIA de SALOMONE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Alcides Gerardo Salomone García, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: que es hijo legítimo del declarante y su esposa Hilda Yolanda García, oriental, casada, de veinte años, labores y domiciliada con su esposo, debe decir: que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo, Ramón Alcides Salomone, oriental, casado, domiciliado con su esposa, que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 18 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) N$ 136.00 15|pub. 27091 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: SILVA de CAMPOS, INES. "Solicita rectificación de partida de nacimiento de su hijo menor" ABEL IRAIR (Ficha "C" N.o 26|1978) se hace saber que ha comparecido la Sra. Inés Silva de Campos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Abel Irair Campos Silva, por contener el siguiente error: "donde dice: "Mabel Irair", debe decir: "Abel Irair", y donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino".
Este trámite fue auxiliado de pobreza por decreto N.o 2.770 de fecha 14 de junio de 1978. — Paysandú, setiembre 11 de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30317 Feb.7-v.mz.1.o.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: RAMON CONRADO PRESTE. "Rectificación de partida de Nacimiento y Matrimonio"; y MARIA STE

ELLA y SUSANA CRISTINA PRESTE FERREYRA. "Rectificación partida de nacimiento". (Ficha C. N.o 670|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento y Matrimonio de Ramón Conrado Preste, en el sentido que en la partida de Nacimiento debe decir: Ferreira y no Ferreyra y en la partida de Matrimonio debe decir: Preste y no Prestes como figura, y en la rectificación de la partida de Nacimiento de María Stella y Susana Cristina Preste Ferreyra, donde dice: Prestes, debe decir Preste, como corresponde. — Fray Bentos, noviembre 20 de 1978.| — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 136.50 15|pub. 27051 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: BLANCA ESTHER BLANCO RODRIGUEZ "Rectificación partida de nacimiento de su hija natural Matilde Esther" (Ficha C. N.o 567|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Matilde Esther Gutiérrez Blanco de la siguiente manera: en ella figura al margen como Matilde Esther Gutiérrez Rodríguez, hija de Blanca Esther Rodríguez, y debe figurar como Matilde Esther Gutiérrez Blanco, hija de Florencio Gutiérrez y de Blanca Esther Blanco, que es lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Estos edictos se realizan según lo dispuesto por la resolución del 20 de abril de 1955. — Fray Bentos, diciembre 4 de 1978. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 24659 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de IDORILDA RODRIGUES de LEITE (B. 227|1978), en el siguiente sentido: donde el apellido paterno de la misma dice: "Rodríguez", debe decir "Rodrigues" donde dice nacida el "3 de diciembre de 1900", debe decir "11 de diciembre de 1901". — Rivera, diciembre 1.o de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 10 Feb.1.o-v.feb.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: BENAVIDEZ de SANCHEZ, MARIA ERNESTINA. "Rectificación de partida". (A. 858|978), se presenta Ramona Inés Sánchez Benavidez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre María Ernestina Benavídez de Sánchez en el sentido que donde dice: Ernesta Reyes de Sánchez, debe decir: María Ernestina Benavides de Sánchez y en lo que se refiere a la descendencia donde dice: María Inés, debe decir: Ramona Inés. — Salto, 7 de diciembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 26767 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña María Joaquina Peruchena de González, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos Roberto Daniel y Miguel Angel, en el sentido de que donde en las mismas dice: Perruchena, debe decir: Peruchena.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 26 de octubre de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 1214 Feb.1º-v.feb.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos HEBER YACKS GALIANO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Ficha 624|978), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: Acta N.o 341 año 1942, donde dice: Yackes Galiano Heber, debe decir: Yacks Galiano Heber, donde dice: Saturnino Yakes, debe decir: Saturnino Yacks y donde dice: nieto de Laurindo Yckes, debe decir: nieto de Laurindo Yacks, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 4 de diciembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 26425 Dic.19.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Banco de Cobranzas contra JULIO CARLOS NOGUEIRA MATTOS. Ejecución de prenda". (1476|976) el 14 de marzo de 1979, desde las 14 horas, en B. Montero Vidaurreta 371 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 molino a rodillos s|m. y s|nº 5 rodillos de 100 cms. por 0,40 cms. de diámetro con motor Siemens Schuckerts número 1884112 de 30 KW y una prensa para extracción de aceite Clastor con reductor y motor Nº 270.769 de 25 HP y tablero y llave de arranque.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
20) N$ 91.00 10|pub. 1245 Feb.1º-v.feb.14.

EDUARDO CORBO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos Cabrera, Nicasio A. contra MARCOS MICHELIS. "Medidas preparatorias" (C. 1.558|976), se hace saber que el próximo 20 de febrero a las 16 y 40 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta, sobre los 2|3 de su tasación de una moto Guzzi sin matrícula y sin horquilla delantera. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 52.00 10|pub. 1611 Feb.7-v.feb.20.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos MARIA ACUÑA de MARTINEZ y otro contra WILMAR MARTINEZ. "Cesación de Condominio" (Ficha F. 62|1972), se hace saber que el próximo 19 de febrero, a las 11 horas. En Zabala 1328, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil y por ante un Actuario se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 12.000.00 (2|3 de la tasación de Fs. 48) del siguiente inmueble: Terreno, construcciones y demás mejoras, situado en la actual 13.a Sección de Montevideo (antes 20.a) padrón N.o 181.650, con una superficie de 179 metros, 01 decímetros, teniendo 9 metros, 05 centímetros de frente al Nor-Oeste a calle Gregorio Camino puerta N.o 113.

Se previene:

I) El mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, en efectivo, al serle aceptada;

II) Serán de su cargo los gastos de escritura, comisión del rematador e Iva sobre la misma, así como los impuestos que la ley pone de su cuenta;

III) Que el bien fue adquirido a "Inve", de acuerdo a la ley 9.723 y su enajenación se realizará, en su caso, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto 696|1973;

IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Montevideo 2 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
20) N$ 84.50 5|pub. 1546 Feb.7-v.feb.13.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Banco de la República contra NOGUEIRA MATTOS, JULIO CARLOS. Rec. de firma". (D. 4637|977) se hace saber que el próximo 14 de marzo, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

A) Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón 37.697, con una superficie de 737 metros cuadrados 8.810 centímetros y 17 metros 18 centímetros al N. O. a la calle Montero Vidaurreta 371; B) Solar de terreno con edificios y mejoras, lindero al anterior, padrón 37.696, superficie 221 metros cuadrados 36 decímetros y frente de metros 8.59 al N.O. a Montero Vidaurreta; C) Solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón 37.719 con una superficie de 295 metros cuadrados 92 decímetros y metros 8.59 de frente al S.O. a la calle Gobernador del Pino, distando su punto medio metros 30,06 de la esquina con B. Montero Vidaurreta; D) Solar de terreno con edificio y mejoras, lindero al anterior padrón 37.718, superficie 295 metros cuadrados 92 decímetros y metros 8.59 de frente al S. O. a la calle Gobernador del Pino; E) Solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón 37.711 con una superficie de 368 metros cuadrados 94 decímetros y metros 8.59 de frente al S.E. a la calle Martín Berinduague, entre Conciliación y Gobernador del Pino, punto extremo a metros 34.35 de la esquina con esta última.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro ocasionare salvo el caso de que la adquirente fuera el ejecutante en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
20) N$ 390.00 15|pub. 1244 Feb.8-v.mz.2.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Banco de la República contra NOGUEIRA MATTOS, JULIO CARLOS. Rec. de firma". (D. 4637|977) el 14 de marzo de 1979, desde las 16 horas, en B. Montero Vidaurreta 371, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Equipos e instalaciones para refinería de aceite compuesto por: prensas, elevadores, zarandas, transportadores, bombas, tanques silos, filtros, caldera equipo de frío, máquinas de taller y laboratorio, que se encuentran prendadas y detalladas en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 73.00 10|pub. 1246 Feb.6-v.feb.19.

JUAN O. MAUAD HERRERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Carlos Pascual Ricciardi contra JORGE HORACIO MARGUERY. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C. 753|1978), se hace saber que el próximo 15 de febrero de 1979 a las 11 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del Martillero Juan O. Mauad Herrero (Mat. 150) asistido por el Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 169.410.00, de la fracción de terreno y mejoras ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 178.731 con 1.061 metros cuadrados de superficie con frente a la Rambla Tomás Berreta Nros. 6.771 - 6.773 zona Carrasco.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada.

2) Que los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo son de cuenta del comprador; así como la comisión e impuestos del rematador 3,54 por ciento.

3) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la sección Tesoro del Banco del Litoral Asociados, Avenida 18 de Julio 1271.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 1.o de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 78.00 5|pub. 1480 Feb.6-v.feb.12.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, dictada en autos ACSA contra LEONEL RUMARIO, FERREIRA RIVAS (Ficha 267|977), se hace saber que el próximo 20 de febrero a las 16 y 15 horas, en 25 de mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de un Televisor de 23'. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979.
20) N$ 52.00 10|pub. 1609 Feb.7-v.feb.20.

EDUARDO CORBO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Montevideo, dictada en autos Cóppola Roberto contra MORALES LUIS. "Desalojo" (F. 246|977) se hace saber que el próximo 20 de febrero a las 16 y 30 horas en 25 de Mayo 560, se procederá, por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979.

20) N$ 52.00 10|pub. 1608 Feb.7-v.feb.20.

EDUARDO CORBO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Montevideo, dictada en autos Rost, Juan contra MARTIN CRESPI. "Intimación de Pago y Desalojo" (Ficha 1.069|1976), se hace saber que el próximo 20 de febrero a las 15 y 30 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta sobre la base de los 2|3 de su tasación de una balanza de mesa sin plato. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979.

20) N$ 52.00 10|pub. 1610 Feb.7-v.feb.20.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, dictada en autos Roel, Juan Bautista contra ECHEVERRY, HUGO y otros. "Juicio ejecutivo" (F. 367|1977), se hace saber que el próximo 20 de febrero a las 17 horas, en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, a la venta, sobre los 2|3 de su tasación, de un televisor APSA. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979.

20) N$ 52.00 10|pub. 1607 Feb.7-v.feb.20.

CANELONES

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BLANCO ARSELUZ KERVES CABALLERO. Juicio ejecutivo", (Ficha C. N.o 761|977), se hace saber al público que el día 9 de marzo del próximo año, a partir de la nora 16 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una parcela de terreno ubicada en la planta urbana del Pueblo El Carmen, Cuarta Sección Judicial del Depto. de Durazno, parte del padrón N.o 286 (actualmente N.o 880), señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Ariel Cabrera, de agosto de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1534, el 17 de setiembre del mismo año y que se compone de una superficie de 1000 metros, teniendo 20 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Palleja por 50 metros de fondo y que linda: al Noreste con el lote N.o 1 al Sureste, con Victoria Eulfania Caballero de Kerves y al Suroeste, con Pablo Caballero Lemme.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien; b) que serán de cargo del comprador la comisión del señor Rematador, honorarios, gastos de escrituración y todos los demás que la Ley pone a su cargo; y c) que los títulos y antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) N$ 478.40 22|pub. 26995 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ELIAS JESUS RODRIGUEZ ESTEVEZ. Juicio ejecutivo". (Ficha C. 121|978), se hace saber al público que el día 9 de marzo del próximo año, a partir de la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Canelones (San Bautista), que es parte del padrón 8195, señalada con la letra "A" en el plano del Agr. J. Leifert Waxsman, de febrero de 1969, inscripto el 25 de los mismos con el N.o 14.371 en la Dirección Gral. de Catastro y con una superficie de 4 hectáreas y que lindan, al Norte en 174 metros 18 centímetros, Servidumbre de Paso de 8 metros de ancho por medio con José Bentancor; al sur en igual medida con Oscar Taboada o Taborda y otro, al este, 229 metros 80 centímetros con lote "B" y al Oeste igual extensión con resto de este padrón. Otra fracción de campo y sus mejoras sita en la misma sección que la anterior, es parte también del mismo padrón N.o 8195, señalada con el N.o 8 en el plano del Agr. Heber H. Rebufello, de setiembre de 1973, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 1.o de octubre del mismo año con el N.o 16.587 y con una superficie de 5 hectáreas que lindan, 217 metros 50 centímetros al norte, con Servidumbre de Paso de 8 metros de ancho por medio con el padrón 3.717; 229 metros 80 centímetros al este con padrón 45.026; 271 metros 58 centímetros al sur con padrón 3.686 y 229 metros 80 centímetros al oeste, con fracción 2 del plano. Ambas fracciones de terreno, poseen actualmente el N.o 45.026 como único padrón.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, honorarios, gastos de escrituración y todos los demás que la Ley pone a su cargo; y c) Que los títulos y antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 448.50 15|pub. 26994 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.18.

FLORIDA

CONO SIMON BIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: Crucci Brignoni, Cono J. contra KARNIK y MANUEL CHIMCHIRIAN MANOUKIAN. "Juicio Ejecutivo" (F. C. número 837|978); se hace saber que el día 19 de febrero próximo a las 10 horas, en el local de la calle General Flores N.o 380, el martillero don Cono Simón Bía, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 25.733.34 de una camioneta marca "Volkswagen" modelo Brasilia, matrícula de Montevideo N.o 233-272.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos de transferencia, el vehículo se vende en el estado de conservación en que se encuentra. — Florida, diciembre 27 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 117.00 10|pub. 112 Feb.1.o-v.feb.14.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Crucci Brignoni, Cono contra YIRAMIL IOTITO RODRIGUEZ y CARMELO FLORENCIO MACHADO. "Juicio Ejecutivo" (F. C. N.o 1590|978), se hace saber que el día 16 de febrero próximo a las 9 horas; en las puertas de este Juzgado Independencia N.o 737 el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: un solar de terreno con construcciones, sito en la manzana número 106, padrón número 4.501, de la Primera Sección Judicial de Florida, y compuesto de una superficie de 203 metros. Valor de tasación N$ 20.345.00. Base: N$ 13.563.40.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador. Impuestos Municipales, Certificados, honorarios del Escribano autorizante y demás gastos que se originen, y

3) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, diciembre 12 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 195.00 15|pub. 27092 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Feria de Maldonado, Dr. Hugo Lorenzo, dictada en autos "Burgues, José Luis contra LAPASTA, MARIA del CARMEN. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1.091|1974), se hace saber que el viernes 2 de marzo de 1979 a las 18 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso a la venta en remate público con la base U$S 226.151,56 del siguiente bien inmueble: terreno con el edificio y mejoras que le acceden, ubicado en Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Barrio La Loma (manzana 710, empadronado con el N.o 2.592, y antes en mayor área con el N.o 1.914, compuesto de dos solares que en conjunto tienen una superficie de 2.259 metros 34 decímetros señalados con los Nros. 22 y 23 en el plano del Agrimensor Carlos Raúl Senaldi, de diciembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 334 el 2 de mayo de 1942, según el cual se deslinda así: solar 22: al Sureste, 18 metros, frente a calle "F" de 17 metros de ancho; al Noreste, 47 metros con 68 centímetros, y al Noroeste 15 metros 70 centímetros, ambos lindando con padrón 7.609, y al Suroeste, 47 metros con 78 centímetros, con solar 23; solar 23: al Suroeste, 17 metros, 55 centímetros, frente a camino de 50 metros de ancho; al Sureste, 18 metros 40 centímetros frente a calle "F" de 17 metros, unidos ambos límites con una ochava curva de 23 metros, 2 centímetros; al Noreste, 47 metros, 78 centímetros, con solar 22 del mismo plano, y al Noroeste 47 metros, 94 centímetros con solar 24 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo en dólares americanos billete el 50 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma;

B) Que los gastos de escrituración, impuestos municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador;

C) Que los títulos del bien a rematar se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

A los efectos de esta tramitación está habilitada la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 390.00 15|pub. 1537 Feb.7-v.mz.1.o

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, quien comete al Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra QUIROGA SUAREZ, NATALIO. "Ejecución de Prenda y QUIROGA SUAREZ, NATALIO. Reconocimiento de Firma" ("A" N.o 248|976) se hace saber que el día 21 de febrero de 1979 a las 10 horas en Avda. Artigas y Segunda Artigas de la ciudad de Guichón se procederá por el martillero Walberto Mannise, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los bienes embargados en autos.

Se hace constar que el mejor postor deberá hacer efectiva su oferta al serle aceptada, y las maquinarias se venderán en el estado que se encuentran, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione el traslado de las mismas, así como la comisión del rematador e impuestos que correspondan. — Guichón, 19 de diciembre de 1978. — Francia Mendy de Rey, Juez de Paz.

20) N$ 104.00 10|pub. 1619 Feb.7-v.feb.20.

SALTO

ELIO TEIXEIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Banco La Caja Obrera contra JUAN JOSE PEREIRA y JUAN JOSE PEREIRA CAÑARTE. "Juicio Ejecutivo" (A. 391|978), se hace saber que el día 21 de febrero de 1979 a las 10 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Elio Teixeira Martínez asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de la 1|12 avas partes que corresponde a don Juan José Pereira Sosa, en el siguiente bien: Una fracción de terreno y las construcciones que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 523 y municipal N.o 96, empadronado, anteriormente en mayor área con el N.o 7.094 (hoy) Padrón N.o 20.637, la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini del 13 de agosto de 1968, aprobado por la Dirección de Planificación del Municipio de Salto el 14 de igual mes y año, ...

de se registró con el N.o 68, e inscripto el 19 de agosto de 1968 con el N.o 3.176 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, donde se identifica como lote 2, tiene una superficie de 107 metros, 05 decímetros, —y con 8 metros, 65 centímetros de frente al Norte sobre calle Vilardebó. (Base: nuevos pesos 893.33).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados, y

3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, diciembre 12 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

20) N$ 292.50 15|pub. 26915 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 12.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: DEUS de REPETTO, MARIA de LAS MERCEDES y WALTER DEUS. "Expedición de Segunda Copia" (V. 1.090|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María de las Mercedes Deus de Repetto y Walter Deus, solicitando la expedición de una segunda copia de la siguiente escritura: que a continuación se detalla: Escritura autorizada por el Escribano Roberto Rexach, el día 1.o de julio de 1943 en la ciudad de Montevideo, referente al inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje Carrasco padrón N.o 111.226, con 10 metros de frente a la calle Costa Rica, número de puerta 6484. Su primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 401, al Folio 443 del Libro 735.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de enero de 1979. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

Por auto N.o 17.114 se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en la fecha antes indicada. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 1665 Feb.8-v.feb.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos MIGUEL de PEREZ, MARIA del VERDUM. "Segundas Copias" (F. 984|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Verdún Miguel Cianciarulo de Pérez, solicitando la expedición de Segundas Copias de las siguientes escrituras: Compra-venta. N.o 18: otorgada por Arturo Santiago Carlotta Bosch a favor de Mauro Miguel Basilio. que en esta Ciudad autorizó el Escribano Alfredo Zaffaroni Ortiz el día 19 de marzo de 1966, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 896 del Libro 598, Folio 138. Cesión de Derechos Hereditarios N.o 69: de Josefina Haddad de Miguel a Mauro Miguel Basilio que en Minas (Departamento de Lavalleja) autorizó el Escribano Alfredo Zaffaroni Ortiz el día 17 de agosto de 1972, inscripta con el N.o 1.013 del Libro 662 Folio 267. Cesión de Derechos Hereditarios número 25: por parte de Mauro Miguel Cianciarulo y Spencer Mauro Miguel a María del Verdún Miguel Cianciarulo que en esta Ciudad autorizó el Escribano Alfredo Zaffaroni Ortiz el día 23 de marzo de 1976, inscripto con el N.o 709, Libro 712, Folio 794. las tres sobre el mismo bien inmueble empadronado con el N.o 15.150 ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo. que consta de una superficie de 110 metros, 3.870 centímetros, calle Eduardo Acevedo 1.396 y 1400 y calle Lavalleja 1906.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 27 de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 182.00 10|pub. 1217 Feb.1.o-v.feb.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos HERNANDEZ SILVERA, ALVIMER BALIO y BLANCA AIDA y ELISA HERNANDEZ GHAN. "2.a Copia de Escritura" (F. C. V|227|978) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano Alberto B. Pérez en la ciudad de Santa Lucía el 10 de mayo de 1946 por la cual Luis Bianchi enajenó por título compraventa y modo tradición a Bastilio Julián Hernández el inmueble padrón N.o 2378, sito en la Segunda Sección Judicial de Canelones, zona suburbana compuesta de una superficie 5 hectáreas, 2.096 metros según plano del Agrimensor Juan P. Moner Ruy de marzo de 1946, cuya primera copia fue expedida e inscripta con fecha 20 de mayo de 1946.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 29 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) N$ 117.00 10|pub. 1378 Feb.5-v.feb.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: VIVO COATES RICARDO ALBERTO. "Segunda Copia" (A. 703|978), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan Carlo Noboa, el 22 de diciembre de 1964, por la cual los señores Salvador Mattos e Ivonne Ruy de Mattos, María Moglia viuda de Antonio Márquez, José Mattos Moglia casado con María Correa, Carlos Mattos Moglia casado con Olga Daluist, Antonio Mattos Moglia casado con Lola Blanco Ricardo Mattos Moglia casado con Stella Costa y Cyro Mattos Moglia casado con Luz Mattos, enajenaron a Ricardo Vivo Coates, casado con Ana Bruce por título compraventa y modo tradición la propiedad y posesión del inmueble siguiente: Una fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 648, planta suburbana; padrón en mayor área N.o 12.995 hoy propio N.o 16.228, lote 11, manzana "D" del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ernesto G. Sisto de setiembre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 453 el 17 de diciembre del mismo año, compuesta de una superficie de 345 metros, 83 decímetros con el siguiente deslinde: Noroeste: 15 metros sobre Avenida Costanera; Noreste: 21 metros, 61 centímetros con lote N.o 12; Sureste: 15 metros, 21 centímetros confina con el lote N.o 9; Suroeste: 24 metros, 30 centímetros con lote N.o 10, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto con el N.o 40 al folio 35 del 5 de enero de 1965.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Salto noviembre 20 de 1978. — Angel Malvasio Lazagüe, Actuario Adjunto.

21) N$ 169.00 10|pub. 27521 Feb.1.o-v.feb.14.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ETRA S.R.L.

Contrato: 17 de enero de 1979.
Inscripción: 19 de enero de 1979, N.o 44, Folio 154, Libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS MAURICIO CORTABARRIA ZAVALA, FRANCISCA FERNANDEZ HELGUERO y CARLOS ALBERTO CORTABARRIA FERNANDEZ
Objeto: Todo acto de comercio y prestación de servicios, especialmente fletes terrestres, nacionales e internacionales.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Alberto Cortabarría Fernández.
22) N$ 96.00 10|pub. 1717 Feb.8-v.feb.21.

NELFED LTDA.

Contrato inscripción: N.o 1.083 Folio 3.767, Libro 1.
Socios: NELSON FEIJOO CIRIA y FEDERICO MACE SUSENA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación, exportación, representaciones comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Administración: Conjunta o separadamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 1646 Feb.8-v.feb.21.

CAMHELSA S.R.L.

Contrato: 17 de mayo de 1978.
Registro Público de Comercio: N.o 32 al Folio 1.105, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: MANUEL SABARIS MACIEL y PABLO RAMON CABRERA ALDAZ.
Capital: N$ 16.000, aportado N$ 15.000 Manuel Sabaris y N$ 1.000.00 P. R. Cabrera.
Objeto: Depósito de metales en general, comercialización en todas sus formas de los metales.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Manuel Sabaris Maciel.
22) N$ 128.00 10|pub. 1702 Feb.8-v.feb.21.

REMYVEN LIMITADA

Contrato: 23 noviembre 1978.
Inscripto: N.o 1.244, Folio 4.277, Libro 2.
Socios: MARIO LUIS ALFREDO PETRUCCI FERNANDO ANTONIO GARCIA, JOSE GIMENEZ.
Objeto: Remates, tasaciones, consignaciones, etc.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Mario Luis Alfredo Petrucci conjuntamente con uno cualquiera de los restantes socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 1671 Feb.8-v.feb.21.

FELIX B. MAURI LTDA.

Contrato: 23 de diciembre de 1978.
Socios: FELIX BASILIO MAURI MAZZETTI y MARIA de los ANGELES MAGNABOSCO CARVALHO.
Domicilio: Detomasi N.o 1091 de la ciudad de Libertad.
Registro: N.o 2, Folio 6, Tomo 9.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: a) La comercialización, distribución, producción, elaboración, transformación de productos de y para el agro;
b) Distribución y comercialización de vehículos automotores;
c) Distribución y comercialización de máquinas o herramientas agrícolas;
d) Distribución y comercialización de artículos del hogar;
e) Distribución y comercialización de repuestos;
f) Importación y|o exportación de los bienes a que hacen referencia los incisos precedentes.
Administración: Félix Basilio Mauri Mazzetti y María de los Angeles Magnabosco Carvalho, conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 1641 Feb.8-v.feb.21.

THE BEE GEES LTDA.

Contrato: 18 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o 1.107, Folio 3.805 Libro N.o 2.
Socios: JOSE HILARIO BONAMAISON CANDELIERI y GRACIELA CABRERA GONZALEZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 2.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, distribución, importación, y exportación de toda clase de bienes y mercaderías.
22) N$ 96.00 10|pub. 1668 Feb.8-v.feb.21.

RIVARI LIMITADA

Contrato de fecha 28 de diciembre de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23 de enero siguiente con el N.o 59 Folio 217, del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: BOASSO ACOSTA, GUSTAVO LORENZO; COBELLI BENECCHI, ROBERTO ANTONIO; CHARAMELLO CAMPORA JULIO; GARCIA FONTES MEDEIROS, WALTER ALFREDO; GIORDANO PUGLIA de RIOS, DELIA CARMEN; RICCARDI BARBE, JORGE ALBERTO; RICCARDI CASSESE, JULIO; RICCARDI CASSESE, NICOLAS VICTOR; RICCARDI de VITA, VICTOR HUGO; SALVIA LAVIANO ANTONIO y VARELA PIERI, RAUL HECTOR.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividad principal: construcción, compra venta, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles.
Plazo: 3 años a contar de la fecha del contrato, prorrogable automáticamente por períodos iguales, salvo oposición.
Capital: N$ 48.000.00 aportado en efectivo, y dividido en 480 cuotas de N$ 100.00 cada una. Cada socio aportó 40 cuotas salvo la Sra. Delia Carmen Giordano Puglia de Ríos que aportó 80 cuotas.
Administración: A cargo de los socios Delia Carmen Giordano Puglia de Ríos, Julio Riccardi Cassese y Raúl Héctor Varela Pieri actuando dos cualesquiera de ellos conjuntamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 1638 Feb.8-v.feb.21.

TURIN LTDA.
Documento: 8 de enero de 1979.
Registro: N.o 21, folio 86, libro 1.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: ANDRES ADOLFO NAVONE RIZZO y NOEL ARTIGAS PEREIRA CURBELO.
Administración: Conjunta.
Objeto: Transporte, comercialización reparación, industrialización de mercaderías y materias primas de todos los ramos, importación, exportación y representación de las mismas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
22) N$ 96.00 10|pub. 1008 En.29-v.feb.9.

TAROT S.R.L.
Contrato: 14 diciembre 1978.
Inscripción: N.o 1.315, L.o 2, F.o 4.527.
Domicilio: Montevideo Motivos de Proteo 1374.
Capital: N$ 20.000.00
Socios: JAVIER DEVITA NOLO (67 o|o); ENRIQUE AVELLANAL VERNAZZA (33 o|o);
Plazo: 5 años.
Administración: Javier Devita Nolo.
Objeto: Boite, Whiskería, Restaurante, afines.
22) N$ 69.00 10|pub. 1063 En.30-v.feb.12.

KAPRIELIAN Y AZPITARTE LTDA.
Contrato: 9 enero 1979.
Registro Público y General de Comercio N.o 52, Folio 189, Libro 2.
Socios: GARABED KAPRIELIAN GUIRAGOSIAN y PABLO JOSE DE AZPITARTE ORDEIG.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Faena comercialización e industrialización semovientes y otros productos agropecuarios.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 1312 Feb.7-v.feb.20.

BOLI BAR LIMITADA
Contrato: 20 de noviembre de 1978.
Registro: N.o 1267 folio 4365 libro 2 de Contratos.
Socios: URBANO CAMPON CARRERA y CELIA VARELA CASTRO.
Administración: Indistinta; Representación Urbano Campos.
Objeto: Todo tipo de operaciones comerciales, especialmente café, bar, restaurante, pizzerías y anexos.
Capital: N$ 50.000.
Aportes: Urbano Campo, N$ 47.000 y Celia Varela N$ 3.000.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años hasta un máximo de 25 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1550 Feb.7-v.feb.20.

ACRILICOS CAPRILE S.R.L.
Constitución: 5 enero 1979.
Inscripción N.o 71, Folio 256, Libro 2.
Socios: MARIO DOMINGO GONZALEZ RIVEIRO, CESAR RAUL GONZALEZ RIVEIRO y RAUL FRANCISCO CROTTI MACCHI.
Razón social: "Acrílicos Caprile S.R.L.".
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 45.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años.
Objeto: Fabricación de acrílicos y afines.
Administración: Los socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 1525 Feb.7-v.feb.20.

PACCARD LIMITADA
Contrato: 1.o de enero de 1979.
Inscripción: 3 de enero de 1979; N.o 18; F.o 75; L.o 1 de Contratos.
Socios: WALTER MAVERINO, JACK CONIJESKI, MARIO CARBONERO, RODOLFO PORTEIRO y HUGO RAUSCHERT.
Administración: Walter Maverino, Rodolfo Porteiro, Jack Conijeski, actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: Walter Maverino N$ 10.000.00 y los restantes socios N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación comercial de farmacias, droguerías, laboratorios.
22) N$ 128.00 10|pub. 1519 Feb.7-v.feb.20.

"SEM PRODUCCIONES LIMITADA"
Contrato: 21 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 16, al folio 58 del libro 2 de contratos.
Socios: ARMANDO NELSON TIRELLI MORENO, JORGE JOSE ABUCHALJA SEADE, MARIA ANTONIETA ARANDA de MONGERTER.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: dos años prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Todos los socios.
Representación: dos socios conjuntamente.
Objeto: Producciones discográficas, organización de espectáculos artísticos, compraventa, permuta, edición, impresión, importación, exportación y representaciones de placas discográficas representaciones artísticas y toda actividad inherente al ramo de creaciones artísticas sonoras, sea por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, importaciones, exportaciones y cualquier contrato civil o comercial en general.
22) N$ 192.00 10|pub. 1559 Feb.7-v.feb.20.

MIYAMI LIMITADA
Contrato: 28 de diciembre de 1978.
Inscripción: Registro de Comercio. 15 de enero de 1979, con el N.o 43, al F.o 168v. del L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: MANUEL MIYAR CAMBLOR y MANUEL MIYAR PEREZ.
Objeto: Fabricación, armado y comercialización de antenas para automóviles y para televisión, alarmas, repetidores y aparatos electrónicos en general; Importaciones y Exportaciones.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Manuel Miyar Camblor.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1503 Feb.7-v.feb.20.

TERUEL REVESTIMIENTOS S.R.L.
Contrato: 7 noviembre 1978.
Registro: N.o 131, F.o 477|480, L.o 17.
Socios: SYLVIA RAQUEL FILIPPINI ESQUERRE y SANDRA FILIPPINI ESQUERRE.
Domicilio: Punta del Este (Maldonado).
Objeto: Fabricación, venta, representación, importación, exportación, distribución y demás de artículos de construcción adornos, de decoración y revestimientos de toda clase y en general, incluyendo baldosas, cerámicas y demás, destinados a esos fines como mosaicos azulejos o cualquier otro tipo. Podrá realizar esas actividades por cuenta propia o de terceros.
Capital: N$ 15.000.00 dividido en 15 cuotas de N$ 1.000.00 cada una, aportado, nuevos pesos 12.000.00 por Sylvia Raquel Felippini Esquerré y N$ 3.000.00 por Sandra Filippini Esquerré.
Ganancias y pérdidas: se reparten en la misma proporción que el capital aportado.
Plazo: 5 años, prorrogable en forma automática por períodos de un año.
Administración: Por Sylvia Raquel Filippini Esquerré únicamente.
22) N$ 224.00 10|pub. 1561 Feb.7-v.feb.20.

SEMMAR LTDA.
Contrato: 11 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 1.281, F.o 4.410, L.o 2 Contratos.
Socios: JORGE JACOBO NATALEVICH BRUNSTEIN y ROBERTO ANTONIO GUARDIA CERNUSCHI.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Asistencia médica remunerada, particular.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Plazo: 10 años.
22) N$ 64.00 10|pub. 1549 Feb.7-v.feb.20.

MONT-PAY LTDA.
Contrato: 11 de diciembre de 1978.
Inscripción: 19 de diciembre de 1978, número 126; F.o 462; L.o 3 de Contratos.
Socios: HUMBERTO LATTANZIO GIMENEZ e IRIS NELIDA SASTRE PEREIRA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización, impoortación y|o exportación en uno o más ramos de actividad.
22) N$ 96.00 10|pub. 1518 Feb.7-v.feb.20.

DON APOLO S.R.L.
Contrato: 7 noviembre 1978.
Inscripto: N.o 1.227, F.o 422 vto. L.o 2.
Socios: ROMULO NANOTTI CORRALES y ETEL CERILLO.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Comercialización e industrialización en todas sus formas de productos alimenticios, adquisición de empresas en dicho ramo.
Administración: ambos, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 1516 Feb.7-v.feb.20.

GRANJA ALPINA S.R.L.
Contrato: 15 diciembre 1978.
Inscripto: N.o 19, F.o 70, L.o 2.
Socios: PABLO LIEBSTREICH ZARBOK y MONICA IRENE FREY SCHULER.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Explotación del comercio en los ramos de Fiambrería, Rootisería, Granja, fabricación, manufactura y comercialización productos alimenticios.
Administración: ambos, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 1513 Feb.7-v.feb.20.

LA NUEVA VERBENA S.R.L.
Contrato: 15 diciembre 1978.
Inscripto: N.o 1.313, F.o 4.250, L.o 2.
Socios: HUMBERTO RODRIGUEZ ALVAREZ y SARA VENANCIA CERILLO.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Comercialización e industrialización en todas sus formas de productos alimenticios, adquisición de empresas en dicho ramo.
Administración: Ambos, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 1514 Feb.7-v.feb.20.

AZURED S. R. L.
Contrato: 27 de julio de 1978, inscripto el 2 de agosto de 1978 con el N.o 698 al folio 2384 del libro de contratos.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Joyería, relojería y afines.
Socios: ROSA ESTHER ANCHORDOQUI y DOMINGO AGUSTIN MAGNOU.
Capital: N$ 2.00.00 por partes iguales.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 1606 Feb.7-v.feb.20.

PALFY Y SEGOVIA S. R. L.
Contrato: 23 de enero de 1979.
Inscripción: N.o 75 folio 270 libro 2.
Capital: N$ 15 000.00.
Socios: LUIS JOSE PALFY COLOTTA y GABRIEL ALCIDES SEGOVIA.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Industria de la Construcción, negocios inmobiliarios. Proyecto y dirección de obras públicas y privadas. Industrialización comercialización de bienes y mercaderías. Importación y exportación. Representaciones y comisiones.
Plazo: 20 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1509 Feb.7-v.feb.20.

BONTEL LIMITADA
Contrato: 1º de noviembre de 1978.
Registro: N.o 145 del folio 523 al folio 526 del tomo N.o 17 de contratos.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: JUAN ANTONIO BONET CABRERA y LILIANA BEATRIZ TELLECHEA PRIETO.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Reparación y venta de radios, televisores y artículos electrodomésticos.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 1615 Feb.7-v.feb.20.

DONCEL LIMITADA
Contrato: 1.o de diciembre de 1978.
Registro: N.o 154 del folio 556 al 559 del tomo 17 de contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: MILTON WILFREDO DONCEL FABRE, CECILIA MARIA DONCEL LLANO y GREGORIO JACINTO DONCEL LLANO.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Panadería y almacén de comestibles, importación y exportación y también helados y de todo tipo de bebidas nacionales y extranjeras.
Administración: Milton Doncel Fabre, individualmente y Cecilia María y Gregorio Jacinto Doncel Llano; uno de ellos en forma conjunta con Milton Doncel Fabre.
22) N$ 160.00 10|pub. 1614 Feb.7-v.feb.20.

R. & S. STUDIO LTDA.
Contrato: 8 de enero de 1979.
Inscripción: N.o 74, Folio 266, Libro N.o 2.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Socios: FEDERICO SACARELO y MARIA GLORIA de LEON de SACARELO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación comercio e industria y prestación de servicios especialmente los relacionados con publicidad y propaganda. Importación y exportación. Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 1493 Feb.6-v.feb.19.

PAUL LIMITADA
Contrato: 3 noviembre 1978.
Inscripción: N.o 1.059 Folio 3.682, Libro 2.
Socios: CARLOS OMAR VAZQUEZ y GRACIELA MARIA DI TRAPANI.
Objeto: Importación - Exportación.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Carlos Omar Vázquez.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00
22) N$ 64.00 10|pub. 1490 Feb.6-v.feb.19.

ZAMIT Y CAMPOS LTDA.
MODIFICACION DE SOCIEDAD
Otorgada por documento privado del 18 de noviembre de 1978.
Capital: N$ 700.00, se eleva a N$ 50.000.00, por partes iguales.
Inscripción: N.o 1.166 Folio 4.050, del Libro 1 de Contratos el 7 de diciembre de 1978.
22) N$ 64.00 10|pub. 1433 Feb.5-v.feb.16.

AMYC LTDA.
Contrato: 20 de noviembre de 1978.
Socios: Jorge Abín De María, Jorge Camilloni de Palma, Daniel Schwed Olin, Manuel Gayoso Jauregui, José María Vázquez Otondo y Gerardo Taube Weinberger.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes,.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 1037 En.29-v.feb.9.

DINAMIC LTDA.
Contrato: 22|XI|78, inscripto N.o 1.246, Folio 4.285, Libro 2.
Socios: RUDEBER HERIBERTO PEREIRA MENDIOLA, OVADIA ROBERTO MILES PERRES, EDMUNDO SALIBA PARGA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Objeto: Desarrollo actividad comercial, industrial, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 64.00 10|pub. 1209 Feb.1.o-v.feb.14.

SOLER Y MARTINEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 10 octubre 1978.
Inscripción: 14 diciembre 1978, N.o 94, Folio 347 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: FRANCISCO MARIANO SOLER PEÑA y WILSON JOSE MARTINEZ, (Administración indistinta).
Objeto: Explotación del ramo de taller de reparación de automotores, importaciones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, con prórrogas anuales.
Capital: N$ 1.500.00.
22) N$ 96.00 10|pub. 1064 Feb.2-v.feb.15.

NADELL LTDA.
Contrato: 27 de noviembre de 1978.
Inscripción: 6 de diciembre de 1978, número 1150, folio 4005, libro 1 de Contratos.
Socios: FERNANDO DELL'AQUA FOURMIGUE y ENRIQUE NAN GARCIA DA ROSA.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Importación, exportación.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 1144 En.31-v.feb.13.

AYER) LTDA.
Contrato: 4 de diciembre de 1978.
Registro: Nº 1165, folio 4114, libro 1.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: LUIS VARELA MARIA ANTONIA y LUIS ALVARO VARELA MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Luis Varela conjuntamente con cualquier otro socio.
Objeto: Mueblería decoración y compra venta de toda clase de bienes muebles.
22) N$ 96.00 10|pub. 1143 En.31-v.feb.13.

ALBATROS LTDA.
Contrato: 20 de diciembre de 1978.
Inscripción: Nº 174, folio 642, libro 3 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: HECTOR ACCHINI CURCI y ELSA ACCHINI GOMEZ.
Capital: N$ 16.000,00; Héctor Acchini nuevos pesos 10.000,00 y Elsa Acchini N$ 6.000,00.
Domicilio: en esta ciudad.
Objeto: Construcción, refacción, demolición de edificios y trabajos sanitarios en general.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 1142 En.31-v.feb.13.

DISEÑO 4 LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado del 14 de junio de 1973 inscripto Registro Comercio el 16 de julio de 1973 Nº 15, folio 45, libro 3 de Contratos.
Ampliación de plazo: 5 períodos de 5 años contados del 14 de junio de 1978.
Administración, dirección y representación: Daniel Antognazza Estradé y Myriam Pirelli Alzugaray, indistintamente; Aníbal Pirelli no tiene actividad en la empresa.
Inscripto en dicho Registro el 27 de diciembre de 1978, Nº 1316, folio 4529, libro 2 Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 1115 En.31-v.feb.13.

ARAPEY LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Ley 26 de setiembre de 1904.
Cedentes: Otto Mario Zunini y Ernesto María Avellanal.
Cesionarios: Aníbal Jorge Olmedo y María Cristina Menini.
Objeto: Taller Mecánico, garage.
Efectos: desde el 1º de marzo de 1979.
Acreedores: Juncal 1327 entrepiso.
22) N$ 64.00 10|pub. 1124 En.31-v.feb.13.

ODERA Y CIA.
1º de marzo de 1976. Carlos Zubieta Barriola y Carlos Hugo Matto Roqueta cedieron a Carlos Hugo Sansone Pernas y Alberto Walquiver Odera Ojeda. Inscripción Nº 1217 al folio 4182 del libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 1149 En.31-v.feb.13.

C. G. TRANSPORTES LTDA.
Contrato: 14 de diciembre de 1978.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: DOMINGO COMESAÑA VILLAR y WELLINGTON GONZALO GAZAÑOL GRIFFO.
Objeto: Transportes de carga.
Administración: conjunta.
Plazo: 15 años.
Registro: Nº 1298, folio 4470 libro 2 del 20 de diciembre de 1978.
22) N$ 64.00 10|pub. 1111 En.31-v.feb.13.

MINI CENTER LTDA.
Contrato: 30 de enero de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 24 al folio 415, libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ARON SISIASVILI y TERESITA AIZEN PERCOVICH.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: compra venta de artículos de tienda, cueros y afines, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 1114 En.31-v.feb.13.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE LUBRICANTES LIMITADA
(CIDEL S. R. L.)
Cesión de cuota: 30 de noviembre de 1978.
Cedentes: Susana Firpi Manfredi y Héctor Daniel González Occhi.
Cesionarias: Ana Lía Firpi Balay y Liliana Rosa Firpi Balay.
Cuotas: N$ 600,00, N$ 300,00 cada una.
Registro Público y General de Comercio: 29 de diciembre de 1978, Nº 184 folio 677, libro Nº 3.
22) N$ 96.00 10|pub. 1113 En.31-v.feb.13.

EPOQUE LIMITADA
Contrato: 29 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 41 al Folio 142 del Libro 2 de contratos.
Socias: IRMA ESTHER DELACROIX RAMIREZ de CHIRIBAO, MARIA RITA MAYOLAS de GONZALEZ.
Administración: Una cualquiera en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 1425 Feb.5-v.feb.16.

ALRE LTDA.
Contrato: 17 noviembre 1978.
Registro: N.o 1.211, Folio 4.165, Libro 2 contratos.
Modificación: 1.o diciembre 1978.
Registro: N.o 89, Folio 328, Libro 3 contratos.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por mitades.
Socios: LUCIANO PEDRO ALVAREZ, ARMELLINO y HUGO ALBERTO REGGIO ANSELMI.
Administración: Indistintamente cada socio.
Objeto: Forestación, industrialización, comercialización de la madera y sus derivados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 1411 Feb.5-v.feb.16.

ALINA S.R.L.
Contrato: 14 de diciembre de 1978.
Inscripción: 12 de enero 1979, N.o 39 Folio 149, Libro 1 de contratos.
Capital. N$ 1.000.00
Socios: Cr. ROBERTO PETCHO N$ 900.00, RAUL MOURIÑO N$ 50.00, JAIME VILARRUBI N$ 50.00.
Objeto: Operaciones de distribución, comercialización e intermediación en todas sus formas de toda clase de artículos.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Cr. Roberto Petcho.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1386 Feb.5-v.feb.16.

FILING S.R.L.
Documento: 2 de enero de 1979.
Inscripción: N.o 22, Folio 90, Libro 1 de contratos.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: ESTHER ESTRELLA TARAGAN ASALLAS y MAURICIO ELIAS CUKIER.
Administración: Indistinta.
Objeto: Oficina gestora y contable.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 1383 Feb.5-v.feb.16.

NUÑEZ - TERRA S.R.L.
Contrato: 15 enero 1979.
Registro: N.o 57; F o 211; L.o 1.
Socios: DAGLIO NUÑEZ SUAREZ y JUVENCIO TERRA BERNAL.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Objeto: Compraventa de bienes inmuebles y muebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, prorrogable.
27) N$ 96.00 10|pub. 1061 Feb.2-v.feb.15.

REPFRAC LTDA.
Contrato: 2|1|979.
Registro: N.o 39 Folio 135, Libro 2.
Socios: VALENTIN HECTOR NICOLINI BELLO y HECTOR ALBERTO FRACHIA.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Objeto: Instalación de cañerías y tanques subterráneos de combustible.
Domicilio: Itapebí N.o 2030 (Montevideo).
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
22) N$ 64.00 10|pub. 1363 Feb.2-v.feb.15.

NEXXO QUIMICA URUGUAYA LTDA.
Contrato e inscripción Registro Público de Comercio 19|9|975, N.o 590 al Folio 2.069 Libro 2.
Socios: VICTOR DAVID, HUGO QUEIJO y OLIMPO MIGUEZ.
Objeto y domicilio: Industria química, (Montevideo).
Plazo: Dos años renovable.
Administración: 2 socios.
Capital: N$ 15.000.00, integrado 50 por ciento.
22) N$ 96.00 10|pub. 1370 Feb.2-v.feb.15.

EL PORVENIR LIMITADA
Constituida por documento privado del 20 de diciembre de 1978.
Socios: ENRIQUE RICARDO LLANO USUNARIZ y LUIS ALBERTO ROJAS VISCONTI.
Objeto: Almacén de comestibles, fiambrería despensa, mercado, etc.
Domicilio: Martín García N.o 2.000, Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 10 Folio 40 del Libro 1 de Contratos el 3 de enero de 1979.
22) N$ 96.00 10|pub. 1365 Feb.2-v.feb.15.

RECAR LIMITADA
Contrato: 12 de enero de 1979.
Inscripción: 24 enero 1979, N.o 69, Folio 249, Libro 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL REGUEIRA SAGREDO y JOSE MANUEL CARBALLO VIERA.
Capital: N$ 4.000.00, partes iguales.
Objeto: Comercialización en el ramo de ferretería industrial, compra y venta de herramientas y máquinas para la industria, importación y exportación en general.
Administración: Los dos socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 126.00 10|pub. 1364 Feb.2-v.feb.15.

VIA VENETO CAFE DE LA PAIX LIMITADA
Contrato del 27|12|973, inscripto el 19 de enero de 1979 en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Maldonado con el N.o 2 Folios 4 y 5, Libro 18 de Contratos.
Socios: O. SILVARIÑO N$ 10.500.00; A. MAURIMATA N$ 1.500.00; H. RICCIARDI N$ 1.500.00 y H. ROMANELLI N$ 1.500.00.
Administración: O. Silvariño conjuntamente con otro.
Objeto: Confitería y restaurant.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 128.00 10|pub. 1359 Feb.2-v.feb.15.

GRAMAR S.R.L.
Contrato: 28 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 3, folio 11, libro 2 de Contratos.
Socios: GRACIELA MABEL VILA GUTIERREZ y AURIA MARTA ESTEVEZ VILLAR.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de vestimenta, peluquería, alimentación etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración en forma conjunta.
22) N$ 128.00 10|pub. 1313 Feb.2-v.feb.15.

MAR LTDA.
Documento: 21 de julio de 1977.
Inscripción: Nº 1.159, folio 4.029, libro 1 7 de diciembre de 1978.
Mario Rodríguez cede N$ 200.00 de capital social dividido en partes iguales a Luis Lema, José Cardozo, Ricardo Núñez y Orlando Hernández.
Administración sociedad: Mario Rodríguez o éste actuando conjuntamente con Diego Alvariza, Ruben Lema, Aldo Picerno, Luis Lema, Ricardo Núñez o con cualesquiera de los mencionados cesionarios.
22) N$ 96.00 10|pub. 712 En.31-v.feb.13.

CARVI TRANSPORTES S.R.L.
Contrato: 10 diciembre 1978.
Inscripción: 28 diciembre 1978, N.o 178, Folio 637 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: CARLOS HUGO VIGNOLO REQUESENS (Administrador), WASHINGTON ELENO DIAZ y EDILIO PEREYRA PAZ.
Objeto: Servicios de transporte de mercaderías y objetos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas anuales.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 96.00 10|pub. 1062 En.30-v.feb.12.

LACA LTDA.
Contrato: 23 de enero de 1979.
Registro: N.o 78, Folio 280, Libro 2.
Socios: HEBER ENRIQUE CABRERA QUARTIANI y TABARE LAMBERT MOREIRA.
Administración: Socios indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00 por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Comercialización, repuestos y accesorios.
22) N$ 64.00 10|pub. 1472 Feb.6-v.feb.19.

S.G.S. INTRANS LIMITADA
Contrato: 2 enero 1979.
Inscripto N.o 70, Folio 252, Libro 2 contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: SOCIETE GENERALE de SURVEILLANCE HOLDING S. A. y SOCCOM SOCIETE FINANCE COMMERCIALE S. A.
Administración: Indistinta.
Objeto: Depósito, almacenaje transporte, arrendamiento.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 1470 Feb.6-v.feb.19.

AURRERA S.R.L.
Contrato del 28 de febrero de 1978, inscripto el 18 de octubre de 1978 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.058 al Folio 3.619 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ESTEBAN GUILLERMO URDAMPILLETA, MARIA GRAZIELA CUNEO de URDAMPILLETA, ESTEBAN GUILLERMO URDAMPILLETA (hijo) CESAR GUSTAVO URDAMPILLETA y GERARDO ENRIQUE URDAMPILLETA, quienes actuando juntos o separadamente representan a la sociedad.
Plazo: 5 años.
Objeto: Giro comercial, industrial, inmobiliario construcción, compra y venta, importación, exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1684 Feb.8-v.feb.21.

NEXXO QUIMICA URUGUAYA LTDA.
Cesión de cuotas 27|8|977, inscripta 11|1|979, N.o 31 al Folio 121, Libro 1, Olimpo Miguez cedió sus cuotas sociales a Víctor David y Hugo Queijo por partes iguales.
22) N$ 64.00 10|pub. 1369 Feb.2-v.feb.15.

SORAVIA Y TOSCANI S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Cedentes: SANTIAGO o GIACOMO SORAVIA MARIO TOSCANI.
Cesionarios: Floriano Toscani Aníbal Soravia.
Razón Social: Soravia-Toscani y Cía. S.R.L.
Administración: Todos los socios.
Contrato: 3 de abril de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 1.188, Folio 4.123 del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 1460 Feb.6-v.feb.19.

ANDERSON CROSARA INTERNATIONAL LIMITADA
Contrato: 19 de enero de 1979.
Registro: N.o 64 Folio 234, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 2.100.00.
Socios: ROMANO CROSARA TIOZZO y MAURICIO CROSARA FIORIN.
Administración: Mauricio Crosara Fiorín.
Objeto: Exportación e importación de bienes en general, su venta directa o indirecta; la compra y venta de inmuebles, su administración y financiación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 1437 Feb.6-v.feb.19.

FRIMA S.R.L.
Registro: N.o 171.
Contrato: 14|9|978.
Folio: 625.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: LUIS ALBERTO SUAREZ VAZQUEZ. HILDA LAURA BAGNASCO MELGAREJO, RICARDO DANIEL SUAREZ BAGNASCO, SILVANA SCROFANI VENTIMIGLIA, LUIS ERNESTO SUAREZ BAGNASCO.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Ind. y Com. de prendas de vestir.
Domicilio: Las Américas 22 (Shangrilá).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
22) N$ 96.00 10|pub. 1221 Feb.6-v.feb.19.

PLASTIMAR S.R.L.
Contrato: 8 de diciembre de 1978.
Objeto: Fabricación, comercialización y representación de productos elaborados con polipropileno y similares y plásticos en general.
Socios: JOSE MARIA LUIS MARTINEZ SUCHE, JORGE JOSE GONZALEZ OESCH CARLOS MARIA RIVAS CAMPANELA Y MARIO NELSON LUCIARDI PASCUAL.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 15 de diciembre de 1978 con el N.o 102 al folio 377 del libro N.o 3 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 1056 En.30-v.feb.12.

FLORIA LTDA.
Contrato privado de 15 de diciembre de 1978.
Registro de Comercio: Nº 26 folio 105, libro 1 de Contratos el 10 de enero de 1979.
Socios: SIMON DRACHMAN y SARITA MYSZNE
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Fabricación y venta de vestimenta hombres, damas y niños.
Administración y uso de la firma social: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 90 años
22) N$ 96.00 10|pub. 926 En.31-v.feb.13.

DISPROCAR LTDA.
Contrato: 2 enero 1979.
Registro: N.o 8, folio 30, libro N.o 1 Contratos.
Socios: AVEDIS TABAKIAN y VICENTA MAESTRE.
Objeto: Distribución y elaboración productos alimenticios, importación, exportación y comercio en general.
Capital: N$ 30.000,00
Administración: Avedis Tabakián.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 64.00 10|pub. 1035 En.29-v.feb.9.

UNIMARK S.R.L.
Contrato: 11 de enero de 1979.
Inscripción: 19 de enero de 1979, con el número 46, Folio 164, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS DUTRA PAZOS, CARLOS JOSE BERAMENDI USERA, FRANCISCO SUSENA SCANDROGLIO y DANIEL JULIO ROJI PEÑALVA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Alimentación, frutos del país, pesca, materias extractivas, farmacia, etc.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de cinco años
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: José Luis Dutra Pazos.
22) N$ 128.00 10 pub. 1278 Feb.1.o-v.feb.14.

ERSA LA URUGUAYA LTDA.
Contrato: 10 de diciembre de 1978.
Objeto: Servicio de transporte de personas, cargas y cosas.
Socios: Ademar Pereira, Dalmiro Pereira, Esteban Giacobone, Juan Dea, Maximiliano Castro, Juan Alvez, Justo Imbert, Jesús Vidal, Asunción Hesri, Roberto Ballesteros, Lorenzo Castro, Mario Alfonso, Aurelio Mármol, Julio Marzoa, Orlando Collazo.
Capital: N$ 3.000 00 (nuevos pesos tres mil).
Administración todos los socios.
Plazo: dos años prorrogables...
Domicilio: Montevideo.
Registro: 2 de enero de 1979 con el número 1 al folio 4, libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 796 En.31-v.feb.13.

O.A.T. LTDA.
Socios: WASHINGTON RAMON OROMI GARBARINO Y NESTOR ARTURO ACOSTA VENTRIGLIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de personas y mercaderías, distribución, importaciones, exportaciones, representaciones y actividades afines.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Contrato privado de 28 de diciembre de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el día 3 de enero de 1979 con el número 16, Folio 65, Libro 1.o.
22) N$ 28.00 10 pub. 1242 Feb.1o-v.feb.14.

GRABER LTDA.
Contrato: 27 diciembre 1978.
Registro: N.o 53 F.o 118, L.o 1.
Socios: JORGE ARES PONS y RUBEN DARIO SZCECIN CANTERUCCI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00; Jorge Ares, nuevos pesos 1.000.00; Ruben Szcecin N$ 9.000.00.
Objeto: Comercialización, recuperación refinación y análisis de metales; compraventa e importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub. 1060 En.30-v.feb.12.

REFRICOM LTDA.
Contrato del 2 de enero de 1979, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 18 de enero de 1979 con el N.o 64 al folio 233 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: señores JUAN JOSE ALVAREZ, PABLO GERARDO ALVAREZ y OSCAR FRANCISCO TRICARICO.
Objeto: Venta, comercialización de artículos de aire acondicionado y refrigeración, importación, exportación.
Plazo: Finaliza el 2 de enero de 1981, prorrogable por períodos anuales
Capital: N$ 25.000 00 aportado en la siguiente forma: Juan José Alvarez nuevos pesos 10.000,00; Pablo Gerardo Alvarez nuevos pesos 7.500,00; Oscar Francisco Tricárica: N$ 7.500,00.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 160.00 10|pub. 1039 En.29-v.feb.9.

INMOBILIARIA CARLOS A. ROUCO SUEYRO Ltda.
Contrato: 8 de diciembre de 1978.
Inscripción: 18 de diciembre de 1978 número Registro de Comercio 115 F.o 425, L.o 3.
Socios: LUIS RAUL CHAVES y CARLOS ALBERTO ROUCO BARBERO.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Compra, venta, administración, construcción y equipamiento de bienes muebles e inmuebles; la industrialización y comercialización en todas sus formas, y el ejercicio de representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 1059 En.30-v.feb.12.

MALVAREZ Y TELIZ LIMITADA
Contrato: 20 de diciembre de 1978.
Inscripción: Con el N.o 46, Folio 205 el 22 de diciembre de 1978, en el Registro de Comercio de Cerro Largo.
Socios: JOSE MALVAREZ COITINHO y CARMEN TERESA TELIZ PEREIRA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Carnicería y anexos.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Aceguá.
22) N$ 96.00 10|pub. 1445. Feb.6-v.feb.19.

JUAN JOSE TORRES LTDA.
CESION
Por contrato de fecha 2 de octubre de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11 de enero de 1979 con número 33, folio 126, libro 1 de Contratos Gladys García Otero de Torres cedió 40 cuotas sociales a favor de Alvaro Torres García y se modificó la administración de la sociedad que quedó a cargo del socio Juan José Torres Vinjoy. — Por "Juan José Torres Ltda.": Juan José Torres.
22) N$ 96.00 10|pub. 1007 En.29 v.feb.9.

P.B.N. LTDA.
Contrato: 4 de enero de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio con el N.o 5, Folio 22, Libro 2 de contratos.
Socios: RUBEN NOYA FRANCO, ARTURO PIÑEIRO RODRIGUEZ y JULIO CESAR BONILLA COLMAN.
Capital: N$ 18.000.00 aportado N$ 6.000.00 cada socio.
Objeto: Compraventa, permuta, arrendamiento administración e intermediación de negocios inmobiliarios y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; importación, exportación, compraventa, industrialización y|o transformación de materias primas y mercaderías por cuenta propia o de terceros; ejecución de representaciones, comisiones y mandatos.
Domicilio: Montevideo
Administración: Julio César Bonilla Colman conjuntamente con uno cualesquiera de los otros socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 160.00 10|pub. 1218 Feb.1.o-v.feb.14.

SAFRA LIMITADA
Contrato: 2 de enero de 1979, inscriptos 12 de enero de 1979 con el N.o 41 al folio 159, libro 1.
Socios y administración: VICTOR BREGSTEIN y CARLOS MUSSE, indistinta.
Giro: Librería, papelería venta de licores.
Capital: N$ 50.000.00 integrado 50% por partes iguales.
Domicilio y plazo: Montevideo, un año prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub 1042 En.29-v.feb.9.

MANZIONE - AYCART LTDA.
Contrato: 3 de enero de 1979.
Inscripción: Registro Comercio: Nº 17, folio 61 libro 2.
Socias ELSA SOMMARUGA ALOY y EUDOCIA DOLORES LANGUILLET BRAGA.
Administración: conjuntamente.
Objeto: Galería de Arte.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 1.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 1112 En.31-v.feb.13.

CELERITAS LTDA.
Contrato: 1º de diciembre de 1978.
Registro: Nº 164 al folio 597 del libro 3.
Capital: N$ 7.000,00.
Socios: JOSE VEIGA, CARLOS CLAVIJO, WASHINGTON LOPEZ, EDISON AMIASSORHO y SALVADOR AUDI.
Administración: indistinta.
Objeto: servicios de radio-taxis.
Domicilio: Montevideo
Plazo: cinco años prorrogable.
22) N$ 64.00 10|pub. 714 En.29-v.feb.9.

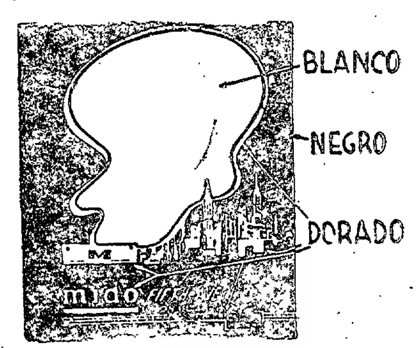
FRIGOEDITORS S. R. L.
CESION DE CUOTA
Documento privado de fecha 22 de julio de 1974, inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de diciembre de 1978 con el N.o 127 al folio 464 del libro N.o 3 de Contratos. Walter Gerardo Nessi Aicardi cedió su cuota social a Antonio María Alori Oyenard que importa la cantidad de N$ 150 00.
22) N$ 96.00 10|pub. 505 En.29-v.feb.9.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 164.780. — Montevideo, enero 31 de 1979. — Oscar Bacot, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medidas S. A. (Montevideo), solicita la renovación de la marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 1687 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 164.799. — Montevideo, enero 31 1979. — Guzmán González Ruiz por Polydor International GmbH. (Alemania), solicita marca:



clases 21 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 1718 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 3.143. — Montevideo, febrero 5, 1979. — Oscar Bacot por Banco de los Andes S. A. (Argentina), solicita marca:

BANCO DE LOS ANDES SA

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 1697 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 164.666. — Montevideo, enero 23 de 1979. — Con esta fecha Carlos Severi Montevideo (Uruguay), solicita marca PARKER, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 924 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 164.830. — Montevideo, febrero 1.o, 1979. — Guzmán González Ruiz por La Cantábrica Samiyc, Argentina solicita marca: CANADA clases 6 - 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1719 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 164.848. — Montevideo, febrero 1.o de 1979. — Erna Siegmund, por Elga Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca CONODOBLE SMAK clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1544 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 164.670. — Montevideo, enero 24 de 1979. — Oscar Bacot por Hollingsworth Solderless Terminal Co. (USA) solicita marca

clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 1078 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 164.560. — Montevideo, enero 19 1979. — Con esta fecha, Alberto Rivero Casal (Montevideo) solicita marca



de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1098 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 164.671. — Montevideo enero 24 de 1979. — Oscar Bacot por Electroquímica S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 1079 En.30-v.feb.12.

ACTA Nº 164.732. — Montevideo, enero 26 de 1979. — Erna Siegmund por Laboratorios Bernard S.R.L. (Uruguay), solicita marca LINFOGEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1131 En.31-v.feb.13.

ACTA Nº 164.733. — Montevideo, enero 26 de 1979. — Erna Siegmund por Laboratorios Bernard S.R.L. (Uruguay), solicita marca CLIZEPINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1132 En.31-v.feb.13.

ACTA Nº 164.734. — Montevideo, enero 26 de 1979. — Erna Siegmund, por Industria Textil del Este S. A. (Uruguay), solicita renovar marca FUSO D'ORO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1133 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 164.831. — Montevideo, febrero 1, 1979. — Guzmán González Ruiz por La Cantábrica Samiyc., Argentina, solicita marca LABRADOR clases 6 - 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1720 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 164.841. — Montevideo, febrero 2 de 1979. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca IXADOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1694 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 164.355. — Montevideo enero 9 de 1979. — Con esta fecha El Rey del Tablero Ltda. (Uruguay) solicita la marca EL REY, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 456 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 164.813. — Montevideo, febrero 1.o de 1979. — Oscar Bacot por Hilados Sintéticos S. A. (Montevideo), solicita marca: SENSACION clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1452 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 164.811. — Montevideo, febrero 1.o de 1979. — Oscar Bacot por Fisons Limited (Inglaterra), solicita marca FICAM clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1450 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 164.659. — Montevideo, enero 23 de 1979. — Ruben Arroli por Nelltex Ltda. (Montevideo), solicita marca GUCCI clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1488 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 164.691. — Montevideo, enero 23 de 1979. — Ruben Arrolli por Nelltex Ltda. (Montevideo), solicita marca TORBAS clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1487 Feb.6-v.feb.19.

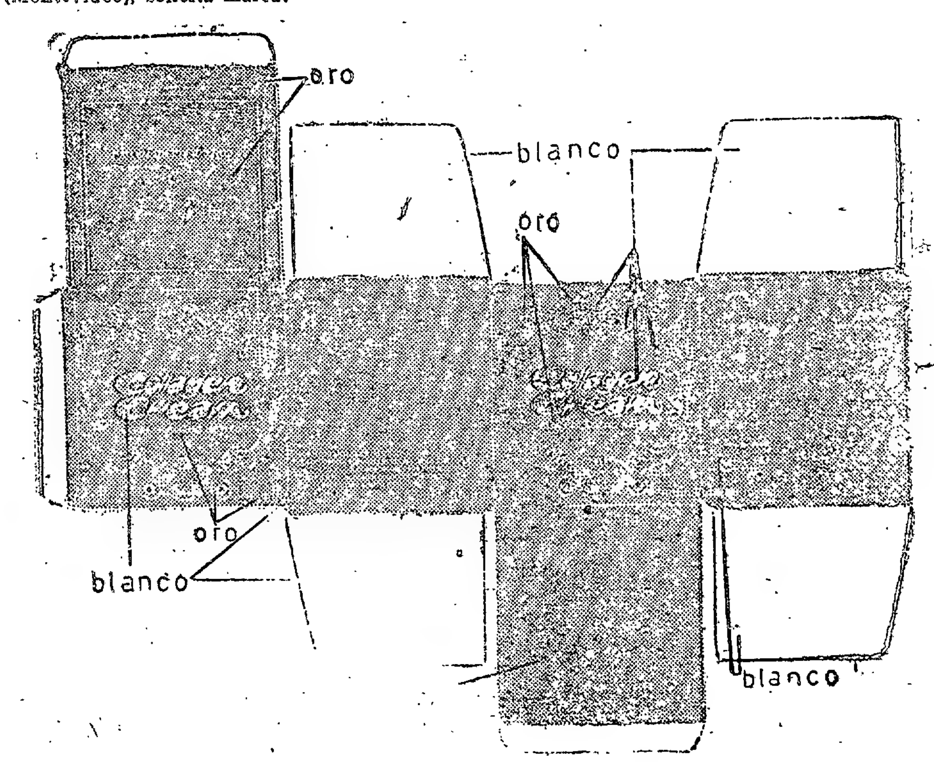
ACTA N.o 3.139. — Montevideo, febrero 1.o 1979. — Guzmán González Ruiz por Miguel Sofoulis (Montevideo) solicita marca servicio: ZEUS clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1721 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 164.840. — Montevideo, febrero 2 de 1979. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca IXANIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1693 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 164.767. — Montevideo, enero 30, 1979. — Erna Siegmund, por ROUSSEL-Uclaf, Societe Anonyme (Francia) solicita marca K-OTHRINE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1297 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 164.839. — Montevideo febrero 2 de 1979. — Oscar Bacot por Industrias Fortaleza S. A. (Montevideo), solicita marca: CHACIOLEO clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1692 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 164.812. — Montevideo, febrero 1.o, 1979. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1451 Feb.6-v.feb.19.

ACTA Nº 164.733. — Montevideo enero 26 de 1979. — Con esta fecha National Fabrication S. A., Montevideo (Uruguay), solicita la marca LOMBARDINO, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1137 En.31-v.feb.13.

ACTA Nº 164.519. — Montevideo, enero 17 de 1979. — Ruben Arrolli por El Cencerro Agropecuaria Ltda., solicita marca PASTO CORONA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1139 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 164.748 — Montevideo, enero 29 1979. — Oscar Bacot por Profar S. A. (Montevideo), solicita renovación: PROFAR clases 9, 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 1237 Feb.1.o_v.feb.14.

ACTA N.o 164.725. — Montevideo, enero 26 de 1979. — Oscar Bacot por Wander S. A. (Suiza), solicita marca DAVASAL clase 9 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1238 Feb.1.o_v.feb.14.

ACTA N.o 164.723. — Montevideo, enero 26 1979. — Oscar Bacot por São Marcelo de Publicações Ltda. (Brasil), solicita marca



clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub.| 1231 Feb.1.o_v.feb.14.

ACTA N.o 164.722. — Montevideo enero 26 de 1979. — Oscar Bacot por São Marcelo de Publicações Ltda. (Brasil), solicita marca LATIN AMERICA DAILY POST clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1236 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 164.724. — Montevideo, enero 26, 1979. — Oscar Bacot por Sirade S.R.L. (Montevideo, solicita marca SIRADE clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1239 Feb.1.o_v.feb.14.

ACTA N.o 3.124 — Montevideo enero 26, 1979. — Oscar Bacot por American Express Company (USA) solicita marca: AMERICAN EXPRESS clases 27, 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10.pub. 1240 Feb.1.o_v.feb.14.

ACTAS N:os 164.710 y 3.122. — Montevideo, enero 25 de 1979. — Oscar Bacot por The Robert Stigwood Organisation Limited (Inglaterra), solicita marca



clases 12, 15, 21, 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 1089 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 164.540. — Montevideo, 18 enero 1979. — Manfredo Cikato por Metalúrgica Wotan - F. G. Buchholz Ltda. (Brasil), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 1096 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 164.769. — Montevideo, enero 30 1979. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Montevideo), solicita marca: QUIMIOPLEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1498 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 164.332. — Montevideo enero 8 de 1979. — Erna Siegmund, por Chevron Chemical Company (EUA), solicita marca MYCODIFOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 355 En.16-v.feb.9.

ACTA N.o 164.457. — Montevideo, enero 15 de 1979. — Nibia Da Silva (Montevideo), solicita marca ISABELLE LANCRAY clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1024 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 164.689. — Montevideo, 24 enero 1979. — Manfredo Cikato por Lage & Cía. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca TURBASOIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1601 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 164.833. — Montevideo, febrero 2, 1979. — Jones & Cía. S. A. Aída Stolowicz (Montevideo), solicita marca WILKINSON clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1576 Feb.7-v.feb.20.

ACTA Nº 164.720. — Montevideo, enero 25 de 1979. — González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca DIAPOXIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1146 En.31-v.feb.13.

ACTA Nº 164.556. — Montevideo enero 18 de 1979. — Bernardo Bukoviner y Jaime Schreiber (Uruguay), solicita marca FILADELFIA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1136 En.31-v.feb.13.

ACTA Nº 164.730. — Montevideo, enero 26 de 1979. — Erna Siegmund por Tye's S.R.L. (Uruguay) solicita marca MICROBIO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1129 En.31-v.feb.13.

ACTA Nº 164.731 — Montevideo, enero 26 de 1979. — Erna Siegmund, por Laboratorios Bernard S.R.L. (Uruguay), solicita marca FILOGASTER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1130 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 164.752. — Montevideo, enero 29 de 1979. — Con esta fecha Eximtel Ltda. (Montevideo Uruguay), solicita la marca



de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 1400 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.763. — Montevideo, 30 de enero de 1979. — Jones & Cía. S. A. Hijos de Antonio Barceló S. A. (España), solicitan la marca SANSON clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1377 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.881. — Montevideo enero 24 de 1979. — FANA QUIMICA S. A., de Montevideo; solicita marca FANAPOL, clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1069 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.788. — Montevideo, enero 31 de 1979. — Erna Siegmund, por G. H. Bass & Co. (EUA) solicita marca MONOGRAMS clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1404 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.789. — Montevideo, enero 31 de 1979. — Erna Siegmund, por G. H. Bass & Co. (EUA) solicita marca SUGARLOAFER clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1405 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.790. — Montevideo, enero 31 de 1979. — Erna Siegmund, por G. H. Bass & Co. (EUA), solicita marca SUNJUNS clases 4 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1406 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.791. — Montevideo, enero 31 de 1979. — Erna Siegmund por G. H. Bass & Co. (EUA), solicita marca TACKS clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1407 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.792. — Montevideo, enero 31 de 1979. — Erna Siegmund por G. H. Bass & Co. (EUA), solicita marca WEEJUNS clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1408 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.703. — Montevideo, 25 de enero de 1979. — Con esta fecha Herminda Rosa Villa y Nora María Lucía Villa (Montevideo - Uruguay), solicita la marca RICHEST de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1371 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 164.691. — Montevideo, 24 de enero de 1979. — Gonzalo Tato por Representaciones Percat Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 1588 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 3.140 — Montevideo, 2 febrero de 1979. — Jones y Cía. S. A., Bic Industria Esferográfica Brasileira S. A., (Brasil), solicita la marca: BIC, clases 28, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1575 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 164.714. — Montevideo, enero 25 de 1979. — Con esta fecha Narinha Sociedad de Capital e Industria, Montevideo (Uruguay), solicita la marca



de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 1031 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 164.449. — Montevideo, enero 12 de 1979. — Juan Munells Ltda. (Montevideo) solicita marca PLATINUM clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1023 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 164.684. — Montevideo, enero 24 de 1979. — Erna Siegmund por Newport Pharmaceutical International, Inc. (Argentina) solicita marca ELASKINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1016 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 164.541. — Montevideo, 18 enero 1979. — Manfredo Cikato por Welcome S. A. (Montevideo), solicita marca IPANEMA, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1097 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 164.631. — Montevideo, enero 22 1979. — Sylvia R. Aurucci por Novaseta S. A. Montevideo solicita marca CONGRESS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1087 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 164.504. — Montevideo, 16 enero 1979. — Con esta fecha, Sergio Di Russo, (Uruguay), solicita marca IDEX, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1065 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 164.679. — Montevideo, enero 24 de 1979. — Rodolfo Molles por Los Sorchantes S. A., de Montevideo, solicita marca KAISER, clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1067 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 164.680. — Montevideo enero 24 de 1979. — Fana Química S. A. de Montevideo, solicita marca FANAMELT, clases 6.a y 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1068 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 164.441. — Montevideo, enero 12 de 1979. — Erna Siegmond, por Lázaro Berenstein (Uruguay), solicita marca INDUSTRHILOS, clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 571 En.17-v.feb.12.

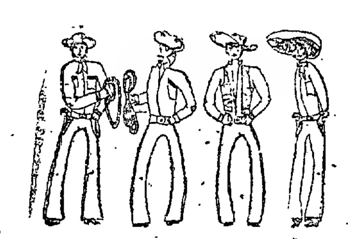
ACTA N.o 164.669. — Montevideo, enero 26 de 1979. — Oscar Bacot, por Johnson & Johnson (USA) solicita marca STRESNIL clase 9, detalle. — Publíquese iez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1077 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 164.709. — Montevideo, enero 25 1979. — M. Dubourg por Stempo S. A. (Montevideo), solicita renovar marca:

Cosmetically Yours

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 1323 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 164.658. — Montevideo, enero 23, 1979. — M. Dubourg por Jeans House Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 4 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 1322 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 164.704. — Montevideo 25 de enero de 1979. — Con esta fecha Herminda Rosa Teresita Villa y Nora María Lucía Villa (Montevideo - Uruguay), solicita la marca RICHEST de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1372 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 164.601. — Montevideo, enero 22 1979. — Cooperativa Obrera de Producción Aster (Montevideo), solicita marca POLEN - COP clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1319 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 164.602. — Montevideo, enero 22 1979. — Cooperativa Obrera de Producción Aster (Montevideo), solicita marca SANACOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1320 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 164.766. — Montevideo, enero 30 1979. — Erna Siegmund por Roussel-Uclaf, Societe Anonyme (Francia), solicita marca STIVENYL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1296 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 164.753. — Montevideo, enero 30 de 1979. — Oscar Bacot, por Raúl Firpi (Montevideo) solicita marca OMNIKOTE clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 1302 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 164.754. — Montevideo, enero 30 de 1979. — Oscar Bacot por Stauffer Chemical Company (USA), solicita marca PINGA-PINGA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1303 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 3.127. — Montevideo, enero 30, 1979. — Jones & Cía. S. A. Avelino Gregorio y Manuel Martínez (Montevideo), solicita marca GRAN SPORTMAN clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1288 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 164.758. — Montevideo enero 30. 1979. — Jones & Cía. Elgin Máquinas S. A. (Brasil), solicita la marca GENIUS clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1289 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 164.759. — Montevideo, enero 30 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Hijos de Antonio Barceló S. A. (España), solicita la marca BACARLES clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1290 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 164.760. — Montevideo, enero 30 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Hijos de Antonio Barceló S. A. (España), solicita la marca DUCARLES clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1291 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 164.595. — Montevideo, enero 19 de 1979. — Sabra S.R.L. (Montevideo) solicita marca FLORY clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1428 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.596. — Montevideo enero 19, 1979. — Ruben Arroli por Sagamore Ltda. (Montevideo), solicita marca TEXACO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1429 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.597. — Montevideo, enero 19 de 1979. — Ruben Arroli por Sagamore Ltda. (Montevideo), solicita marca GAULOISES clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1430 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.598. — Montevideo, enero 19 de 1979. — Ruben Arroli por Sagamore Limitada (Montevideo), solicita marca GULP clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1431 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.786. — Montevideo enero 31. 1979. — Erna Siegmund, por María Teresa Marazzi Righi (Uruguay) solicita marca HORMICOLOR, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1402 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.787. — Montevideo, enero 31 de 1979. — Erna Siegmund, por G.H. Bass & Co. (EUA) solicita marca BASS clase 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1403 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.661. — Montevideo, 23 enero 1979. — Manfredo Cikato - F. Lli Benelli S.p.A. (Italia), solicita marca: BENELLI clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1426 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.686. — Montevideo 24 enero, 1979. — Manfredo Cikato, Distriplast Ltda. y Leomac Ltda. (Montevideo), solicita marca BIBLOS clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1424 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 163.520. — Montevideo, 23 noviembre, 1978. — Manfredo Cikato por Potrie Hnos. Ltda. (Montevideo), solicita la marca AGROCHEM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1423 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 164.761. — Montevideo enero 30 de 1970. — Jones & Cía. S. A. Hijos de Antonio Barceló S. A. (España), solicita la marca SANTORCAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1292 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 164.762. — Montevideo enero 30 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Hijos de Antonio Barceló S. A. (España), solicita la marca PEÑASCAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1293 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 164.600. — Montevideo, enero 22, 1979. — Cooperativa Obrera de Producción Aster (Montevideo), solicita marca CORANGOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1318 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 164.520. — Montevideo enero 17 de 1979. — Gonzalo Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca TRIQUILAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1140 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 164.814. — Montevideo febrero 1.o de 1979. — Oscar Bacot, por Hilados Sintéticos S. A. (Montevideo), solicita marca NOKORRE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1453, Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 164.774. — Montevideo, enero 31 de 1979. — Oscar Bacot, por Black Falcon, Ltd. (USA), solicita marca: THE EMPIRE STRIKES BACK clases 1, 4 5, 6, 7, 9 10, 14, 15, 18, 19, 21, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1454 Feb.6-v.feb.19.

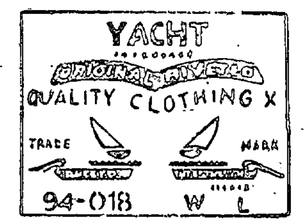
ACTA N.o 164.687. — Montevideo, 24 enero 1979. — Manfredo Cikato por Lage & Cía. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca POTTING SOIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1599 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 164.847. — Montevideo, febrero 1.o de 1979. — Erna Siegmund, por Elga S. A. (Uruguay), solicita marca CONOGOL SMAK clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1645 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 164.688. — Montevideo 24 enero 1979. — Manfredo Cikato por Lage & Cía. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca RESAPLANT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1600 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 164.765. — Montevideo, enero 30, 1979. — Erna Siegmund, por Roussel-Uclaf Societe Anonyme (Francia), solicita marca CLAFORAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1295 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 164.518. — Montevideo, enero 17 de 1979. — Ruben Arrolli por Nelson Techera Echevarría (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 1138 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 164.690. — Montevideo enero 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Matadorhaus Johann Korbuly Gesellschaft mbH. & Co. Kg., Austria, solicita marca:

MATADOR

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 1499 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 164.781. — Montevideo, enero 31, 1979. — Oscar Bacot por Mission Of California Inc. (USA), solicita renovación:

MISSION

clases 2, 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 1456 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 164.810. — Montevideo, febrero 1.o, 1979. — Oscar Bacot por Armando D. Pronzatti S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1449 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 164.768. — Montevideo, enero 30, 1979. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag. (Alemania) solicita marca: RAPIDUR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1497 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 164.829. — Montevideo, febrero 1.o, 1979. — Guzmán González Ruiz por Jova Núñez de Rege, comerciando como Laboratorio Industrial Uruguayo de Biología y Síntesis - LIUBS Uruguay, solicita marca NUTRILEC LIUBS clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1495 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 164.603. — Montevideo, enero 22, 1979. — M. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca TRAINING clases 14 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1321 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 164.764. — Montevideo, enero 30 de 1979. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratorios (EUA), solicita marca BUPIVAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1294 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 164.816. — Montevideo, febrero 1.o de 1979. — Oscar Bacot por Medias S. A. (Montevideo) solicita renovación marca VANCRAFT clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1455 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 164.798. — Montevideo, enero 31 1979. — Guzmán González Ruiz por Jova Núñez de Rege comerciando como Laboratorio Industrial Uruguayo de Biología y Síntesis (LIUBS). (Uruguay), solicita marca SUEROLAC clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1500 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 164.842. — Montevideo febrero 2, 1979. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: CARAN-EF clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1695 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 164.878. — Montevideo, Febrero 5, 1979. — Oscar Bacot, por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca RUBBER MAID clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1700 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 164.843. — Montevideo febrero 2 de 1979. — Oscar Bacot, por Los Cerros Limitada (Montevideo), solicita marca SAINT FELICIEN clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1696 Feb.8-v.feb.21.

ACTA ACTA. N.o 164.889. — Montevideo 5 febrero de 1979. — Jones & Cía. S. A. Manuel Guelfi & Cía. S. A. (Montevideo), solicita la marca LA RAZA FUERTE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1653 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 164.895. — Montevideo, febrero 5, 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Andromaco S. A. (Uruguay), solicita marca AMPICILINA ANDROMACO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1644 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 164.896. — Montevideo, febrero 5 de 1979. — Erna Siegmund por Guerlaín Sociedad Anónima (Francia), solicita marca NAHEMA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1645 Feb.8-v.feb.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.310. — Montevideo, enero 19, 1979. — Gregorio Manguián e Hijos (Pruguay), solicita modelo "Media-Bombacha". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 1722 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 20.707. — Montevideo, agosto 11 de 1978. — Oscar Bacot, por Roussel-Uclaf (Francia) solicita patente de invención sobre: "Procedimiento de preparación de la forma cristalina de la sal de sodio del derido oximino del ácido 7-amino tiazolil acetamido cefalosporanico". — Denunciando prioridad solicitud francesa N.o 77-25.142, de fecha agosto 17|977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 1701 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 20.697. — Montevideo, julio 24, 1978. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Akktiengesellschaft (Suiza), solicita patente sobre: "Compuestos tricíclicos y procedimiento para su preparación". — Reivindicando prioridad solicitudes luxemburguesa y suiza, Actas Nros. 77.829 y 57.776|78 de fechas 25|7|977 y 26|5|978, respectivamente. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 1699 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 20.695. — Montevideo julio 14 de 1978. — Billy Fox por Pfizer Corporation (Panamá), solicita patente de invención por: "Acaricidas Tetrahidro-S-Triazín-Tiones", denunciando prioridad Acta británica 30.998|77 del 22 de julio de 1977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 1698 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 20.692. — Montevideo, julio 6 de 1978. — Billy Fox por Wtold Brzozowski (España), solicita patente de invención, para: "Conversor de energía del viento". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1691 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 20.691. — Montevideo julio 5 de 1978. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita patente de invención, para: "Antibiótico BM123 Gama" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 815.340, de fecha julio 13|77. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 1690 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 20.690. — Montevideo julio 4 de 1978. — Oscar Bacot, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Akktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Nuevos derivados de Prostaglandina", denunciando prioridad solicitud norteamericana N.o 813.068 de fecha julio 5|977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 1689 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 20.689. — Montevideo, julio 4 de 1978. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención por: "Acarreador con empuñadura para recipientes", denunciando prioridad Acta norteamericana 827.646, del 25 de agosto de 1977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 1688 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o U 592. — Montevideo, diciembre 6 de 1978. — Rubén Arrolli, por Corfyl S. A., (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Máquina cortadora de láminas plásticas manuables". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1589 Feb.7.-v.feb.20.

ACTA 20.825. — Montevideo, febrero 1.o 1979, con esta fecha, Jones y Cía. S. A., José Antonio Morales Luzardo, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en motores de combustión interna", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1574 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 20.820. — Montevideo enero 26 de 1979. — Erna Siegmund, por Heinz Jaquet, (Alemania), solicita patente para "Dispositivo para introducir aire de secado en secaderos de cinta sin fin". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1222 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 20.815. — Montevideo enero 22, 1979. — Guzmán González Ruiz por Ingeborg Bauer (Alemania) solicita patente invención: "Elemento de cubierta en forma de teja capaz de integrar una instalación para el aprovechamiento de la energía solar y disposición para el aprovechamiento de la energía solar". (Declarando prioridad alemana del 21 de enero de 1978). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 1496 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 20.821. — Montevideo, 29 de enero de 1979. — Juan C. Daiqui por Chen Hong Chemical Co. Ltd. de Taiwán (China), solicita patente de invención para "Procedimiento para preparar Dihaluro de 1:1'-Dialquil-4,4'-Bipiridilio". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 1327 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o U 630. — Montevideo, enero 30, 1979. — Oscar Bacot por Raimundo Dagnese (Brasil) solicita patente de modelo de utilidad para: "Perfeccionamiento en máquina pulidora y satinadora del cuero y similares, mecánica o hidráulica, de pasaje continuo". — De acuedo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 1307 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 20.686. — Montevideo junio 26 de 1978. — Oscar Bacot por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención para: "3-Fenil-5-Sustituido-4 (1H)-Piridonas (Tionas)". — Denunciando prioridad solicitud norteamericana N.o 810219, de fecha junio 27|977. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 1308 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 1.224. — Montevideo, junio 29 de 1978. — Oscar Bacot por Warner-Lambert Company (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Cartucho de hoja de afeitar de seguridad con mecanismo de limpieza". — Reivindicando prioridad solicitud norteamericana N.o 866.146 de fecha 30 de diciembre de 1977. — De acuerdo a la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 1306 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 20.665. — Montevideo, mayo 29, 1978. — Oscar Bacot por Aliware Agencies Limited (Inglaterra), solicita patente de invención sobre: "Conjunto de paletas de ventilador para ventiladores de caja". — Reivindicando prioridad solicitud norteamericana N.o 802.040 de fecha 31|5|977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 1305 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 20.775. — Montevideo, noviembre 14, 1978. — Oscar Bacot por Gary C. Engel (USA), solicita patente para "Dispositivo recuperador de aceite", reivindicando prioridad solicitud norteamericana Acta 852.976, de fecha 18|11|77. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 1241 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 20.676. — Montevideo, junio 16, 1978. — Oscar Bacot por Virgil Stark (USA), solicita patente de invención para: "Concentrador y colector económico de energía solar". — Reivindicando prioridad solicitudes norteamericanas Actas 806.291, 807.513 y 845.662, de fechas 15|6|77, 20|6|77 y 30|10|77 respectivamente. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 1304 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 1.312. — Montevideo, enero 26 de 1979. — Oscar Bacot, por Sansenique S. A. (Argentina), solicita patente de modelo industrial para: "Jabón en forma de un cocodrilo". — De acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1233 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 1.313. — Montevideo, enero 26 de 1979. — Oscar Bacot, por Sansenique S. A. (Argentina), solicita patente de modelo industrial para: "Jabón en forma de un hipopótamo estilizado". — De acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1234 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 1.314. — Montevideo, enero 26, 1979. — Oscar Bacot por Sansenique S. A. (Argentina), solicita patente de modelo industrial para: "Modelo de jabón en forma de perro con grandes orejas". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1235 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 1.311. — Montevideo, enero 26, 1979. — Oscar Bacot por Sansenique S. A. (Argentina), solicita patente de modelo industrial para: "Modelo de jabón en forma de elefante estilizado". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1232 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o U 516. — Montevideo, agosto 17 1978. — Jones & Cía. S. A. por Wilma Queirolo González y Julia Delfino Doglio, Montevideo, solicita modelo de utilidad "Biberón". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1225 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA U-607. — Montevideo, diciembre 29 1978. — Con esta fecha, Stemar S. A., Montevideo, solicita Modelo de Utilidad para "Guante Deportivo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 1066 En.30-v.feb.12.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Diana Frumento comercio sito en Echevarriarza N.o 3367. — Acreedores: Ituzaingó 1324, escritorio 701. — AMBROSIO COLOMBO PEREIRA. — MARGOT CANZIANI. — NELSON SZAIEWICZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 1586 Feb.7-v.mz.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Mont-Pay Ltda., farmacia Mont-Pay (ex Los Cármenes) Avenida Libertador Brigadier Gral. Lavalleja 2075. — Acreedores en la misma. — WOLFGANG ERNESTO STAPFF. — HEBE AMALIA TORRES de STAPFF.
25) N$ 128.00 20|pub. 1520 Feb.7-v.mz.8.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Mario y César González Riveiro y Raúl Crotti fábrica artesanía en acrílico. Acreedores Pedro Cosio 2086. — WALTER CAPRILE.
25) N$ 64.00 20|pub. 1287 Feb.2-v.mz.5.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio Gral. Aguilar N.o 1144. — Acreedores el mismo. — HELVECIO JOSE DA SILVA CERANTONIO. — MARIA DOLORES BLANCO.
25) N$ 64.00 20|pub. 1510 Feb.7-v.mz.8.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender carnicería sita Domingo Aramburú N.o 2001. — Acreedores al mismo. — BASILIO LUIS CARBAJALES. — CANDIDA PEREZ de LUIS.
25) N$ 64.00 20|pub. 1508 Feb.7-v.mz.8.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender bar y pizzería sita Duvimioso Terra N.o 2000. — Acreedores al mismo. — NORA AMANDA FASCIOLO BRIGNONE.
25) N$ 64.00 20|pub. 1507 Feb.7-v.mz.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender panadería sita en José Batlle y Ordóñez N.o 6609. — Acreedores al mismo. — ROMULO NANOTTI CORRALES. — ETEL CERILLO. — HUMBERTO RODRIGUEZ. — SARA CERILLO.
25) N$ 128.00 20|pub. 1506 Feb.7-v.mz.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Venancio Borges Alves comercio "El lance" de Lorenzo Fernández 2891. Acreedores al mismo. — PEDRO ANTONIO FELITTI. — NELDA SUAREZ COLMAN.
25) N$ 64.00 20|pub. 1492 Feb.6-v.mz.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Urbano Rogelio Pazos, carnicería sita en San Martín 3739. — Acreedores en la misma. — DOMINGO CARRERA.
25) N$ 64.00 20|pub. 586 En.17-v.feb.13.

Ley 26|9|1904. — Carmelo Felipe Cabrera García y María Ema Pedrín Masullo prometimos vender a "Núñez-Terra S.R.L." comercio Avda. San Martín 4249. Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 1314 Feb.2-v.mz.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender fiambrería sita en Lagunillas N.o 434. — Acreedores al mismo. — ALBERTO JOSE SABAH SARAGUSTI. — JANTE GRACIELA SZAFRAN. — RUBEN SABAH-SARAGUSTI. — DORA VICTORIA DUEÑAS VARON.
25) N$ 128.00 20|pub. 1515 Feb.7-v.mz.8.

CAMBADU, prometimos vender a María Gorga Sarucho comercio en Tristán Narvaja 1001, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — GLADYS AIDA SALOMONE VAZQUEZ. — JAIME MOCOTOVICH KUFLICO.
25) N$ 64.00 20|pub. 799 En.23-v.feb.19.

CAMBADU, prometimos vender a Lía Santana comercio en Luis A. de Herrera 3701, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — CIRILO de POZO DIEZ. — DOLORES RIDAO MARTINEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 800 En.23-v.feb.19.

CAMBADU, prometimos vender a Surco Limitada, comercio en Pedro Berro 1370, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — WILSON RAMOS. — RITA MARIA GALLO de RAMOS.
25) N$ 64.00 20|pub. 801 En.23-v.feb.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Hilde Platner Alonso, comercio, sito en Martín C. Martínez 1653. — Acreedores: al mismo. — SUSANA SOUTO de VIÑOLY. — CELSO VIÑOLY.
25) N$ 64.00 20|pub. 690 En.15-v.feb.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Walter Piñero Falibeni quiosco 519, Tacuarembó 1472. — AMELIA CARDOZO. — RAUL MORAGUES. — Acreedores: 18 de Julio 1077, Esc. 402.
25) N$ 64.00 20|pub. 508 En.16-v.feb.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jaime Juanicó Ituarte, taller de reparaciones de televisión y aparatos electrónicos sito en Bulevar Artigas N.o 2374. Acreedores en el mismo. — JOSE PABLO LEZAMA MULET y GLADYS OLGA CHUCALA PALERMO.
25) N$ 128.00 20|pub. 1366 Feb.2-v.mz.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Clausura Peluquería para damas y Boutique, Avda. Brasil 2939. — Acreedores en la misma. — MANON RAQUEL EHRLICH HIRSCHFELD.
25) N$ 64.00 20|pub. 595 En.17-v.feb.13.

Prometí ceder a José y Ruben Alonso la cuota social de la Cabaña S.R.L. con domicilio en Tristán Narvaja 1530 — Acreedores: a Gaboto 1485. Esc Rocca. — JOSE SANTIAGO ROJO y MARIA TERESA RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 743 En.19-v.feb.15.

Prometimos vender café, bar, pizzería, de Cno. Carrasco 4301 a Guillermo Oscar Alvarez. — Ley 26|9|904. — HECTOR DIAZ. — ROSA PEREZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 917 En.30-v.feb.28.

Ley 26|9|904. — Venta. — ISAAC SCOLNIC y ROSA ZARUCKI, vendieron a Noval Ltda. la Mueblería denominada Nogal. Muebles que gira en Avenida 8 de Octubre 3586. Acreedores en el mismo domicilio.
25) N$ 128.00 20|pub. 1094 En.30-v.feb.28.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Esther Guadagna Lombardo, comercio en la Avda. 18 de Julio 1739, locales 6 y 7 (Galería del Notariado). — Acreedores: en Guayabo 1729. Apto. 702. — Por Vicente Grucci Soc. en Comandita. ENRIQUE LANGDON. — Esc. Mª Elisa Cládice de Mouro.
25) N$ 128.00 20|pub. 452 En.18-v.feb.14.

Ley 26|9|904. — Tomás Balseiro cedió derechos promitente comprador a Ramón Castro, Bar José Serrato 3001. — Acreedores: Figurita 2843. Esc. 11
25) N$ 64.00 20|pub. 717 En.24-v.feb.20.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Tomás Balseiro. Bar. José Serrato 3001 — Acreedores: Figurita 2843. Esc. 11. — JOSE RODRIGUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 718 En.19-v.feb.15.

Ley 26|9|904. — Vendí Farmacia Marsó, sito en Dr. Antonio Legnani esquina Joaquín Suárez, Santa Lucía, (Depto. de Canelones) a "Marso S.R.L.". — Acreedores: al mismo. — MANUEL DONADIO FURTADO y CORINA DELGADO de DONADIO.
25) N$ 128.00 20|pub. 721 En.19-v.feb.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender 50% indiviso café y bar La Tortuguita Tristán Narvaja 1599, a José Alvarez Rodríguez. — Acreedores en la misma. — SERAFIN GAYO REGUERA y SUSANA TRIGO de GAYO.
25) N$ 128.00 20|pub. 838 En.25-v.feb.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender bar y parrillada "Espigón", local 38 Mercado del Puerto a Montevideo S. R. L. — Acreedores en la misma. — ENRIQUE BARBEITO BOCIJA y PURIFICACION GONZALEZ de BARBEITO.
25) N$ 128.00 20|pub. 937 En.25-v.feb.21.

Prometí vender a Enrique Teodoro Duré Pérez, salón, sito en Avda. Mariscal Francisco Solano López 1624 bis. — Acreedores: en el mismo. — MARIA DEL CARMEN GALUSSO.
25) N$ 64.00 20|pub. 917 En.25-v.feb.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rubián Ltda. en formación la Farmacia Guarani de Luis A. de Herrera 2569, acreedores: a la misma dirección. — SARA GARCIA de DUBRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 1001 En.26-v.feb.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ramiro Pallas Vázquez, carnicería Ildefonso García 4539, Montevideo. — Acreedores: Uruguay N.o 912, escritorio 6. — SANTIAGO SANCHEZ NOYA. — CONSUELO CALVO de SANCHEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 943 En.26-v.feb.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender quiosco Ejido 1210 a Susana Pomies. — Acreedores Figurita 2843 escritorio 11. — ANA GRANTOWSKI y OTRO.
25) N$ 64.00 20|pub. 944 Ene.26-v.feb.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Amelio González Alegre, quiosco de venta de cigarrillos, diarios, revistas, golosinas etc., de Cno. Carrasco 5033. — Acreedores: presentarse en el mismo. — WASHINGTON SILVEIRA MANFREDI.
25) N$ 128.00 20|pub. 1006 En.29-v.feb.28.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Marcelina López, librería en Progreso (Canelones). — Acreedores: en la misma. — ANA GHIONE de SAEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 1024 En.29-v.feb.23.

26—Violación a la Ley de Subsistencias

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 640|973 se hace saber que el Consejo Nacional de Subsistencias sancionó a las firmas en la fecha que a continuación se expresa:

As. 6.628|977 — Julio A. Miglionico — 11 de mayo de 1978, N$ 1.200 y 6 días de suspensión.

As. 5.004|977 — Julio A. Miglionico — 31 de enero de 1978, N$ 550.00.

As. 3.805|977 — Elsa Barceló de Rivero — 2|IX|977, N$ 240.00.

As. 3.318|978 — Francisco Belmonte — 1.o de agosto de 1978 N$ 1.200.00.

As. 3 381|977. — Fausto Fernández — 30 de noviembre de 1977. N$ 1.500.00 y dos días de suspensión.

26) (C. C.) 3|pub. 30325 Feb.8-v.feb.12.

27—Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA OFICINA DE DESPACHO

Emplazamiento

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a Da INKA ISERNHAGEN para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Helmut von Hagen, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de ambos dictada por la Segunda Cámara en lo Civil del Juzgado de Primera Instancia de Lüneburg, República Federal de Alemania, el 3 de noviembre de 1975.

A los solos efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 234.00 30|pub. 253 En.15-v.feb.23.

EXEQUATUR
Corte de Justicia
Emplazamiento

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña INGEBORG BLOCK, para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Jorge Velázquez Pérez, solicitando el ambos, dictada por el Juzgado Regional de exequatur de la sentencia de divorcio de Hamburgo quedando ejecutoriada el 30 de marzo de 1955.

A los solos efectos de las publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 234.00 30|pub. 27652 En.3-v.feb.13.

EMPLAZAMIENTO
CORTE DE JUSTICIA
Secretaría

Emplazamiento: De mandato de la Corte de Justicia, se Cita y Emplaza a Dra. Ruth Wedvik para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposo Arne Oddvar Wedvik, solicitando el exaquatur de la sentencia de divorcio de ambos dictada con fecha 8 de marzo de 1973 por el Alcalde de Oslo y Akershus.

A los efectos de este emplazamiento se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Ricardo A. Marquizo Escribano de Actuación.
27) N$ 195.00 30|pub. 27494 Dic.29-v.feb.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto por resolución N.o 123.113 de fecha 16 de enero de 1979, se notifica al funcionario señor Oscar Fonollosa, padrón N.o 20.592, que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Ingresos Domiciliarios aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, febrero 5 de 1979.
27) (C. C.) 5|pub. 30271 Feb.5-v.feb.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto por resolución 122.203 de fecha 20 de diciembre de 1978, se notifica al funcionario señor Dante Fussari, Padrón N.o 32.056, que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, 7 de febrero de 1979.
27) (C.C.) 5|pub. 30307 Feb.7-v.feb.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Res. Dec. Int. de fecha 5 de enero de 1979, expediente N.o 786.043.

"Rectificar la resolución N.o 22 adoptada por el suscrito con fecha 20 de diciembre de 1978, referente a la designación de la Comisión Asesora que entenderá en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes inscriptos en el llamado para la provisión titular de un cargo de Profesor Agregado del Departamento de Radiología (número 1282, Grado 4, 24 horas) dejando constancia que la misma quedará constituída de la siguiente manera: Prof. Eduardo Anavitarte (Pte.) Prof. Néstor Azambuya y Prof. Ad Honorem Eugenio Zerboni".
27) (C. C.) 3|pub. 30329 Feb.?-v.feb.12.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS

Correcciones a las publicaciones de la nómina de inmuebles afectados por el trazado de la Línea de Alta Tensión de 150 KV. Maldonado - Rocha

6.a Sección Judicial de Maldonado:
Padrón: 16.196 Rubí San Martín Amorín.
Debe decir: Padrón 16.168. Rubí San Martín Amorín.
Padrón: 1.632 Juan N. Colina.
Debe decir: Padrón 1.633. Juan N. Colina.
7.a Sección Judicial de Maldonado:
Padrón: 19.460. Nelson C. De León Brito.
Debe decir: Padrón 19.469. Nelson C. De León Brito.
Padrón: 16.204. Fermín Sierra Cano.
Debe decir: 18.204. Fermín Sierra Cano.
1.a Sección Judicial de Rocha:
Padrón 774. Juan José Falconi.

Debe decir: Padrón 774, Juan José Falconi
1.a Sección Judicial de Rocha:
Padrón: 19.281, Heriberto Ignacio Feola.
Debe decir: Padrón 19.231, Heriberto Ignacio Feola.
Padrón 728, Laudemino Molina Rodríguez.
Debe decir: Padrón 728, Laudemiro Molina Rodríguez.
27) (C. C. 30|pub. 30229 En.30-v.feb.12.

DIVORVIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Bogado, Gregoria contra FERNANDEZ, PEDRO ARMANDO. "Divorcio" (F. 338|978), se cita, llama y emplza por el término de noventa días a Pedro Armando Fernández, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55). 30|pub. 33825 Dic.1.o-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.15.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Lili Smith de Leguizamo contra CELIA ELIDA SMITH. "Posesión Notoria" (F. C. 682|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Celia Elida Smith, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 195.00 30 pub. 26629 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: GORI y MOLFINO S. A. "Escrituración de oficio" (Ficha B 280|974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gori y Molfino S. A. representada por el Sr. Raúl Acosta Wilson solicitando escrituración de oficio, de acuerdo con el artículo 30 de la ley de 17 de junio de 1931, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la vigésima primera sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 175.942, señalado con el N.o 1 "B" de la Manzana "G", según plano del Agrimensor Alberto Arteaga (hijo), inscripto en Catastro con el N.o 9.064, el 3 de agosto de 1943
Este solar linda al Noroeste, 15 metros con frente a la Avenida de las Instrucciones; al Noreste, 20 metros, con solar 1 "a"; al Sureste 15 metros, con el padrón N.o 58.125 y al Suroeste 20 metros con el padrón N o 52.41C teniendo una superficie de 300 metros cuadrados.
El 13 de febrerc de 1949 el Sr. Horacio Delucchi y la Sra. Carolina Delucchi prometieron vender a plazo al Sr Gregorio Romero, casado con la Sra. María del Carmen Rodríguez Los derechos de esa promesa de compraventa fueron transferidos al Sr. Pablo Sipca Lelin, casado con la Sra. Catalina Hadzia, dicha transferencia fue inscripta el 28 de octubre de 1950 en el Registro General de Inhibiciones. Estos derechos fueron transferidos por el Sr. Pablo Sipca Lelin y Sra. al Sr. Emilio C. Faraone, casado con la Sra. Calia Palmira Caviglia y esta transferencia fue inscripta el 21 de enero de 1952 en el Registro General de Inhibiciones. El Sr. Emilio C. Faraone y Sra. transfirieron sus derechos el 26 de noviembre de 1955 a la Sociedad Colectiva "Calzavara y Faraone" (integrada por Agustín Calzavara y Emilio C Faraone), la cual se inscribió el 16 de enero de 1956 en el Registro General de Inhibiciones.
El 12 de setiembre de 1957. el Sr Agustín Calzavara y su esposa Renée Rueda, el Sr Emilio C. Faraone y Celia Palmira Caviglia, transfirieron los derechos de dicha promesa de compraventa al Ingeniero Sr. Eduardo Gesto. inscribiéndose esta cesión en el Registro General de Inhibiciones el 13 de setiembre de 1957, notificándose en todas estas transferencias al Banco Comercial. Estos derechos fueron transferidos el 6 de setiembre de 1971 por el Sr. Eduardo Gesto Belo y su esposa Lidia Pérez a Gori y Molfino S. A., representada por el Sr. Raúl Acosta Wilson. Esta cesión fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 7 de diciembre de 1971 y se pagó totalmente el precio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los anteriormente citados o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro del citado término a escriturar el bien bajo apercibimiento de otorgar la escritura de traslación de dominio del citado inmueble, escriturándose de oficio. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
27) N$ 1.014.00 30|pub 25227 Dic.4.v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.16

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "Mirtha Susana Parpal Méndez, c|CARLOS ALBERTO LOPEZ CALLERO, Divorcio", (Ficha 794|977), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto López Callero, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el de conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Mario [illegible], Actuar
27) N$ 195.00 30|pub. 23558 Nov.29-v.dic.29. Feb.1 o-v.feb.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Gobierno y Administración Departamental de Montevideo con TALA S. A. (Ficha H. 662|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a la demandada, "Tala S. A." a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de 1978. — Raúl A. Avendet, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 33805 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

DIVORCIO SOLA VOLUNTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Italo Balvo Díaz para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados Delgado Carmen Renée contra DIAZ ITALO BALVO. "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D. 460|978), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
27) N$ 52.00 10|pub. 1198 Feb.1.o-v.feb.14.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos Lozano Nilsa Sonia y otros contra SUC. de EUCLIDES CORREA. "Posesión Notoria" (Ficha C. E. 156|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Euclides Correa o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 195.00 30|pub. 26579 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.6.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Aram Berch Rupenián Bichakdjián contra TOJWA OBARZANSKI. "Escrituración de Oficio" (Ficha C. 1.202|1975), se intima al demandado y a sus sucesores a título universal a otorgar dentro de treinta días la escritura del padrón 65.633 ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Arrayán a favor de los promitentes compradores Aram y Berch Rupenián, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura definitiva.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 65.00 10|pub. 27543 Feb.1.o-v feb.14.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Margot Grosso contra WASHINGTON AGUSTIN MERCANT "Divorcio" (F. E. N.o 424|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Washington Agustín Mercant, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.—
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
27) N$ 195.00 30|pub. 25183 Dic.5-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos Prigoshin, José y otros contra ARBESA S. A. "Escrituración Judicial" (Ficha D. 1823|972), se cita, llama y emplaza a Arbesa S. A., para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a los efectos de la escrituración del bien Padrón Matriz 8011, Padrón Individual 8011|704 (antes 216.526) superficie padrón matriz 351 metros, 5.045 centímetros, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, inscripto en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Inmuebles a Plazo, con el N o 7918, Libro 136, con 10 metros 80 de frente a la calle San José entre Río Negro y Paraguay. — Montevideo noviembre 30 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 273.00 30|pub. 26702 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.5.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "MANUEL RODRIGUEZ. Declaración de ausencia" (Ficha E. 1413|978) se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de Manuel Rodríguez.
Y a los efectos dispuestos por el artículo 59 del C. Civil se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 39.00 10|pub. 1166 Feb.1.o-v.feb.14.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: ANTONIO GARLAND. "Concordato Preventivo", (Ficha S. 2-173|978), se convoca a los acreedores de Antonio Garland a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la sede de este Juzgado 25 de Mayo 523, piso cuarto, el día 14 de febrero de 1979 a las 10 horas con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicho comerciante.
Se previene: 1.o) Que el balance memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador una vez producido pueden ser examinados en la Oficina Actuaria.
2.o) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o, parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 5 de febrero próximo de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código.
3.o) Se decreta una moratoria de acuerdo con los artículos 1.546 y 1547 por el término de 3 meses y
4.o) Que ha sido designado Contador el señor Eduardo Vidal Herten
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
27) N$ 130.00 10|pub. 27159 Dic.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

DIVORCIO CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a LUIS GODOFREDO ABREO, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Clanchet Eulalia contra ABREO LUIS GODOFREDO. "Divorcio Causal" (Ficha D. 441|1978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de noviembre de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub. 27071 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.13.

FACCION DE INVENTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Municipio de Montevideo. Facción de Inventario" (Ficha H|2431|1977), se hace saber de acuerdo a lo prescripto por el artículo 1.125 del C.P.C. el fallecimiento del señor Víctor Kleiner ocurrido el día 17 de mayo de 1977, para que los que se crean con derecho a heredarle, comparezcan a deducir los mismos en el término de 60 días, con los respectivos comprobantes; haciéndoles saber que los bienes se encuentran en el Depósito Judicial de Bienes y se procederá al remate de los mismos.
Se deja constancia que esta gestión está exonerada de tributos. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) (C. C.) 10|pub. 30249 Feb.1.o-v.feb.14.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos GOYENA o GOYENA WEINTEIN o WETZTEIN ALISIA o ALICIA. "Yacencia" (A. 279|978), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del C. P. C. se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 20|pub. 30153 Feb.1.o-v.feb.14. Mz.5-v.mz.16.

YACENCIA DE SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de LUIS DOS SANTOS MARQUEZ (F. A. 367|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Se hace constar que esta publicación se hace de acuerdo al artículo 1.125 del C. P. C. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

27) N$ 52.00 10|pub. 1523 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: D'AMICO SOLARI, FLORENTINA. "Sucesión", (Ficha A. 221|977), se cita, llama y emplaza a Yolando Rafael y Pedro Antonio Sotter D'Amico, por el término de noventa días, a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante Florentina D'Amico Solari, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que los represente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

27) N$ 195.00 30|pub. 24618 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, y en el expediente caratulado: "Mirta Dina Villegas contra SUCESORES DE ELBIO FRUCTUOSO CABRERA. "Investigación de Paternidad" (Ficha C. 1733|978), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Elbio Fructuoso Cabrera por el término de 30 días a presentarse en el juicio iniciado por Mirta Dina Villegas por su hijo natural Elbio Richard Villegas, en el juicio de investigación de paternidad.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. En estos autos se tramita la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 34071 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: González Chans, Mytyl Inés contra PITTALUGA CAMACHO, RICARDO. "Pérdida de la Patria Potestad"" (C. 472|978) se cita, llama y emplaza a Ricardo Pittaluga Camacho, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 4 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 30323 Feb.8-v.feb.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del seño Jurez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los aptos caratulados: "Rodríguez de Mazzini, Ana Dolores y Mazzini, Joaquín c|MENDEZ, NILDA ELIZABETH. "Pérdida de la patria potestad". (C. 324|978) se cita, llama y emplaza a Nilda Elizabeth Méndez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30265 Feb.2-v.mz.19.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno en los autos caratulados: "Garzán de Schettini, María del Rosario c| SCHETTINI, WALDEMAR HECTOR" Guarda (C. 512|78) se cita, llama y emplaza a Waldemar Héctor Schettini, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo diciembre 21 de 1978. — Escribana Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.

27) N$ 156.00 30|pub. 1165 Feb.1.o.-v.mz.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: Rodríguez Chagas, Martín y Hernández de Rodríguez, Carmen Estela contra ZUBELDIA, DANIEL y de los SANTOS, ADA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 26|978), se cita llama y emplaza a Ada de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, diciembre 5 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 34103 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: Morales, Héctor Ignacio y Fernández de Morales, Teresa contra PEDROZO, ATALIVA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 504|978), se cita, llama y emplaza a Ataliva Pedrozo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 20 de 1978. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 34089 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.ov.mz.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Elzaguirre, Manuel y Castre Sana, María del Carmen contra RUIZ, ANTONIO y GONZALEZ, MARIA MERCEDES. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 412|978), se cita, llama y emplaza a Antonio Ruiz y a María Mercedes González, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 5 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 34074 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Lerado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "López, Roberto Luis e Iglesias de López, María Diolinda c|PICANSO, SELVINA o SILVINA, Pérdida de la patria potestad". (C. 438|978), se cita, llama y emplaza a Selvina o Silvina Picanso, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33772 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o.-v.feb.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello se cita llama y emplaza a WALTER LEITON y SOLEDAD ROSA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: de León Héctor y Silva Folmil de de León, Marta Norma contra LEITON, WALTER y ROSA. SOLEDAD. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 629|978). dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Ines María Rodríguez Sarmiento. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 30294 Feb.8-v.feb.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Pedro Gómez y María Teresa Domínguez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Masia, Juan Antonio y Román de Masia, María Elena c|GOMEZ, PEDRO y DOMINGUEZ, MARIA TERESA, Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. número 486 año 1978), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 30305 Feb.7-v.feb.20.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a Zulema García, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Callorda, Julio Alfonso Umberto y Talma de Callorda, María Elba c|GARCIA, ZULEMA, Pérdida de Patria Potestad", (Ficha B. N.o 697|978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los vintiún días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 30304 Feb.7-v.feb.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Héctor Bordoni, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados González Larre, María del Rosario contra BORDONI, LUIS HECTOR. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 625|978), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los diez y ocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33965 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a MARIA MARTA CASTALDI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratularos; Fea Savio, Walter y Amaral de Fea, María Edelma contra CASTALDI, MARIA MARTA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 775|978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.200) 10|pub. 34035 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a Héctor Hugo Durán, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Alicia Leone y Ruben Leites contra HECTOR HUGO DURAN Pérdida de Patria Potestad", (Ficha B. 945|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Habilítase la feria judicial mayor. — Hugo Walusche.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello

firmo en Montevideo, a los 20 días del mes de diciembre de 1978. — Inés María Rodríguez Sarmiento. Actuaria Adjunta.
27) (L.17|12|63) 30|pub. 34136 En.3-v.feb.13.

PERDIDA DE PERDIDA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a Horacio García Verzi, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bebeacua, Sylvia María del Huerto contra GARCIA VERZI, HORACIO. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. N.o 659|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento. — Habilitándose a los efectos de la publicación de este edicto, la feria judicial mayor.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 19 días del mes de diciembre de 1978. — Inés María Rodríguez Sarmiento. Actuaria Adjunta.
27) N$ 273.00 30|pub. 357 En.11-v.feb.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a JOAQUIN MANUEL CASTILLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Piñeyrúa García Lola contra CASTILLO JOAQUIN (Ficha B. 626|978), "Pérdida de la Patria Potestad", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N:o 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33904 Dic.11-v.dic.29. Feb.1 o-v.feb.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a ELIAS BENTANCOUR o BENTANCOURT y MARIA INES LISTUR, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Monti, Eliseo Hugo y Pintos de Monti, Alba contra BENTANCOUR o BENTANCOURT, ELIAS y LISTUR, MARIA INES. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 156|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209 30|pub. 34032 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a Carlos Víctor Valverde, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Rossi, Amelia Gregoria contra VALVERDE, CARLOS VICTOR. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 926|978), dentro del plano de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor del oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|55) 10|pub. 34081 Dic.26-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a REGINALDO CARDOZO y SARA MARY GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Herascú, David y Pascual de Herascú, Rebeca contra CARDOZO REGINALDO y GONZALEZ SARA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 713|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33956 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.1.o.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Montevideo, dictado en autos caratulados Pirrox Ltda. contra SUCESORES DE VICENTE MUNHOZ FEITOZA y otro. "Intimación de Pago" (Ficha 1.489|978), se ha dispuesto que se cite y emplace por el término de noventa días a los sucesores de Vicente Munhoz Feitoza y de José Cohen Mualdeb, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Ana M. Vicentino, Actuaria.
27) N$ 195.00 30|pub. 1479 Feb.6-v.mz.21.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo dictada en los autos caratulados "Elmasian Jeremías y Bagdasarian, Vartouchi c|SUCESORES de NILDO CELMAR MACHADO VALDUVINO, Desalojo un año" (Ficha N.o 807|978), se ha dispuesto intimar el desalojo del local de comercio sito en San José N.o 1062 apartamento 1 y citar de excepciones a los sucesores de Nildo Celmar Machado Valduvino para que comparezcan a estar a derecho en el juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Ana M. Vicentino Actuaria.
27) N$ 195.00 30|pub. 25983 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del departamento de Montevideo; dictada en autos: José Luis Rizzo y María Esther Martínez de Rizzo contra QUESERIAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, "Escrituración de oficio" (Ficha B. 26|978), se intima a los representantes de Queserías del Uruguay S. A. a otorgar la escritura en el término de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) N$ 156.00 30|pub. 1185 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, Dra. Sara E. Diez de Mazzotti, se cita llama y emplaza a la Sra. Mirtala Ramos Molina, para que comparezca a este Juzgado (Rivera 2076), dentro del plazo de noventa días, a fin de tentar la conciliación en el juicio de divorcio que le iniciará Walter Robledo Guido, con domicilio en Solano García 2430 de esta ciudad; fijándose para la audiencia el día 10 de mayo de 1979 a las 15 horas. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 234.00 30|pub. 1203 Feb.1.o-v.mz.16.

PIEZA SOBRE COBRO EJECUTIVO DE ARRENDAMIENTOS
Juzgado Letrado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo y en los autos caratulados "ACSA c|BONOMI, ENRIQUE. Pieza sobre cobro ejecutivo de arrendamientos" (Ficha 1.407|978), se cita de excepciones de la acción ejecutiva al señor Enrique Gustavo Bonomi Scaffo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) N$ 156.00 30|pub. 24678 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: Pro.. Ltda. contra SUCESORES DE LEANDRO GOMEZ. "Intimación" (Ficha 1962|978), se emplaza a los sucesores de Leandro Gómez, arrendatario del Apto. 1 de Enrique Martínez 2144, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) N$ 156.00 30|pub. 26450 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.7.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "María Mercedes Verde de Curotto contra ANGEL CUROTTO y otros. Cesación de condominio" (Ficha C. 373|978), se cita, llama y emplaza a José Luis Lorenzo Verde, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Mariehal García. Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30074 En.18-v mz.2.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos Eva Ferreira y otros contra AURELIA CORREA de FERREIRA y otros. "Posesión notoria de estado civil de hijos naturales y petición de herencia" (Ficha A. 389|977), se hace saber: "Que se han presentado ante este Juzgado Eva y Adán Ferreira y María, Odila, Hermes y Blanca Celeste Correa promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hijos naturales contra doña Aurelia Correa de Ferreira, cónyuge superstite del extinto Eugenio Ferreira y contra todo aquel que se considere interesado en estos autos.
En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los actores. — Artigas, 13 de octubre de 1978.
27) (R 20|4|55). 30|pub. 33806 Dic.5-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.19.

CANELONES

DERECHO DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: Echeverría Morales, Ramón contra BRAULIO VIGOLI CASTRO. "Derecho de posesión" (Ficha C. N.o 678|Año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Echeverría Morales, promoviendo acción, para que se le declare poseedor del siguiente inmueble: solar de terreno, situado en Progreso (Los Manzanos), Ruta 5, Km. 27 solar 6 de la manzana 6 del plano de mensura, padrón número 1.803, compuesto de una superficie de metros 300 con 12 metros de frente por metros 25 de fondo.
En consecuencia se cita; llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble deslindado, especialmente a Braulio Vigñoli Castro, para que comparezca a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 26386 Feb.1.o-v.mz.16.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: JUAN PEDRO y MARIA ESTHER LARA de BERNADET y JUAN PEDRO BERNADET LARA. "Emancipación para ejercer el comercio", (Ficha M. 274|978), por auto número 9.053 del 11 de octubre de 1978, se autorizó a Juan Pedro Bernadet y María Esther Lara de Bernadet a emancipar a su hijo Juan Pedro Bernadet Lara para ejercer el comercio — Pando, 23 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) N$ 78.00 15|pub. 26760 Feb.5-v.feb.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Barrios, Washington y Diosma Adelina Moreno c|MIGUEL ANGEL SANCHEZ y MARIA SOLEDAD BENNETT de SANCHEZ. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha 272|M|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Sánchez y María Soledad Bennet de Sánchez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 2 de octubre de 1978. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) N$ 195.00 30|pub. 25409 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

COLONIA

EJECUCION DE SENTENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Abella, José María c|KENT de DOSSENA, OLGA y OTRA. Rescisión de compromiso, etc. Ejecución de sentencia". (Fa. 271|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Kent de Dossena y Guillermina Dossena Kent, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 7 de noviembre de 1978. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
27) N$ 195.00 30|pub 24691 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia contra REBON, JOSE (o sus sucesores). "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. número 316, año 1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (Arts. 307 y 308 C.P.C.) para que comparezcan en autos, a José Rebón, a sus sucesores, a cualquier título y a todo el que se considere con algún derecho en los inmuebles padrones Nros. 302 y 303 de la ciudad de Nueva Palmira (8.a Sección Judicial de Colonia), que tienen por linderos a Aída Bermúdez, Ruben Enrique Ruschalza, Violeta Bermúdez, Heberildo Alejandro Graniolati y a Hugo Ruby Ciceri.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 18 de octubre de 1978. Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 33792 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "Arnábal Prado, Hugo César c|BONJOUR BERTIN, ALFREDO. Cesación de Condominio". (Ficha C. N.o 491, año 1977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Bonjour Bertin o a sus sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

A los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 27 de diciembre de 1978. — Esc. María I. Magdalena Pallo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 195.00 30|pub. 1618 Feb.7-v.mz.22.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Rodríguez Brioso, Dolores y otros contra RODRIGUEZ BRIOSO, JOSE y otros. "Cesación de Condominio" (Ficha 194|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Manuel, y Dionisio Rodríguez Brioso respectivamente y a José María, Esther, Zelmira Elena, Juan Antonio y Blanca Haydée Rodríguez Rostán respectivamente y|o a sus herederos, para que comparezcan en autos, dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rosario, 12 de junio de 1978 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
27) N$ 195.00 30|pub. 26664 Dic.18-v.dic.29. Feb 1.o-v mz 5.

MALDONADO

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Intsancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Troise, Emilio y otro contra RAYMUNDO, JUAN LUIS LUIS y otros. "Rescisión de Contrato y Cobro de pesos" (Ficha 219|978), se intima a Juan Luis, María Elisa y Luis Alejandro Raymundo Pintos y María Claudelina Pintos de Raymundo el otorgamiento dentro del plazo de treinta días de la promesa de compraventa de acuerdo a la ley N.o 8.733 con relación al siguiente bien inmueble: solar N.o 2 de la Manzana "H" del plano del Agrimensor José Pedro Plada del fraccionamiento de "Punta de Piedras". Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con los — Maldonado, veintiséis de setiembre de mil Nros. 13.701 y 13.702, hoy padrón N.o 12.111 novecientos setenta y ocho. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 26353 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.1.o.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Ubal, María Julia contra GIMENEZ, JUAN. "Divorcio" (Ficha N.o 1.090|1978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Juan Giménez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado 4 de diciembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 30001 Feb.1.o-v.feb.14.

PAYSANDU

DIVORCIO SOLA VOLUNTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos "María Auxiliadora Frutos c|HEVER ELBERTO PENONE, Divorcio sola voluntad". (Ficha B. 600|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hever Elberto Penone para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

La presente gestión, está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 31 de octubre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) (R.20|4|55). 30|pub. 33734 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

RIO NEGRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: LAZARO MARTINIANO MANZANARES y FELIX MANZANARES. "Posesión Notoria de hijos naturales de don Jacinto Manzanares" (Ficha C. número 148), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en este juicio, bajo apercibimiento se nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, junio 28 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub. 24463 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

RIVERA

DIVORCIO POR CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a OSSY HAYGERT PRADO. (Ficha A. 150|978), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal, le ha iniciado su esposo Oscar Dos Santos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 30 de noviembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
27) N$ 156.00 30|pub. 26038 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

PRESCRIPCION TREINTENARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron ESCLARENA, AVELOCINDO, IRACELY, EUCLIDES, ANALIA, ADAN y EVA DELIA F. SILVEIRA y JUANA SILVEIRA LUCAS, iniciando acción de "Prescripción Treintenaria" (A. 133|1977), referente al siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, sito en esta República, Décima Sección Judicial de Rivera, solar número 8 de la manzana N.o 96 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronado con el N.o 496 y según plano suscripto por el Agrimensor Tito V. Roland, en enero de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 1294, el 20 de enero de 1976, se compone de una superficie de 992 metros cuadrados, 351.250 mmc. que se deslinda así: 21 metros, 475 mm. al Sureste de frente a calle Dr. Miguel Aguerre Aristeguy; 42 metros, 95 centímetros al Suroeste también de frente a calle Paysandú, por ser esquina; 21 metros, 475 mm. al Noroeste lindando con el padrón 497 y 42 metros, 95 centímetros al Noreste lindando con el bien Padrón 495.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a Máximo Armand Ugón, sus herederos y causahabientes y a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el bien indicado, para que se presenten ante este Juzgado en un plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 22 de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
27) N$ 507.00 30|pub. 26810 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.6.

ROCHA

DIVORCIO UNILATERAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Moreno María Teresa contra PIRIZ JOSE MARIA. "Div. Unilateral y Auxiliatoria de Pobreza" (F. 860|1978), se cita, llama y emplaza al señor José María Piriz, por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Se deja constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, octubre 30 de 1978. — Esc. José Ag Ribot Llana Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30002 Feb.1.o-v.mz.16.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado en este Juzgado don SEVERO BOLAZZI CABRERA y doña ELSA YOLANDA SOTO REBOLLO, solicitando se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad urbano ubicado en la 1.a Sección Judicial de San José, empadronado con el N.o 5.164.

Y a los efectos de la ley N.o 9.770, de fecha 5 de mayo de 1933, se hace esta publicación. — San José, agosto 8 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9.770) 30|pub. 32527 Nov.21 v.dic.1. Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — En autos: Julián Aquino contra JUANA ALBERTA LOPEZ. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha N.o 586|1978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Julián Aquino iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Juana Alberta López y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 17 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
27) N$ 195.00 30|pub. 24826 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres en los autos caratulados: Brun María Jacinta contra SUCESORES DE FELIPA BRUN. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 404|C|Año 1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Felipe Brun, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza, para esta gestión. — Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1978. Esc. Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34108 Feb.5-v.mz.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza al señor Hugo José Otero a que comparezca en los autos: Maggioli, María Ana Santina, contra HUGO JOSE OTERO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 787|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 28 de diciembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 195.00 30|pub. 307 En.10-v.feb.20

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 6 de febrero de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO COMERCIAL					
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 3,86500	N$ 3,89750	U$S 1,8590
Austria	1	Chelines Austria	" 0,52104	" 0,52625	" 13,7500
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,24551	" 0,24744	" 29,3500
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 6,02750	" 6,07250	" 0,8368
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque	" 1,39750	" 1,41000	" 5,1560
España	1	Peseta	" 0,10507	" 0,10589	" 68,6000
EE.UU.	1	Dólar U.S.A.	" 7,20600	" 7,22400	" 1,0000
Francia	1	Franco Francés	" 1,68500	" 1,70250	" 4,2750
Holanda	1	Florín Holandés	" 3,58500	" 3,61750	" 2,0050
Inglaterra	1	Libra	" 14,36750	" 14,43750	" 1,9960
Italia	1	Lira	" 0,00857	" 0,00864	" 840,0000
Japón	1	Yen	" 0,03581	" 0,03612	" 201,0000
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,40750	" 1,42000	" 5,1130
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,15250	" 0,15414	" 0,4710
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,64250	" 1,65750	" 4,3830
Suiza	1	Franco Suizo	" 4,27000	" 4,30750	" 1,6860
OTROS ARBITRAJES					
Argentina		Pesos Ley	——	——	U$S 1052,0000
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 21,6500
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 1,0542
South Africa	1	Rands Sudafrica.	——	——	" 0,8658
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 0,8791
MERCADO FINANCIERO					
Argentina	1	Pesos Ley (billete)	N$ 0,00675	N$ 0,00676	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,28150	" 0,28200	——
EE. UU.	1	Dólar USA F. Bcu.	" 7,21750	" 7,22000	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 7,21250	" 7,21500	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 7,18500	" 7,18750	——
COTIZACIONES A TERMINO					
EE. UU.	1	Dólar USA Fdo. Bcu.	N$ 7,34100	N$ 7,36000	al 28.2.79
EE. UU.	1	Dólar USA Fdo. Bcu.	" 7,48700	" 7,50600	al 30.3.79
EE. UU.	1	Dólar Usa Fdo. Bcu.	" 7,62800	" 7,64700	al 30.4.79
EURO - DOLAR Y ORO					
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	——	——	10 15/16
Londres Oro		Onza troy (cierre)	——	U$S 244,50	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C. C.) 1|pub. 30340 Feb.9-v.feb.9.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA FERRARINI de SILVA (S. 2340|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1813 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINA SELVA CELAHY de PRENDE o SELVA CELHAY de PRENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 1812 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE BARRIOLA y JUANA TERRERA de BARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 1790 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENILDA TANCO de MILLAN, (Ficha S. 966|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1730 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SALGADO RIOS de COLMENERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1786 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GARCIA ARROYO, (Ficha A. 568|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1725 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL JUSTINO BOTTIAS, (F. 1320|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1832 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MOLINA LARROSA (F. 1278|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1728 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ONA PAKAUSYTE o PAKAUSITE o PAKAUSIS STASYTE de KARPUSKA o KARPUSKIENE, (F. 1222|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 1727 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SANCHEZ de FERRE o MARIA CECILIA SANCHEZ de FERRE (F. 1268|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1735 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SEVERO BORGES PEREZ y ADELINA o ADELA o ADELINA CLARA VILCHE o BIRCHE o VILCHES o VIRCHE o BILCHE o BIRCHE CABRAL de BORGES, (Ficha A. 534|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1723 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA IRENE QUIROGA TUCUNA de ALFANO (Ficha A. 506|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1815 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO EUGENIO NARANCIO, (Ficha A. 292|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1787 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PERDOMO TORRES (Ficha V. 1605|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1724 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SALKAUSKAS (203|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. —
1) N$ 39.00 10|pub. 1764 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO CELIA FERRER (Ficha V. 1545|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1788 Feb.9-v.feb..22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS MENDIZABAL ZUBIAURRE, (E. 1785|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1729 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI NOVI DE ROSA, (Ficha E. 4947|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 1414 Feb.9-v.mz 2?.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ITZANIA SASTRIA, (S. 2477|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1784 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA BATAGLIA de MORALES, (S. 2597|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1785 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO HERNANDEZ ASENCIO. (Ficha 187|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1789 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL RIERA JORDA (Ficha S. 761|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de noviembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1814 Feb.9-v.feb.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CURBELO de BAZZANO o EMA FRANCISCA CURBELO de BAZZANO, (Ficha civil V. 288|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 1766 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SOTELO TEODORO BORDA, (Ficha civil V. 286|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 1.o de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1767 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NELSON YANIERO PERDOMO, (Ficha civil V. 287|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1768 Feb.9-v.feb.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA INDALECIA GIL de ICASURIAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1743 Feb.9-v.feb.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERYIE SADER SADER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de diciembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1749 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PROSPERO ELOY CHACON BELLINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 7 de diciembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1750 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO FERNANDEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de diciembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1751 Feb.9-v.feb.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EMILIO MAZZONCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de diciembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1737 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA ELSA NOBOA de DEVOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 19 de diciembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1738 Feb.9-v.feb.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ELIA y RENEE FELICIA VIÑOLY MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1759 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR METODIO DELGADO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de octubre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1760 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINO SOTO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1761 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TELESFORA LAGARDE FAJARDO de PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1762 Feb.9-v.feb.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILIO GONZALEZ MANZONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1.o de agosto de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1817 Feb.9-v.feb.22.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL SAMU
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1979 a las 18 horas en el local de nuestra empresa, sito en la calle San Juan 2730, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978; 2) Designación del Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones en la sede de la sociedad con tres (3) días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un banco de plaza o casa financiera a satisfacción del Directorio (artículo 11 de los estatutos sociales). — Montevideo febrero de 1979. — El Directorio.
3) N$ 28.80 1|pub. 1830 Feb.9-v.feb.9.

ORILON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias el Directorio convoca a asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de febrero del corriente a las 15 horas en el local de Rincón 467 tercer piso, Esc. A con el fin de tratar los siguientes puntos:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1978; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota. — El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 19.20 1|pub. 1801 Feb.9-v.feb.9.

COLUMBIA PALACE HOTEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en sus estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 27 de marzo del corriente año a las 16.30 horas en el local de Pasaje Salvo, piso 9, para tratar el siguiente punto:
1) Distribución de utilidades generadas en el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1978; 2) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones y depositarlas con tres días de anticipación al señalado para la asamblea en el lugar indicado para la misma. — El Directorio.
3) N$ 38.40 2|pub. 1802 Feb.9-v.feb.12.

HOPRESA

De acuerdo al artículo 14 se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1979 a las 17.30 horas en el local de la calle Mercedes 1464, Esc. 405 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Balance y cuenta de resultados del ejercicio 1977|78; 2.o) Designación del Directorio; 3.o) Designación de un accionista para que firme el acta.
Se previene a los señores accionistas que el plazo de la inscripción de las acciones se cierra dos días antes de lo fijado para la asamblea (Art. 16) de los estatutos.
3) N$ 19.20 1|pub. 1778 Feb.9-v.feb.9.

PILCOMAYO S. A.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 10, 11 12 y demás artículos de los estatutos se convoca a los señores socios de "Pilcomayo S. A." a la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 17 de febrero de 1979 a las 21 horas en el local "Cocina" del edificio "Planeta", situado en Atlántida (Depto. de Canelones), para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de presidente y secretario de la asamblea; 2) Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea; 3) Lectura del acta anterior; 4) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1978 y cuota especial correspondiente a los trabajos realizados hasta el día 31 de diciembre de 1978, Repartido N.o 125; 5) Modificación de las cuotas de gastos comunes en función de los aumentos salariales; 6) Designación de Directorio; 7) Designación de Consejo de Administración; 8) Autorización para ocupar un espacio común lindero a la unidad 336-338; 9) Cobranza domiciliaria; 10) Arrendamiento y|o préstamo de las unidades del edificio; 11) Solicitud para destino comercial de la unidad N.o 009; 12) Art. 16 del Reglamento interno.
Notas. — a) En cumplimiento del artículo 11 del Estatuto Social, el registro de los accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea;
b) El Estudio Contable calle Rincón 467, piso 3, Esc. A estará abierto para registrar sus acciones de 10.30 a 12.30 hasta el día de la asamblea y posteriormente, en el lugar indicado para la misma desde las 17 horas hasta el momento de iniciarse la asamblea;
c) No olvide de concurrir con sus acciones de lo contrario, no podrá intervenir en la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 51.20 1|pub. 1803 Feb.9-v.feb.9.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno; se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARISTIDES ANDRES JUAN PUGLIESE y ANABELLA RUTH ANFUSSO, (Ficha C. 608|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1820 Feb.9-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON BELTRAN HORNOS y SABINA ROJAS, (Ficha 2376|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1792 Feb.9-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO GONZALEZ y MARI ROSITA MARTINEZ, (Ficha E. 876|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1821 Feb.9-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA CROTTOGINI y GUSTAVO MEIKLE, (Ficha 1831|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1791 Feb.9-v.mar.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 6 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre IRMA NELSA CABRERA y HUGO ALBERTO SILVA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Art. 6.o ley 10.783). — Florida, noviembre 18 de 1975. — Teresita Echeverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 1744 Feb.9_v.mar.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don CARLOS GAMIO y doña YENNY GOMEZ, citándose a todos aquelos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 1.o de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 1825 Feb.9_v.mar.12.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

A. GOYENA E HIJOS — LA HIGIENICA. MUDANZAS, TRANSPORTES Y GUARDA MUEBLES LIMITADA

Según escritura de 17 de noviembre de 1978, autorizada por escribana María Wonsiak inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 12 de diciembre de 1978 con el N.o 82 al folio 306 del libro N.o 3 de Contratos, los señores Felicia o Felicia Sofía Goyena Ferreiro; Samuel y María Laura Goyena Ferreiro; María del Carmen Goyena Ferreiro o Ferreyro; María Esther Pereyra Silvera; María Laura Goyena Díaz y Julio César Goyena Decillis disolvieron la sociedad citada, con vigencia 1.o de octubre de 1954.

6) N$ 160.00 10|pub. 1800 Feb.9_v.feb.22.

Se hace saber que por documento privado suscripto el 30 de enero de 1979, los señores Coralino Quintan Pillatti y Hugo Ferreira Ferreira, disolvieron la sociedad que giraba en el Ramo de Taller Mecánico y Anexos, en 8 de Octubre N.o 1256, retrotrayendo los efectos de dicha disolución al 22 de mayo de 1977.

6) N$ 192.00 20|pub. 1734 Feb.9_v.mar.12.

Se hace saber que por documento privado suscripto el 4 de enero de 1979, los señores Omar Castro Riera, Pedro Francisco Belgeri Lamarque y José Alberto Rivero Gómez, disolvieron la sociedad que giraba en el Ramo de importación y|o exportación, exposición y venta de automóviles, etc., en Rincón N.o 81 bajo la razón de "Caribe Limitada", retrotrayendo los efectos de dicha disolución al 31 de diciembre de 1978.

6) N$ 256.00 20|pub. 1733 Feb.9_v.mar.12.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ARNALDO SILVEIRA, funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de dicha gerencia a notificarse del contenido de RD 2.957|78 del 21|9|78, por intermedio de la cual se le destituyó por estado de ebriedad en servicio.

8) (C. C.) 3|pub. 30336 Feb.9_v.feb.13.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: STELLA BALLETTO, con domicilio en Rivera 4352, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco las declaraciones de Stella Bonfiglio y Nahir Velázquez, sobre mi vida y costumbres. Solicito testimonio. — Stella Balletto. — Gustavo Penadés, Abogado — Montevideo, noviembre 14 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 52.00 10|pub. 1726 Feb.9_v.feb.22.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

PALACIO LEGISLATIVO
DIVISION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1|79
Plaza - Cif - Montevideo

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Impresión del Diario de Sesiones y Tomos del Consejo de Estado y Comisión Permanente.

Apertura de propuestas:

Primer llamado: 7 de marzo de 1979, hora 17.00.

Segundo llamado: 7 de marzo de 1979, hora 17.30.

El pliego de condiciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del Palacio Legislativo - Planta Baja - en el horario de 16.00 a 18.00.

12) (C. C.) 3|pub. 30339 Feb.9_v.feb.13.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 9 de febrero de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

WASHINGTON AQUILES AVALOS, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2725 y SUSANA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1214 Apto. 6.

JULIO CESAR AGUILAR, 54 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Carve 6024 y BLANCA JUAREZ, 42 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1231 Apto. 10.

RICARDO AGUERRE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Velsen 4547 Apto. 202 y ANALIA ESTEVEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 502.

OFICINA N.o 2

LEDO ANTONIO BRUGNONI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1294 y ELSA AGUIAR, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maipú 1875.

GUSTAVO RAUL MARIN BUELA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 6814 y PATRICIA ROMAGNOLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1013 Apto. 6.

ISAAC SIMON KESZENMAN, 52 años, divorciado, comerciante, polaco, domiciliado Cebollatí 1570 Apto. 22 y ALICIA RADZEWICZ, 35 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Soriano 923 Apto. 5.

LUIS MARIANO BLANCO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gibraltar 3983 y GLADYS YOLANDA AGÜERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Punta Sayago 231.

NELSON ALEDIO BEN, 23 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 1029 Apto. 8 y MARIA ESTHER ACKERMANN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 122.

OFICINA N.o 3

HECTOR JULIO CASAGRANDE, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Llupes 6251 y LIBERTAD LORELEY SASSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoeslavia 362.

DANILO CASTRO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Llupes N.o 4346 y MARGARITA MARIA BEDUCHAUD, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mauá 3873.

MARIO HUMBERTO CARDOZO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Vizcaya 3235 y MIRTHA ARACELY BACIGALUPI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1835.

HUGO NELSON CORTES, 25 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Rafael Hortiguera 4011 Apto. 1 y ANA MARIA GRANDAL, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Santiago Sierra 3395.

ALVARO PEDRO CORREA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Presidente Berro 2730 y ANA MARIA POSEIRO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3047.

JUAN OMAR CASTIGLIONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Santos 4310 y MARIA LETICIA PREFUMO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Hugo 1087.

DANIEL EDUARDO CORREA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferreira y Artigas 421 e IRMA SAGRARIO PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Artigas 2307.

OFICINA N.o 4

OSCAR ALBERTO FACHOLA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sanfuentes 2906 y RAQUEL MARGARITA PARGUET, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2093.

PABLO FONSECA, 26 años, soltero, artista, oriental, domiciliado Osorio 1163 Apto. 4 y ESTHER CARVALHO, 21 años, soltera, maestra, oriental domiciliada 26 de Marzo 3665.

RAMON NELSON LORIENTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3083 Apto. 6 y AIDA ELIZABETH SOGARAY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2482.

JUAN FIGUEROA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4459 y ANA TERESA SIERRA,

22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1435 Apto. 18.

EDUARDO FERNANDEZ, 26 años, soltero, músico. oriental domiciliado Turín 3480 y MARIA SOLEDAD SOSA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Lamas 1425.

OFICINA N.o 5

ALVARO GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1208 y ALBA MARGARITA DOMANGE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1320.

VICENTE DAVID GALLOTTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Borja 2879 y MARIELLA SILVERA, 16 años, soltera oriental domiciliada Oficial A 2180 (La Unión).

JOSE LUIS GARDELLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3826 y LIDIA RAQUEL BLANCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3249.

WALTER GUZMAN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Artilleros Orientales 4538 y BLANCA MARCELINA SEQUEIRA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Artilleros Orientales 4538.

GERARDO ADEMAR GOMEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Anzani 2197 y MIRTA SUSANA SEQUEIRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agases 3680.

LUIS ALBERTO GUIMARAES, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3415 y ADRIANA MARY DIAZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3444.

ALEJANDRO MIGUEL GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Soca 1315 Apto. 3 y TERESA CARVALLO 21 años soltera empleada oriental, domiciliada Central 4516.

MARIO PEDRO GHIAZZA, 21 años, soltero empleado oriental domiciliado Cerro Largo 1229 y MARIELA ISABEL FLEITAS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3435 Apto. 1.

OFICINA N.o 6

SERGIO AVEDIS MADJARIAN, 24 soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 3552 y MARIA VIOLETA AVELINA BALBELA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Balbín y Vallejos N.o 4057.

MIGUEL ANGEL MEDINA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 4335 y MIRTA GLADIS MOURA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4599.

JOSE LUIS MARICHAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jorge Ysaac 3900 y MARTHA APARICIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3251.

EUGENIO JULIAN MARTINEZ, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6763 Apto. 1 y JUANA de LEON, 63 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 7663 Apto. 1.

ANTONIO RICARDO MACHADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alonso de Ercilia 4077 y LAURA ESTHER MONTES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alonso de Ercilia N.o 4036.

OFICINA N.o 7

PEDRO NORBERTO POGGIO 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2030 y MARIA TERESA PANEPINTO, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Gral. Flores 2759.

NELSON RUBEN PEREZ, 31 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 5180 y CARMELA ZERBO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a de Pena 5172.

JOSE IGNACIO PIRIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2071 Apto. 3 y NELLY RITA ALVAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2071 Apto. 3.

OFICINA N.o 8

NELSON ORLANDO RUIZ, 39 años, soltero, Ayudante de Arquitecto, oriental, domiciliado Cayetano Rivas 3772 y LUSAZINA BAKKALIAN, 50 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Mataojo 1865.

EDUARDO OMAR ROSSINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 2750 y EDITH MARIA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4765.

OFICINA N.o 9

LUIS EDUARDO SAPRIZA, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yamandú Rodríguez 1354 y ALICIA URIAZURI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2955 Piso 3 Apto. 19 j.

MARIO CESAR SAYANS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Ariel 4915 bis y SUSANA MARGOT MANSINI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buenos Aires (República Argentina).

JOSE LUIS SCARANO, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Soriano 818 y PATRICIA ELENA SOTO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 803 Apto. 402.

OFICINA N.o 10

LUIS ALBERTO NUÑEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Artilleros Orientales 4546 bis y ELODINA ALVEZ, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Luis Gerona Casales número 4841.

BERNABE TITO VELAZQUEZ, 42 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5196 (Cerro) y DORA IRIS RAMIREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5196 (Cerro).

GUSTAVO TORNARIA, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 1779 Apto. 602 y GRACIELA CAMPS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 3439 Apto. 201.

LUIS ALBERTO NARDACHONE, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Florencia 3695 y MARTHA NELLY OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3695.

EDUARDO JOSE GOTTARDO, TIPPMANN, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tomás Diago 716 y VIRGINIA GARCIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Lamas 3435.

VICTOR TECHERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1218 y NANCY LORELEY AMESTOY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Julio. Raissigner 2317.

CARLOS REINALDO ORTIZ, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Rocha 2613 y SANTINA GIOCONDA TRIPODI, 64 años. soltera, oriental, domiciliada Rocha 1613.

DANIEL VIERA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Mendoza, Calle La Abeja 5017 Apto. 3 y EVA MARIA SILVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Mendoza, Calle La Abeja 5017 Apto. 3.

ANGEL DIEGO NIGRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3062 Apto. 15 y SUSANA GLORIA PUENTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3062 Apto. 15.

14) N$ 5.50 3|pub. v.feb.13.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA EN EL URUGUAY (ARQUIDIOCESIS DE MONTEVIDEO) "Prescripción" (Ficha C 1.013|78), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ubaldo O. Delorenzo Violante, en representación de la Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay (Arquidiocesis de Montevideo), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria de los inmuebles urbanos padrones N.o 74.478, 74.482 y 180.062, terrenos y mejoras que le acceden, ubicadas en la decimoséptica sección judicial de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los inmuebles linderos, a (Padrón 74.480) Sucesión Lorenzo Ruiz - Tristán Narvaja 1369 (padrón 74.481) Demetrio Capo - Enrique Clay 2645 (padrón 74.477), para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 351.00 30|pub. 1796 Feb.9_v.mar.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HUGO CESAR IBARS MENDEZ, solicita la inscripción de las obras tituladas, "Apocalipsis enloquesedor", "Viajero en el tiempo", "Noche Siniestra", "Camino al Infierno", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC)

17) N$ 32.00 10|pub. 1826 Feb.9_v.feb.22.

ARIEL WASHINGTON ARTIGAS OLAIZOLA solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Auge" de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de febrero de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub, 1748 Feb.9_v.feb.22.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados TOLEDO IGUINI, ALDEMIR LUIS "Rectificación de Partida y Modificación de Nombre" (F. V|662|78) se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Aldemir Luis Toledo Iguini, y la modificación del nombre del mismo, en la siguiente forma: donde figura "Aldemir Luis Márquez Toledo", debe decir: "Aldemir Luis Toledo Iguini". — Montevideo, febrero 2 de

1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 1794 Feb.9-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: CARMEN ESTEVEZ "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.174|78) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas: de matrimonio de José Estévez con María Elisa Condo y del mismo con Carmen Abalde en el sentido de que en ambas donde el apellido del contrayente figura como "Esteves" debe decir: "Estevez" y de nacimiento de Carmen Estevez en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como "Esteves" debe decir "Estevez" por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 18 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 1795 Feb.9-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de MIGUEL ANGEL PASCALE IULIANO, ((V| 626|1978) donde dice "Antonieta Juliano" debe decir "Antonieta Iuliano", y donde dice "Pedro Juliano", debe decir "Pedro Iuliano", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo febrero 6 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R., 20|4|55) 15|pub. 30332 Feb.9-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PINTO, MARIANO y otros. "Rectificación de Partidas" (F. I.096|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Mariano Pinto pues donde el apellido paterno figura Pintos, debe decir Pinto, de matrimonio de Mariano Pinto y Mercedes Villafán, pues donde el apellido paterno del cónyuge figura Pintos, debe decir Pinto y el apellido paterno de la cónyuge figura Billafán, debe decir Villafán, y de nacimiento de: Marina Elida, Alda Omar, Elena, y Víctor Rosel Pinto Villafán, donde los apellidos paternos y maternos figuran Pintos y Billafán, debe decir Pinto y Villafán. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, diciembre 19 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R| 20|4|55) 15|pub. 30333 Feb.9-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBIN SALKAUSKAS, (Ficha 203|67) en los autos: "Sucesión de Luis Salkauskas" de la siguiente forma: donde dice: Ana Salkauskas, debe decir: Ana Sutkus; por así corresponder. — Montevideo, diciembre 20 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 1763 Feb.9-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados YAMANDU BRUNO ALMEYDA GUARNIERI e HILDA FARTO LOPEZ. "Rectificación de Partida" (Ficha E. N.o 895|978), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes pues donde el esposo figura como nacido el dieciocho de setiembre de mil novecientos veinticinco, debe decir ocho de octubre de mil novecientos veinticinco, y donde la esposa figura nacida en el año mil novecientos veintiseis, debe decir mil novecientos veintitres. Tramita con auxiliatoria. Por así corresponder y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30319 Feb.9-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados RODRIGUEZ SANTA MARNEY. "Rectificación de Partida (F. E. N.o 15|978), ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente pues donde figura como Santa Marney, debe decir Marney, por así corresponder, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramita con auxiliatoria. Montevideo a siete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30338 Feb.9-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: RIVERO, SATURNINA. "Rectificación de partida" (F. 1.099|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación del testimonio de reconocimiento de Saturnina Rivero, pues donde su padre figura Ribero, debe decir: Rivero. — Montevideo noviembre 29 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 1793 Feb.9-v.mz.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DARIO VICENTE ZOTTARELLI, (F. C: V|255|1977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor hija Graciela María Zottarelli Ravelo, en el sentido, donde dice: "se le ha puesto el nombre de Graciela María Ravelo", debe decir: "se le ha puesto el nombre de Graciela María". — Canelones, 27 de diciembre de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 1765 Feb.9-v.mz.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA PAULINA TOLEDO de CABRERA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida del matrimonio celebrado entre René Cabrera Rodríguez y María Paulina Toledo el día 8 de octubre de 1959 en el Juzgado de la Primera Sección Judicial de Florida en el sentido que en todo donde dice: "René Rodríguez" debe decir: "René Cabrera", y donde dice: "hijo de desconocido" debe decir: "hijo de Agustín Augusto Cabrera"; b) Partida de nacimiento de María Estela Cabrera, nacida en la Primera Sección Judicial de Florida el día 31 de julio de 1960, en el sentido que donde dice: "René Rodríguez" debe decir: "René Cabrera"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de desconocido y Margarita Rodríguez", debe decir: "Que es nieta por línea paterna de Agustín Augusto Cabrera y Margarita Rodríguez", y al margen donde dice: "N.o 388 Rodríguez, María Estela" debe decir: "N.o 388 Cabrera María Estela"; c) Partida de nacimiento de Amubis Cabrera, nacida en la Primera Sección Judicial de Florida el día 26 de junio de 1962, en el sentido que donde dice: "René Rodríguez" debe decir: "René Cabrera"; donde dice: "Que es nieta por línea paterna de desconocido y de Margarita Rodríguez" debe decir: "Que es nieta por línea paterna de Agustín Augusto Cabrera y de Margarita Rodríguez" y al margen donde dice: "N.o 305 Rodríguez, Amubis" debe decir: "N.o 305 Cabrera: Amubis"; d) Partida de nacimiento de Wilson René Cabrera, nacido en la Primera Sección Judicial de Florida, el día 13 de noviembre de 1964, en el sentido que donde dice: "René Rodríguez" debe decir: "René Cabrera"; donde dice: "Que es nieto por línea paterna de desconocido y Margarita Rodríguez" debe decir: "Que es nieto por línea paterna de Agustín Augusto Cabrera y Margarita Rodríguez", y al margen donde dice: "N.o 657 Rodríguez Wilson René" debe decir: "N.o 657 Cabrera, Wilson René"; que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 6 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
19) N$ 331.50 15|pub. 1745 Feb.9-v.mz.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: HUGO CESAR MOREIRA MOREIRA y GUSTAVO ODILON MOREIRA MOREIRA, "Rectificación de sus partidas (Ficha 714|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Hugo César Moreira Moreira y Gustavo Odilón Moreira, pues donde figuran como Hugo César Simoes Moreira y Gustavo Odilón Simoes Moreira deben decir Hugo César Moreira Moreira y Gustavo Odilón Moreira Moreira. Se hallan Auxiliados de Pobreza. — Tacuarembó, diciembre 11 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30337 Feb.9-v.mz.5.

20—Remates

MONTEVIDEO

PAULO RODRIGUEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Solar de terreno con dos viviendas, ubicado en la calle Flores N.o 131 esquina Solís de la ciudad de Durazno, Barrio La Amarilla.

Base: 348 914 Unidades Reajustables, equivalentes a N$ 12.690.00.

23 de febrero de 1979, hora 11
Sucursal Durazno (con facilidades)

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo viernes 23 de febrero de 1979, a la hora 11 en la Sucursal Durazno, Avda. 18 de Julio 551, el martillero Paulo Rodríguez (Mat. 1.403 - R.U.C. 050002263016) rematará solar de terreno con construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, Ciudad de Durazno, empadronado con el N.o 2147, con una superficie de 953 metros cuadrados, 625 centímetros cuadrados de frente al E. a calle Solís en 20 metros 50 centímetros y al S. a calle Flores en 45 metros.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca reglamentación 6021 N.o 3705 serie 150 a cargo de Walter Edgar Ramos Cedrés y su esposa Miryam Isabel Caballero Zoff.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma los impuestos departamentales y el 1 por ciento más IVA de comisión del rematador, en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escritura y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1979 es de N$ 36.37 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 12.690 en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo de precio en el mes de febrero de 1979, se hará con el valor de la Unidad Reajustable que se anunciará en el acto del remate. En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo de precio.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a U.R. 245 91.

7) Informes en la Sección Procuración, Casa Central, Fernández Crespo y 18 de Julio, Montevideo o en la sucursal Durazno del Banco. — Montevideo, enero 17 de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 30341 Feb.9-v.feb.15.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: Rodríguez Macías, Freddie contra MIGUEL VARGAS. "Juicio Ejecutivo" (C. 1.094|1978), el 22 de febrero próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camión "Bedford", padrón A 48.817 matrícula A 401837 de Canelones. — Montevideo, febrero 7 de 1979.
20) N$ 52.00 10|pub. 1807 Feb.9-v.feb.22.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Unión de Bancos Suizos contra AMEGLIO y Cía. S. A. "Ejecución de Hipoteca" (B. 27|975), se hace saber que el próximo 22 de febrero, desde las 15 horas, en Avda. Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de: tinas y cascos de roble con capacidades desde 2.500 a 16.900 litros (se exhiben en Bodega Viscardi Hnos., sita en J. B. Ordóñez 178, ciudad de Canelones).

Se previene: 1) Que la venta se realiza en las siguientes condiciones: a) El precio se integrará: 30 por ciento de seña en el acto, 70 por ciento al retirar dentro de los 30 días; b) Que conjuntamente con la seña el comprador deberá abonar la comisión del rematador 10,72 por ciento que incluye impuesto al valor agregado y vivienda insalubre, más el 3 por ciento de impuesto departamental.

2) Los bienes se venden en el estado en que se encuentran no admitiéndose reclamaciones, por vicios ocultos o defectos de funcionamiento, ni por ninguna otra causa. — Montevideo febrero 7 de 1979.
20) N$ 136.00 10|pub. 1809 Feb.9-v.feb.22.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Manuel Romero contra JORGE BASANTE y otra. "Intimación" (1904|1977), el 22 de febrero próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506 remataré, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor "Admiral" portátil y 1 radio pasadisco "Philips" 34.478. — Montevideo, febrero 7 de 1979.
20) N$ 52.00 10|pub. 1808 Feb.9-v.feb.22.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Consejo Nacional de Subsistencias contra ALBERTI y MORALES. "Cobro de multa" (Libro 23, Folio 11, N.o 615), el 22 de febrero próximo, desde las 15 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, de acuerdo al artículo 20 de la ley 8.298 1 amasadora con motor número 632.501.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 6 de 1979. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 65.00 10|pub. 1810 Feb.9-v.feb.22.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos DODERA TORTEROLO, LUIS ANTONIO. "Sucesión" (F. 420|1965), se hace saber que se ha solicitado la expedición de Segunda Copia del Certificado de Resultancias de Autos del expediente sucesorio de "Luis Antonio Dodera Torterolo" (Ficha F. 420|1965), a los efectos de perfeccionar el título de propiedad del bien inmueble propiedad horizontal de la Novena Sección de Montevideo, Padrón N.o 47.303|001|002|003 con frente a la calle Lope de Vega.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 23 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
21) N$ 91.00 10|pub. 1822 Feb.9-v.feb.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FUENTES HOMERO y JOSE PEDRO. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 1.094|1978), se hace saber que se han presentado Homero Fuentes y José Pedro Fuentes solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura de un solar de terreno y sus mejoras, situado en la zona urbana de Minas "Barrio Amantes", primera sección judicial de Lavalleja, padrón número 6332; compuesta según plano del agrimensor Raúl D. Grassi de diciembre de 1950, manzana "B" solar 19 de 300 metros cuadrados, lindando: al S.O. en 12 metros de frente a calle Pública; al Noroeste en 25 metros con el solar 18; al Noreste en 12 metros con el 16 y al Sureste en 25 metros con el 20. Hubieron el bien por escritura de compraventa que autorizó el extinto escribano don Jacinto Zabalza en la ciudad de Montevideo con fecha 7 de abril de 1954 a doña Esperanza Ariza de Del Puerto y don Norberto Rómulo del Puerto. Esta compraventa fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el N.o 267, Folio 154 Libro 12.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 17 de noviembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
21) N$ 156.00 10|pub. 1752 Feb.9-v.feb.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HUGO SOUTO de ACEVEDO, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 6 de octubre de 1949 autorizó el Esc. Carlos S. Pigurina en esta ciudad, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto con el N.o 829, Folio 510 y vuelto de dicho año y por la cual don Francisco García, viudo de Josefa Aguirre vendió a don Rufino Souto, casado con Fortunata Azevedo la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: la cuarta parte indivisa que le corresponde en un terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, Padrón actual N.o 2.674 (antes número 2.961).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Se habilita la feria judicial mayor al sólo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, enero 10 de 1979. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
21) N$ 130.00 10|pub. 1736 Feb.9-v.feb.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

OVAC S.R.L.

Contrato: 10 de enero de 1979.
Objeto: Toda clase de operaciones civiles comerciales e industriales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 1.000.00 aportados por partes iguales.
Socios: ADHEMAR RAUL GOYENOLA OLMOS y ROSA CAROLINA LOFIEGO PEREZ.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Registro Público de Comercio, inscripto con el N.o 60, al folio 220 del Libro N.o 2 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 1831 Feb.9-v.feb.22.

RAUMOR LIMITADA

Contrato: 12 octubre 1978.
Registro: N.o 1.090, Folio 3.745, Libro 2.
Capital: N$ 1.050.00.
Objeto: Comprar, vender, industrializar, comercializar mercaderías representaciones y consignaciones, etc.
Socios: ALEJANDRO MORAN CHARQUERO y HUGO MARIO RAUSCHERT RODRIGUEZ.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Morán Charquero.
22) N$ 64.00 10|pub. 1829 Feb.9-v.feb.22.

CIELMAR LIMITADA
CESION DE CUOTA

El 20 de setiembre de 1978 el doctor BLAS E. ROSSI MASELLA, cedió 2 cuotas al doctor Roberto Manuel Di Segni, una cuota, y al Dr. César Granara Cestali, una cuota, retrotrayéndose todos los efectos al 1.o de enero de 1978.
Inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 1.069 al Folio 3.719, Libro 1.
Rige para todo lo demás el contrato social otorgado el 18 de diciembre de 1951.
22) N$ 128.00 10|pub. 1828 Feb.9-v.feb.22.

FABRICA URUGUAYA DE DIRECCIONES HIDRAULICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (FUDHI S.R.L.)

Contrato: 17 diciembre 1978.
Registro: N.o 14, Folio 56 Libro 1 Contratos.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: ALBINA INES MALAN FELIX: N$ 14.000.00 y RUBENS JOSE DEBERNARDI VILLAR: N$ 6.000.00.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, armado y|o compraventa de elementos, accesorios y repuestos para todo tipo de vehículos y maquinarias, fabricación de piezas y armado de direcciones hidráulicas, cilindros y equipos de aire acondicionado para uso automotriz.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dra. Albina Inés Malán Félix.
22) N$ 160.00 10|pub. 1819 Feb.9-v.feb.22.

MONTERO Y PERAZA LTDA.

Contrato: 11 de octubre de 1978.
Inscripción: Registro de Comercio de Tacuarembó el 19 de octubre de 1978 número 37 del folio 144 al folio 152.
Socios: HUMBERTO IRRAIN PERAZA CORTES y ZAPICAN MONTEJO CAMACHO o ZAPICAN GARCIA MONTEJO CAMACHO.
Objeto: La fabricación, intermediación y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamiento de obras y de servicios, la compraventa, arrendamiento y toda clase de operaciones con inmuebles; la importación, exportación, representaciones y comisiones y el transporte de bienes muebles por cuenta y orden de terceros.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios, conjunta o separadamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 192.00 10|pub. 1818 Feb.9-v.feb.22.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 15 de noviembre, 1978.
Registro: N.o 48 del Folio 184 al 186 el 15 de diciembre de 1978.
Socios: WALTER HUGO SISTO LAPASTA y HUGO CESAR GALARRAGA CELIS.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Imprenta y anexos.
Administración: Los dos socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Washington Beltrán 289 Tbó.
22) N$ 96.00 10|pub. 1824 Feb.9-v.feb.22.

EMPRESA AUDITORA LTDA.

Contrato: 22 diciembre 1978.
Inscripción: N.o 6, Folio 19, Libro 3 30 de enero de 1979.
Socios aportes: PASCUAL PICERNO y MONICA SOTELO. Partes iguales.
Capital: N$ 100.00.
Administración: Indistinta.
Giro: Representaciones, administraciones asesoramientos en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
22) N$ 64.00 10|pub. 1798 Feb.9-v.feb.22.

LIMSA LTDA.

Contrato: 27 noviembre 1978.
Inscripción: N.o 49, Folio 177, Libro N.o 2.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Socios: MILTON TORRES y JULIO C. TORRES.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Servicio de limpieza, conservación y mantenimiento integral.
Administración: Conjunta.
22) N$ 64.00 10|pub. 1804 Feb.9-v.feb.22.

URUTRADE LTD.

Contrato: 27 diciembre 1978.
Inscripción: N.o 80, Folio 285, Libro N.o 2.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Socios: MILTON TORRES y JULIO GONZALEZ.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importaciones, Exportaciones Representaciones.
Administración: Conjunta.
22) N$ 64.00 10|pub. 1805 Feb.9-v.feb.22.

INMYACO LIMITADA

Contrato: 14 de diciembre de 1978.
Inscripción: 29 de diciembre de 1978; número 180 Folio 665, Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: MARIO ANTONIO GUERRA VIDAL, NESTOR HEBERT de SOUZA de SOUZA, TOMAS ARTIGAS PADULA, ESTELA RAQUEL DURE, WILMAR ABREU MEDERO, FERMIN ALBERTO FERNANDEZ PORTES y RICARDO NICOMEDES TRAVIESO RIZZUTTI.
Objeto: Compra, venta y administración de inmuebles en general, por cuenta propia y|o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de dos años cada una.
Capital: N$ 2.000.00.
Integración: Los Sres. Guerra y De Souza: N$ 560.00 cada uno los restantes socios: N$ 176.00 cada uno.
Administración: Mario Antonio Guerra Vidal y Néstor Hebert De Souza De Souza, actuando conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 1799 Feb.9-v.feb.22.

LISIRDA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado de 15 de mayo de 1978, inscripto el 20 de diciembre de 1978, con N.o 1294, Folio 4.456, Libro 2.
a) Zulema Sapiro Saukstelskis y Eduardo Sapiro Arlin ceden sus 8 (ocho) cuotas a Alejandro Smejoff.
b) Isidoro Kac Héctor Julián y Mónica Pinto Sapiro ceden sus 12 (doce) cuotas a Teresa Sapiro de Smejoff.
Dirección, Administración y Representación: Indistinta.
Retroactividad al 31 de mayo de 1977.
22) N$ 128.00 10|pub. 1758 Feb.9-v.feb.22.

I.M.U. LTDA.

Contrato: 31 de diciembre de 1978 registrado N.o 52, Folio 195, Libro 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO DIMPERIO PAIVA, RAMON ESTEBAN MORENO, LUIS RABINDRANATH AQUINO ALLO y NEPOMUCENO TOMAS GARCIAS ACOSTA.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: 8 de Octubre 2606.
Objeto: Carpintería de obra.
Plazo: 2 años.
Administración: Luis Aquino.
22) N$ 96.00 10|pub. 1731 Feb.9-v.feb.22.

RADAL S.R.L.

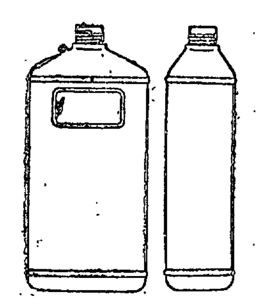
Contrato: 12 de diciembre de 1978.
Inscripto: N.o 3, Folio 11 Libro 2 de Contratos, el 2 de enero de 1979.
Socios: ALICIA RADZEWICZ BIRENBAUM e ISAAC SIMON KESZENMAN WINOKUR.
Objeto: Venta de artículos en general.
Capital: N$ 5.000.00 Alicia Radzewicz N$ 4.750.00 Isaac Keszenman N$ 250.00.
Domicilio: Montevideo.

Administración: Alicia Radzewicz.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 1459 Feb.9-v.feb.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 164.817. — Montevideo, febrero 1.o de 1979. — Erna Siegmund, por Dr. Domingo Giribaldo S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 1446 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 164.949. — Montevideo, 6 de febrero, 1979. — Eduardo Medina por Gravina Ltda. (Uruguay) solicita marca GRAVINA clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1783 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 164.948. — Montevideo 6 de febrero de 1979. — Eduardo Medina por "Odella Dopazo S.R.L." (Uruguay), solicita marca OPTICA CASINO clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1782 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 164.947. — Montevideo. 6, de febrero de 1979 — Eduardo Medina por Andrés Rettich (Uruguay) solicita marca LA HORA EXACTA clase 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1781 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 164.946. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — Eduardo Medina por "Miquelerena y Staduti" (Uruguay), solicita marca REIMS C clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1780 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 164.932. — Montevideo, febrero 6 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Hatsuta Suzukki Industrial S. A. HSI. (Brasil), solicita la marca HATSUTA clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1754 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 3.147. — Montevideo, febrero 6 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Lamalsón Limitada (Maldonado), solicita la marca RADIO MALDONADO - LA RADIO GRANDE DEL INTERIOR clase 29. — Publíquese diez días consecuticos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1755 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 164.935. — Montevideo, febrero 5 de 1979. — Erna Siegmund, por H. Maimín Co. Inc. (EUA), solicita marca MAIMIN clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1746 Feb.9-v.feb.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.316. — Montevideo febrero 6 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Suela de calzado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1747 Feb.9-v.feb.22.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio sito en 21 de Setiembre N.o 2900, local 6. Acreedores en el mismo. — CARLOS MARTINEZ MACCHIAVELLO.
25) N$ 64.00 20|pub. 1797 Feb.9-v.mz.12.

Ley 26|9|1904. — Rescindimos promesa compraventa Almacén Comestibles Rastropol Montevideo, Pablo de María 1201 y 1203. — JOSE FERNANDEZ. — FAVILLA de QUINTERO. Acreedores: Carlos Roxlo 1337.
25) N$ 64.00 20|pub. 1779 Feb.9-v.mz.12.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Lilián María Rosa Gentile Mosquera, farmacia sita en Juan Paullier N.o 2850. Acreedores en la misma. — LIOBAL VISCAINTS ALTHABE y ENRIQUE ROSSEMBLATT.
25) N$ 128.00. 20|pub. 1776 Feb.9-v.mz.12.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
AVISO AL PERSONAL

El Directorio de Ancap por Res. (D) número 1.891|12|1978 dispuso incorporar regularmente para participar en el funcionamiento de los servicios del Ente a los becarios estudiantes y egresados del Sector de Enseñanza Técnica Profesional Industrial de la Universidad del Trabajo, debiendo revistar los mismos en los cargos y grados que se indican en cada caso:
Julio Rijo, Cargo y Escala: Electricista Medio Oficial Escala I - Grado 10.
Julio Massa, Cargo y Escala: Mecánico Medio Oficial, Escala I - Grado 10.
Carlos Pereira Cargo y Escala: Mecánico Medio Oficial, Escala I - Grado 10.
Julio C. Aispuro, Cargo y Escala: Mecánico Máq. Herr. Medio Oficial, Escala I - Grado 10.
Germán D'Angelo Cargo y Escala, Calderero Medio Oficial, Escala I - Grado 10.
Jorge Pallero Cargo y Escala: Herrero Medio Oficial, Escala I - Grado 10.
José Recalde, Cargo y Escala: Calderero Medio Oficial, Escala I - Grado 10.
José Miniño Cargo y Escala: Soldador Medio Oficial, Escala I - Grado 10.
Antonio Napolillo, Cargo y Escala: Mecánico Oficial 2da., Escala I - Grado 11.
José Silveira Cargo y Escala, Mecánico Máq. Herr. Oficial 2da., Escala I - Grado 11.
Ruben Anduano, Cargo y Escala: Ayudante Técnico, Escala I - Grado 12.
Raúl Loraghe, Cargo y Escala: Ayudante Técnico, Escala I - Grado 12.
Estéfano Marijanovich Cargo y Escala: Ayudante Técnico: Escala I - Grado 12.
Darío Hernández, Cargo y Escala: Ayudante Técnico: Escala I - Grado 12.
Fernando Blanco, Cargo y Escala: Electricista Oficial 2da.: Escala I - Grado 11.
Antonio Lara, Cargo y Escala: Carpintero Oficial 2da.: Escala I - Grado 10.
Américo Beneroso Cargo y Escala: Carpintero Oficial 2da.: Escala I - Grado 10.
Jacinto Noble Cargo y Escala: Soldador Oficial 1ra.: Escala I - Grado 12.
Luis Machado, Cargo y Escala: Albañil Oficial 2da.: Escala I - Grado 10.
Nelson Barrios, Cargo y Escala: Plomero Oficial 2da. Escala I - Grado 10.
Roberto Olivera, Cargo y Escala: Ayudante Técnico, Escala I - Grado 22.
José Silvera, Cargo y Escala: Dibujante 2da., Escala I - Grado 10.
Washington Olivera Cargo y Escala: Electricista Oficial 2da., Escala I - Grado 11.
José Bufante, Cargo y Escala: Plomero Oficial 2da. Escala I - Grado 10.
El Directorio de Ancap por Res. (D) número 1.890|12|1978 dispuso incorporar regularmente para participar en el funcionamiento de los servicios del Ente a los becarios estudiantes y egresados de las distintas Facultades de la Universidad de la República, debiendo revistar los mismos en cargos afines a la especialidad que poseen.
Jorge Giallorenzo, Cargo y Escala: Ayudante Ingeniero Químico, Escala II - Grado 19.
Mario Domínguez, Cargo y Escala: Ayudante Ingeniero Químico, Escala II - Grado 17.
Amanda Pereira Cargo y Escala: Ayudante Contador, Escala II - Grado 17.
Daniel Dupont, Cargo y Escala: Ayudante Contador Escala II - Grado 16.
Ivonne Schultze, Cargo y Escala: Ayudante Ingeniero Químico, Escala II - Grado 20.
Promociones (Res. (D) N.o 1.305|6|1975).
Ramón Correa, Cargo y Escala: Cañista Medio Oficial, Escala I - Grado 10. Res. (D) N.o 50|1|1979.
27) (C. C.) 1|pub. 30342 Feb.9-v.feb.9.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Se hace saber que existen posibilidades de adjudicar la frecuencia de 1.540 KHz, con una potencia de 250 Watts, para instalar una Radiodifusora en la ciudad de Treinta y Tres, (Departamento de Treinta y Tres) dejando constancia que eventualmente podrán cambiarse las condiciones técnicas de operación, incluso la frecuencia.
Los interesados dispondrán de acuerdo a lo establecido en el capítulo II, artículo 7.6 del texto de la reglamentación de la ley N.o 14.670 de fecha 23 de junio de 1977 —decreto N.o 734 de fecha 20 de diciembre de 1978— de un plazo de sesenta días hábiles a partir de la presente publicación para registrar sus solicitudes en Antel, División Control de Servicios Radioeléctricos, Sarandí 472 cumpliendo con aquellos requisitos que se determinan en la expresada reglamentación.
Importante: Los interesados que hubieren presentado solicitudes con anterioridad a la fecha de esta publicación, deberán actualizarlas, ya que las mismas han perdido validez. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 30335 Feb.9-v.feb.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Sección Concursos
Prórroga

Prorróguese hasta el 15 de marzo de 1979 el plazo de inscripción para la provisión de 20 cargos de Profesor de Educación Física Código Be. Grado 8 por Oposición, publicado con fecha 3 de enero de 1979 en los diarios de la Capital.
27) (C. C.) 1|pub. 30334 Feb.9-v.feb.9.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a DELIA MONKAS SILIMAS de PEREZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a estos efectos la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — Héctor Olagüe Secretario.
27) N$ 9.60 1|pub. 1816 Feb.9-v.feb.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a MARIA ESTHER GUERRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Fernández Sixto y Manduré de Fernández, María Cándida contra GUERRA, MARIA ESTHER. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 899|1978), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30331 Feb.9-v.feb.22.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LUCIANO ALONSO S A

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Pablo Troisse, se hace saber que LUCIANO ALONSO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se trascribe:

TESTIMONIO

Acta N.o 240

LUCIANO ALONSO S. A.

Asamblea General Extraordinaria

En la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, siendo las once horas del día veintisiete de junio del año mil novecien-

tos setenta y ocho, en la sede social de la calle 18 de Julio N.o 652, se reúnen en asamblea general extraordinaria los accionistas de LUCIANO ALONSO S. A., de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 33 y 41 de los estatutos sociales, y previas las convocatorias en el "Diario Oficial" y diario La Unión de la ciudad de Minas, considerándose la siguiente orden del día: 1) Reforma de Estatutos (aumento de capital); 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (artículo 34). Asistencia: María Roquero de Alonso 438.677 acciones, capital N$ 43.867.70, votos 365; Manuel Pérez Alonso 62.504 acciones, capital nuevos pesos 6.250.40, votos 52; Carlos M. Alonso Roquero 357.945 acciones, capital N$ 35.794.50, votos 298; Domingo Pérez Alonso 168.208 acciones, capital nuevos pesos 16.820.80, votos 140. Total acciones: 1:027.334. Total capital N$ 102.733.40. Total votos 855. Asciende el total del capital asistente a la asamblea a la suma de ciento dos mil setecientos treinta y tres nuevos pesos con cuarenta centésimos, cifra ésta que representa el 96,20 o|o del capital integrado de la sociedad que a la fecha de la asamblea totaliza nuevos pesos 106.789.90 (ciento seis mil setecientos ochenta y nueve nuevos pesos con noventa centésimos). El capital presente en este acto supera así el capital mínimo exigido por el artículo 38 de los estatutos sociales. Abierto el acto el señor Secretario informa que obran en poder de Secretaría los certificados requeridos por las disposiciones legales para esta clase de actos. No concurre Inspector de Hacienda.

Primer punto. — Seguidamente el señor Carlos Alonso Roquero expresa que es necesario proceder al aumento del capital autorizado de la sociedad, a los efectos de llevar a capital integrado las reservas de mantenimiento de capital circulante de acuerdo con las facultades otorgadas por el artículo 1.o de la ley 14.750 de 29 de diciembre de 1977, que a la fecha de esta asamblea totalizan la suma de nuevos pesos ciento cuarenta y siete mil doscientos noventa y nueve (N$ 147.299.00), conforme al siguiente detalle de acumulación: Ejercicio 1975 N$ 30.243.00; Ejercicio 1976 N$ 45.365.00; Ejercicio 1977 N$ 71.691.00. Se aprueba por unanimidad a tales fines el artículo 6.o de los estatutos sociales, que será sometido a la aprobación del Poder Judicial, quedaría redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6.o El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de nuevos pesos doscientos cincuenta mil (nuevos pesos 250.000.00) representado por dos mil quinientas acciones ordinarias de cien nuevos pesos cada una, valor nominal, pudiendo emitirse títulos de una o más acciones. Se reputará como capital integrado el que arroje el balance de la Compañía en el momento de operarse la transformación de acuerdo con lo que disponen los artículos primero, segundo y quinto de este estatuto. El Directorio queda facultado para aumentar dicho capital autorizado, en una sola vez o en varias emisiones parciales hasta la suma de nuevos pesos 300.000.00 (nuevos pesos trescientos mil) requiriéndose la previa autorización del Poder Judicial y el pago de los impuestos respectivos. Todo aumento sobre la cantidad mencionada requiere la autorización de la asamblea general".

Se aprueba por unanimidad.

Segundo punto. — De inmediato la señora María Roquero de Alonso propone a los señores Domingo Pérez Alonso y Carlos Alonso Roquero para firmar el acta de esta asamblea. Se aprueba por unanimidad la designación de dichas personas. Y no siendo para más, cuando son las trece y treinta horas del día antes indicado se da por finalizada la asamblea, pasándose la presente acta al libro respectivo, la que previa lectura, se firma de conformidad en el lugar y fecha indicados. — M. Pérez Alonso. — María M. R. de Alonso. — Carlos M. Alonso. — D. Pérez Alonso.

Concuerda con el documento privado original del mismo tenor, que luce de fojas catorce a quince, del libro Copiador de Actas del Directorio y Asambleas, de LUCIANO ALONSO SOCIEDAD ANONIMA, certificado por el Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, el día tres de junio de mil novecientos setenta y cuatro, que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio.

En fe de ello, y a solicitud de LUCIANO ALONSO SOCIEDAD ANONIMA, y para realizar trámite ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, lo sello, signo y firmo, en la ciudad de Minas, el día dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Julio C. Farina, Escribano.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, octubre 30 de 1978. — Señor Director de la División, Cr. Juan Lucas Blasina. — Señor Director: Con fecha 27 de junio de 1978 y según testimonio notarial glosado a Fs. 3|4, los accionistas de LUCIANO ALONSO S. A., resolvieron modificar los estatutos sociales. La resolución en vista no merece al suscripto objeciones que efectuar. Se han dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital a que alude el decreto 123 de 23 de febrero de 1967 y a las obligaciones fiscales en la materia, según surge de la documentación que se adjunta a estos obrados. — Saluda al señor Director atentamente. — Inspector Prof. Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, octubre 31 de 1978. — De conformidad con lo informado, remítase estos obrados al Juzgado de origen a los efectos correspondientes. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola. — 3 de noviembre de 1978. — Vista N.o 1.641. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado en el escrito de Fs. 8. — Silka R. Abella Cuitiño, Fiscal Letrado Departamental.

8.207. — Minas, noviembre 23 de 1978. — Vistos: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda, el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Autorízase la modificación de los estatutos de LUCIANO ALONSO S. A. y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio con los recaudos pertinentes al Registro, y expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas que hubiere lugar y archívese. — Dr. Pablo Troisse, Juez Letrado — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos LUCIANO ALONSO S. A. (Fa. 996|978), haciéndose constar que la resolución fue notificada el día 29 de noviembre de 1978. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Minas, el día siete de diciembre de 1978. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario.

Registro Público de Comercio de Lavalleja, inscripto el 19 de diciembre de 1978 con el N.o 3, F.o 18|20, Libro 1. — Pablo Troisse, Juez Letrado. — Minas, 20 de diciembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

N$ 731.88 — 27465 — 1 pub.

IDALA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor **Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**, dictado en autos caratulados IDALA S. A., "Reforma de Estatutos y Aumento de Capital" (Ficha CB. 415|978), se hace saber que ante esta sede se presentó IDALA S. A., solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos y aumento de capital en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se trascribe a continuación:

Luis Raúl Chaves, Escribano Público, certifica que: Tuve de manifiesto acta labrada de fojas treinta y ocho a cuarenta y uno en el Libro Copiador de Actas de Asambleas de IDALA SOCIEDAD ANONIMA, debidamente rubricada, el acta número doce correspondiente a la asamblea general extraordinaria de la empresa realizada el veintisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho, en la sede social en la casa mil trescientos cuarenta y tres de la calle Américo Vespucio de esta ciudad, de la que resulta que dicha asamblea se realizó bajo la Presidencia del ingeniero José Queirolo, quien procedió a verificar el registro de accionistas inscriptos y presentes, constatando la presencia de accionistas con sesenta mil acciones por un total de nuevos pesos seis mil, representando el cien por ciento del capital integrado y con derecho a treinta votos. Habiéndose comprobado que es válida la asamblea según los artículos nueve y veintitrés de los estatutos sociales, el Presidente declaró abierto el acto, pasándose a tratar la siguiente orden del día: Uno. — Ratificación de lo resuelto en la asamblea general extraordinaria del veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho; Dos. — Capitalización de reservas al amparo de la ley catorce mil setecientos cincuenta; Tres. — Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Presidente propuso que se ratificara lo resuelto en la asamblea general extraordinaria del veinticuatro del corriente relativo a la reforma de los estatutos sociales y que —a los efectos de tener— reunidos en una misma acta las resoluciones de la asamblea concernientes a reforma de estatutos y capitalización de reservas, se repita en esta acta el texto de la nueva redacción de los artículos de los estatutos que se decidió reformar.

Resoluciones de la asamblea: Uno. — Se aprobó por unanimidad la moción del ingeniero Queirolo, ratificándose la modificación de los artículos cuarto, sexto, decimotercero, vigesimosegundo y vigesimotercero, de los estatutos sociales que quedaron redactados así:

"Artículo 4.o El capital de la sociedad se fija en nuevos pesos tres millones. Queda facultado el Directorio cuando lo creyere conveniente o necesario, para aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos seis millones solicitando en cada caso la autorización judicial respectiva, inscribiendo el aumento en el Registro Público y General de Comercio y pagando los derechos correspondientes. El capital será representado por acciones al portador de nuevos pesos cien nominales cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha en que se autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Podrán ser emitidas en títulos que representen una o más acciones y, mientras no estén totalmente integradas, serán sustituidas por certificados provisorios que para poder ser transferidos requerirán la conformidad previa del Directorio. El Directorio fijará los plazos dentro de los cuales podrán ser totalmente integradas".

"Artículo 6.o En toda emisión de acciones, se dará preferencia a los accionistas para suscribir el aumento del capital en proporción al respectivo número de acciones que posean. El Directorio fijará el plazo para que los accionistas hagan uso del derecho que se menciona en el apartado anterior, lo cual se hará conocer a través de publicaciones en el "Diario Ofi-

cial" y en otro diario de la capital. El Directorio queda facultado para capitalizar reservas integrándolas al capital de la sociedad y emitir las acciones correspondientes".

"Artículo 13. Las resoluciones de las asambleas, se tomarán por mayoría simple de votos, salvo en los casos determinados por las normas especiales de estos estatutos. Todos los accionistas podrán asistir a las aambleas, pero solo tendrán derecho a votar los que poesan un mínimo de quinientas acciones. Los sufragios se computarán a razón de un voto por cada quinientas acciones. En caso de empate en la votación, decidirá el voto del Presidente de la asamblea".

"Artículo 22. Para la reforma de estos estatutos y para los demás casos previstos en el artículo segundo de la ley catorce mil quinientos cuarenta y ocho se llamará a asamblea extraordinaria citada al efecto, en la cual el quórum y la mayoría para resolver, deberá representar, como mínimo, el sesenta por ciento del capital integrado".

CAPITULO VII

Disposición Transitoria

"Artículo 23. Una vez obtenida la aprobación judicial e inscripta y publicada la reforma de estatutos el Directorio procederá al canje de las acciones existentes por nuevas acciones emitidas de acuerdo al artículo cuarto. El canje se efectuará en sesión del Directorio en las fechas que éste determine. Las acciones recibidas en canje serán incineradas. La incineración se realizará ante Escribano Público quien levantará Acta de todo lo actuado".

Dos. — Se resolvió por unanimidad capitalizar las siguientes reservas: Para revaluación del activo fijo: nuevos pesos un millón quinientos noventa y siete mil doscientos sesenta y siete con cuarenta y seis centésimos; para mantenimiento del capital circulante: nuevos pesos doscientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y dos. Total: nuevos pesos un millón ochocientos noventa mil ciento cuarenta y nueve con cuarenta y seis centésimos, y facultar al Directorio para complementar dicha capitalización por hasta el monto del capital autoriazdo, de acuerdo a la reforma de estatutos aprobada en el punto anterior, con reservas a determinar dentro del plazo fijado por la ley catorce mil setecientos cincuenta; Tres. — A propuesta del señor Oscar Carzoglio se resolvió pasar a tratar el siguiente punto: Autorización para el seguimiento del trámite de la reforma de los estatutos sociales. Se resolvió por unanimidad autorizar al Director Gerente ingeniero José Queirolo y|o al doctor Héctor Varela, indistintamente para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción de la reforma de los estatutos sociales aprobada, con amplias facultades para aceptar o discutir las modificaciones que intervinientes así como para proponer texto le sean planteadas por las autoridades tos sustitutivos; Cuarto. — Se resolvió por unanimidad designar al ingeniero José Queirolo y al señor Oscar Carzoglio para firmar el acta. Siendo la hora ocho, cincuenta y cinco se levantó la sesión. Asistió el Inspector de la Inspección General de Hacienda, señorita Angela Di Bueno. El acta está firmada por el ingeniero José Queirolo y don José Carzoglio.

En fe de ello, a solicitud de IDALA SOCIEDAD ANONIMA y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Luis Raúl Chaves, Escribano. — Hay un sello y un signo.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Recibido hoy. — Inspección General de Hacienda, 7 de setiembre de 1978. Carpeta N.o 1.880. Antecedente número. Pase a la División Sociedades Anónimas. — Pedro Etchemendy. — El Director de División Secretaría. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto N.o 1.171. Fecha 8 de setiembre de 1978. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Pase a informe del Inspector doctora Blanca Casas, Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina: Como surge del certificado notarial de Fs. 58 a Fs. 60, la asamblea general extraordinaria de IDALA S. A., celebrada el 27 de julio de 1978, resolvió proceder a la reforma de los estatutos sociales. Al respecto, corresponde dar cumplimiento a las siguientes disposiciones legales: a) artículo 31 de la ley 11.618 de 20 de octubre de 1950 (Asignaciones Familiares); b) artículo 23, apartado A, inciso 3, Título 28, decreto 83|976 de 12 de febrero de 1976; Texto ordenado 1976 (Dirección General Impositiva). — Saluda a usted atentamente. — Inspector. — Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. Dr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Dr. Eduardo Chavarría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — Héctor A. Varela Rodríguez, en representación de IDALA S. A., personería ya acreditada en autos IDALA S. A., "Reforma de Estatutos y Aumento de Capital", (Fa. CB. 415|978), se presenta y dice: Que la Inspección General de Hacienda devolvió el expediente observando los certificados de Asignaciones Familiares y Dirección General Impositiva que se hayan agregados en autos. Por economía procesal se acompaña con el presente escrito los nuevos certificados expedidos por los organismos antes mencionados a los efectos, de que se remita nuevamente estos autos a la Inspección General de Hacienda. Por lo expuesto del Juzgado solicita: Se agreguen los certificados que se acompañan y se remitan nuevamente los autos en vista a la Inspección General de Hacienda. Otrosí dice: Que a los efectos de urgir el trámite se entreguen estos obrados al compareciente o a la señorita Margarita Scotti a fin de entregarlos a la Inspección General de Hacienda. — Héctor A. Varela Rodríguez, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Recibido hoy. — Inspección General de Hacienda, 5 de octubre de 1978. Carpeta N.o 1.880| 978. Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto N.o 1.336. — 6 de octubre de 1978. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Pase a informe del Inspector. — Dra. Blanca Casas, Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Señor Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina. — Habiéndose agregado a estas actuaciones los certificados señalados en el informe de fecha 22 de setiembre de 1978 (Fs. 69), la suscrita no tiene objeciones que formular a la gestión de reforma estatutaria de IDALA S. A. resuelta por los accionistas en la asamblea general extraordinaria celebrada el 27 de julio de 1978 (certificado notarial de Fs. 58 a Fs. 60). Como surge del certificado adjunto a Fs. 61, expedida por esta Oficina, se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción o integración de capital a que alude el artículo 1.o del decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967. Asimismo y de conformidad con los recaudos glosados a Fs. 62, 63, 70 y 71, se ha justificado la situación regular de la empresa en el cumplimiento de sus obligaciones con los organismos fiscales y de la seguridad social. — Saluda al señor Director atentamente. — Inspector. — Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, octubre 16 de 1978. — De conformidad con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirctor de División Sociedades Anónimas. — Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada 19 de octubre de 1978. Salida 23 de octubre de 1978. Vista N.o 4.527. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

15.475. — Montevideo, 27 de octubre de 1978. — Vistos: Las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébase la modificación de los estatutos de IDALA S. A. disponiéndose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes. Acreditadas las mismas y previa liquidación y pago de tributos (honorarios profesionales N$ 20.000.00) comuníquese, háganse los desgloses que correspondiere y archívese. — Alonso, Juez. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente el presente testimonio con el original de su tenor, que quedó notificado el día trece de noviembre de mil novecientos setenta y ocho y que luce a Fs. 68 vto. 69, 72, 73, 73 vto., 74, 74 vto. del expediente caratulado IDALA S. A., "Reforma de Estatutos y Aumento de Capital" (Ficha CB. 415|978).

En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, extiendo el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo el dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho a las 13 y 17 horas e inscripto en este Registro con el N.o 44 al F.o 241 del Libro N.o 6 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

N$ 7.077.42 — 27579 — 1 pub.

CARTONERA Y PAPELERA PANDO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, doctor Eduardo Lombardi, se hace saber que CARTONERA Y PAPELERA PANDO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se trascribe:

Certifico: que en el libro de Actas de Asambleas de CARTONERA Y PAPELERA PANDO S. A., del 18 de setiembre de 1978, figura el acta N.o 11, del que surge se reúnen 5 accionistas, poseedores de la totalidad del capital integrado que asciende a N$ 60.000.00 con derecho a

12.000 votos, resolvió por unanimidad modificar el artículo 5.o de los estatutos sociales que quedó así redactado:

"El capital autorizado de la sociedad se fija en la cantidad de tres millones de nuevos pesos moneda nacional uruguaya (N$ 3:000.000.00)".

En fe de ello y a solicitud de la interesada expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Pando el 5 de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Servando Lacruz Scanarotti, Escribano.

10.455. — Pando, noviembre 8 de 1978. — Autorízase la reforma estatutaria solicitada. — Inscríbase, publíquese y previa liquidación y pago de tributos, archívese. Honorarios N$ 1.000.00. — Lombardo. — Marta E. de Peluffo.

La resolución fue notificada el 22 de noviembre de 1978.

Registro Público de Comercio. — Inscripta el 6 de diciembre de 1978, con el N.o 2 F.o 16|18, Libro 78. — Escribano Milton Machado Rivas, Actuario.

Pando, 22 de diciembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

N$ 1.909.78 — 27690 — 1 pub.

ALARY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ALARY S. A., solicitando la aprobación e inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, domicilio, plazo

Artículo 1.o Con el nombre de ALARY SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por la ley 11.073, en especial por su artículo 7.o, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Objeto

Artículo 2.o Será: 1) Administrar o realizar en el exterior: a) Inversiones en títulos, bonos, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades; b) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías; c) Financiaciones, arrendamiento, compra y venta de inmuebles con o sin gravámenes, construcciones y adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social. 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente de acuerdo al artículo 7.o de la ley 11.073.

Capital

Artículo 3.o Será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares), representado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una. El Directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta U$S 1:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria, podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto, dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; b) Fijar o modificar la fecha de cierre del balance, cumpliéndose con los requisitos legales; c) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos o redistribuir éstos.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del balance y considerará el mismo, la memoria, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de accionistas que representen la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeros. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 3.545, se resolverán por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, Susana González, Zully Moreno y|o el señor Heber Castañares, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto e inscribir la sociedad en cualquier repartición pública. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — León Buka. — Jesús García. — Berta Steinberg.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen al Cr. León Buka, señor Jesús García y señorita Berta Steinberg, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de noviembre de 1968.

Otrosí digo: La cotización al día de hoy en el Banco de la República es de $ 250.00 por cada dólar. — José M. Vilaboa, Escribano.

987. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Vistos: Atento a lo que surge de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de ALARY S. A. autorizándose en consecuencia su funcionamiento, y fijándose un plazo de ciento veinte días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos y publíquense, háganse los desgloses pertinentes y oportunamente archívese. — Juan José Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, marzo 21 de 1969. — Inscripto con el N.o 81 al F.o 415 del Libro N.o 1 de Estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.

N$ 1.580.00 — 17597 — 1 pub.

BUREAU DE REPRESENTACIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA

(RUC 210568010019)

Misiones 1488 (piso 5)

Balance general al 31 de agosto de 1978

Activo —

	N$
Bancos Cta. Cte.	2.306.44
Bancos m|e.	21.217.05
Fondo fijo caja	2.000.00
Deudores varios	467.564.29
Mercaderías	49.576.27
Muebles, útiles e instalaciones	103.018.62
Vehículos	134.166.67
Inmuebles	420.878.30
Gtos. de instalación	8.204.07
Gastos de constitución	2.442.42
	1.211.374.17

Pasivo —

Acreedores varios	532.519.10
Capital integrado	50.000.00
Capital Integr. a autorizar	450.000.00
Amort. muebles, Ut. e Instal.	19.281.05
Amort. inmuebles	8.417.56
Amort. Gastos de Instal.	3.281.62
Amort. Gtos. de Constit.	976.96
Amort. de vehículos	26.833.33
Ganancias anteriores	57.200.37
Ganancias ejercicio	62.804.10
	1.211.374.17

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1978

Ganancias —

	N$
Ingresos del ejercicio	587.352.79
	587.352.79

Pérdidas —

Sueldos. Hon. y leyes Soc.	164.236.08
Impuesto al patrimonio	19.001.51
Impuesto R.I.C.	14.300.00
Amortización vehículos	26.833.33
Amort. muebles, Ut. e Instal.	10.301.85
Amortización inmuebles	8.417.56
Amort. Gtos. de Instal.	1.640.81
Amort. Gtos. de Constit.	438.48
Gtos. de Admin. y generales	279.328.89
	524.548.61
Ganancias	587.352.79
Pérdidas	524.548.61
Resultado del ejercicio	62.804.18

Distribución de utilidades al 31 de agosto de 1978

	N$
A cuenta nueva	62.804.18
	62.804.18

Aprobados por la asamblea general ordinaria de acccionistas el 20 de diciembre de 1978.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 20 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 y 5 del Libro de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6360 al folio 57 del Libro N.o 26 el 15 de noviembre de 1976.

N$ 218.40 — 1020 — 1 pub.

CINSA S. A.

(R. U. C. 080002390017)

Gral. Artigas 499 (Las Piedras)

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	39.156.25
Créditos por ventas	1.380.—
Otros créditos	168.19
Bienes de uso	257.54
	40.961.98
Cuentas de orden	100.—
	41.061.98

Pasivo —

Deudas comerciales	8.375.01
Deudas diversas	2.210.65
Capital social	400.—
Ajustes al patrimonio	5.062.11
Resultados acumulados	24.914.21
	40.961.98
Cuentas de orden	100.—
	41.061.98

Estado de resultados al 31 de agosto de 1978

Ingresos operativos netos	122.006.20
Costo de los Serv. prestados	(101.577.82)
	20.428.38
Gtos. administración y Vtas.	(3.418.26)
Impuesto a la renta	(191.16)
	16.818.96

Distribución de utilidades

A propietarios:

En efectivo, en proporción al capital de cada uno	24.914.21

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio cuarenta y cuatro del libro copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1962, y anotado con el N.o 4450, al folio 68 del libro 12.

N$ 137.80 — 1025 — 1 pub.

LAMAS GARRONE Y CIA. S. A.

(R. U. C. 210554180014)

Soriano 1374/80

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	2:993.495
Deudores, documentos a cobrar, etc.	145:853.125
Stock, trabajos en proceso, acciones y construcciones en proceso	200:469.033
Maquinarias, herramientas, instalac., muebles, vehículos, terrenos y edificios	483:542.707
Pagos y salarios adelantados, cargos diferidos e intereses a vencer	72:582.832
Resultado del ejercicio	28:550.477
Pérdida ejercicio anterior	129:062.589
Pérdida ejercicio 1971	100:279.285
Cuentas de orden	1:775.600
	1.166:109.143

Pasivo —

Capital, reservas, previsiones y acumulaciones	537:809.345
Intereses a vencer y consolidar, varios acreedores	262:530.824
Impuestos a pagar y cargas sociales y fiscales consolidadas	244:650.747
Documentos a pagar	98.871.020
Dividendos anteriores	19.807
Partidas en suspenso	19:047.400
Accionistas	404.400
Cuentas de orden	1:775.600
	1.165:109.143

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

	$
Utilidad bruta sobre ventas	223:422.485
Utilidades varias	51:870.521
	275:293.006
A deducir gastos de ventas	27:888.308
A deducir gastos de repuestos	41:096.902
A deducir gastos de administración	53:779.728
A deducir gastos de bazar	5:879.427
A deducir gastos de financieros	83:077.774
A deducir gastos de taller	92:121.344
Pérdida neta del ejercicio	28:550.477
Pérdida ejercicio anterior	129:062.589
Pérdida ejercicio 1971	100:892.351
	258:505.417

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en fojas 172 y 173 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 6112 al folio 82 del Libro 25.

N$ 163.80 — 1027 — 1 pub.

ABRAHAM ROIZNER S. A.

(R.U.C. 210491240015)

Rincón 626

Balance general al 31 de agosto de 1978

Activo —

Disponibilidades	26.310.63
Créditos por ventas	144.380.64
Otros créditos	5.559.35
Bienes de cambio	20.463.19
Bienes de uso	21.942.40
Intangibles	520.—
	219.176.2

Pasivo —

Deudas comerciales	91.125.12
Deudas diversas	5.861.39
Capital social	50.000.—
Ajustes al patrimonio	3.476.24
Reservas	42.312.28
Resultados acumulados	36.401.18
	219.176.21

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978

Ingresos operativos	108.359.70
Ingresos operativos netos	108.359.70
Costo de bienes vendidos	(73.665.11)
Resultado bruto	34.694.59
Gastos administración y ventas	(14.990.19)
Resultados diversos	236.71
Resultados extraordinarios	(9.—)
Impuesto a la Renta	(3.907.61)
Resultado neto	16.024.50

Distribución de utilidades

Queda en cuenta	16.024.50

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 20 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 6 del Libro Copiador de Cartas, rubricado con el N.o 3.140 al folio 4 del Libro N.o 25.

N$ 135.20 — 1041 — 1 pub.

STILER S. A.

(R.U.C. 210129280011)

Misiones 1466

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	3:924.396.44
Inversiones temporarias	20.260.14
Créditos por ventas	9:898.102.64
Otros créditos	1:116.273.40
Bienes de cambio	212.180.03
Bienes de uso	5:351.528.73
Total del activo	20:522.741.38

Pasivo —

Deudas comerciales	8:357.467.28
Deudas diversas	581.946.38
Deudas a largo plazo	4:757.148.29
Capital social	500.00
Reservas	462.312.80
Resultados acumulados	6:363.366.63
Total del pasivo y patrimonio	20:522.741.38

Estado de resultados ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	47:082.187.29
Costo de bienes vendidos y servicios prestados	(38:274.641.95)
Resultado bruto	8:807.545.34
Gastos de administración y ventas	(1:104.753.36)
Resultados financieros	(1:295.989.68)
Impuesto a la Renta	(43.435.67)
Resultado neto	6:363.366.63

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978

A Reservas:

	N$
Voluntarias afectadas	1:473.938.50
Voluntarias libres	2:889.428.13

A Propietarios:

En efectivo	2:000.000.00
	6:363.366.63

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 23 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 34 y 35 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de diciembre de 1959.

N$ 160.00 — 1032 — 1 pub.

COMPAÑIA SALUS S. A.

(R.U.C. 210072410019)

Estado de situación al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	3:970.094.42
Inversiones temporarias	60.244.42
Créditos por ventas	1:680.840.75
Otros créditos	88.586.15
Bienes de cambio	6:872.598.74
Bienes de cambio no corriente	210.890.—
Inversiones a largo plazo	6.728.17
Bienes de uso	6:604.117.49
Total del activo	19:494.100.14
Cuentas de orden	3.800.88
	19:497.901.02

Pasivo —

Deudas comerciales	208.116.68
Deudas diversas	2:212.501.97
Previsiones	3:039.449.59
Pasivo no corriente	15.50
Capital social	300.030.—
Ajustes al patrimonio	11:741.808.20
Reservas	237.295.36
Resultados acumulados	1:754.912.84
Total pasivo y patrimonio	19:494.100.14
Cuentas de orden	3.800.88
	19:497.901.02

Estado de resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	39:905.776.44
Impuestos de consumo	(10:967.690.90)
Ingresos operativos netos	28:938.085.54
Costo de bienes vendidos	(20:441.728.76)
Resultado bruto	8:496.356.78
Gastos de administración y venta	(7:470.206.44)
	1:026.150.34
Resultados diversos	315.477.08
Resultados financieros	261.312.40
	1:602.939.82
Resultados extraordinarios	(201.126.58)
	1:401.813.24
Ajuste resultados ejercicios anteriores	353.099.60
Resultado neto del Ejercicio sin deducción de los Impuestos a la Renta y al Patrimonio	1:754.912.84
Impuestos Renta Ind. y C. y Patrimonio	(437.162.98)
Resultado neto del ejercicio después de deducidos los precitados impuestos	1:317.749.86

Estado de las utilidades netas distribuibles

	N$
Estado de las utilidades netas distribuibles	1:317.749 8
Fondo de reserva estatutaria 5 o/o s/N$ 964.650.26	48.232.5
Directorio	150.000.-
Dividendos	360.000.-
Reserva de previsión especial artículo 28. Estatuto social	759.517.3
	1:317.749.8

Aprobados en la asamblea del 28 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador a folios 182 y 183.

N$ 231.40 — 1030 — 1 pub.

REZCALA NEFFA Y HNOS. S. A.

(R. U. C. 210022700013)

25 de Mayo 230

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE ABRIL DE 1978

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	216.421.15	Deudas comerciales	969.671.97
Créditos por ventas	1:936.336.26	Deudas financieras	421.463.18
Otros créditos	124.739.74	Deudas diversas	169.060.28
Bienes de cambio	1:427.136.08	Deudas financieras 1.pl.	744.336.—
Bienes de uso	132.125.04	Capital social	16.000.—
Intangibles	106.000.—	Ajustes al patrimonio	131.762.09
		Resultados acumulados	699.719.36
	5:942.758.27		5:942.758.27
Cuentas de orden	14.000.—	Cuentas de orden	14.000.—

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 30 DE ABRIL DE 1978

	N$
Ingresos operativos	5:509.567.88
Descuentos	(————)
Ingresos operativos netos	5:509.567.88
Costo de los bienes vendidos	(3:774.651.17)
Resultado bruto	1:7[illegible].71
Gastos de administración y ventas	(598.222.45)
Resultados financieros	(281.570.58)
Impuesto a la renta	(155.404.32)
Resultado neto	699.719.36

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE ABRIL DE 1978

A reservas lega[illegible]	142.567.60
A reservas voluntarias libres	437.151.76
Dividendo en efectivo a los accionistas	120.000.—
	699.719.36

V.o B.o

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

N$ 288.60 — 25621 — 1 pub.

ALER S.A.

(R. U. C. 210383710014)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1977

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Caja	1.749.20	Acreedores varios	121.864.07
Bancos	48.795.59	Acreedores documentados	124.372.75
Deudores varios	48.896.59	Capital integrado	10.000.—
Deudores documentados	111.422.28	Utilidades 1976/77	26.744.08
Materias primas	42.423.76	Capital autorizado a suscribir	25.000.—
Mercaderías	21.838.98	Capital suscripto	15.000.—
Máquinas	3.240.—		
Resultados 1974/75	1.748.59		
Resultados 1975/76	2.865.91		
Acciones a emitir	25.000.—		
Suscriptores de acciones	15.000.—		
	322.980.90		322.980.90

ESTADO DE RESULTADOS

1.o de setiembre de 1976 al 31 de agosto de 1977

Ventas		607.251.90
Pérdidas y ganancias		15.33
Bonificaciones y descuentos		3.23
Intereses y comisiones	13.739.60	
Leyes sociales	7.386.04	
Productos terminados	544.647.48	
Impuesto al patrimonio	477.29	
Sanciones legales	319.70	
Descuento ley 2 o|o	601.60	
Gastos de locomoción y fletes	7.140.—	
Gastos generales	6.214.67	
Utilidades 1976|77	26.744.08	
	607.270.40	607.270.40

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 28 de febrero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan pasados a libro Inventario, folios 20 y 21.

N$ 280.80 — 354 — 1 pub.

WILCOTEX

(Inscripción N.o 54.714)

San José 1052

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1976

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	37.750.36	Deudas comerciales	122.566.62
Créditos por ventas	8.820.11	Deudas diversas	107.583.09
Otros Créditos	96.115.60	Previsiones	222.02
Bienes de Cambio	116.682.92	Capital Social	25.000.00
Bienes de Uso	6.276.89	Reservas	28.722.68
Intangibles	412.19	Resultados acumulados	31.963.66
Total del Activo	316.058.07	Total del Pasivo y Patrimonio	316.058.07
Cuentas de orden (Acciones a emitir)	25.000.00	Cuentas de orden (Capital Autorizado)	25.000.00

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1976

	N$
Ingresos operativos	334.585.41
Costos de los bienes vendidos	(232.536.12)
Resultado Bruto	102.049.29
Gastos de Administración y Ventas	(59.663.75)
Resultados Diversos	(3.598.05)
Resultados Financieros	(4.117.49)
Impuesto a la Renta	(2.706.34)
Resultado Neto	31.963.66

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
A Reserva Revaluación Activo Circulante	11.668.29
A Fondo de Reserva	295.37
Utilidades a distribuir	20.000.00
	31.963.66

Sometidos a la consideración de la Asamblea de Accionistas que se realizó con fecha 29 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas a folios 47 y 48, certificado el 24 de diciembre de 1962, con el No. 12.606, Folio 224, Libro 13.

N$ 287.80 — 25966 — 1 pub.

WILCOTEX S.A.

(Inscripción N.o 54-714)

San José 1052

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1977

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	29.900.29	Deudas comerciales	250.558.76
Créditos por ventas	14.602.35	Deudas Financieras	15.000.00
Otros créditos	281.138.16	Deudas diversas	184.501.67
Bienes de Cambio	286.431.67	Previsiones	2.712.25
Bienes de uso	17.228.13	Capital Social	25.000.00
Intangibles	9.88	Reservas	40.390.97
		Resultados acumulados	111.146.83
Total del activo	629.310.48	Total del Pasivo y Patrimonio	629.310.48
Cuentas de Orden (Acciones a emitir)	25.000.00	Cuentos de Orden (Capital autorizado)	25.000.00

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1977

	N$
Ingresos operativos	759.053.38
Costo de los bienes vendidos	(557.904.33)
Resultado Bruto	201.149.05
Gastos de Administración y ventas	(114.522.20)
Resultados diversos	9.845.68
Resultados financieros	(5.621.07)
Resultado Neto	90.851.46

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
A reserva Revaluación Activo Circulante	17.502.44
A Fondo de Reserva	3.349.02
Utilidades a distribuir	70.000.00
	90.851.56

Sometidos a la consideración de la Asamblea de Accionistas realizada con fecha 29 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas a folios 49 y 50, certificado el 24 de diciembre de 1962, con el N.o 12.606, folio 224, Libro 13.

N$ 287.80 — 25967 — 1 pub.

DYCON S. A.

(RUC 210202820017)

Av. Artigas e Interbalnearia - La Floresta, Canelones

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE ABRIL DE 1978

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	27.059.94	Deudas Comerciales	90.232.26
Créditos por Ventas	112.476.27	Deudas Financieras	30.000.—
Otros Créditos	9.414.56	Deudas Diversas	3.528.84
Bienes de Cambio	198.300.00	Capital Social	1.000.—
Bienes de Uso	51.517.07	Reservas	179.879.—
		Resultados Acumulados	94.127.74
	398.767.84		398.767.84

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1978

	N$	N$
Ingresos Operativos		
Locales	747.209.35	747.209.35
Ingresos Operativos Netos		747.209.35
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados		530.760.40
Resultado Bruto		216.448.95
Gastos de Administración y Ventas		97.165.33
Resultados Diversos		
Otros Ingresos	56.28	
Otros Gastos	(13.492.17)	(13.435.89)
Resultados Financieros		
Gastos Financieros	(11.719.99)	(11.719.99)
Impuesto a la Renta		(20.972.59)
Resultado Neto		73.115.15

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio Finalizado el día 30 de abril de 1978

A Reservas:

	N$
Legales y Estatutarias	18.129.49
Voluntarias libres	75.998.25
	94.127.74

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de F.o 46 a F.o 48 del Libro Copiador.

N$ 288.00 — 26359 — 1 pub.

BENECH I.C.S.A.

(RUC 210001760017)

Piedras 604

Estado de situación al 30 de junio de 1978

ACTIVO	N$	PASIVO	
Disponibilidades	140.747.58	Deudas Comerciales	96.575.08
Inversiones Temporarias	10.740.40	Deudas Diversas	333.380.39
Créditos por Ventas	54.978.30	Capital Social	1.000.—
Benes de Cambio	716.034.70	Reservas	378.255.34
Bienes de Uso	246.500.70	Resultados Acumulados	359.760.87
	1:168.971.68		1:168.971.68

ESSTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

Ingresos Operativos	2:232.347.32
Costo de los bienes vendidos o servicios prestados	(860.715.67)
Resultado Bruto	1:371.631.65
Gastos de Administración y Ventas	(1:011.870.78)
Resultado Neto	359.760.87

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
A Reservas:	
Mantenimiento de Capital Circulante	71.603.37
Fondo de Previsión	16.697.02
A Dividendos	234.000.—
A Otros Destinos:	
En efectivo a Directorio y Síndico	37.460.48
	359.760.87

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realiada el 15 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 115 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de setiembre de 1972 con el N.o 4.345 al F.o 114 del libro N.o 23.

N$ 210.60 — 01004 — 1 pub.

FIDOCAR S. A.

(R. U. C. 210277650011)

Florida 1234

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1978

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	139.592.81	Deudas comerciales	1:420.503.67
Créditos por ventas	1:104.874.70	Deudas financieras	872.604.02
Otros créditos	864.636.35	Deudas diversas	295.318.15
Bienes de cambio	728.254.52	Capital social	20.000.—
Bienes de uso	141.114.74	Reserva	159.744.45
Acciones a emitir	4.400.—	Resultados acumulados	214.702.83
	2:982.873.12		2:982.873.12

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 1978

	N$
Ingresos operativos	5:220.014.18
Costo de los bienes vendidos	4:623.940.73
Resultado bruto	596.073.45
Gastos administrativos, vales	(596.524.61)
Resultados diversos	753.550.97
Resultados financieros	(540.875.62)
	212.224.19
Impuesto a la renta 1977/78	(47.207.33)
Resultado neto	165.016.86

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
Resultados acumulados	214.702.83
Reservas	92.981.03
	307.683.86
Reserva Mant. capital circulante	72.825.45
Dividendos	230.000.—
Cuenta nueva	4.858.41
	307.683.86

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 29 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 19 a 23 del libro Copiador de Cartas.

N$ 226.40 — 26587 — 1 pub.